SETEMBRINO E. PEREDA

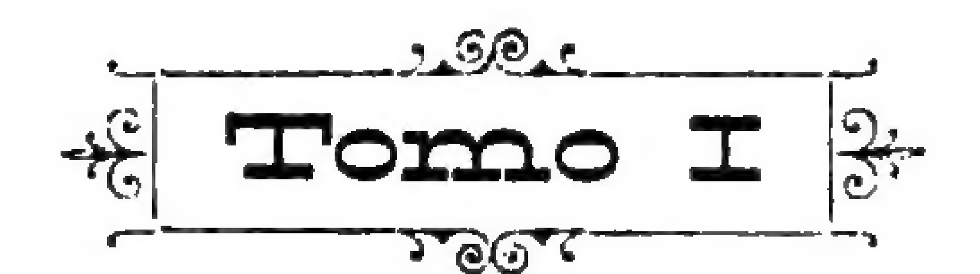
SETEMBRINO E. PEREDA

RÍO NEGRO Y SUS PROGRESOS

PUBLICACIÓN HECHA BAJO LOS AUSPICIOS

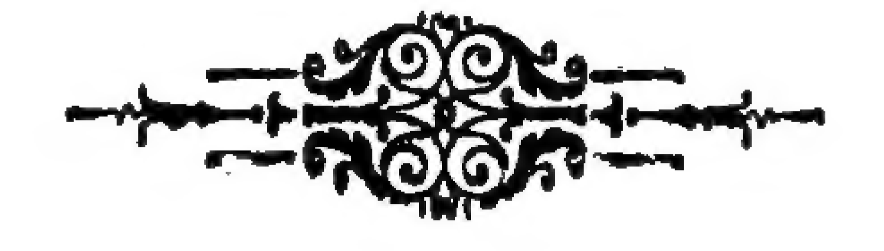
DE LA

"UNIÓN PATRIÓTICA DE RÍO NEGRO"



VERSA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

ABORÍGENES DE RÍO NEGRO — ORIGEN Y FUNDACIÓN DE VILLA INDEPENDENCIA
Y NUEVO BERLÍN — RINCÓN DE LAS GALLINAS —
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL — AGRICULTURA
Y VITICULTURA — EDUCACIÓN —
SOCIABILIDAD — BENEFICENCIA — INDUSTRIAS
FABRILES — Y OTRAS
MANIFESTACIONES DE SUS ADELANTOS
É IMPORTANCIA



MONTEVIDEO
IMPRENTA "EL SIGLO ILUSTRADO", DE TURENNE, VARZI Y C.ª
322 — Calle Uruguay — 324
1898

DEDICATORIA

A LA "UNIÓN PATRIÓTICA" DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

El Autor.

"UNIÓN PATRIÓTICA DE RÍO NEGRO"

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente: GUILLERMO STIRLING.
Vicepresidente: JOSÉ E. T. MARI.
Tesorero: JUSTO LEAL.
Secretarios: ALEJANDRO STIRLING.
ANTONIO TUR Y SPRINGER.
Vocales: DIEGO YOUNG (HIJO).
TOMÁS COUBROUGH.
GUILLÈRMO STIRLING (HIJO).
JOSUÉ S. MASSA.
Delegado: RAYMUNDO DE PEÑAFORT.

PREFACIO

PREFACIO

Cuando escribimos «Paysandú y sus progresos» no abrigamos el propósito de abordar la monografía de ningún otro Departamento de la República; pero la benévola acogida que dicha obra ha merecido en general, y la importancia del de Río Negro, unida á los lazos de simpatía que á él nos ligan, nos han impulsado á ocuparnos también á su respecto.

Creemos, á la vez, prestar con ello un señalado servicio al país, pues es conveniente poner de manifiesto, ante propios y extraños, nuestras riquezas y adelantos como un medio de emulación y de benéfica propaganda.

La «Unión Patriótica de Río Negro», compuesta de elementos progresistas y bien intencionados, nos estimuló desde un principio, y es bajo sus auspicios que la presente obra ve la luz pública.

Hémosle cedido su edición desinteresadamente, pues al escribir este libro no nos guió ningún propósito de lucro, y esa asociación persigue, además, fines nobilísimos y loables.

En una circular pasada por la Comisión Directiva de ese Centro, se explica ampliamente el contenido de esta monografía y los motivos de su aceptación.

He aquí sus principales párrafos:

«La Comisión Directiva de la «Unión Patriótica» ha resuelto prohijar la primera edición de la obra que bajo el epígrafe de Río Negro y sus progresos tiene en preparación el señor don Setembrino E. Pereda.

«Dada la índole de esa obra, cuya importancia capital para el Departamento de Río Negro y para el país se evidencia en todas y cada una de sus páginas, esta Comisión ha creído y cree que se halla perfec-

tamente encuadrado en el orden de sus trabajos y propósitos progresistas, el propender, por todos los medios á su alcance, á que el libro del señor Pereda vea la luz y se difunda cuanto antes, testimoniando, con la elocuencia de las cifras y las conclusiones que fluyen de una observación prolija y concienzuda, los adelantos realizados por dicho Departamento, hoy uno de los más ricos y prósperos de la República, pero también uno de los menos conocidos y valorados en sus múltiples elementos de cultura.

«Si el libro del señor Pereda representa para él largos meses de labor perseverante y atinada, para los vecinos de Río Negro y para todos los hombres progresistas, significa una deuda de gratitud contraída para con su autor, por cuanto es notorio que esa obra ha sido escrita con absoluta prescindencia de móviles interesados, y sí sólo con el loable objetivo de ofrecer á los que siguen atentamente la marcha de nuestra vida económico-financiera, tanto en el exterior como en el interior de la República, el cuadro más completo y la más acabada síntesis de las conquistas realizadas en la industria agro-pecuaria y en otras esferas de la actividad humana, por esta zona privilegiada del territorio nacional, como lo hizo ayer con su importante monografía sobre el rico Departamento de Paysandú.

«Para penetrarse de la indiscutible importancia de esta nueva obra, bastará consignar aquí que ella se ocupa minuciosamente, como lo expresa su título, de los progresos de este Departamento en sus diversas manifestaciones, con acopio de datos que los transparentan como en un diáfano cristal.

«Industrias fabriles, agricultura, viticultura, educación, sociabilidad, la administración pública departamental, la justicia, la ganadería, todo abarca esta obra, haciéndose en ella un estudio serio de nuestros adelantos y necesidades, para que aquéllos sean por todos conocidos y utilizados, y estas últimas tomadas en cuenta y atendidas por los Poderes públicos.

«La ganadería, sobre todo, está tratada con sumo detenimiento, poniéndose de manifiesto la importancia de las razas á que entre nosotros se da preferencia, y los fundamentos en que se basan nuestros criadores para adoptar las que cultivan en sus respectivos establecimientos.

«Ha querido el señor Pereda, al solicitar la opinión de los hacenda-

dos á este respecto, lo mismo que sobre las necesidades de la campaña y los medios de remediarlas, constituir una especie de congreso ganadero en su libro, para que la competencia de los unos unida á la experiencia de los otros, sirva á propios y extraños de provechosa enseñanza.

«Al poner el autor de Río Negro y sus progresos la primera edición de su obra bajo los auspicios de la «Unión Patriótica», cede en absoluto, en beneficio de ésta, los derechos de esa edición.

«De manera que, una vez cubierto el costo que necesariamente demanda la publicación del libro que nos ocupa, puede destinarse el excedente que resulte más tarde á la fundación de escuelas, al mejoramiento de la vialidad, ó á cualesquier otro de los fines progresistas que constituyen el programa de nuestra Asociación.

«Tales son, expuestos con el laconismo exigible por los estrechos límites de esta circular, los motivos de equidad y las razones de interés público que inducen á los miembros de esta Directiva á solicitar el concurso de nuestros convecinos y de todos los hombres progresistas, para la realización del proyecto que dejamos expresado, seguros de que, una vez más, el Departamento de Río Negro, lo mismo que el de Paysandú, responderá en términos satisfactorios al llamado que hoy hacemos en nombre de sus propios y más altos intereses.

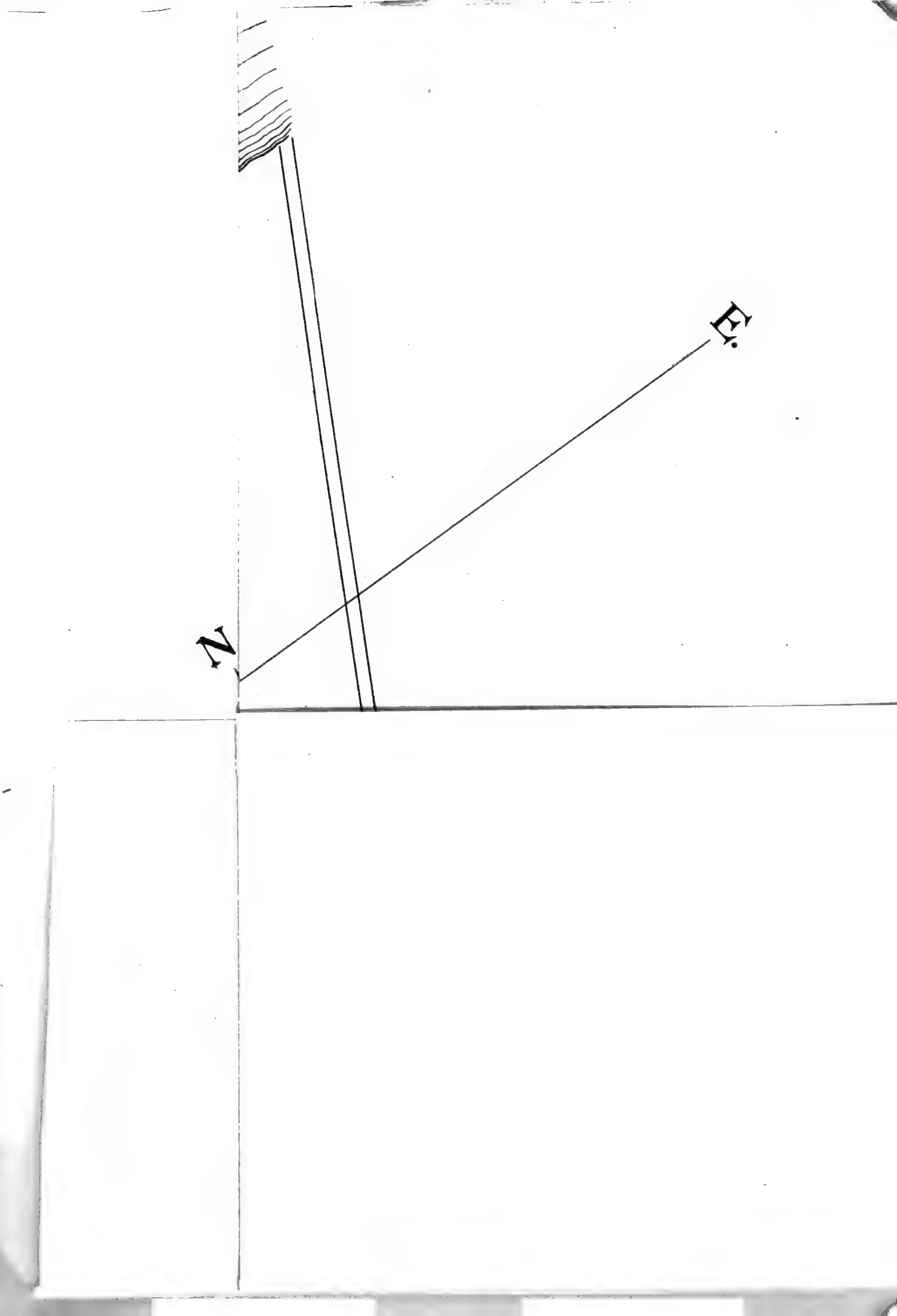
«La obra constará de dos tomos de mayor formato, y contendrá el mapa departamental, el plano topográfico de Villa Independencia, el de Nuevo Berlín, el del Rincón de las Gallinas, y vistas de Fray-Bentos, de la Fábrica «Liebig's» y de ejemplares notables de algunas de nuestras acreditadas cabañas».

Si esta obra encuentra igual acogida que «Paysandú y sus progresos», y contribuye á cimentar la prosperidad del Departamento que nos ocupa, se habrá colmado por entero nuestro patriótico anhelo y, quizá, nos sintamos con fuerzas para continuar en tan ardua labor.

Setembrino E. Pereda.

CAPITULO I

LOS ABORÍGENES DEL RÍO NEGRO


N
E.

Se la considera por los historiadores y cronistas como la más pusilánime é indolente de las que han poblado estas comarcas.

Hablaban el *guaraní*, mientras que sus congéneres habitantes del Chaco se expresaban en lengua *guaná*, que era una mezcolanza de las demás que entonces se conocían en nuestro continente. En las luchas con los *Charrúas* eran aliados de los *Mbohanes*, cuyos hábitos se asemejaban grandemente á los suyos.

Establecido Santo Domingo de Soriano (Junio 4 de 1624), morigeraron sus costumbres, asimilándose en lo posible las de sus pobladores los españoles, é hicieron causa común con ellos seducidos por los misioneros dominicos y franciscanos que habíanse hecho á la vela en el queche "Chaná Aranzazú" bajo las órdenes del ilustre fray Bernardo de Guzmán, para recorrer la costa del Uruguay en procura de indígenas que catequizar (1).

Citase por los cronistas como lazo de unión con los conquistadores, el caso de un niño cristiano (Juan de Barros) de la expedición de don Pedro de Mendoza, tomado por los *Mbeguas* y vendido por éstos á los *Chanás*, que fué más tarde su Mentor, y el que, con sus persuasivos consejos, hizo que dicha tribu simpatizara con aquéllos y se sometiera á su dominio. como aconteció en el siglo XVII.

Criado entre los *Chanás*, en cuyo seno había formado familia, pues tenía mujer é hijos, viviendo entre ellos más de treinta años, presentóse un día á Juan Ortiz de Zárate y ofreció su influencia en favor de los españoles. Aceptada su cooperación moral, fué ésta altamente benéfica, pues evitó la exacerbación de las pasiones y contribuyó á la amistad y sometimiento de los nativos.

El arcediano Centenera, según lo expresa en "La Argentina", canto XV, consagró su matrimonio eclesiástico.

Como los de las otras tribus, se alimentaban de la pesca y la caza antes del descubrimiento de América y mientras no se introdujeron en esta región el vacuno y el caballar, lo mismo que de frutas silvestres, que abundaban en nuestros vírgenes y frondosos bosques, y de algunos vegetales, como ser cachamites, ñames y achiras, entre varios otros.

Los quirquinchos, la pava del monte, el zorro, los venados, mulitas, ciervos, avestruces, gamos, corzos, peludos y tatuses, el apereá, la perdiz, el lagarto,

(1) «Siendo la población indígena de poca monta, con relación á las necesidades extensivas de las reducciones, los misioneros hicieron concurrir otros elementos nuevos y sociales, provocando la inmigración de familias y hombres libres del Paraguay, para aumentar y reforzar la población civil, esparciéndola ruralmente por los campos inmediatos, cuyas taperas y solitarios ombúes señalan nombres de procedencia paraguaya, como Sosa, Cavaña, Billondo, Candao, Lara, Cabral, Rivero, Avila, Barrios Saavedra, Ayala, Sayas, Lezcano, Padín, Guimerá y otros que omitimos; agregándose después á las casas urbanas de población muchos *españoles de España*, que dieron tono á las poblaciones urbanas, precipitando la organización de juzgados ó de justicia con los Leandro de Ledesma en el Espinillo, con los Hermosa, los Illescas y los Arenas en Aldao y las Víboras, y con los Britos, los Gadea y los Salado para el Cabildo de Soriano, figurando después, entre las agregaciones graduales, los nombres de los Escalada, Pagés, Grané, Espinosa, Galarza, Viegas y otros muchos apellidos que siguen luciendo y honrando esta nacionalidad lo mismo en el campo que en la ciudad.» Ordoñana, obra citada, páginas 59 y 60.

el carpincho, la nutria, y tantos otros oviparos ó viviparos indigenas, eran su principal alimento, que generalmente comían crudos ó á medio asar, usando, sin embargo, ollas y ánforas para los vegetales y ciertos condimentos de su atrasada culinaria.

Sus viviendas las construían de pajas y ramas, como se levantan provisoriamente en los campamentos de nuestros días, ó eran portátiles, alzadas sobre cuatro varales, como las carpas, cubiertos sus costados y su techumbre con tupido ramaje ó pieles de los animales mayores que cazaban.

Cubrían su desnudez con el *guillapí*, que consistía en un abrigo de piel que sujetaban al cuello, cuyo rústico ropaje completaban con plumas de avestruz sujetas á la cintura.

El varón no se resguardaba tanto como la mujer, pues aquél no siempre vestía, en cambio que ésta lo hacía sin excepción, cubriéndose desde la cintura hasta las rodillas.

Andaban con la cabeza á la intemperie y no usaban pinturas. Las doncellas, sin embargo, al llegar á cierta edad, tenían forzosamente que marcarse la cara con tres rayas, que podían ser blancas ó azules.

En cambio, los hombres se tajeaban el rostro ó el cuerpo por cada víctima que hacían en los combates.

No tenían creencias religiosas, al menos manifestadas por actos materiales, y la moral, que en ellos era rutinaria, casi inconsciente, la identificaban en *Añang*, espíritu del mal, y en *Tupá*, espíritu del bien, siendo, además, temperantes en sus pasiones físicas, y no desordenados, como injustamente se ha dicho de ellos.

No obstante, según Lozano y Ruiz Díaz de Guzmán, todas estas tribus creían en el *daño* y en hechicerías, como hoy mismo cree cierta gente ignorante, atribuyendo las enfermedades á causas extrañas que las verdaderas y naturales.

A las curanderas, que llamaban *machis*, teníanlas por adivinas, y en su terapéutica entraban como remedio eficaz para combatir las picaduras de insectos y los dolores reumáticos, las fricciones con grasa de iguana.

El fuego lo hacían estregando un palo duro contra otro blando hasta lograr encenderlo, pues obraban puramente por instinto y ni siquiera conocían el yesquero, que tanta utilidad prestó durante largo tiempo en la campaña, y aun mismo en las ciudades, antes de emplearse los antiguos fósforos menos cómodos que los de actualidad.

A la especie de manta ó cobertor á que hemos hecho referencia, reemplazóle la piel del potrillo tan luego se introdujo en estos parajes el animal yeguarizo, usándola más amplia que la que hoy estilan los hombres de campo, á guisa de delantal, para las faenas rurales, como las empleadas en las hierras, por ejemplo, y que en el lenguaje americano se denomina *culero*.

A esa clase de abrigo se le atribuye la moda rural del *chiripá*, predomi-

nante por espacio de muchos años y que tantas facilidades ofrecía para domar y andar á caballo á los nativos de nuestra dilatada y hermosa campaña.

Para su defensa y caza de animales usaban la flecha de coronilla crespo, envenenada con el jugo de un bejuco llamado *capicí* (1), el dardo, la chuza de moharra de pedernal, la maza de ñandubay ó tambeterí rojo y las bolas arrojadizas, en cuyo empleo tenían admirable destreza. Aquéllas eran botadas á larguísima distancia, con certera y mortal puntería, y en el manejo de estas últimas no ha habido quienes les sobrepuje ni iguale siquiera.

Las bolas, como lo son actualmente las llamadas *boleadoras*, se componían de tres piedras forradas de cuero ó con ranura, como las de plomo destinadas á cazar avestruces y venados, y sujeta á igual número de tientos; y las flechas tenían agudas puntas, ya de punzantes espinas, de huesos de pescados, como ser *armado* ó *raya*, ó de trozos de árboles desbastados, puestos á la acción del calor del fuego para que fuesen más duros y consistentes.

El dardo, que era también arma de guerra, estaba formado de hebras de árboles fibrosos, ó con cueros sobados, y se asemejaba á una pequeña y delgada lanza; pero en vez de empuñarse como ésta para embestir cuerpo á cuerpo al adversario, se la arrojaba á gran distancia con el brazo.

Tenían por costumbre, cual los *Charrúas* y otras tribus, encender grandes fogatas como signo llamativo, ya para aprestarse á las contiendas bélicas, que por lo común rehuían, dando aviso á sus amigos de causa para la defensiva ó para ponerse en salvo, ya impetrando auxilio, ó para reunirse con cualquier otro fin, constituyendo los jefes de cada familia sus consejos. Ellos también elegían los *taitas*, que eran los directores ó generales en jefe durante la guerra, cuya misión cesaba inmediatamente de terminar ésta.

Los que perecían en los combates ó de muerte natural, eran sepultados con sus armas y cascos, ya colocando éstos á su alrededor ó junto al cadáver. Para la inhumación destinaban los cerros y montículos.

Sobre la costa del río Negro, á veinte cuadras del pueblo de Soriano, se extrajo, del montículo denominado *Cerrito*, un esqueleto sepultado boca arriba, con los brazos en cruz, y rodeado de sus armas de combate (2). El *Cerrito* está cubierto de una capa de tierra plomiza, otra de escamas al parecer de pescado, y entre esta última y el esqueleto extraído, existe una capa de con-

(1) Ordoñana—«Pensamientos rurales sobre necesidades sociales y económicas de la República», tomo II, página 38.

(2) Aún no se han encontrado esqueletos que puedan ser considerados de *Charrúas*. En la parte sud de la frontera oriental existen algunos miles de montículos artificiales. Los entendidos sospechan que sean tumbas charrúas. En cuanto á los *Chanás* y otras tribus del poniente, está averiguado que enterraban á sus deudos bajo montículos tumulares de poca elevación. Los huesos chanaes que hemos podido examinar en el Museo Nacional, se encuentran sumamente deteriorados. El vértice de los dientes de nuestros aborígenes era completamente aplanado, debiéndose atribuir este fenómeno á que los usaban como instrumentos cortantes con demasiada frecuencia. Entre los objetos hallados de corto tiempo á esta parte, figuran numerosos ejemplares de la cerámica aborigen; toda ella consiste en cacharro de tierra cocida. Arreguine—«Historia del Uruguay», página 16.

chas marinas. Al contrario de lo acontecido en San Luis (Departamento de Rocha), los fósiles del *Cerrito* se pulverizaron al contacto del aire (1).

La que moraba en las islas de la boca del río Negro era una tribu relativamente pequeña comparada con la del Chaco, que no bajaba de 30 á 40,000 almas.

Respecto á su carácter, dice Ulderico Schmidel refiriéndose á los del Paraguay: "Los indios *Chanás*, súbditos de *Mbayás*, al modo que los rústicos de Alemania á sus señores ("Viaje al Río de la Plata", capítulo XLV); Yolis en su "Historia del Gran Chaco", y Hervás ("Catálogo", tomo I, Tratado I, capítulo II), vierten parecidos conceptos.

Este último se expresa así: "Los *Chanás* ó *Chanés* son una unión de indios de diversas naciones, esclavizados en las guerras antiguas que tuvieron los *Chiriguanos* del Chaco".

Unos y otros (los del Chaco y el Uruguay) coincidían en la tendencia á resguardarse de los extraños, oponiéndoles las barreras de la Naturaleza, bosques ó islas, que habilitasen su propia seguridad. Recibían y nacionalizaban con honor á las personas de superioridad reconocida, y se sometían de continuo á las imposiciones de las tribus guerreras (2).

Sin embargo, la palabra *chaná*, como lo observa un escritor contemporáneo, puede haber significado tributario ó siervo, entre las naciones agricultoras del Chaco, sometidas al pago de tributos y á la obediencia de jefes extraños á quienes daban el título de *amos*. Pero en el Uruguay, donde la agricultura era desconocida y las jefaturas permanentes no imperaban, tal vez fué sinónimo de pusilanimidad, y esto parece deducirse de la índole del vocablo *na*, que siendo una negación, dice el mismo publicista, supone desprecio por los designados con ella.

Sólo el Padre Martín, también misionero, afirma que los *Chanás* eran "los más guapos de las cuatro tribus que distintamente ocupaban la Banda Oriental, desde el Ibicuy á Punta Brava y de Punta Gorda al Miní".

Eran de gran longevidad, como hoy mismo lo comprueban algunos ejemplares que llevan en sus venas sangre de dicha raza, y era su aspecto menos tosco que el de otras tribus.

Largos y complicados accidentes precedieron y siguieron la entrada de los *Chanás* al gremio cristiano, desde que Juan de Barros les indujo á modificar su actitud frente á Zárate, hasta que los misioneros católicos, sacándoles fuera de sus islas, les estimularon á construir rancherías y santuarios á una y otra banda del río Uruguay, por los años 1619 y 1624. Siguiendo las advocaciones de sus titulares respectivos, parece que el establecimiento de la banda occidental se llamó *Concepción*, mientras el de la oriental tomó el nombre de *Santo Domingo de Soriano*. Semejante muestra de adhesión al conquista

(1) Bauzá — "Dominación Española en el Uruguay", tomo I.
(2) Bauzá, obra citada, Libro I, página 159.

dor, atrajo sobre los indígenas convertidos la hostilidad de sus convecinos y la autoridad española, no sabiendo ó no pudiendo protegerlos de otro modo, los entregó á oficiales militares en carácter de *encomienda*. Pero esta solución, lejos de mejorarles, empeoró su estado; así es que, de allí á poco, empobrecidos y hostigados, abandonaron uno y otro establecimiento, echándose á correr el país, sin más esperanza de refugio para los contratiempos posibles, que las islas del Vizcaino en la embocadura del río Negro, antigua posesión de la tribu (1).

Hacia 1648 fijaron asiento en la mayor de dichas islas, consiguiendo el amparo de la Corona y ciertas exenciones debidas á su condición de pueblo de indios convertidos espontáneamente, según lo acreditaban documentos regios que desaparecieron en el incendio del primer edificio capitular. Sesenta años permanecieron en aquella situación—por decirlo así—vegetativa, pues todo su comercio se reducía, según reza un petitorio oficial de la época, "á ir en sus canoas hasta el puerto de las Conchas, con cuatro tiestos y esteras y gallinas, empleando el producto obtenido en mercar sus menesteres" (2).

En 1707, no pudiendo resistir á la carestía de los artículos de consumo, que habían subido considerablemente, comisionaron al Teniente José Gómez para que impetrase su traslación á más ventajoso punto, y un año después lo consiguieron, mejorando ese cambio su lastimosa condición, pues se extendió y valorizó su comercio con el negocio que hacían con los traficantes y vaqueros, y hasta fijaron con ellos su residencia y constituyeron su hogar varios descendientes de España.

Los *Chanás* han ido poco á poco desapareciendo confundidos con la cruza de las razas europeas, y hoy no existe en el país ni un solo tipo puro aborígene.

"Como los indios *Chanás* fuesen pocos en número" — se lee en una memoria sobre la fundación y antecedentes de Soriano presentada al Rey en 1800, (3) — "y su pueblo uno de los más comerciantes con los españoles europeos, se hizo desde sus principios tal mistura entre unos y otros, que ya en el día no se halla una sola familia de indios puros, y así es hoy verdaderamente un pueblo de españoles con más de seiscientas familias".

Los *Chanás* del Rincón de las Gallinas se confundieron con los de Mercedes y siguieron su misma suerte, aunque con las alternativas que dejamos, someramente diseñadas.

Don Domingo Ordoñana, que ha hecho un detenido estudio de esta tribu, se expresa así en las páginas 39 y 40 de su obra "Pensamientos rurales sobre necesidades sociales y económicas de la República": "La población chaná descendió rápidamente de número y de condición, después de la reducción

(1) Bauzá, tomo II, Libro V, páginas 292 y 293.

(2) Bauzá, tomo II, página 293.

(3) La suscribía Benito López de los Ríos, Alcalde de 1.er voto y Comandante interino del Real Pueblo de Santo Domingo de Soriano en el expresado año 1800.

de Soriano, por la presencia de la viruela negra y principalmente por las bebidas alcohólicas que los changadores de Buenos Aires les daban, á cambio de servicios en las *cuereadas á media luna*, y tan grandes fueron los estragos, que de las ocho tribus que ocupaban los valles y oteros del bajo Uruguay, sólo salvaron doscientos y pico de individuos, acabando también en temprana edad aquella bellísima niña, aquella flor de las flores indígenas, á quien el Padre Martín, cronista de estos sucesos, sorprendido de su peregrina hermosura, bautizó con el nombre sonoro y significativo de Jesús Agraciada, para legarlo al juramento de votos.

"La Agraciada era hija del cacique Biñazú, que moraba en la vega que lleva aquel nombre.

"Después, con la multiplicación del ganado caballar y por la presencia de ocupantes castellanos con carácter fijo y estable, los *Chanás* se fueron encontrando estrechos entre los círculos de invasiones extranjeras y, librando su suerte á la de una confederación, como lo hicieron hace poco las tribus pampeanas, se unieron á los *Yaros* y *Minuanes*, formando cuerpo con los *Charrúas*, que seguían enseñoreándose en el interior; fueron al fin deshechos en los campos de Salsipuedes, y dispersadas sus mujeres é hijos á todos los vientos, sospechando yo, por motivos especiales, que los huesos de Salsipuedes fueron á fertilizar los fríos y agostados suelos de Inglaterra.

"Quedan todavía algunos tipos *Chanás* en el litoral entrerriano, de las ceibas y de *Charrúas* (1). *Yaros* y *Minuanos* sólo he conocido un grupito milagrosamente salvado en el episodio de Salsipuedes, y que era respetado porque residía en el Departamento de Tacuarembó, bajo la dirección de un indio llamado "el Cadete". Este grupo fué debidamente estudiado por un ilustrado Jefe, el General don Ignacio Oribe, que era gran craneologista, por los naturalistas franceses doctor Robert, Brumont y por el español Tenientecura de Tacuarembó don Ramón Sumiene, que era sabio en toda la extensión de la palabra."

Respecto á los de Soriano, que eran tales como los del Rincón, dice el doctor Ordoñana en la página 38 de la misma obra:

"En las costumbres eran parecidos á los *Omaguas* del Amazonas y, considerados físicamente, tenían el pelo áspero, lacio, grueso y muy atezado; los ojos negros, pequeños y hundidos; la frente ancha, la nariz pequeña y encorvada como el pico del milano, cubriendo el labio superior que bordeaba una gran boca.

"Se untaban el cuerpo con grasa de iguana y de carpincho, mezcladas con ocres de colores, todo lo cual les daba un olor á *catinga*, que servía, según sus creencias, para espantar los *gualichitos*."

Se ha atribuido á los *Chanás*, como á los *Charrúas*, instintos antropófagos;

(1) Esto escribía el doctor Ordoñana en Enero de 1879.

pero la experiencia de largos años, sobre todo después de reducidas esas tribus, ha evidenciado que jamás comieron carne humana y que sólo se alimentaban, antes de la conquista, de la caza y de la pesca, de frutas silvestres y de otros productos naturales de que hoy mismo se sustenta el hombre civilizado y que existian en estas comarcas por aquellos tiempos.

Se atribuyó á los indígenas apetitos caníbales con motivo de la muerte de Solís, cuyo cadáver dieron fabulosamente como devorado por los *Charrúas*, por así haberlo dicho en España su compañero Francisco Torres; pero su tocayo del Puerto, que cayó prisionero, permaneciendo largos años entre los indios, es el mejor testimonio á que puede recurrirse para demostrar lo contrario.

Sebastián Gaboto y Luis Ramírez hablaron con él en el Paraná, doce años más tarde de su cautiverio; y en esa época, en vez de siervo de los indígenas, era propietario de la isla que lleva su nombre (1).

Los enfermos dejados por Gaboto en Salvador, lejos de ser molestados, y menos comidos por los nativos, recibieron auxilios de éstos, é igualmente los expedicionarios de Zárate mientras no se les molestó; y Diego García, individuo de la primera expedición del mismo Solís, dijo quince años después, que los *Charrúas no comían carne humana.*

Ramírez, que, como García, tan prolijo ha sido en la descripción de las penurias por que pasara, omite toda narración y comentario que deje traslucir los instintos antropófagos de los naturales; y por el contrario, testifica haber encontrado sanos y en completa libertad á los compañeros de Solís y Loaiza y ser deudor de atenciones á los indígenas.

Centenera, por su parte, afirma que los indios no tenían *por costumbre* sacrificar ó matar á los prisioneros, muchos de los cuales eran entregados á sus camaradas de expedición ó de conquista.

Y en cuanto á lo que particularmente atañe á los *Chanás*, si no existiesen pruebas irrecusables muy posteriores, que alcanzan al primer tercio del presente siglo, bastaría un ejemplo, el de Juan de Barros, que hemos ya citado, para constatar que no poseían tan bárbaros instintos.

El doctor Ordoñana afirma que individuos de esta tribu fueron los que dieron muerte á Solís; pero las demás fuentes á que hemos recurrido están contestes en haberlo sido los *Charrúas.*

Cree también que fueron los *Chanás* los asesinos de Juan Alvarez Ramón, de los colonos de San Salvador y de los misioneros Bauzá y Echenagusia en las márgenes del Sarandicito; porque eran los *Chanás*, dice, tribu numerosa, sagaz y valiente que dominaba desde las márgenes del *Aguiñandí*, hasta la embocadura del *Paisipi*, y comprendía, por sus numerosas canoas de *curupi* y *uhapoy*, la jurisdicción de las ceibas del litoral entrerriano y todo el delta inferior del Paraná.

(1) Oviedo—«Hist. gen. y nat.», libro XXIII, cap. III.

Lo dicho en contrario lo considera inexacto, atribuyéndolo, según sus propias palabras, á la falta de estudios especiales sobre este país, y porque para dar decisiones de esta clase se necesita conocer bien las zonas en que tuvieron lugar los sucesos, seguir atentamente las más insignificantes noticias tradicionales, fijar las condiciones de vida de las poblaciones aborígenes, las tribus más fugitivas ó más estables, los alimentos, las armas, las diferencias de tribu á tribu, y así andando, agrega, se llega al campo de la verdad.

Así opinaba en Enero de 1879, según consta en la página 37 de su interesante obra "Pensamientos rurales sobre necesidades sociales y económicas de la República", tomo II, edición de 1882; pero por muy autorizada que sea su opinión, no compartimos con ella, pues autores tan eruditos, como el Padre Pedro Lozano y don Francisco Bauzá, entre otros, afirman todo lo contrario en sus extensos y concienzudos estudios históricos antes citados (1).

Además, en las diversas obritas que sirven como texto de enseñanza en las escuelas nacionales, todas ellas posteriores á la del doctor Ordoñana, examinadas y adoptadas por la autoridad superior del ramo, se da como cierto que fueron los *Charrúas* los que dieron muerte á Solís, y los *Yaros* los que asesinaron á Alvarez Ramón y á los pobladores de San Salvador (2).

Entre estos últimos autores figura nuestro distinguido historiador don Isidoro De-María, cuya larga vida la lleva consagrada casi por entero en el estudio de la historia patria desde la época del descubrimiento hasta nuestros días, y en la 8.ª edición de una de ellas hace referencia á ciertas apreciaciones de aquel escritor sin modificar su criterio en lo más mínimo en lo que respecta á los casos referidos.

De cualquier manera, creemos digno de ser tenido en cuenta y meditado por los inteligentes este parecer del referido publicista.

---

(1) Lozano — «Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán», tomo I, páginas 27 y 44; Idem tomo II, páginas 18 y 19; Bauzá — «Dominación Española en el Uruguay», tomo I, páginas 220, 221, 253, 257 y 258.

(2) Isidoro De-María — «Elementos de Historia de la República Oriental del Uruguay», página 6, edición de 1894; Víctor Arreguine — «Historia del Uruguay», páginas 19, 22, 38 y 39; Julián O. Miranda — «Apuntes sobre Historia de la República Oriental del Uruguay», páginas 14, 17, 22 y 23, 2.ª edición, 1891.

CAPITULO II

ORIGEN Y FUNDACIÓN DE RÍO NEGRO



LA VILLA, VISTA DESDE EL CAMINO DEL SALADERO

CAPITULO II

Origen y fundación de Río Negro

SUMARIO:—Creación del Departamento de Río Negro.—Su configuración exterior.—Su situación geográfica.—Donación de terrenos hecha por los señores Errazquin Hnos., Hughes Hnos., Jorge Hodgskin y Santiago Lawri y C.ª para la formación del pueblo.—Origen de Fray-Bentos.—D. José Hargain y Villa Independencia.—Testimonio de don Isidoro De-María y otros.—Límites del Departamento.—Su área superficial.—Calles de la villa.—El por qué de cada uno de sus nombres.—Cambios que convendría introducir en algunos de ellos.—El río Uruguay—Su anchura hasta Fray-Bentos.—Su valizamiento.—Su descubridor.

El Departamento de Río Negro formó parte del Departamento de Paysandú hasta el 1.º de Agosto de 1881.

La ley de su creación fué sancionada el 20 de Marzo de 1880; pero habiéndola vetado el P. E., recién se mandó cumplir el 30 de Junio del mismo año, por haberla sostenido la Asamblea General, y se hizo efectiva desde el 1.º de Agosto de 1881.

Al crearse este Departamento, se le dió por capital la villa de Independencia, que había sido el centro de sus principales autoridades y su población más importante.

La extremidad meridional de esta zona es distinta de la de los demás Departamentos, por formar una pequeña península bañada por las aguas del río Negro y del Uruguay. Sus costas sobre la primera de estas dos arterias son bajas, muy tortuosas y provistas de alguna vegetación arbórea; y las del Uruguay, altas, abarrancadas y constituídas por una especie de asperón rojizo, que por lo blando fácilmente se deja trabajar. Desde la confluencia del Arroyo Negro hasta la extremidad del codo que forma este río, su lecho está poblado de islitas y bancos (1).

Tal es su configuración exterior.

La villa Independencia fué fundada el 16 de Abril de 1859, siendo su situación geográfica de 33°05′51″ de latitud Sur, y 2°01′04″ O. de longitud.

(1) O. Araujo— «Geografía Nacional».

D. Manuel J. Errazquin por sí, y en representación de Errazquin Hnos., Hughes Hnos., Jorge Hodgskin y Santiago Lawri y C.ª, siendo propietarios del rincón denominado "Fray-Bentos", sobre el Uruguay, resolvieron destinar un área de aquél para la formación de un pueblo, frente al puerto de ese nombre, por ser el fondeadero obligado de los buques de ultramar que comercian con Gualeguaychú.

El señor Errazquin, en la nota que elevó al Gobierno proponiéndole la creación de dicha villa y de la cual tomamos estos datos, indicaba que el pueblo debería construirse bajo la delineación recta pero á medios vientos, con manzanas de 100 varas en cada frente, calles de 25 y 16 varas, con una plaza mayor del área de 22,500 varas cuadradas, consultando la hermosura, la amplitud y las condiciones más apropiadas para la salubridad, de cuya delineación se dió oportunamente cuenta al P. E., presentándole un plano litografiado.

Además del terreno destinado á calles, plazas y caminos, los mismos señores hicieron donación al Gobierno de 30,000 varas cuadradas, en dicho pueblo, con calidad de inajenables, y en los sitios más aparentes para Iglesia, Aduana, Capitanía del Puerto, Escuelas Públicas, Policía, Cárcel, Municipalidad y Mercado.

La designación de esas localidades fué acordada entre los donantes y el Gobierno; y además, respecto á la iglesia á erigirse en dicho lugar, pusieron por condición que lo sería bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar (1).

El Gobierno aprobó la fundación de dicho pueblo en la fecha anteriormente indicada (Abril 16 de 1859); agradeció la donación hecha en favor del Estado y mandó extenderse las escrituras respectivas, depositándose en la Biblioteca Pública de Paysandú una copia autorizada del plano de la referencia.

El nombre primitivo de esta villa era Fray-Bentos, y deriva del de un religioso de apellido *Bentos*, que tuvo su ermita en ese paraje el siglo pasado, donde á principios de éste se conservaba todavía una higuera del plantío de aquel ermitaño, en una altura de la costa, por lo cual quedóle á ese lugar el nombre de Fray-Bentos, en la nomenclatura del país (2).

Dícese también que á inmediaciones del arroyo de su nombre, parte Sud, próximo á su desembocadura, existía esta inscripción: "Fray-Bentos", grabada en una piedra adherida á una cueva, infiriéndose de esto que en dicha concavidad subterránea haya habitado algún ermitaño de ese nombre.

Esto concuerda con la versión recogida por el señor De-María y con la creencia generalizada al respecto.

Hasta no hace mucho existió en Villa Independencia un pardo viejo, peón antiquísimo de los Haedo, que aseguraba haber conocido al fraile Bentos.

(1) Nota de D. Manuel J. Errazquin.
(2) Isidoro De-María—«Geografía Elemental de la R. O. del Uruguay».

Según él, sobre un barranco, sito al Sud del arroyo de su nombre, dicho ermitaño había construído una modesta choza y plantado algunos árboles frutales.

De cualquier manera, es indudable que su primitivo poblador llamóse así, del mismo modo que denomínase *Maldonado* al Departamento de ese nombre por haber sido don Francisco Maldonado el primero que se estableció allí; como lo fué don Luis Rocha, de *Rocha;* don Juan José Seco, *del Arroyo de Seco,* ó *Seco;* y á igual que éstos, muchos otros pueblos y parajes son homónimos con el apellido de los que antes que otros habitaron en ellos.

Pero lo que ignórase por completo es el fin que llevó dicho misionero y, por consiguiente, si falleció ó no en este Departamento.

Por los motivos enunciados, y no obstante la ley de 1859 que manda se denomine á la actual capital de Río Negro con el título de *Villa Independencia,* se le conoce indistintamente con el nombre de Fray-Bentos, que es, en nuestro concepto, el que, en estricta justicia, debiera habérsele puesto á dicha villa, en homenaje á su primitivo poblador, como se ha conservado el nombre de Paysandú al pueblo fundado en 1772 por don Juan de Soto y fray Policarpo Sandú, por haber sido este último el prototipo de la caridad y de la mansedumbre y el que más contribuyó á la civilización, al progreso y al sometimiento pacífico de los moradores indígenas de esa zona.

En cuanto á la denominación de *Independencia* que se le da á este Departamento, ella nació de un cambio de ideas sostenido por don José Hargain con los señores don Ricardo Hughes, don Joaquín Errazquin y otras personas que habían adquirido los campos de la sucesión Haedo (1858).

Hargain significó que por más que excogitara al respecto, le había sido imposible investigar con toda exactitud el origen de Fray-Bentos, ó sea el por qué de dicho nombre.

El señor Hughes manifestó entonces que él tenía el propósito de establecer un saladero entre los arroyos Bray-Bentos y Laureles, á cuyo establecimiento le pondría por nombre "Saladero de Fray-Bentos", porque en su concepto el nuevo pueblo á crearse al nordeste del citado arroyo Laureles debía llevar otro nombre.

Hargain dijo que como francés tenía grabada en su corazón la palabra *independiente,* á lo que el señor Errazquin exclamó "¡Viva la Villa Independencia!" agregando: "He ahí al iniciador del nombre que ha de llevar esta villa", (1) aludiendo al señor Hargain.

Fué él también uno de los vecinos que más contribuyeron al progreso y engrandecimiento de la villa.

Su nieto don Horacio Bollo, queriendo reivindicar para el señor Hargain el título de su primer fundador, ha procurado el testimonio de personas

(1) "La verdad en su lugar" — Folleto publicado en 1882 por don José Hargain.

fidedignas, y obtenido el de los señores don Isidoro De-María, don Conrado Hughes, don Joaquín de los Santos Macedo Pintos, don Santiago Muñoz, don Antonio Consigliere, don Estanislao Lozano y don Andrés Roverano. El testimonio del señor De-María, sobre todo, es de suma importancia, pues procede de nuestro más laborioso historiador.

Dice así:

Señor don Horacio Bollo.

Fray-Bentos.

Montevideo, Mayo 3 de 1895.

Muy señor mío:

Contesto á su estimable del 28 de Abril último adjuntándole una listita de los primeros pobladores de esa villa de Independencia, tal como existe publicada por mi hace sobre treinta años en el "Catecismo Geográfico de la República", de que fuí autor.

Su señor abuelo don José Hargain, á quien conocí en Gualeguaychú cuando yo era Cónsul, fué el primer poblador en forma de la villa de Independencia el año 57, pues aun cuando existia poblado con un rancho Clemente Alvarez, al ir de poblador el señor Hargain, éste lo hizo de un modo más completo, construyendo al principio mejor habitación y estableciendo casa de negocio de fonda que muy pronto se convirtió en un buen hotel con casa de azotea. Recuerdo que en Diciembre del año 57, viniendo yo de pasaje con mi familia para Mercedes, de paseo, nos alojamos en un rancho provisorio de quinche de paja las paredes, que fué lo primero que hizo á su llegada, y tenia una vaca lechera, de la cual tomamos leche.

Regresamos á últimos de Enero del 58 y ya lo encontramos con un gran rancho de pared de ladrillo con fonda. Volví el año 59 y ya lo encontramos con casa de azotea y su hotel en toda regla, donde nos alojamos y al que concurrían los capitanes de buques anclados en Fray-Bentos, que me recordaba á Montevideo. Hargain era hombre de empresa y progresista, y dió impulso á la naciente población de Fray-Bentos.

Recuerdo que el año 59 había otra población de rancho cerca del desem-

barcadero, que también hacía de fonda y hospedaje, cuyo dueño no tengo presente, pero sí que el hotel de Hargain era el preferido por sus comodidades y buen trato.

Queda á sus órdenes su servidor y affmo.

Isidoro De-María.

La lista á que se refiere el señor De-María dice así:

" PRIMEROS POBLADORES DE LA VILLA INDEPENDENCIA EN FRAY-BENTOS EL AÑO 1857

" José Hargain.
" Clemente Alvarez.
" Santiago Oliver.
" Jorge Danteché.
" Guillermo Hammeth, agrimensor que delineó y formó el plano de la nueva villa.

" Montevideo, Mayo 1.° de 1895.

" (Firmado) *Isidoro De-María* ".

El señor Hughes le decía con fecha 12 de Junio (1895): " Si se trata de atestiguar la valiosa cooperación que el señor Hargain prestó á la realización de la fundación del pueblo, soy uno de los que se acuerdan perfectamente de su energía y ambición por su prosperidad". Y con data 23 de Julio, manifiesta que el señor Hargain, " por sus cualidades especiales de hombre progresista, era, á su modo de ver, de los merecedores más caracterizados á que el pueblo de Independencia le rinda homenaje, perpetuando su nombre á la posteridad ".

Sin embargo, antes del señor Hargain, como él mismo lo manifiesta en su citado opúsculo, vivían en Fray-Bentos don Carlos Manito con su familia, compuesta de la esposa y tres hijos, teniendo una rústica habitación, y don

Clemente Alvarez, que empezaba á poblar y que hallábase á la sazón con su mujer y dos hijos, más siete leñadores que explotaban los montes antes mencionados.

En esa época (1857) había fondeados en el puerto 73 buques de ultramar.

El señor Hargain fué indudablemente un obrero meritorio y el que desde los primeros tiempos hizo más en favor de Fray-Bentos, lo mismo que cuando se creó la villa Independencia, pues vendió la casa de comercio que poseía en Gualeguaychú para establecerse en el hoy Departamento de Río Negro, donde se puso al frente de un importante negocio y construyó un edificio más costoso y confortable que los que hasta entonces allí existían.

En 1857, hallándose el señor Hargain establecido en Gualeguaychú con una casa de comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, leyó un aviso en un periódico de dicha localidad, anunciándose "que en el Rincón de las Gallinas ó Fray-Bentos se daba monte á discreción para hacer leña de medida, pagando al sacarla 40 ó 50 centésimos por carrada al dueño del campo, más tres yuntas de bueyes con una carreta para conducirla al puerto".

Ese anuncio llamóle la atención y decidióse á emprender el negocio con el propietario de dichos montes, que lo era don Francisco Haedo, previa consulta y consejo del señor De-María.

Como muchos trabajadores del saladero que funcionaba en Gualeguaychú le eran deudores, púsose de acuerdo con éstos para emprender ese trabajo una vez concluída la faena, y sin mayor demora se embarcó en la balandra *Joven Anita*, perteneciente al saladerista don Juan Idiarte.

Dicha embarcación se hallaba cargada de tasajo que debía conducir hasta Fray-Bentos para entregarlo á un buque español surto en ese puerto.

Al llegar á Fray-Bentos la *Joven Anita*, se encontró con veintitantos buques de ultramar que aguardaban carga de diferentes puntos, traídas por embarcaciones menores.

El señor Hargain enteróse al desembarcar que allí residían siete leñadores italianos y dos matrimonios, estos últimos con poblaciones rústicas.

Ese mismo dia llegó á Fray-Bentos el vaporcito *Costa* con procedencia del Salto y el cual efectuaba sus viajes entre dicho punto y el Tigre (Provincia de Buenos Aires), haciendo en Fray-Bentos su provisión de leña para calentar las calderas, cosa que también hacía al regresar para el Salto, pues en el Tigre se proveía de ella hasta Fray-Bentos.

Casi junto con el *Costa* llegó el *Nueva Palmira* con procedencia del Tigre.

Este movimiento, para él inusitado y sorprendente, lo mismo que lo pintoresco del paraje, en vez de desalentarlo infundiéronle mayor ánimo, y al dia siguiente partió para Mercedes acompañado del baqueano Carlos Roca, para tratar con el señor Haedo.

Le propuso la compra de cien cuadras de terreno sobre el rio Uruguay, pero no quiso vendérselas, pues entraba en su propósito deshacerse de todo

el campo, determinándose, en cambio, para facilitarle el negocio, á darle en arrendamiento una área por dos años.

El señor Hargain ya no pensaba en explotar los montes sino en trasladar allí su negocio de Gualeguaychú, y á pesar de los consejos de sus amigos, no desistió de su pensamiento.

Pretendieron infundirle terror manifestándole que el Rincón de las Gallinas donde pensaba fijar su nueva residencia, era el refugio de los malevos de ambas Repúblicas del Plata y que únicamente moraban asesinos en los referidos montes.

Inquebrantable como los de su raza trasladóse ese mismo año á Fray-Bentos en unión de su familia y levantó provisoriamente, al Sud del arroyo Laureles, una vivienda de palo á pique y pajizo techo de 28 varas de largo por 8 de ancho, y concibió la plausible idea de promover allí la formación de un nuevo pueblo, á cuyo efecto hizo propaganda por la prensa encomiando su situación topográfica y sus fértiles tierras.

Esa propaganda dió por resultado la compra del campo de don Francisco Haedo y la formación de una importante sociedad, la misma que hizo al Gobierno las donaciones de tierras á que nos hemos referido y que dió margen á la creación de Villa Independencia.

A él se debe también el primer servicio de Correos establecido en esta Villa, lo mismo que el de Policía, cuyos agentes sostuvo de su peculio durante más de un año.

Fundada Villa Independencia, fueron sus primeros pobladores Santiago Oliver, Clemente Alvarez, Juan Henrique, Anacleto Rivera, Fidel I. Ponce, Margenat, Guillermo Hammeth y uno ó dos más.

Don Pedro García Pola poblóse poco después, construyendo un edificio de azotea en el cual puso negocio.

Las demás poblaciones eran ranchos de material y de palo á pique.

En cuanto á don José Hargain, es casi excusado decir que fué de los primeros que compró solares, eligiendo los 4 y 5 de la manzana número 27, sitos frente de la plaza indicada para Mercado del Puerto, hoy plaza "Colón".

El solar número 5 fué inmediatamente edificado de azotea, y el número 4 puesto bajo cerco.

Todo esto coloca al señor Hargain en primera línea entre los fundadores y pobladores de Villa Independencia, pudiendo decirse en rigor de justicia que es el más meritorio de todos ellos y el promotor de su creación.

Debe, pues, reconocérsele como el verdadero fundador de la capital del Departamento de Río Negro, no sólo por haber fomentado á su progreso antes que nadie, sino porque se estableció con anterioridad dentro de su planta urbana y en debida forma.

Al segregarse este Departamento del de Paysandú se le dió por límites los siguientes:

Al Norte, el arroyo Negro hasta sus puntas, la cuchilla que divide aguas á los arroyos Averías y Queguay y el arroyo de Santo Tomás hasta su barra en el arroyo Salsipuedes. Al Este, el arroyo Salsipuedes; al Sur, el río Negro; y al Oeste, el río Uruguay.

En la ley de su creación, artículo 4.°, se estableció un impuesto adicional de 1 $^{0}/_{00}$ de Contribución Directa sobre la que correspondía al territorio del nuevo Departamento, destinándose á sufragar los gastos de su creación.

Además, se estableció que mientras el número de Diputados con que ha de concurrir cada Departamento á la Legislatura no se ajuste al censo de la población, el de Río Negro, como el de Paysandú, elegirá dos Representantes, que son los que elige actualmente, y un Senador.

El área superficial es indistintamente apreciada por los autores que han escrito tratados de geografía elemental del país.

Don Isidoro De-María, por ejemplo, le asigna 318 leguas, ó sea 7,740 kilómetros cuadrados; don Orestes Araújo sostiene que su superficie consta de 8,470.88 kilómetros cuadrados; don Luis Cincinato Bollo, de 8,470 kilómetros ^{2}; don Constante G. Fontán Illas en su obra "Propiedad y Tesoro de la República Oriental del Uruguay", 7.740,17.00 kilómetros ^{2}; don Francisco Vázquez Cores 9,000; y don José B. Miranda dice únicamente que el área de este Departamento no está determinada, pero es algo menor que el de Paysandú.

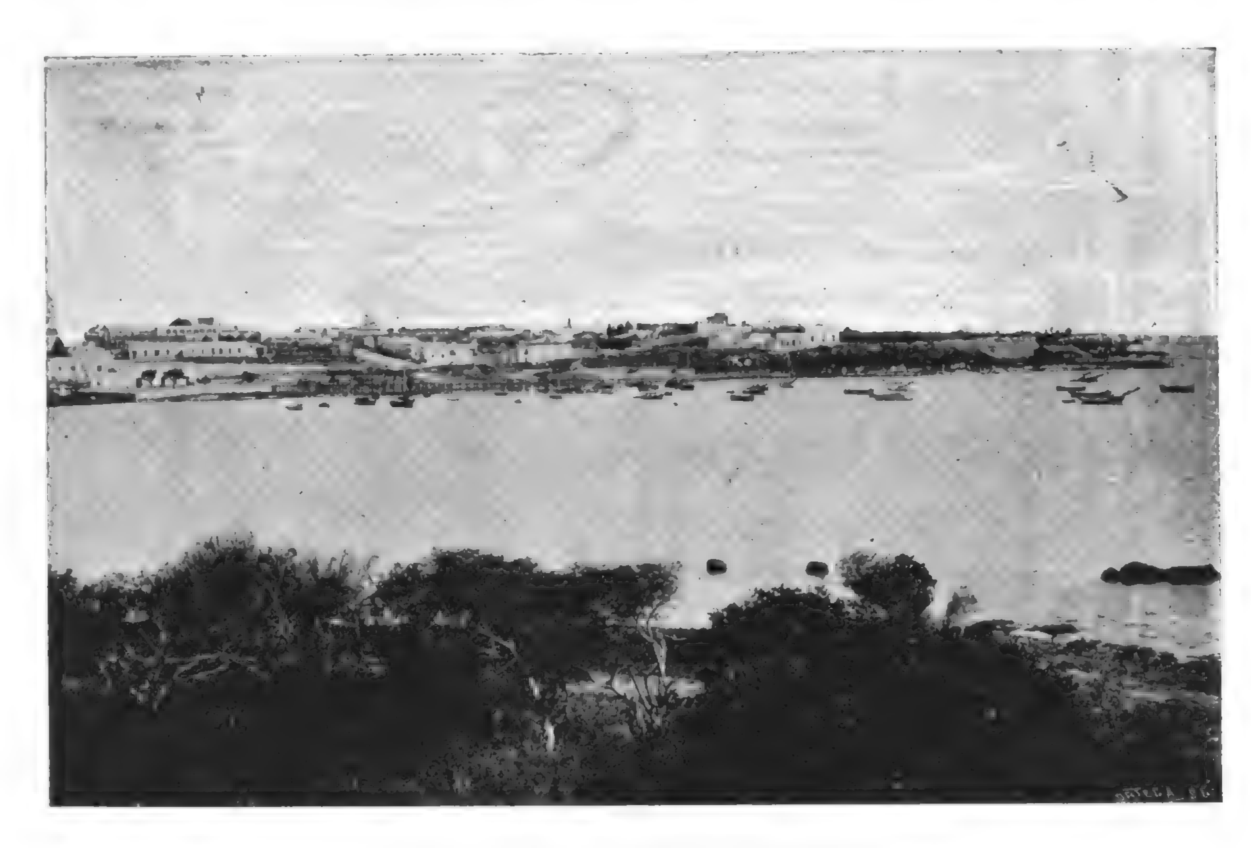
En nuestra obra "Paysandú y sus Progresos", aceptamos como más aproximado á la verdad el cálculo hecho por el señor don Constante G. Fontán Illas, y hoy, tratándose del de Río Negro, somos de la misma opinión.

Salto, Tacuarembó y este Departamento pertenecieron al de Paysandú, y el área superficial primitiva era de 77.935,84.85 kilómetros cuadrados.

Deducida, pues, la de los Departamentos segregados, es bien sencillo establecer fijamente, tomando por base aquel cálculo, el área que hoy corresponde á cada uno de ellos, y es lo que ha hecho el citado estadígrafo.

Las calles de la villa corren de Nordeste á Sudoeste y de Noroeste á Sudeste.

Las de Nordeste á Sudoeste se denominan, por el orden topográfico en que están situadas: Tacuarembó, Salto, Progreso, Treinta y Tres, 25 de Mayo, Ituzaingó, Artigas, 25 de Agosto, 19 de Abril, Rincón, Sarandí, Río Negro, Wáshington, Salsipuedes y Laureles; y las de Noroeste á Sudeste: San José, Liebig's, Cerro-Largo, Maldonado, Minas, Canelones, Florida, 18 de Julio, Montevideo, Paysandú, Durazno, Fray-Bentos y Colonia.



VISTA DE LA VILLA, TOMADA DEL NORDESTE

Como se ve, las calles relacionadas tienen los nombres de varios Departamentos de la República y recuerdan fechas históricas nacionales y algunas personalidades eminentes de fama universal.

Para mayor inteligencia del lector, principalmente de los que no conozcan nuestro país, vamos á dar una breve noticia sobre la significación de cada una de ellas, por el orden en que las hemos mencionado.

Tacuarembó es el nombre de un Departamento situado al Norte de la República, entre Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Durazno y Cerro-Largo, habiendo formado parte del de Paysandú hasta su segregación, por ley de 14 de Junio de 1837.

Consta de una superficie de 28.244,78.25 kilómetros cuadrados, según don Constante G. Fontán Illas, como podrá verse en la página 335 de su obra " Propiedad y Tesoro de la República O. del Uruguay ".

Su población se calcula en 22,000 habitantes, correspondiendo 7,000 á la planta urbana y 15,000 á la rural.

La capital de Tacuarembó se denomina San Fructuoso y hállase situada entre los arroyos Tacuarembó y Tranquera.

Fué fundada en 1831 por el Coronel don Bernabé Rivera, quien le puso ese nombre por ser el de su hermano el entonces Presidente de la República.

Salto también perteneció á Paysandú hasta el 14 de Junio de 1837, en que fué dividido por ley de la Nación. Está situado entre Artigas, Rivera, Tacuarembó, Paysandú y el río Uruguay, que lo separa al Oeste de la República Argentina. Su superficie consta de 22.126,00.00 kilómetros cuadrados, según el mismo autor.

La población urbana asciende á 15,000 habitantes y la rural á 18,000.

La ciudad de su nombre fué fundada en 1817 en propiedad de don Isidro Barrera, y está situada sobre la margen izquierda del río Uruguay.

Treinta y Tres es otro Departamento, y su nombre deriva del patriótico pasaje en la Agraciada el 19 de Abril de 1825, por el General don Juan A. Lavalleja y sus 32 gloriosos compañeros, Mayor Manuel Oribe, Mayor Pablo Zufriategui, Mayor Simón del Pino, Capitán Manuel Lavalleja, Capitán Manuel Freire, Capitán Jacinto Trápani, Capitán Gregorio Sanabria, Teniente Manuel Meléndez, Teniente Atanasio Sierra, Teniente Santiago Gadea, Alférez Pantaleón Artigas, Cadete Andrés Spikerman, Sargento Juan Spikerman, Cabo 1.° Celedonio Rojas, Baqueano Andrés Cheveste, y Soldados Juan Ortiz, Ramón Ortiz, Avelino Miranda, Carmelo Colmán, Santiago Nievas, Miguel Martínez, Juan Rosas, Tiburcio Gómez, Ignacio Núñez, Juan Acosta, José Leguizamón, Francisco Romero, Norberto Ortiz, Luciano Romero, Juan Arteaga, Dionisio Oribe (criado de don Manuel Oribe) y Joaquín Artigas (criado de don Pantaleón Artigas).

Respecto á los verdaderos patriotas Treinta y Tres se han suscitado dudas, haciéndose aparecer como compañeros del General Lavalleja, en el pa-

saje de la referencia, á individuos que no iban con él, omitiéndose, en cambio, algunos de ellos.

Al doctor Luis Melián Lafinur le cabe el honor, sin embargo, de haber restablecido la verdad histórica en su interesante opúsculo "Los Treinta y Tres", publicado en 1895.

Treinta y Tres es también el nombre de un Departamento de la República, fundado en 1850; tiene 9,550.35 kilómetros cuadrados de superficie, constando su población de 17,300 habitantes, según el último censo oficial, de los cuales corresponden 3,300 á la urbana y los 14,000 restantes á la rural.

Está situado entre Cerro-Largo, Durazno, Florida, Minas, Rocha y el Lago Merim.

El 25 de Mayo de 1810 constituyóse en Buenos Aires la primera Junta Provisional de Gobierno Propio, que dió más tarde origen á las nacionalidades argentina y uruguaya. El día 23 habíase depuesto al Virrey Cisneros.

Dicha Junta la compusieron el Coronel Cornelio Saavedra, Jefe de los *Patricios,* como Presidente; Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Manuel Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu y Juan Larrea, siendo Secretarios los doctores Juan José Passo y Mariano Moreno.

El General don José Gervasio Artigas, Jefe de los Orientales, plegóse á dicho patriótico movimiento y prestó importantes servicios á la causa de la Independencia, siendo él el primero que hizo cubrir de gloria las armas de los patriotas, obteniendo un espléndido triunfo en la memorable batalla de Las Piedras, el 18 de Mayo de 1811.

Ituzaingó — El 20 de Febrero de 1827, el ejército patriota, al mando del General don Carlos M. de Alvear, libró batalla y venció en ella al Marqués de Barbacena que se hallaba al frente del ejército brasileño para contrarrestar el movimiento iniciado por el General Lavalleja en pro de la independencia de su país.

Esta victoria sirvió de base al arreglo de paz celebrado el 27 de Agosto, ratificado el 26 de Septiembre y, en definitiva, sancionado el 4 de Octubre de 1828.

Artigas — El General José Gervasio Artigas fué el precursor de la Nacionalidad Uruguaya, el primero que luchó por su independencia y el que más hizo por ella, sacrificándolo todo en su holocausto.

Traicionado por su antiguo camarada don Francisco Ramírez, é impotente, por falta de elementos, para continuar la cruenta y noble lucha en que estaba empeñado, despreciando halagüeños ofrecimientos y honores, emigró al Paraguay el 23 de Septiembre de 1820, y el 23 de Septiembre de 1850 falleció en el ostracismo, en Curuguaytí, con la mirada fija en la patria, á la edad de 86 años y en la última indigencia.

También existe un Departamento que lleva su nombre, sito entre el Bra-

sil y el río Uruguay, que lo separa de la República Argentina, Salto y Rivera, habiendo sido fundado en 1852.

Tiene una superficie de 11,379.52 kilómetros cuadrados y posee 18,000 habitantes: 3,000 en la planta urbana y el resto en la rural.

Su capital denomínase San Eugenio, y se halla sobre la margen izquierda del río Cuareim.

25 DE AGOSTO — El Gobierno Revolucionario Provisorio, reunido en la Villa de San Fernando de la Florida, declaró el 25 de Agosto de 1825, írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados á los pueblos de la Provincia Oriental por los Poderes de Portugal y el Brasil, mandando, á la vez, testar y borrar desde la primera hasta la última firma.

El acta que consigna esa declaratoria fué suscripta en un humilde rancho que medía 4 1/2 varas de ancho por 6 de largo, y dióse lectura de ella en la *Piedra Alta,* peñón de 46 varas de extensión por 10 de ancho, á 6 varas de altura sobre el arroyo Santa Lucía.

19 DE ABRIL — En esta fecha del año 1825 tuvo lugar el pasaje de los treinta y tres orientales de que ya nos hemos ocupado.

SARANDÍ — El 12 de Octubre de 1825, el General Juan Antonio Lavalleja venció en las orillas del Sarandí al Coronel Bentos Manuel, que al frente de 2,000 soldados de caballería elegidos, pretendió tomar la revancha de la victoria del Rincón.

El Jefe de los Orientales, á la voz de *¡sable en mano y carabina á la espalda!* hizo lanzar sus tropas sobre las imperiales, peleando con bravura y con denuedo, hasta coronarse de gloria adueñándose del campo de batalla.

El enemigo dejó fuera de combate más de 400 hombres, y cayeron prisioneros cerca de 600, incluso 52 Jefes y Oficiales.

WÁSHINGTON — Jorge Wáshington fué el primer Presidente de Estados Unidos de Norte América. En 1790 fundó la capital de dicho país, que lleva su nombre, sita sobre el río Potomac, habiendo colocado la primera piedra del Capitolio en 1793.

Puede decirse de él, con propiedad, lo que en 1816 dijo á su respecto el ilustre Dámaso Larrañaga: "Wáshington será siempre la estrella más brillante de América, el estadista más profundo, el General más hábil y el patriota más celoso, cuya gloria nunca ofuscarán los honrosos descubrimientos de sus compatriotas, como el conductor de Franklin, el planetario de Rittenhouse, los molinos de Harina de Evans, y las máquinas de vapor de Rumsey".

SAN JOSÉ — Es otro Departamento de la República Oriental: fué fundado en 1783; tiene 6,962.07 kilómetros cuadrados de superficie, y una población de 30,000 almas.

Se halla situado entre los Departamentos de Flores, Soriano, Colonia, Florida, Montevideo y el Río de la Plata.

CERRO-LARGO — Su capital, Melo, fué fundada en 1792.

Este Departamento está situado entre el Brasil, Rivera, Tacuarembó, Durazno y Treinta y Tres; consta de una superficie de 14,904.41 kilómetros cuadrados y de una población de 26,000 habitantes, correspondiendo 8,000 á la planta urbana.

MALDONADO — A pesar de ser uno de los más antiguos Departamentos, pues su capital, San Fernando de Maldonado, fué fundada en 1762, sólo posee 20,000 habitantes.

Su superficie es de 4,105.57 kilómetros cuadrados y se halla entre el Río de la Plata, Canelones, Minas y Rocha.

MINAS - En su capital, fundada en 1784, nació el General don Juan Antonio Lavalleja.

La superficie de Minas es de 12,498.32 kilómetros cuadrados; su población de 23,000 habitantes, y está situada entre los Departamentos de Treinta y Tres, Florida, Canelones, Maldonado y Rocha.

CANELONES — Después de Montevideo es el Departamento que cuenta mayor número de habitantes, pues tiene 65,000 almas.

Su capital, Guadalupe, fué establecida en 1783.

Posee varios centros de población, como Santa Lucía, Pando, Las Piedras, La Paz, Sauce, San Ramón, Santa Rosa, San Salvador, Migues, Mosquitos, San Antonio, Fray-Marcos, San Jacinto, San Bautista y San Rafael.

Se halla situado entre Montevideo, San José, Florida, Minas, Maldonado, y Río de la Plata.

La superficie de este Departamento consta de 4,751.95 kilómetros cuadrados.

FLORIDA — Este Departamento, de memorable recordación histórica, cuya capital es San Fernando de la Florida, fué fundada el año 1800; tiene una superficie de 12,107.15 kilómetros cuadrados y se encuentra entre Durazno, Flores, San José, Canelones, Minas y Treinta y Tres, siendo su población de 28,000 habitantes, correspondiendo á la urbana 7,000.

Sus principales centros de población son: 25 de Agosto, 25 de Mayo, La Cruz, Sarandí Grande y Sauce del Yi.

En su plaza principal erigióse en 1879 un monumento á la Independencia Nacional.

18 DE JULIO — En igual fecha del año 1830 fué solemnemente jurada la Constitución del Estado.

MONTEVIDEO — Es la capital de la República Oriental del Uruguay y fundóse en 1726 por don Bruno Mauricio de Zabala.

Por su superficie es el más pequeño de todos los Departamentos: tiene 664.09 kilómetros cuadrados; pero su población asciende á 262,000 habitantes.

Está situado entre Canelones, San José y el Río de la Plata.

PAYSANDÚ — Es ilustre su nombre desde los albores de nuestra Indepen-

dencia. En 1811, un grupo de patricios reunióse en Casa Blanca para adherirse á la revolución de Mayo del año 10. Purificación ó Meseta de Artigas fué el cuartel general de los patriotas en campaña, y de allí partieron casi todas las más importantes medidas del Jefe de los Orientales.

Fundóse en 1772 por el Corregidor Juan de Soto y el misionero Fray Policarpo Sandú.

Posee varios centros de población, entre ellos las colonias "Porvenir", "Esperanza" y "José Pedro Ramírez", y los saladeros "Guaviyú", "Nuevo Paysandú" y "Casa Blanca".

El número de sus habitantes asciende á 40,000 almas, correspondiendo 14,000 á la ciudad y el resto á la campaña.

Su superficie consta de 19,824.89.60 kilómetros cuadrados.

Paysandú es considerada como la segunda capital de la República y tiene por límites: al Norte el río Daymán y la cuchilla que divide aguas á los arroyos Arerunguá y Queguay; al Este la cuchilla de Haedo y el arroyo Salsipuedes; al Sur el arroyo de Santo Tomás, afluente del arroyo Salsipuedes, la cuchilla que divide aguas á los arroyos Averías y Queguay, y el arroyo Negro; y al Oeste el río Uruguay que lo separa de la provincia de Entre-Ríos (R. A.).

Durazno—Está situado entre Tacuarembó, Río Negro, Flores, Florida, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Tiene una superficie de 14,314.89 kilómetros cuadrados, y una población de 25,000 habitantes, siendo su capital la villa de San Pedro del Durazno fundada en 1821.

Sobre el río Yi, el Ferrocarril Central ha hecho construir un puente que mide 624 metros.

Colonia—Fué su fundador don Manuel de Lobo el año 1680, y es uno de los Departamentos más históricos de la República desde tiempos del coloniaje.

Está situado entre Soriano, San José y río Uruguay, que lo separa de la Argentina y Río de la Plata.

Consta de una superficie de 5,681.68 kilómetros cuadrados, y de una población de 32,000 habitantes, de los cuales 12,000 corresponden á la planta urbana.

Tiene varios importantes centros de población, como ser las villas del Rosario, Carmelo y Nueva Palmira, y las colonias "Suiza", "Cosmopolita", "Piamontesa", "Española", "Belgrano", "Sauce" y "Riachuelo", entre las veinte con que cuenta.

Creemos, sin embargo, que la Junta, rindiéndoles un tributo de justicia, debiera perpetuar también en sus calles los nombres de aquellos que más han hecho en pro del progreso de Río Negro, ya dando origen á su fundación, ora velando por su bienestar y engrandecimiento.

Ahí está don Ricardo Hughes, que tan poderoso impulso dió á Fray-Bentos con la fundación de su saladero, hoy transformado en la colosal Fábrica de Liebig's, sin rival en el mundo, que sería bien digno de esa recordación por ese solo hecho, si no estuviese igualmente ligado á otras importantes iniciativas de progreso.

El nombre del señor Hargain es también de los más merecedores de figurar en la nomenclatura de las calles de Villa Independencia.

Fué él su primer fundador, el que estableció el primer servicio de Correo, el iniciador del nombre de la capital del Departamento; un hombre, en fin, que cooperó siempre y con la mejor voluntad á toda iniciativa de progreso.

Quería á Fray-Bentos como á su pueblo natal, y á nuestro país como una segunda patria.

Su propaganda por la prensa en pro del nuevo pueblo á crearse la hizo á costa de sacrificios pecuniarios; y la construcción del muelle de pasajeros, el cementerio público, la iglesia y otras obras de utilidad común llevan también el sello de su concurso y de su amor al progreso.

El Siglo de Montevideo, al noticiar su fallecimiento, dijo que Hargain había muerto poco menos que en la indigencia, (1) después de una vida laboriosa y contraída al progreso de Fray-Bentos, en cuya defensa, agrega, era exaltado é intransigente.

Sus desvelos por el pueblo de sus afecciones, como lo manifiesta el mismo diario, le costaron la fortuna que en él hizo y 1,000 onzas de oro que aportó de Gualeguaychú.

Una persona que lo conoció y que supo apreciarle de cerca, escribió lo siguiente en un diario de Paysandú:

"Don José (2) Hargain fué el fundador de Villa Independencia, hoy capital del Departamento de Río Negro, edificando la primera casa de ladrillos y estableciendo en ella el primer hotel, que sirvió de albergue á infinidad de viajeros de Buenos Aires, Montevideo y Entre-Ríos, que en su mayor parte iban de tránsito para Mercedes, generalmente en la estación de los baños, inducidos por las aguas del río Negro y los atractivos de la sociedad mercedaria.

"Fray-Bentos era por aquellos tiempos (1857-1858) un punto completa-

(1) El señor Hargain fué solícitamente atendido durante su larga enfermedad por su familia, que no ahorró cuidados ni sacrificios para asistirlo, y en cuyo seno falleció.

(2) Don Pedro, decía equivocadamente, confundiendo su nombre con el de un antiguo vecino de Paysandú, don Pedro Argain, hoy también fallecido.

mente despoblado, no existiendo en él más habitaciones que algunas chozas de leñadores.

"Hargain comprendió, sin embargo, que estaba destinado por su posición topográfica á progresar rápidamente, y resolvió establecerse allí, eligiendo para edificar su casa la altura de una cuchilla frente á la ensenada que hoy sirve de puerto.

"Mientras se levantaba el edificio, Hargain hospedaba á los viajeros debajo de una gran carpa que servía de comedor, dormitorio y á veces de cocina, según las alteraciones del tiempo.

"Bajo esa carpa saboreamos alguna vez huevos fritos y algún tarro de sardinas, pues no siempre era posible carne fresca para charquear á la criolla.

"Así empezó aquel honrado francés á formar su hogar y su modesta fortuna, y habrá muchas personas de aquel tiempo que recuerden su nombre, sus atenciones para con los pasajeros, su espíritu progresista y el cariño que profesaba á este país y especialmente á aquel Departamento donde residió tantos años".

A estos meritorios nombres podrían agregarse los de los señores Santiago Lawry, Jorge Hodgskin, Errazquin hermanos y Hoffman, donantes del terreno en que se fundó la villa de Independencia y los de otros benefactores de la misma.

Esta iniciativa propiamente no nos pertenece: fué lanzada en Abril de 1895 por el periódico *La Campaña;* pero la hacemos nuestra y la habríamos promovido al tratar de este punto, pues la consideramos de rigurosa justicia; porque los pueblos nunca deben mostrarse ingratos para con sus bienhechores.

En la nómina de las calles de la villa figuran, v. gr.: Laureles, Salsipuedes, Río Negro y Progreso, que podrían suprimirse y ser sustituídas por otros nombres, sin depresión ni injusticia para nadie, además de los que podrían añadirse al ensancharse la población urbana.

El Siglo de Montevideo, tomando en cuenta esa idea, decía:

"Nos asociamos á esa iniciativa, tanto más cuanto que vive en nuestra imaginación el cuadro agreste que ofrecía Fray-Bentos diez años antes de aquella fecha (la de su fundación). Espeso bosque habitado tan sólo por algunos leñadores, y solitaria playa de la cual era huésped la débil embarcación en que Manetti transportaba la correspondencia entre Montevideo (1) y Gualeguaychú.

(1) En esta cita de *El Siglo*, hay, sin embargo, un error, que conviene salvar. Manetti, como decimos en otro lugar, era peón de Hargain y de propiedad de éste el bote que conducía la correspondencia. Su conducción se hacía de Fray-Bentos á Gualeguaychú y viceversa, y por tierra á Mercedes. El transporte por agua lo efectuaba Manetti, encargado de Hargain, en la embarcación de este último.

"¡Qué novedad, entonces, cuando interrumpía el silencio el silbato del vapor *Progreso* que condujo al Presidente de la República don Juan Francisco Giró, ó el del *Asunción*, cuyo itinerario eventual obligaba á esperarle con algunos días de anticipación á la fecha probable de su paso por Fray-Bentos!"...

Toca á la Junta E. Administrativa del Departamento llevar á cabo esta idea.

El río Uruguay tiene hasta Fray-Bentos una anchura media de seis millas y da acceso hasta Paysandú á buques de ultramar (1).

Las crecientes de arriba, como dice el señor De-María, ejercen poca influencia en la altura de las aguas, que siguen, como las del Plata, las oscilaciones que le imprimen los vientos reinantes del estuario. Suben con el Pampero y el Sud. Bajan con el Norte y Nordeste.

Es de una agua magnífica, cuyo agradable sabor es imponderable. "Tiene la propiedad de petrificar cualquier sustancia animal ó vegetal, lo mismo que las del río Negro y otros ríos interiores".

Por orden del entonces Comandante de Marina y Capitán General de Puertos, Coronel don Bernardo Dupuy, el Práctico Mayor don Manuel Sosa restableció el valizamiento de los canales de Martín García, Infierno y Río Uruguay, expidiéndose el 24 de Mayo de 1888.

Según dicho informe, en el canal de los ingleses, rumbo al puerto de Fray-Bentos, N. 1/4 NE, colocóse la boya número 35, fondeada en 15 pies; tres valizas de Villa Independencia á Paysandú: 1.º en el Banco de Bopicuá al N. del Saladero; 2.º en el Banco Grande, en 10 pies, y 3.º en el Paso Almirón.

---

(1) No siempre guarda el Uruguay igual anchura, pues ésta viene sensiblemente aumentándose desde la confluencia del Cuareim, y se angosta de nuevo en el Departamento del Salto, al extremo de no alcanzar á 700 metros durante las mayores bajantes, y á 1,200 en las grandes crecientes frente á la ciudad de este nombre, pero adquiere una amplitud de 10 kilometres al pasar por Fray-Bentos, y más de 15 en su desembocadura, donde presenta el aspecto de un gran lago, con un canal bastante profundo para dar acceso á los buques de mucho calado que lo remontan hasta Paysandu. O. Araújo, obra citada.



VISTA DE LA PARTE SUR DE LA VILLA, TOMADA DESDE EL SALADERO

Don Eduardo Madero, ocupándose del descubrimiento del río Uruguay, transmite interesantes datos, uno de ellos relacionado con el puerto de Fray-Bentos y que nos complacemos en transcribir.

Dice el señor Madero:

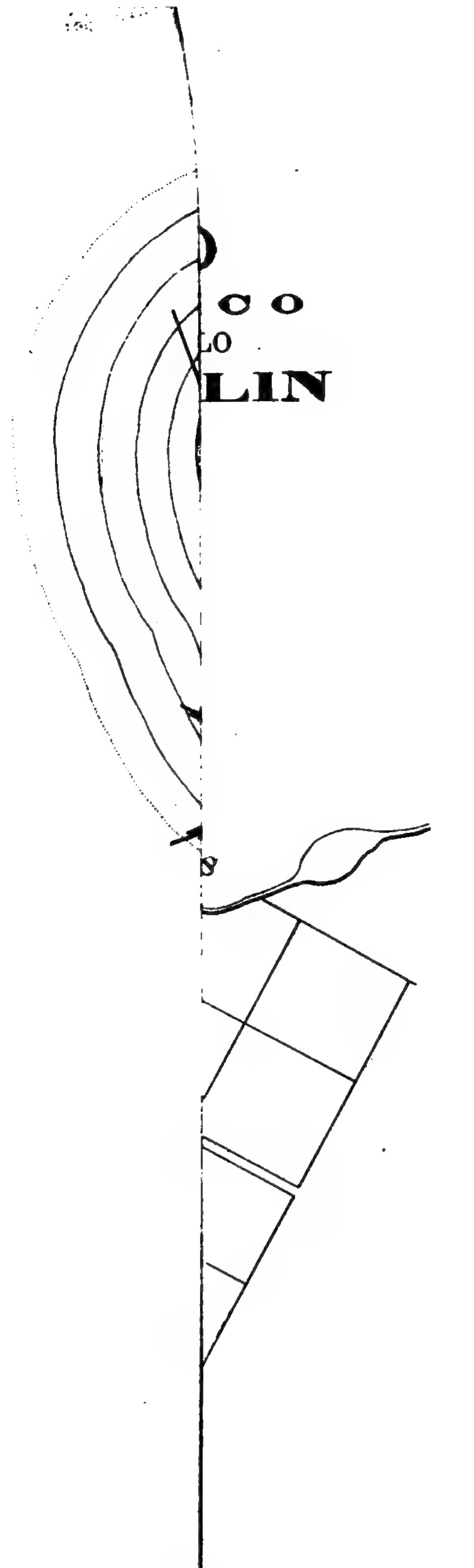
" El caudaloso río que desciende entre marcos de esmeralda y derrama entre Punta Gorda y los perfiles orientales del delta argentino sus nacaradas aguas, que mezcladas con las del Paraná forman la ensenada septentrional del Plata, fué descubierto en desconocido día del mes de Enero de 1520 por el español Juan Rodríguez Serrano.

" Era éste capitán de la nao *Santiago*, una de las que formaban la expedición al mando de Magallanes. Cuando el 16 de Enero de 1520 fondearon en las inmediaciones del actual puerto de la Colonia, la *Santiago*, por ser la nave más pequeña y la que probablemente calara menos agua, fué enviada á lo largo de la costa por ver si se encontraba el pasaje que se buscaba para doblar el continente. Allí hallaron unas isletas (sin duda alguna las del archipiélago frente á la Colonia, *Martín García, Dos Hermanas, Sola* y *Juncal*) y la boca de un río muy grande que iba al Norte, que supusieron era el río de Solís, y cuya situación calcularon en 33 grados y medio al Noroeste. La *Santiago* se alejó 25 leguas de las otras naves.

" El gran río que iba al Norte no puede ser otro que el Uruguay, porque la boca del Guazú se encuentra al Oeste y se extiende como diez y siete millas en este rumbo. No puede, pues, haber duda alguna de que el río muy grande que descubrió la *Santiago* fué el Uruguay; y habiéndose alejado veinticinco leguas de las otras naves, claro está que lo remontó hasta el actual Fray-Bentos, ó sus proximidades: podemos, pues, con entera confianza, proclamar al capitán Juan Rodríguez Serrano, descubridor del río Uruguay."

CAPITULO III

NUEVO BERLÍN



CO
LO
LIN

niéndose una producción abundante por ser sus tierras inmejorables para diversos cultivos.

De estos trabajos se ocupan más de 400 personas, lo que habla, ciertamente, en honor de la laboriosidad de sus moradores y augura para Nuevo Berlín un porvenir próspero y hermoso.

En cuanto á la población urbana, cuenta ésta con cuarenta y tantos edificios de material y muchos de techo pajizo, ocupados estos últimos por gente pobre, siendo más de 200 el número de habitantes que existen en ella.

Hay, además, una capilla religiosa, una Subreceptoría de Aduana, dos Escuelas, una de varones y otra de niñas, cuatro casas de comercio, una Comisaría, una Sucursal de Correos y un Juzgado de Paz, el de la 2.ª Sección.

La capilla fué costeada en parte por el vecindario. El estimable cura párroco de Villa Independencia don Antonio Echeverría, inició una suscripción pública para construir su edificio en el terreno que ocupa y que fué donado por los señores Wendelstadt.

Sin embargo, esa suscripción no habría alcanzado para costear ni siquiera la mitad de su importe si don Eduardo Morgan, rico propietario del Rincón, no hubiera cubierto el resto de su solo peculio.

El mismo hacendado hizo donación de las campanas, ornamentación y accesorios indispensables.

Fué inaugurada en 1884 por el mencionado sacerdote, depende de la parroquia de Fray-Bentos, y como no tiene cura efectivo, oficia en ella, de tiempo en tiempo, el de la villa.

En los establecimientos de enseñanza referidos, que son de instrucción primaria, se educan 120 niños de ambos sexos.

Nuevo Berlín está llamado, por otra parte, á ser una población de importancia por su situación topográfica y el espíritu de progreso que anima á su vecindario. Es el punto más céntrico del Departamento, y posee, como decimos al principio, un excelente puerto para la exportación de sus productos.

Prueba elocuente de ello es que, aun sin ningún elemento, el exportador de capones en pie hace arribar á él sus grandes chatas á vapor para embarcar crecida cantidad de caponadas con destino á la Argentina y á Europa.

Si el Gobierno se preocupase de dotarle de un buen muelle y la Junta y Jefatura Política de Río Negro le prestaran la más viva atención, es indudable que este ya importante centro tomaría gran impulso para bien del Departamento y del país.

CAPITULO IV

PUERTO Y ADUANA

CAPITULO IV

Puerto y Aduana

SUMARIO: — Primera Receptoría establecida en Villa Independencia. — Habilitación de su puerto para el comercio directo de importación. — Época en que fué elevada á Receptoría. — Construcción del edificio destinado á esa repartición publica. — Comodidades que éste reune y proyecto de un nuevo edificio. — Resguardo. — La Subreceptoría de Nuevo Berlín. — Jurisdicción aduanera. — Presupuesto de la Receptoría y sus dependencias. — Destacamentos. — Movimiento de navegación en los años 1890-97. — Relación de la exportación é importación habida en 1895. — Importación en 1896-97. — Movimiento de pasajeros en 1895-96 — Relación del valor oficial de la exportación é importación en 1890-97. — Renta de Aduana en 1891-97. — Resumen de los valores importados y exportados en 1896-97. — Relación de los buques de ultramar entrados y salidos en el puerto de Independencia en 1896-97. — Animales en pie importados y exportados esos mismos años. — Frutos y productos del país exportados en igual data.

El señor Hargain, que tanto empeño tomó por la prosperidad y bienestar de Villa Independencia, se dirigió en 1860 al señor don Ramón García, Receptor de Aduana en el Departamento de Paysandú, haciéndole notar la conveniencia que había en establecer allí un Subdelegado.

En esa época sólo había Guardacostas.

Entre ellos figuraron don Eduardo Gordon, don Agustín Salandurci, don Santiago Muñoz y don Dámaso Falcone.

El señor García, encontrando justo ese pedido, nombró Subreceptor de Aduana de Villa Independencia á don Juan de Dios Mendoza.

En 1876 fué habilitado el puerto de Independencia para el comercio directo de importación, en virtud de haberlo así solicitado el vecindario y previo dictamen de la Colecturía General y Fiscal de Gobierno y Hacienda.

El decreto respectivo, fecha 8 de Junio del expresado año, dice así:

Artículo 1.º Habilítase el puerto de Independencia para las operaciones de depósitos, trasbordo y despacho de efectos, bien sean removidos de la capital ó importados directamente de ultramar, quedando sujeto en todo á las disposiciones vigentes sobre Aduanas.

Art. 2.º La Dirección General de Obras Públicas procederá á levantar los planos y formular los presupuestos de la Aduana y depósitos que sea necesario construir, con arreglo á las instrucciones que se le expedirán.

En 13 de Junio del mismo año, dándose cumplimiento al anterior decreto, la Subreceptoría de esta villa fué elevada á la categoría de Receptoría, con absoluta independencia de la de Paysandú.

Nombróse para el cargo de Receptor á don Carlos Sucro y para el de Contador á don Manuel Bas.

También, más tarde, se procedió á la construcción del edificio, el cual reune excelentes comodidades, como se verá por los datos que daremos á conocer más adelante.

Esta Receptoría tiene gran movimiento y numerosas entradas.

El movimiento de navegación, su exportación é importación, movimiento de pasajeros, etc., etc., que damos en seguida, son una prueba elocuente de la veracidad de nuestras afirmaciones al respecto.

EDIFICIOS DE LA RECEPTORÍA DE ADUANA Y SUS DEPENDENCIAS

Las oficinas de Receptoría de Aduana, Capitanía, Depósitos y Resguardo principal ocupan un espacioso y cómodo edificio de propiedad fiscal, construído también en terreno fiscal, sito en el puerto. Dicho terreno mide una área superficial de 4,420 metros cuadrados, con una gran rambla al frente de la parte Norte de 1,444 metros 60 centímetros cuadrados, con pared de ladrillo rebocada en portland, de la que sale un muelle de madera que tiene 118 metros de largo con ramblas y escaleras para el embarque y desembarque de pasajeros.

Éste es considerado como el mejor y más cómodo muelle que existe en los puertos del litoral de la República.

Es lamentable, sin embargo, que sea tan angosto.

En Julio de 1896, el ex Representante don Antonio Bachini presentó un proyecto á la Cámara de Diputados relativo á la construcción de un edificio más cómodo para la Aduana, á cuyo objeto propuso se destinase una parte de las rentas que produce.

Además, hace ya mucho tiempo que donóse un terreno aparente para ese fin.

RESGUARDOS

Estas oficinas están instaladas, con excepción del de "Román", en cómodas y propias casillas, unas de madera y otras de material, construidas todas ellas expresamente por el Fisco, para ese fin.

SUBRECEPTORÍA DE NUEVO BERLÍN

Esta oficina ocupa una casa alquilada en el pueblo de Nuevo Berlín.

El Resguardo de dicha Aduana está instalado en una cómoda casilla de dos piezas de material, en terreno de 42 metros 50 centímetros por 42 metros 50, todo de propiedad del Estado.

JURISDICCIÓN ADUANERA

La jurisdicción aduanera del Departamento de Río Negro es desde la barra del arroyo Negro hasta la del río Negro y desde ésta hasta el Tatar (interior del río Negro). La extensión de vigilancia es de 200 kilómetros de costa fluvial.

EL PRESUPUESTO DE LA RECEPTORÍA Y SUS DEPENDENCIAS

Un Receptor y Capitán de Puerto		$	139.00
Un Contador y Vista		"	72.17
Un Oficial de 1.ª clase		"	48.11
Un " de 2.ª "		"	36.09
Tres Guardas de 1.ª clase, á	$ 36.09	"	108.27
Seis " " 2.ª " á	" 30.08	"	180.48
Un Guarda " 3.ª "		"	24.06
Cuatro Guardas " 5.ª " á	$ 14.48	"	57.92
Un Patrón de Falúa		"	15.07
Cinco Marineros, á	$ 13.36	"	66.80
Gastos de oficina		"	46.66
Teléfonos		"	11.50

Subreceptoría de Nuevo Berlín

Un Subreceptor	"	48.11
Un Guarda de 1.ª clase	"	36.06

Un Guarda de 5.ª clase	$	14.48
Alquiler de casa	"	10.00
Gastos de oficina	"	5.00
Suma	$	919.78

DESTACAMENTOS

Receptoría de Aduana y Capitanía de Puerto
Subreceptoría de Nuevo Berlín
Resguardo "Principal"
" "Saladero Liebig's"
" "Ensenada"
" "Caracoles"
" "Paso del Río Negro"
" "Bopicuá"
" "San Javier"
" "Román"

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

Año 1895

Cantidad de buques

PUERTOS		BUQUES	TONELADAS	TRIPULANTES	TOTAL		
					BUQUES	TONELADAS	TRIPULANTES
Independencia.	Entrada	1,409	414,334	26,484	2,789	824,731	52,829
	Salida	1,380	410,397	26,345			
Nuevo Berlín.	Entrada	198	51,207	3,708	391	102,356	7,411
	Salida	193	51,149	3,703			
Entradas					1,607	465,541	30,192
Salidas					1,573	461,546	30,048
Total general					3,180	927,087	60,240

Clase de buques

PUERTOS		ENTRADA			SALIDA		
		NÚMERO	TONELADAS	TRIPULANTES	NÚMERO	TONELADAS	TRIPULANTES
Independencia.	vapores	1,032	391,194	25,104	1,031	389,117	25,063
	b. de vela	377	23,140	1,380	349	21,280	1,282
Nuevo Berlín.	vapores	101	49,172	3,440	101	49,172	3,440
	b. de vela	97	2,035	268	92	1,977	263
Totales		1,607	465,541	30,192	1,573	461,546	30,048
Siendo los vapores . . .		1,133	440,366	28,544	1,132	438,289	28,503
» » buques de vela.		474	25,175	1,648	441	23,257	1,545
Totales		1,607	465,541	30,192	1,573	461,546	30,048

VAPORES Y BUQUES DE VELA CON CARGA Y EN LASTRE

Entrada

PUERTOS	CON CARGA		EN LASTRE		CON CARGA		EN LASTRE		TOTAL	
	Vapores	Toneladas	Vapores	Toneladas	Buques de vela	Toneladas	Buques de vela	Toneladas	Buques	Toneladas
Independencia . .	12	2,152	1,020	389,042	226	14,112	151	9,028	1,409	414,334
Nuevo Berlín. . .	12	251	89	48,921	38	617	59	1,418	198	51,207
Totales. . .	24	2,403	1,109	437,963	264	14,729	210	10,446	1,607	465,541

Salida

PUERTOS	CON CARGA		EN LASTRE		CON CARGA		EN LASTRE		TOTAL	
	Vapores	Toneladas	Vapores	Toneladas	Buques de vela	Toneladas	Buques de vela	Toneladas	Buques	Toneladas
Independencia . .	10	8,291	1,021	380,826	149	14,627	200	6,653	1,380	410,397
Nuevo Berlin. . .	8	305	93	48,867	78	1,698	14	279	193	51,149
Totales . . .	18	8,596	1,114	429,693	227	16,325	214	6,932	1,573	461,546

PROCEDENCIAS Y DESTINOS

Vapores

PUERTOS	PROCEDENCIAS Y DESTINOS	ENTRADA		SALIDA	
		Numero	Toneladas	Número	Toneladas
Independencia. .	Puertos orientales. . . .	642	375,760	639	369,205
	» argentinos . . .	389	13,664	388	13,624
	Otros puertos extranjeros	1	1,770	4	6,288
Nuevo Berlín . .	Puertos orientales . . .	100	49,037	99	48,912
	» argentinos . . .	1	135	2	260
	Totales . . .	1,133	440,366	1,132	438,289
	Puertos argentinos. . .	390	13,799	390	13,884
	» orientales . . .	742	424,797	738	418,117
	Otros puertos extranjeros	1	1,770	4	6,288
		1.133	440,366	1,132	438,289

PROCEDENCIAS Y DESTINOS

Buques de vela

PUERTOS	PROCEDENCIAS Y DESTINOS	ENTRADA		SALIDA	
		Número	Toneladas	Número	Toneladas
Independencia .	Puertos orientales.	236	4,244	225	4,045
	» argentinos	110	6,129	96	5,602
	Otros puertos extranjeros . .	31	12,767	28	11,633
Nuevo Berlín . .	Puertos orientales.	95	2,000	90	1,912
	» argentinos	2	35	2	65
	Totales. . . .	474	25,175	441	23,257
	Puertos orientales.	331	6,244	315	5,957
	» argentinos	112	6,164	98	5,667
	Otros puertos extranjeros . .	31	12,767	28	11,633
	Totales . . .	474	25,175	441	23,257

Banderas — Vapores

PUERTOS	BANDERAS	ENTRADA		SALIDA	
		Número	Toneladas	Número	Toneladas
Independencia .	Bandera nacional.	463	230,566	481	269,698
	» extranjera	569	160,628	550	119,419
Nuevo Berlín . .	» nacional.	96	48,349	96	48,349
	» extranjera	5	823	5	823
	Totales . . .	1,133	440,366	1,132	438,289
	Siendo con bandera nacional .	559	278,915	577	318,047
	» » » extranjera.	574	161,451	555	120,242
	Totales . . .	1,133	440,366	1,132	438,289

Banderas — Buques de vela

PUERTOS	BANDERAS	ENTRADA		SALIDA	
		Número	Toneladas	Número	Toneladas
Independencia .	Bandera nacional.	152	2,816	140	2,400
	» extranjera	225	20,324	209	18,880
Nuevo Berlín . .	» nacional.	56	1,277	52	1,228
	» extranjera	41	758	40	749
	Totales . . .	474	25,175	441	23,257
	Siendo con bandera nacional .	208	4,093	192	3,628
	» » » extranjera.	266	21,082	249	19,629
	Totales . . .	474	25,175	441	23,257

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

CLASIFICACIÓN	ENTRADA		SALIDA	
	Número	Toneladas	Número	Toneladas
Vapores	1,133	440,366	1,132	438,289
Buques de vela.	474	25,175	441	23,257
Totales.	1,607	465,541	1,573	461,546
Buques con carga	288	17,132	245	24,921
» en lastre	1,319	448,409	1,328	436,625
Totales.	1,607	465,541	1,573	461,546
Bandera nacional	208		192	
Banderas extranjeras.	266		249	
Totales.	474		441	

RELACIÓN DE LA EXPORTACIÓN HABIDA EN EL AÑO 1895

CLASE DE FRUTOS	NÚMERO PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	
Astas	número	327,960	$	9,838 80
Arena	kilos	60,000	»	60 00
Aceite de patas	»	680	»	81 60
Animales lanares en pie	número	23,886	»	11,943 00
» caballares	»	1	»	7 00
» mulares	»	69	»	552 00
Cueros vacunos salados	»	165,713	»	828,565 00
» nonatos	»	2,504	»	500 80
Cerda	kilos	22,280	»	5,570 00
Carne tasajo	»	543,794	»	54,379 40
Extracto de carne	»	373,061	»	1:146,122 40
Garras	»	4,372	»	218 60
Grasa refinada	»	288,000	»	57,600 00
Guano	»	8:511,225	»	102,134 70
Huesos	»	204,385	»	2,043 85
Lana	»	197,795	»	39,559 00
Lenguas conservadas	»	161,742	»	16,174 20
Marlos	»	180,100	»	1,801 00
Pesuñas	»	14,730	»	176 76
Sebo vacuno	»	4:017,561	»	401,756 10
Sangre seca	»	216,129	»	2,593 55
Tendones	»	12,800	»	640 00
Vergas	»	21,076	»	1,053 82
Trigo	»	120,832	»	459 16
		Total. . .	$	2:683,830 74

RESUMEN

Para Inglaterra			$	1:255,496 39
» Amberes			»	927,044 30
» República Argentina			»	370,270 15
» Estados Unidos			»	6,795 00
» Chile			»	36,592 10
» Alemania			»	27,442 30
» Francia			»	20,008 30
» España			»	40,182 20
		Total. . .	$	2:683,830 74

IMPORTACIÓN HABIDA EN EL AÑO 1895

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Alambre de bronce	Inglaterra	kilos	207	$ 207 00
Alambre para cerco	»	»	15,000	» 750 00
Aceite de nabo para quemar .	»	litros	1,934	» 348 12
Acero en barras	»	kilos	342	» 68 40
Aceite para motores	»	»	810	» 113 40
Asbesto	»			» 354 00
Alquitrán	»	kilos	1,660	» 49 80
Accesorios de caldera para establecimiento industrial . .	»			» 39 60
Azufre	»	kilos	152	» 7 60
Borra de algodón	»	»	1,020	» 142 80
Bocoys desarmados	»	número	5	» 10 00
Bolsas vacías de arpillera . .	»	kilos	81.452	» 13,683 94
Bomba para establecimiento industrial	»	número	1	» 120 00
Bisagras de hierro	»	kilos	46	» 5 98
Cabo de esparto	»	»	490	» 46 55
Carbón mineral.	»	»	6.801,083	» 68,010 83
Caños de bronce	»	»	45	27 00
Calderas para establecimiento industrial.	»	número	2	» 213 60
Cabo Manila	»	kilos	1,040	» 218 40
Cedazos de alambre	»	docenas	1	» 12 00
Caños de plomo	»	kilos	1,685	» 202 20
Caños y codos de hierro. . .	»	»	5,466	» 327 96
Cloruro de calcio	»	»	4,217	» 168 68
Correas de cuero para máquinas	»	»	100	» 130 00
Crisoles	»	número	24	» 28 80
Cabos de madera para herramientas	»	docenas	6	» 1 80
Canillas de bronce	»	kilos	405 1/2	» 608 25
Discos de acero para máquina.	»			» 152 40
Estaño	»	kilos	5,782	» 2,775 36
Escobas de brugo	»	docenas	499	» 299 40
Esmeril	»	kilos	34	» 9 52
Etiquetas.	»	»	8	» 20 00
Flejes	»	»	79,843	» 3,592 93
Grasa para motores	»			» 62 40
Goma en cuerda	»	»	634	» 380 40
Gelatina	»	»	1,350	» 945 00
Al frente				$ 94,134 12

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Del frente . . .				$ 94,134 12
Hojalata	Inglaterra	kilos	440,684	» 9,328 40
Hilo inglés	»	»	320	» 83 20
Hierro en lingotes	»	»	12,192	» 182 88
Hierro en planchas	»	»	27,338	» 1,422 43
Hierro en barras	»	»	1,012	» 45 54
Juguetes	»			» 33 60
Latón amarillo	»	»	300	» 108 00
Limas de acero	»	»	156 ½	» 46 95
Ladrillos refractarios	»	número	5,625	» 187 04
Lona de cáñamo	»	kilos	850	» 297 50
Maquinarias para establecimiento industrial	»			» 2,858 40
Martillos con cabo.	»	docena	2	» 4 00
Nitrato de potasa	»	kilos	2,095	» 335 20
Plomo en barras	»	»	6,920	» 519 00
Plomo en planchas	»	»	480	» 36 00
Picos para gas	»	docena	72	» 72 00
Papel lija.	»	kilos	45	» 9 00
Remaches de hierro	»	»	250	» 28 75
Suelas curtidas.	»	número	4	» 32 00
Sierras sin armazón	»	»	31	» 20 15
Semillas de hortaliza	»	kilos	30	» 30 00
Tornillos de hierro.	»	»	2,530	» 302 40
Tela de alambre	»	»	224	» 224 00
Tornos de hierro, de mano. .	»	número	3	» 2 25
Tierra refractaria	»	kilos	5,863	» 175 89
Vidrios planos comunes. . .	»			» 57 60
Varniz	»	»	100	» 44 00
Aceite de oliva	Montevideo	»	2,270	» 681 00
Alambre para cerco	»	»	37,220	» 1,861 00
Arroz descortezado	»	»	1,500	» 135 00
Alcohol	»	litros	23	» 11 50
Artículos de ferretería . . .	»			» 12 00
Acido nítrico	»	kilos	8	» 4 00
Amoníaco líquido	»	»	5	» 1 25
Alambre galvanizado. . . .	»	»	80	» 8 00
Acido sulfúrico.	»	»	5	» 1 25
Accesorios para máquina para establecimiento industrial .	»			» 480 00
Bolsas vacías de arpillera . .	»	»	19,192	» 3,224 26
Bitter en botellas	»	número	116	» 54 52
Bomba y válvula para establecimiento industrial. . . .	»	»	1	» 98 40
Bandera de seda	»	»	1	» 48 00
Caños de hierro	»	kilos	1,360	» 81 60
A la vuelta. . . .				$ 117,322 08

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
De la vuelta . . .				$ 117,322 08
Escopeta de un caño. . . .	Montevideo	número	1	» 8 00
Éter sulfúrico	»	litros	7	» 4 90
Esencias de bítter y caña . .	»	kilos	6	» 24 00
Hachas sin cabo	»	número	4	» 1 34
Hojalata	»	kilos	7,700	» 770 00
Hierro galvanizado	»	»	8,850	» 682 50
Instrumentos y útiles de química	»			» 183 60
Kerosene.	»	litros	36,860	» 1,769 27
Máquina para establecimiento industrial	»			» 1,334 40
Mesa para cirugía.	»	número	1	» 164 40
Máquina (piezas de repuesto) para establecimiento industrial.	»			» 4,071 60
Piedras para afilar. . . .	»	kilos	1,200	» 130 50
Pipas desarmadas	»	número	1,400	» 2,800 00
Pipas de barro, de fumar . .	»	»	900	» 4 32
Portland	»	kilos	18,750	» 300 00
Salchichón	»	»	4	» 2 80
Sulfuro carbono	»	»	1	» 20
Sal marina	»	hectol.	1,754	» 877 00
Útiles para escritorio. . . .	»			» 142 80
Vino tinto común	»	litros	4,985	» 598 20
Arneses para caballo. . . .	R. Argentina	juego	1	» 80 00
Azúcar negra	»	kilos	2,500	» 200 00
Ariston	»	número	1	» 7 20
Azúcar refinada	»	kilos	3,100	» 310 00
Ananaes	»	número	14	» 3 60
Alambre galvanizado, trenzado para cerco	»	kilos	1,130	» 90 40
Almanaques.	»	»	1	» 1 60
Arpillera común	»	»	1,500	» 150 00
Balanzas americanas. . . .	»	número	4	» 155 25
Bananas (cachos de) . . .	»	»	98	» 19 60
Bochas (juegos de)	»	»	3	» 3 00
Carbón vegetal.	»	hectol.	550	» 274 50
Cartulina.	»	kilos	8	» 2 40
Cojinillos tucumanos. . . .	»	número	104	» 416 00
Colchas de lana	»	kilos	80	» 146 00
Café en grano	»	»	60	» 14 40
Cerveza (botellas de) . . .	»	número	96	» 10 85
Correas de cuero para máquina	»	kilos	11	» 14 30
Correas de goma para máquina	»	»	4	» 5 20
Al frente				$ 133,096 21

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Del frente. . . .				$ 133,096 21
Cama para una persona. . .	R. Argentina	número	1	» 15 00
Cocos	»	kilos	164	» 16 40
Carbón mineral.	»	»	160,642	» 1,606 42
Confites	»	»	2	» 1 60
Caños de bronce	»	»	12	» 7 20
Carbonato de potasa	»	»	2	» 60
Compoteras de vidrio. . . .	»	número	18	» 3 60
Cuadernos en blanco. . . .	»	kilos	3	» 1 68
Etiquetas.	»	»	3	» 7 50
Estaquillas de ñandubay . .	»	número	1,000	» 100 00
Escopeta de dos caños . . .	»	»	1	» 5 00
Elásticos para cama	»	»	5	» 20 00
Específico para curar ovejas .	»	kilos	1,450	» 435 00
Frutas en almíbar.	»	»	15	» 7 50
Juguillos de hierro.	»	número	2	» 80
Jergas de lana	»	kilos	89	» 89 00
Juguetes	»			» 9 60
Leña (rajas de)	»	número	121,500	» 476 40
Lavatorio enchapado. . . .	»	»	1	» 12 00
Limones	»	»	100	» 50
Lienzos de arpillera	»	kilos	1,992	» 264 88
Libros impresos encuadernados á la rústica	»	»	67	» 24 12
Máquina para estirar tarjetas .	»	número	1	» 9 60
Máquinas para matar hormigas.	»	»	3	» 28 80
Máquina para romper maíz. .	»	»	1	» 8 00
Menudencias	»			» 4 80
Mesa de noche	»	»	1	» 5 00
Mantas de lana.	»	kilos	79	» 221 20
Mesa para comedor	»	número	1	» 15 00
Manzanas	»	hectol.	3	» 3 00
Madera dura.	»	vigas	12	» 60 00
Máquina para cortar alfalfa .	»	número	1	» 30 00
Naranjas	»	»	17,300	» 86 50
Noria	»	»	1	» 102 00
Oxalato de potasa.	»	kilos	2	» 1 60
Placas gelatinadas	»	»	7	» 2 80
Pesas de hierro fundido . . .	»	juego	1	» 2 80
Papas.	»	kilos	20,375	» 916 67
Pastillas de goma	»	»	3	» 1 50
Piedra mármol	»			» 6 00
Pez.	»	»	203	» 4 06
Postes y medios postes de ñandubay	»	número	2,139	» 761 70
Papel impreso litografiado . .	»	kilos	26	» 65 00
Ponchos de lana	»	»	8	» 22 40
A la vuelta . . .				$ 138,569 44

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
De la vuelta. . .				$ 138,569 44
Puntas parís	R. Argentina	kilos	761	» 45 66
Papel rayado para escribir . .	»	»	8	» 2 80
Pellón, cuero de carnero. . .	»	número	1	» 1 67
Pasas de uva	»	kilos	325	» 45 50
Persianas para ventana . . .	»	número	6	» 36 00
Pecheras de vaqueta	»	»	1	» 2 10
Ruedas de hierro	»	»	3	» 17 00
Remos de fresno	»	»	2	» 2 37
Ropero con luna	»	»	1	» 20 00
Riendas de cuero	»	»	2	» 4 00
Sal marina	»	hectol.	3,984	» 1,992 00
Sillas tapizadas.	»	número	6	» 39 00
Sobres en blanco	»	kilos	3	» 1 35
Sombreros de paja.	»	número	2	» 4 00
Surquí usado	»	»	1	» 60 00
Sofá tapizado	»	»	1	» 33 00
Torniquetes de hierro. . . .	»	kilos	1,862	» 445 69
Traje para hombre.	»	número	1	» 12 00
Traje encerado	»	»	1	» 2 40
Tiro de suela para arreos. . .	»	»	1	» 2 00
Tirantes de madera dura. . .	»	»	65	» 97 50
Tomates	»	»	300	» 1 50
Tinta	»	litros	2	» 60
Vino tinto común	»	»	80	» 9 60
Baldosas para piso	Paysandú	número	12,750	» 153 00
Madera de pino.	»	met./c.	840	» 252 00
Madera de pino.	EE. UU. (N. A.)	»	2,043 1/2	» 608 10
Pipas desarmadas	»	número	1,000	» 2,000 00
Sal marina	Cádiz	hectol.	13,706	» 6,853 00
				$ 151,313 28

RESUMEN

De Inglaterra	$ 110,620.30
» Montevideo	» 20,571.61
» República Argentina	» 10,255.27
» Paysandú	» 405.00
» Estados Unidos (N. A.).	» 2,608.10
» Cádiz	» 6,853.00
	$ 151,313.28

IMPORTACIÓN HABIDA EN EL AÑO 1896

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Agua mineral (botellas de)	Inglaterra	docenas	88	$ 176 00
Alambre de hierro pulido	»	kilos	152	» 10 64
Arpillera común	»	»	12,755	» 1,937 18
Aceite linaza	»	»	1,750	» 245 00
Aceite para motores	»	»	1,720	» 240 80
Asbesto	»			» 381 60
Aguarraz	»	litros	2,640	» 365 40
Acero en barras	»	kilos	949	» 190 20
Amoníaco	»	»	500	» 125 00
Asas para baldes	»	»	220	» 33 00
Aceite mineral	»	»	1,525	» 213 50
Alambre de cobre	»	»	45	» 21 60
Acero en planchas	»	»	5,723	» 1,064 60
Alquitrán	»	»	3,667	» 110 01
Asientos de válvula para bomba á vapor	»	número	6	» 7 20
Alambre galvanizado	»	kilos	100	» 10 00
Brochas	»	docenas	36	» 105 00
Barniz	»	kilos	689	» 303 16
Borra de algodón	»	»	2,030	» 284 20
Bolsas vacías de arpillera usada	»			» 234 00
Bisagras de hierro	»	»	406	» 73 08
Bolsas vacías de arpillera nueva	»	»	23,688	» 3,979 58
Clavos	»	»	7,597	» 873 65
Cepillos paro piso	»	docenas	12	» 15 60
Carbón mineral	»	kilos	8:147,000	» 81,470 00
Correas de cuero	»	»	2,000	» 2,600 00
Cerveza en botellas	»	número	507	» 115 09
Caños de cobre	»	kilos	19 1/2	» 11 70
Carneros en pie	»	número	5	» 2 50
Canillas de bronce	»	kilos	108	» 162 00
Cloruro de calcio	»	»	8,627	» 345 08
Cola	»	»	113	» 27 12
Cascos desarmados	»	número	20	» 42 00
Cepillos de acero para motores	»	docenas	168 1/2	» 133 33
Cabos para herramientas	»	»	16	» 4 80
Caños de goma	»	kilos	556	» 667 20
Caños de hierro	»	»	17,393	» 1,043 58
Codos de hierro	»	»	14,877	» 892 62
Composición refractaria	»			» 318 90
Caños de plomo	»	»	1,000	» 120 00
A la vuelta				$ 98,955 92

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
De la vuelta . . .				$ 98,955 92
Cobre en lingotes	Inglaterra	kilos	312	» 124 80
Cabo manila.	»	»	1,165	» 244 65
Candados	»	docenas	6	» 10 80
Cadenas de hierro	»	kilos	70	» 11 30
Cabo blanco.	»	»	823	» 181 06
Escobas de brugo	»	docenas	363	» 217 80
Estaño en lingotes	»	kilos	4,060	» 1,948 80
Esponjas lavadas	»	»	11	» 55 00
Émbolos y sus accesorios para repuesto de una bomba á vapor	»	número	4	» 42 00
Eslabones de hierro	»	docenas	2	» 1 20
Flejes	»	kilos	73,192	» 3,743 63
Grasa para motores	»			» 56 40
Goma en plancha	»	»	306	» 397 80
Hojalata	»	»	94,855	» 9,485 50
Hierro en barras	»	»	20,275	» 912 37
Hilo de cáñamo	»	»	1,015	» 263 90
Hierro calado en planchas . .	»	»	3,620	» 724 00
Hierro en lingotes.	»	»	24,100	» 361 50
Hierro en planchas	»	»	26,971	» 1,483 40
Loza	»			» 27 60
Limas de acero.	»	»	325	» 97 50
Máquina para depósito de agua	»	número	1	» 1,116 00
Máquina de enroscar . . .	»	»	1	» 6 00
Metal delta	»			» 224 40
Máquina (piezas de repuesto) para la fabricación de extracto de carne	»			» 312 00
Manómetros	»	»	18	» 108 00
Máquina (piezas de repuesto) para moler carne	»			» 36 00
Mechas para taladro	»	docenas	3	» 1 50
Martillos con cabo.	»	»	1	» 2 10
Máquinas accesorias para la fabricación de extracto de carne	»	número	2	» 1,824 00
Ocre	»	kilos	805	» 32 20
Ollas de hierro fundido . . .	»	número	2	» 16 90
Piedra para vereda	»	met./c.	470	» 470 00
Palas comunes	»	docenas	18	» 90 00
Pintura en pasta	»	kilos	10,247	» 1,332 11
Pintura en polvo	»	»	761	» 30 44
Pasta para correas.	»			» 36 00
Plomo en lingotes.	»	»	7,612	» 570 90
Plomo en planchas	»	»	185	» 13 87
Al frente				$ 125,569 35

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Del frente . . .				$ 125,569 35
Papel embalaje	Inglaterra	kilos	250	» 40 00
Palas patente	»	docenas	18	» 180 00
Papel lija.	»	kilos	88	» 17 60
Papel impreso	»	»	10	» 25 00
Pez.	»	»	450	» 9 00
Piedras de afilar	»	»	1,140	» 34 20
Puntas parís.	»	»	6,578	» 394 68
Resina.	»	»	255	» 5 10
Remaches de hierro	»	»	2,119	» 243 67
Roldanas de hierro.	»	»	300	» 54 00
Remaches de cobre	»	»	12 1/2	» 6 25
Sal nitro	»	»	1,260	» 201 60
Sierras sin armazón	»	»	48	» 31 20
Soldadores	»	docenas	18	» 108 00
Soda común.	»	kilos	7,328	» 293 12
Tierra portland.	»	»	43,923	» 1,061 91
Tornillos con tuerca	»	»	2,520	» 302 40
Trapos de algodón	»	docenas	20	» 4 80
Tornos de mano, para herrero .	»	kilos	92	» 69 00
Tela de alambre de bronce. .	»	»	356	» 356 00
Útiles para escritorio	»			» 42 00
Válvulas con ruedas	»	número	12	» 168 00
Zinc en láminas	»	kilos	760	» 68 40
Alambre para cerco	Montevideo	»	2,000	» 100 00
Bombas y accesorios para máquina de conservar carne .	»	número	3	» 264 00
Busto de yeso	»	»	1	» 12 00
Cascos desarmados	»	kilos	6,083	» 9,246 00
Carne conservada	»	»	13	» 6 50
Cognac	»	litros	123	» 42 70
Etiquetas.	»	kilos	1	» 2 50
Evaporadores con sus accesorios para máquina de conservar carne	»	número	7	» 5,280 00
Franela de lana	»	kilos	97	» 232 80
Hierro en planchas	»	»	2,161	» 118 85
Kerosene.	»	litros	20,273	» 973 09
Latas vacías para envase . .	»	número	100	» 28 80
Libros en blanco	»	kilos	22	» 12 32
Loneta de cáñamo.	»	»	987	» 345 45
Libros impresos encuadernados en pasta	»	»	21	» 12 60
Máquina para establecimiento industrial	»	»		» 2,376 00
Máquina para encorchar. . .	»			
A la vuelta . . .				$ 148,338 89

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
De la vuelta . . .				$ 148,338 89
Máquina para poner casquetes .	Montevideo	número	2	» 132 00
Máquina (piezas de repuesto) para la fabricación de extracto de carne	»			» 168 00
Máquina para afilar	»	»	1	» 300 00
Máquina fotográfica	»	»	1	» 24 00
Máquina para picar carne . .	»	»	1	» 2,088 00
Pipas desarmadas	»	»	1,500	» 2,400 00
Semilla de hortaliza	»	kilos	52	» 52 00
Tapones de corcho.	»	»	5 1/2	» 3 85
Tubos de hierro para máquina.	»	número	20	» 244 80
Útiles para escritorio. . . .	»			» 392 40
Vino tinto común	»	litros	9,225	» 1,107 00
Vino blanco común	»	»	676	» 81 12
Válvulas de repuesto de bomba á vapor	»	número	24	» 180 00
Animales lanares en pie. . .	R. Argentina	»	24	» 807 00
Acordeón.	»	»	1	» 2 67
Alquitrán.	»	kilos	215	» 6 45
Aceite de oliva	»	»	230	» 69 00
Animales vacunos en pie (novillos)	»	número	49,586	» 446,274 00
Arpillera usada.	»	kilos	600	» 60 00
Azúcar refinada	»	»	8,250	» 742 50
Azúcar negra	»	»	8,020	» 642 40
Biblioteca de cedro.	»	número	1	» 10 00
Bordalesas desarmadas . . .	»	»	500	» 500 00
Baño de hojalata	»	»	1	» 7 50
Bujes de hierro	»	kilos	120	» 10 80
Bisagras de hierro	»	»	4	» 72
Bananas (cachos de). . . .	»	número	14	» 2 80
Bicarbonato	»	kilos	80	» 6 40
Bebedero de hierro	»	número	1	» 6 00
Balanzas	»	»	4	» 138 50
Camas de hierro para una persona.	»	»	3	» 22 00
Camisetas de algodón. . . .	»	»	3	» 2 00
Cuadro oleográfico.	»	»	1	» 3 00
Corsé para señora	»	»	2	» 2 33
Colchas de lana.	»	»	44	» 233 60
Canastas chicas de mimbre . .	»	»	14	» 4 20
Chucherías	»			» 4 80
Caballos en pie	»	»	4	» 28 00
Carro usado	»	»	1	» 40 00
Calderas (accesorios de). . .	»			» 44 40
Al frente.				$ 605,183 13

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Del frente . . .				$ 605,183 13
Camas de madera dura . . .	R. Argentina	número	5	» 5 00
Cabo manila.	»	kilos	50	» 10 50
Cebada	»	»	640	» 28 80
Duraznos.	»	hectol.	9 1/2	» 9 50
Dátiles	»	kilos	3	» 75
Durmientes de madera . . .	»	número	300	» 300 00
Dormitorio americano (juego de)	»	»	1	» 40 00
Estufas de hierro fundido . .	»	kilos	100	» 20 00
Esencia de limón	»	»	1	» 5 00
Específico para curar ovejas .	»	»	100	» 30 00
Fallebas de hierro.	»	número	8	» 7 20
Floreros de vidrio	»	»	2	» 2 40
Género de hilo	»	kilos	385	» 577 50
Guitarra	»	número	1	» 2 92
Gelatina	»	kilos	5	» 3 50
Goma arábiga	»	»	1	» 50
Guadañadora para estableci-miento industrial	»	número	1	» 96 00
Hierro en barras	»	kilos	460	» 20 70
Jergas de lana	»	»	60	» 60 00
Jamón.	»	»	5	» 2 30
Libros impresos encuadernados en pasta	»	»	94	» 56 40
Lomillos	»	número	2	» 10 00
Libros impresos encuadernados á la rústica	»	kilos	377	» 142 98
Libretas en blanco	»	»	4	» 2 24
Leña (rajas de)	»	número	54,500	» 218 00
Lapiceras de madera	»	gruesa	1	» 1 15
Lámpara á petróleo	»	número	1	» 3 60
Lápices para papel	»	gruesa	1	» 1 00
Mulas en pie.	»	número	100	» 800 00
Manzanas.	»	hectol.	4	» 4 00
Maniquí	»	número	1	» 4 00
Mantas de lana.	»	kilos	30	» 84 00
Macetas de barro	»	número	150	» 3 75
Manteles de hilo	»	kilos	36	» 72 00
Madera dura.	»	met./c.	137 50	» 82 68
Máquina para moler guano. .	»	número	1	» 396 00
Menudencias de quincallería .	»			» 18 00
Muebles usados y enseres de familia	»			» 80 00
Naranjas	»	»	4,500	» 22 50
Oxalato de potasa.	»	kilos	1	» 80
Oblón	»	»	50	» 16 00
Oleografías	»	»	5	» 7 50
A la vuelta				$ 608,432 30

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
De la vuelta . . .				$ 608,432 30
Postes, medios postes y estacones de ñandubay	R. Argentina	número	7,939	» 2,381 70
Papas	»	kilos	61,022	» 72,45 99
Pellones tucumanos	»	número	30	» 120 00
Pastillas de menta. . . .	»	kilos	2	» 1 00
Piola de cáñamo	»	»	50	» 25 00
Papel para escribir. . . .	»	»	6	» 2 10
Placas gelatinadas. . . .	»	»	6	» 2 40
Planchas de hierro.	»	»	2	» 3 00
Pañuelos de hilo	»	docenas	22	» 66 00
Pipas desarmadas	»	número	499	» 998 00
Pipas vacías.	»	»	100	» 200 00
Quesos	»	kilos	5	» 2 01
Ruedas de hierro	»	número	2	» 14 00
Resina.	»	kilos	100	» 2 00
Remaches de hierro	»	»	185	» 21 17
Surquí usado	»	número	1	» 50 00
Sulfato de potasa	»	kilos	1	» 30
Semilla de alfalfa	»	»	200	» 50 00
Sobres y papel en cajas . . .	»	»	6	» 2 40
Servilletas de hilo para cocina.	»	»	12	» 9 00
Serpentinas	»	número	500	» 3 60
Sémola	»	kilos	200	» 30 00
Sombreros ordinarios	»	número	6	» 3 00
Sobres en blanco	»	kilos	15	» 6 75
Torniquetes de hierro. . . .	»	»	255	» 28 05
Tirantes de hierro	»	»	11,455	» 515 47
Tamarindo	»	»	10	» 1 40
Tacos de madera para billar .	»	número	3	» 1 50
Toro en pie	»	»	1	» 240 00
Trajecito de paño mezcla. . .	»	»	1	» 2 00
Tapones de corcho.	»	kilos	35	» 24.50
Umbrales de madera dura . .	»	número	20	» 20 00
Urna de mármol	»	»	1	» 10 00
Vino tinto común	»	litros	653	» 78 36
Vidrios opacos dobles. . . .	»			» 10 00
Zinc calado para ornato . . .	»			» 21 60
Zapallos	»	número	300	» 9 00
Amoníaco.	Bélgica	kilos	1,114	» 278 50
Baldosas para piso.	»	número	6,120	» 73 44
Composición refractaria . . .	»			» 70 80
Casquetes de plomo	»	kilos	41	» 26 65
Carbón mineral.	»	»	550,000	» 5,500 00
Cerveza en botellas	»	número	461	» 104 65
Etiquetas.	»	kilos	30	» 75 00
Al frente				$ 622,262 64

MERCADERÍAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)	PROCEDENCIA	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Del frente. . .				$ 622,262 64
Máquina (piezas de repuesto) para un aparato secador . .	Bélgica	número	1	» 2,376 00
Pintura en pasta	»	kilos	128	» 14 08
Papel impreso	»	»	40	» 100 00
Portland	»	»	4,000	» 64 00
Tapones de corcho	»	»	25	» 17 50
Tarros de barro vacíos . . .	»			» 162 00
Cascos desarmados	Cádiz	número	12,550	» 19,640 00
Sal marina	»	hectol.	26,404	» 13,202 00
Vino tinto común	»	litros	1,620	» 194 40
Cajones desarmados	EE. UU. (N. A.)	número	23,000	» 7,506 00
Madera de pino.	»	met./c.	6,344	» 1,880 70
Tapones de madera	»	kilos	1,809	» 108 54
				$ 667,527 86

RESUMEN

De Inglaterra	$ 129,285 28
» Montevideo	» 26,226 78
» República Argentina.	» 460,621 54
» Bélgica	» 8,862 62
» Cádiz	» 33,036 40
» Estados Unidos	» 9,495 24
	$ 667,527 86



MOVIMIENTO DE PASAJEROS HABIDO EL AÑO DE 1895

AÑO 1895	ENTRADOS	SALIDOS
Pasajeros	3,294	2,043
» 1896	3,954	2,717
» 1897	3,911	2,256
Total	11,159	7,016

RELACIÓN DEL VALOR OFICIAL DE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN HABIDA EN 1890-96

AÑOS	IMPORTACIÓN	AÑOS	EXPORTACIÓN
1890	$ 236,475 90	1890	$ 3:099,021 22
1891	» 205,175 65	1891	» 3:185,189 99
1892	» 200,155 13	1892	» 2:485,266 10
1893	» 168,735 16	1893	» 2:314,486 73
1894	» 190,810 57	1894	» 2:986,409 87
1895	» 151,313 28	1895	» 2:683,830 74
1896	» 667,527 86	1896	» 3:104,730 65
Suma. . .	$ 1:720,193 55	Suma . . .	$ 19:858,935 30

VALOR OFICIAL DE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN EL AÑO 1896

De la Importación	$ 339,226 11	
» » » libre	» 328,301 75	$ 667,527 86
» » Exportación	$ 3:101,594 43	
» » » libre	» 3,144 28	» 3:104,730 65
Suma	$ 3:772,258 51	$ 3:772,258 51

RENTA DE ADUANA RECAUDADA EN EL AÑO DE 1896

Por derechos de Importación	$	27,868 34
» » » Exportación	»	154,581 21
» » » Diversos ramos	»	1,174 36
Suma	$	183,623 91

RENTA DE ADUANA RECAUDADA EN EL AÑO DE 1897

De Importación	$	19,338 12
De Exportación	»	90,390 19
Suma	$	109,728 31

RESUMEN DE LOS VALORES IMPORTADOS EN 1896

De Inglaterra	$	129,285 28
» Montevideo	»	26,226 78
» República Argentina	»	460,621 54
» Bélgica	»	8,862 62
» Cádiz	»	33,036 40
» Estados Unidos	»	9,495 24
Total	$	667,527 86

RESUMEN DEL VALOR OFICIAL DE LA IMPORTACIÓN HABIDA EN EL AÑO 1897

De Inglaterra	$	76,250 73
» Montevideo	»	26,639 37
» República Argentina	»	33,814 13
» España	»	29,699 50
» Estados Unidos (N. A.)	»	1,397 59
» Palmira	»	219 44
» Paysandú	»	1,352 00
Total	$	169,372 76

RESUMEN DE LOS VALORES EXPORTADOS EN 1896

Para Inglaterra	$	1:052,429 49
» República Argentina	»	667,791 06
» Bélgica	»	1:078,333 30
» Estados Unidos	»	36,731 65
» Alemania	»	39,104 30
» Chile	»	80,481 60
» España	»	51,140 00
» Italia	»	34,711 00
» Brasil	»	63,636 75
» Francia	»	301 50
» Barbadas	»	70 00
Total	$	3:104,730 65

RENTA DE ADUANA

Año 1891	$	192,633 00
» 1892	»	154,190 00
» 1893	»	141,022 00
» 1894	»	174,637 00
» 1895	»	160,209 00
» 1896	»	183,623 00
» 1897	»	109.728 31
Total en 7 años	$	1:116,042 31

RELACIÓN DE LOS BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS Y SALIDOS EN EL PUERTO DE INDEPENDENCIA EN EL AÑO 1896

ENTRADOS	SALIDOS
38 buques con 18,212 toneladas	36 buques con 17,422 toneladas

ANIMALES EN PIE IMPORTADOS EN 1896

CLASE DE ANIMALES	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Lanares (reproductores)	24	$ 807 00
Vacunos	49,586	» 446,274 00
Caballar	4	» 28 00
Mular.	100	» 800 00
Suma de animales	49,714	$ 447,909 00

ANIMALES EN PIE IMPORTADOS EN 1897

CLASE DE ANIMALES	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Novillos.	1,223	$ 11,007 00
Vacas (reproductores).	1	» 6 00
Toros »	11	» 99 00
Carneros »	9	» 242 50
Caballos	516	» 3,612 00
Suma de animales	1,760	$ 14,966 50

ANIMALES EN PIE EXPORTADOS EN 1896

CLASE DE ANIMALES	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Lanares.	54,906	$ 27,453 00
Mular	104	» 832 00
Suma de animales	55,010	$ 28,285 00



ANIMALES EN PIE EXPORTADOS EN 1897

CLASE DE ANIMALES	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Lanares	5,718	$ 2,859 00
Yeguarizos	70	» 210 00
Suma de animales	5,788	$ 3,069 00

RELACIÓN DE LOS FRUTOS Y PRODUCTOS DEL PAÍS EXPORTADOS EN EL AÑO DE 1896

CLASE DE LOS FRUTOS Y PRODUCTOS DEL PAÍS	NÚMERO, PESO Ó MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFICIAL
Astas	número	352,360	$ 10,570 80
Arena	kilos	94,000	» 94 00
Aceite de patas	»	680	» 81 60
Animales lanares en pie	número	54,906	» 27,453 00
» mular en pie	»	104	» 832 00
Cueros vacunos salados	»	177,623	» 888,115 00
» nonatos »	»	2,552	» 510 40
» vacunos secos	»	40	» 80 00
Cerda	kilos	24,818	» 6,204 50
Cebada en grano	»	2,870	» 109 06
Carne tasajo	»	1:030,352 1/2	» 103,035 25
Extracto de carne	»	624,569	» 1:249,138 00
Guano	»	9:790,650	» 117,487 80
Grasa refinada	»	426,000	» 85,200 00
Garras y nervios	»	8,234	» 411 70
Huesos	»	453,232	» 4,532 32
Lana	»	141,493	» 28,298 60
Lenguas conservadas	»	166,883	» 16,688 30
Marlos	»	234,850	» 2,348 50
Pesuñas	»	19,606	» 235 27
Sebo vacuno	»	5:595,147	» 559,514 70
Sangre seca	»	156,900	» 1,882 80
Vergas	»	25,941	» 1,297 05
Tendones	»	12,200	» 610 00
Suma			$ 3:104,730 65

RESUMEN DEL VALOR OFICIAL DE LOS FRUTOS Y PRODUCTOS DEL PAÍS EXPORTADOS EN EL AÑO 1896

Para Inglaterra	$	1:052,429 49
» República Argentina	»	667,791 06
» Bélgica	»	1:078,333 30
» Estados Unidos (N. A.)	»	36,731 65
» Alemania	»	39,104 30
» Chile	»	80,481 60
» España	»	51,140 00
» Italia	»	34,711 00
» Brasil	»	63,636 75
» Francia	»	301 50
» Barbadas	»	70 00
Total	$	3:104,730 65

RESUMEN DEL VALOR OFICIAL DE LA EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 1897

Para Bélgica	$	1:279,719 47
» Inglaterra	»	89,890 74
» República Argentina	»	8,909 80
» Alemania	»	38,567 00
» Estados Unidos (N. A.)	»	15,518 25
» Italia	»	97,081 10
» Francia	»	44,512 60
» Brasil	»	138,437 10
» Islas Azores	»	78,975 10
» Chile	»	53,294 00
Total	$	1:844,905 16

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

Entradas de buques en el año 1896

CLASIFICACIÓN	VAPORES	TONELADAS	BUQUES Á VELA	TONELADAS
Con carga	13	1,520	240	15,711
En lastre	1,097	474,723	113	11,808
Suma	1,110	476,243	353	27,519
Procedencia				
Puertos orientales	780	453,296	170	2,838
» argentinos	330	22,947	150	10,181
» extranjeros			33	14,500
Suma	1,110	476,243	353	27,519
Bandera				
Nacional	526	302,525	143	4,890
Argentina	582	171,173	172	8,013
Paraguaya	—	—	4	84
Inglesa	2	2,545	6	3,080
Italiana	—	—	13	5,698
Suecc-noruega	—	—	13	5,065
Boliviana	—	—	1	32
Norteamericana	—	—	1	657
Suma	1,110	476,243	353	27,519
Tripulantes	33,398		1,476	
Dinero	$ 527,357 66			

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

Salidas de buques en el año 1896

CLASIFICACIÓN	VAPORES	TONELADAS	BUQUES Á VELA	TONELADAS
Con carga	23	7,312	156	21,299
En lastre	1,087	468,931	188	8,542
Suma	1,110	476,243	344	29,841
Destino				
Puertos orientales	780	453,296	188	3,798
» argentinos	328	20,402	116	8,819
» extranjeros	2	2,545	40	17,224
Suma	1,110	476,243	344	29,841
Bandera				
Nacional	526	302,525	122	2,529
Argentina	582	171,173	177	9,670
Paraguaya	—	—	4	84
Inglesa	2	2,545	8	3,993
Italiana	—	—	18	7,413
Sueco-noruega	—	—	13	5,790
Norteamericana	—	—	1	328
Boliviana	—	—	1	34
Suma	1,110	476,243	344	29,841
Tripulantes	33,398		1,397	
Dinero	$ 96,486 18			

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN DURANTE EL AÑO 1897

Entradas

CLASIFICACIÓN	VAPORES	TONELADAS	BUQUES Á VELA	TONELADAS
Con carga	14	1,804	173	11,261
En lastre	1,070	513,070	106	6,345
Suma	1,084	514,874	279	17,606
Procedencia				
Puertos orientales	745	497,053	121	2,929
» argentinos	339	17,821	137	5,284
» extranjeros	—	—	21	9,393
Suma	1,084	514,874	279	17,606
Bandera				
Nacional	429	328,838	77	2,489
Argentina	653	183,132	175	5,820
Inglesa	2	2,904	2	512
Noruega	—	—	5	2,549
Italiana	—	—	13	5,053
Paraguaya	—	—	2	42
Boliviana	—	—	3	96
Norteamericana	—	—	2	1,045
Suma	1,084	514,874	279	17,606
Tripulantes	33,810		1,012	
Dinero	$ 215,620 81			

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN DURANTE EL AÑO 1897

Salidas

CLASIFICACIÓN	VAPORES	TONELADAS	BUQUES Á VELA	TONELADAS
Con carga	13	3,655	145	12,447
En lastre	1,071	511,219	125	4,141
Suma	1,084	514,874	270	16,588
Destino				
Puertos orientales	745	497,053	153	4,293
» argentinos	337	14,917	97	3,866
» extranjeros	2	2,904	20	8,429
Suma	1,084	514,874	270	16,588
Banderas				
Nacional	429	328,838	88	2,979
Argentina	653	183,132	158	5,422
Paraguaya	—	—	2	42
Boliviana	—	—	3	96
Inglesa	2	2,904	3	1,147
Italiana	—	—	8	3,269
Sueco-noruega	—	—	5	2,050
Norteamericana	—	—	3	1,583
Suma total	1,084	514,874	270	16,588
Tripulantes	33,810		587	
Metálico amonedado	$ 50,637 37			

Actualmente, y desde hace ya largos años, desempeña el cargo de Receptor de esta Aduana el señor Lisandro Delgado, siendo un funcionario celoso en el cumplimiento de sus deberes.

CAPITULO V

LA JUSTICIA

CAPITULO V

La Justicia

SUMARIO: — La creación del Juzgado Ordinario en Villa Independencia. — Jurisdicción del mismo. — Su sustitución por el Juzgado Letrado. — Secciones judiciales en que se halla dividido el Departamento. — Las Tenencias Alcaldías. — Competencia y nombramiento de los Jueces Letrados, Agentes Fiscales y Tenientes Alcaldes. — Los Alguaciles y los Actuarios. — Conveniencia en que se funde un Juzgado de Instrucción ó Letrado de 1.ª instancia, ó bien que se prorrogue la jurisdicción de los actuales Juzgados Letrados en materia criminal. — La fianza carcelera en las causas en que los Jueces Letrados entienden en carácter de sumariantes. — Perjuicios de la centralización administrativa. — La inamovilidad de los Jueces Letrados y la Acordada del Tribunal Pleno separando al doctor Franklin Bayley del Juzgado de Río Negro por negarse á aceptar su traslación al del Salto. — Su defensa. — La sana doctrina. — Movimiento de dicho Juzgado en 1895-96.

A petición de numerosos vecinos de Villa Independencia, decretó el Gobierno la creación de un Juzgado Ordinario, con el Defensor de Menores y los respectivos suplentes que asigna la ley de 13 de Marzo de 1830 á los pueblos que excedan de mil almas.

Se fijó como jurisdicción de dicho Juzgado: por el Oeste, el río Uruguay; por el Sur, el río Negro hasta su confluencia; por el Este, la cuchilla de Averías; y por el Norte el arroyo Román Grande y desde sus puntas buscando al Este la cuchilla de Averías (1).

En Noviembre 15 de 1873, á solicitud del Alcalde Ordinario y de conformidad con el informe de la Dirección General de Obras Públicas y dictamen fiscal, el P. E., en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la ley de 15 de Mayo de 1856, decretó la subdivisión de dicho Juzgado en cinco Juzgados de Paz, teniendo cada uno de ellos sus límites jurisdiccionales, en la forma siguiente:

El de la 1.ª Sección, la villa Independencia y su ejido.

El de la 2.ª entre los ríos Uruguay y Negro y el arroyo Yaguareté por el Oeste, Sud y Este, y por el Norte los arroyos Yaguareté y Totoral.

El de la 3.ª entre el Totoral y Yeguada por el Sud, el Uruguay por el Oeste, el arroyo Román Grande seguido hastas sus puntas y continuando

(1) Decreto Junio 22 de 1872.

en la línea divisoria con la jurisdicción de Paysandú hasta encontrar el arroyo de Sánchez por el Norte, y el arroyo de Sánchez por el Este hasta su barra en el río Negro.

El de la 4.ª entre el mencionado arroyo de Sánchez por el Oeste, la línea divisoria con Paysandú por el Norte, el arroyo Grande por el Este y el río Negro por el Sud.

El de la 5.ª, el arroyo Grande por el Oeste, la línea divisoria con Paysandú por el Norte y Este, y el río Negro por el Sud.

El Gobierno cometió al Alcalde Ordinario proponer el número de los Tenientes Alcaldes y su jurisdicción territorial correspondiente á cada Sección de Paz, á fin de procederse á las elecciones prescriptas por la ley, y mandó que se incluyera en el Presupuesto la suma de 180 pesos anuales para alquiler de casa y gastos de oficina de cada uno de dichos Juzgados.

El 14 de Mayo de 1877, en Villa Independencia, como en Paysandú, Salto y Soriano, se suprimió el cargo de Alcalde Ordinario.

Sin embargo, si bien por dicha disposición se creó en su lugar en cada uno de los mencionados Departamentos, un Juez Letrado, en Villa Independencia no se estableció ninguno, porque formaba parte de Paysandú y esos Juzgados debían tener su asiento, como hoy lo tienen, en la ciudad ó villa cabeza del respectivo Departamento.

De manera que sólo quedaron existentes los Jueces de Paz y los de distrito.

El 2 de Septiembre de 1881, reunidos en Acuerdo General de justicia los Tribunales Superiores de Apelaciones, resolvieron que no siendo posible proveer de Juzgados Letrados á los nuevos Departamentos de Rocha y Río Negro hasta que no se asignase la correspondiente partida en el Presupuesto General de Gastos, para lo cual ya se había dirigido el P. E. al H. Cuerpo Legislativo, y no pudiendo, mientras tanto, permanecer acéfalos de justicia letrada los mencionados Departamentos, dispusieron que los de Maldonado y Paysandú continuasen entendiendo en los juicios pendientes ó que se promovieran, correspondientes á la jurisdicción de los nuevos Departamentos hasta que se nombrasen los jueces respectivos.

En atención al mejor servicio público, el P. E. resolvió subdividir el Departamento de Río Negro en 11 Secciones judiciales, con límites naturales y dentro de lo que establece el artículo 2.º de la ley de su creación, á cuyo efecto, y con fecha 19 de Septiembre de 1881, así lo decretó, en la forma siguiente:

1.ª Sección. — Oeste: el río Uruguay, desde el límite Sur del Departamento hasta la barra del arroyo de los Pasos; Norte: este arroyo en toda su extensión y dirección hasta encontrar el río Negro; Sur y Este: el río Negro.

2.ª *Sección.* — Sur: arroyo de los Pasos en toda su extensión y dirección;

Sur y Este: el rio Negro entre el arroyo de los Pasos y el arroyo Sánchez; Este: el arroyo Sánchez; Nordeste y Norte: arroyo Sánchez Chico hasta la cuchilla de Haedo, y el arroyo Román desde esta cuchilla hasta su barra en el río Uruguay; Este: el rio Uruguay entre las barras de los arroyos Román y de los Pasos.

3.ª Sección. — Sur y Sudeste: arroyo Román desde su barra hasta la cuchilla de Haedo; Este: la cuchilla de Haedo desde este punto hasta el camino de Paysandú; este camino hasta el arroyo Negro, en Ñanez; Norte: este arroyo hasta su barra y el arroyo Negro hasta su confluencia en el río Uruguay; Oeste: el Río Uruguay entre las barras de los arroyos Negro y Román.

4.ª Sección. — Sur: río Negro entre las barras de los arroyos Sánchez y Don Esteban; Este: el arroyo de Don Esteban hasta la barra del arroyo de Don Esteban Chico; Nordeste: este arroyo hasta la cuchilla de Haedo; Norte: el arroyo Ñanez desde la cuchilla de Haedo hasta el camino de Paysandú; Oeste: este camino desde el arroyo Ñanez hasta la cuchilla de Haedo; esta cuchilla hasta el arroyo Sánchez Chico; este arroyo hasta su barra y el arroyo Sánchez hasta su confluencia en el río Negro.

5.ª Sección. — Sur: arroyo Ñanez desde su barra hasta la cuchilla de Haedo; arroyo Don Esteban Chico desde la misma cuchilla hasta su barra. Este: arroyo Don Esteban desde la barra de Don Esteban Chico hasta encontrar la cuchilla de Haedo, el camino de la cuchilla de Haedo hasta el arroyo Sarandí y este arroyo hasta la cuchilla Grande; Norte: la cuchilla Grande hasta el arroyo Negro y este arroyo hasta la barra del arroyo Ñanez.

6.ª Sección. — Sur: el río Negro entre las barras de los arroyos Don Esteban Chico y Grande; Este: el arroyo Grande aguas arriba hasta la barra del arroyo Sarandí, este arroyo hasta encontrar el camino de la cuchilla de Haedo; Norte: este camino hasta el arroyo de Don Esteban; Oeste: el arroyo Don Esteban desde la cuchilla de Haedo hasta su confluencia en el río Negro.

7.ª Sección. — El arroyo Grande desde su barra hasta el Paso del camino que va de Paysandú al Carmen; Norte: este camino hasta el Carmen, pasando por el paso de la Blanqueada; Nordeste: el arroyo Gamarra desde el Carmen hasta el río Negro; Este: el río Negro desde la barra de Gamarra hasta el Yi; Sur: el río Negro desde el Yi hasta el arroyo Grande.

8.ª Sección. — Oeste: el arroyo Grande desde la barra de Mataojo hasta el Paso Hondo; Sur: el camino del Carmen desde el Paso Hondo hasta el Carmen en la cuchilla de Navarro; Este: la cuchilla de Navarro desde el Carmen hasta encontrar el arroyo de Averías Grande; Norte: el arroyo Averías Grande desde la cuchilla de Navarro hasta su barra.

9.ª Sección. — Oeste: el arroyo Sarandí desde la cuchilla Grande hasta su barra y el arroyo Grande desde este punto hasta la barra del arroyo Averías Grande; Sur: El arroyo Averías Grande desde su barra hasta la cuchilla de Navarro; Este: la cuchilla de Navarro desde Averías Grande hasta la cuchilla de Haedo; Norte: esta cuchilla hasta la punta del arroyo Sarandí.

10.ª Sección. — Oeste: el arroyo de Rolón en toda su extensión y dirección y la cuchilla de Navarro desde la punta del Rolón hasta la cuchilla de Haedo; Norte: la cuchilla de Haedo desde Navarro hasta la punta del arroyo Juan Tomás; Este: arroyo Juan Tomás en toda su extensión hasta su confluencia con el Salsipuedes y este arroyo desde la barra de Juan Tomás hasta el río Negro; Sur: el río Negro entre las barras de Salsipuedes y Rolón.

11.ª Sección. — Noroeste: la cuchilla de Navarro desde el Carmen hasta la punta del arroyo Rolón; Este: el arroyo de Rolón en toda su extensión; Sur: el río Negro entre las barras de los arroyos Rolón y Gamarra, y este arroyo hasta el Carmen.

El 9 de Mayo de 1882, reunidos en Acuerdo General de justicia los Tribunales Superior de Justicia y de Apelaciones, resolvieron que habiendo desaparecido la causa que motivó el acuerdo fecha 2 de Septiembre de 1881 con el nombramiento de los Jueces Letrados para Rocha y Río Negro, que los de Paysandú y Maldonado remitiesen respectivamente á los nuevos Juzgados todos los expedientes en que debían conocer, sea que estuviesen en trámite ó para resolución.

También dispusieron que los Actuarios de los Juzgados de Paysandú y Maldonado hicieran entrega de los archivos correspondientes á la jurisdicción de los nuevos Departamentos.

La 1.ª Sección esté dividida en 4 distritos; la 2.ª, en 2; la 3.ª, en 3; la 4.ª en 2; la 5.ª, en 2; la 6.ª, en 3; la 7.ª, en 4; la 8.ª, en 4; la 9.ª, en 4; la 10.ª, en 3; y la 11.ª, en 4.

La justicia del Departamento se halla, pues, desempeñada por un Juez Letrado, nombrado directamente por el Superior Tribunal de Justicia, y por Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, elegidos por los ciudadanos en sufragio popular.

También existe un Agente Fiscal Letrado, elegido por el Poder Ejecutivo: un Escribano Actuario, un Alguacil, y Defensores de pobres en lo criminal, durando estos últimos un año en el desempeño de sus funciones, y pudiendo ser reelectos.

Dicho cargo es gratuito, y su elección la hace el Tribunal á propuesta del Juez Letrado.

El Actuario es el Secretario de éste, autoriza sus providencias y practica las diligencias que él le encomienda ó que la ley le comete en el ejercicio de ese cargo.

Su nombramiento lo hace el Superior Tribunal, á propuesta del magistrado respectivo, y no de otro modo, y es amovible (1).

Con fecha 2 de Julio de 1883, reunidos en Acuerdo General los Tribuna-

(1) Artículos 183 y 184 del Código de Procedimiento Civil.

les de Apelaciones, para evitar abusos ó malas interpretaciones de la ley resolvieron:

1.° Que cuando los Jueces Letrados, por estar vacante el cargo de Actuario, en virtud de acefalía ó remoción, tengan que proponer Escribano que lo desempeñe, lo hagan en terna; y

2.° Que cuando necesiten solicitar de dicho Tribunal la remoción de sus Actuarios, tengan presentes las consideraciones generales del referido Acuerdo, ó sea: que estando provisto el puesto, lo que corresponde es pedir previamente la remoción del que lo desempeña, si no inspira confianza al Juez, de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Código de Procedimientos, desde que, mediando en favor de aquél un nombramiento hecho á propuesta del Juez, cuya entidad moral siempre es la misma aunque sea distinta la persona, no puede reputarse vacante el cargo con arreglo al artículo 184 del mismo Código.

El Alguacil es un oficial público en la Administración de Justicia, y su nombramiento se verifica por el Tribunal, á propuesta del Juez Departamental (1).

La Justicia en Río Negro está organizada de la manera siguiente:

CIUDAD

Juez Letrado	1
Agente Fiscal	1
Escribano Actuario	1
Alguacil	1
Depositario Judicial	1
Amanuenses	3
Conserje	1
Juez de Paz	1
Tenientes Alcaldes	4
Defensores de pobres en lo criminal	3

CAMPAÑA

Jueces de Paz	10
Tenientes Alcaldes	31
	58

(1) Artículos 228 y 229, Código citado.



ASIENTO DE LOS JUZGADOS

Juzgado Letrado Departamental	Villa Independencia
" de Paz de la 1.ª Sección	"
" " " " " 2.ª "	Nuevo Berlín
" " " " " 3.ª "	Sánchez
" " " " " 4.ª "	"
" " " " " 5.ª "	Don Esteban
" " " " " 6.ª "	Retobadas
" " " " " 7.ª "	Navarro
" " " " " 8.ª "	Las Flores
" " " " " 9.ª "	Paso de los Mellizos
" " " " " 10.ª "	Islas de Argüello
" " " " " 11.ª "	Rolón

Los Jueces Letrados tienen un sueldo de 275 pesos oro, pero sólo perciben 247 pesos 50 centésimos, pues se les hace un descuento de 27.50; los Agentes Fiscales, ídem de 125 pesos y reciben 112.50; y los Alguaciles, de 12.50, cobrando únicamente 10.94.

Sin embargo, estos últimos disfrutan también de los emolumentos que por las comisiones judiciales que desempeñan les acuerda el arancel de costas; y aquéllos, por ley 30 de Agosto de 1893, artículo 27, gozan á la vez de una comisión del 6 °/₀ sobre el monto del impuesto de herencias que perciba el Fisco con su intervención, más la multa del 10 °/₀ que sobre ese impuesto deben pagar las sucesiones no abiertas dentro los noventa días siguientes á la muerte del causante.

Dichos funcionarios desempeñan las tareas de Fiscales de lo Civil, Hacienda y Criminal.

Anteriormente ejercía una persona la defensuría de menores y otra las dos últimas mencionadas, fueran ó no letrados los que las tenían á su cargo; pero aquélla no percibía sueldo ni honorarios, mientras que ésta los percibía.

Los pagos á los Jueces, Fiscales y Alguaciles se efectúan por orden del Ministerio de Hacienda.

Los Jueces de Paz, según se establece en el artículo 88 del Código de Procedimiento Civil, tienen jurisdicción en los asuntos civiles y comerciales que no exceden de 200 pesos, y para entender en las diferencias que puedan suscitarse sobre la inteligencia y cumplimiento de los contratos celebrados entre los emigrados ó colonos y las personas que han pagado sus pasajes

ó adquirido derechos á sus servicios y de los de desalojo de fincas urbanas cuyo alquiler no exceda de 50 pesos mensuales.

Proceden en juicio verbal; son conciliadores en todos los negocios civiles, y en los criminales sobre injurias, no siendo recusables cuando obran como tales (artículos 261, 280 y 610 de la ley citada).

También pueden entender en las causas sobre reposición de mojones, restauración y conservación de caminos, indemnización de perjuicios, y en otras que señala el Código Rural, (artículos 88 y 629, Código de Procedimiento Civil) como asimismo en los juicios criminales de carácter leve (artículo 34 del Código de Instrucción Criminal).

No gozan sueldo, pero cobran costas.

Son al mismo tiempo Oficiales del Registro del Estado Civil, y cobran 10 pesos por cada matrimonio que consagran, 50 centésimos por las inscripciones de nacimiento y 50 por las de defunción.

Los Tenientes Alcaldes sólo tienen jurisdicción en asuntos que no excedan de 20 pesos, y conocen como árbitros en juicio verbal.

El Código Rural les faculta para entender en las denuncias sobre remoción de mojones, animales sueltos y daños que éstos ocasionen en las sementeras; en las quejas contra todo funcionario público, civil ó militar, sobre arrebatamientos de caballos en las estancias; para autorizar las transferencias de marcas ó señales; para la expedición de guías de tránsito y varias otras funciones que tienen atingencia con la campaña.

Los Jueces Letrados Departamentales tienen facultad para entender en los juicios civiles, comerciales y criminales en 1.ª instancia, de apelaciones de las sentencias dictadas por los Jueces de Paz y en las quejas contra los procederes de los Tenientes Alcaldes; pero en materia criminal su jurisdicción es limitadísima.

Tratándose de heridas graves ó mortales, los prevenidos, instaurado el sumario, cuando el suceso que lo motivara ha ocurrido en los Departamentos de campaña, tienen que ser remitidos á la Capital conjuntamente con las actuaciones formadas al efecto, pues los Jueces Departamentales sólo tienen jurisdicción propia, en materia criminal, para conocer y fallar las causas que se inicien por pelea de que resulte contusión ó herida que prive de su trabajo ú ocupación al que la recibe por más de seis días, y que no sean mortales, como lo establece terminantemente el artículo 52 inciso 2.º del Código de Instrucción Criminal en vigencia.

Como se comprende, siendo tan restringidas las atribuciones de esos funcionarios, casi todos los procesos se elevan, para su conocimiento y sentencia, al Juez Correccional ó del Crimen.

De ahí la morosidad de la justicia criminal, pues se amontonan los numerosos sumarios remitidos de todos los Departamentos de la República, para resolverse muchas veces después de un tiempo asaz prolongado con perjuicio

de prevenidos, inocentes ó culpables, pero que no merecen tanto tiempo de cárcel.

No nos extraña, por ende, que los diarios montevideanos hayan publicado sentencias de encausados que han permanecido en la Penitenciaría meses y hasta años y cuyas causas han sido sobreseídas por ausencia de delito.

La Razón, en un bien meditado artículo, hizo notar en Junio de 1889 que hacía pocos días se había dado á luz una sentencia condenando á un prevenido á dos años y medio de prisión, después de haber permanecido éste en la cárcel durante los trámites de esa causa, para el esclarecimiento del hecho, casi el mismo tiempo de la condena que se le aplicaba.

Citaba también el caso del soldado Carmelo Galle, preso en el Cordón, por homicidio, el 2 de Agosto del 86, y para cuyo encausado pidió el Fiscal del Crimen la pena de tres años de cárcel, poco menos de un mes antes de transcurrido ese término.

En la Penitenciaría había entonces cerca de trescientos prevenidos, y sin embargo, no pasaban de setenta los penados.

Esto es el colmo de la desidia y demuestra al propio tiempo la necesidad imperiosa que existe de que se prorrogue de jurisdicción á los Jueces Letrados Departamentales en materia criminal.

Ha habido infinidad de casos en que un honrado padre de familia ha herido ó muerto en defensa propia á un individuo cualquiera, por cuya circunstancia se le ha absuelto más tarde, y que, por ser meros jueces sumariantes los Letrados Departamentales, hásele compelido ir á la Capital, á disposición del Juez del Crimen, perjudicándose en sus intereses y en su reputación al confundírsele con tantos vulgares criminales, pues á muchos no les ha valido invocar disposiciones legales, como los artículos 35 y 202 del Código de Instrucción Criminal, para ser puestos en libertad bajo fianza ó caución juratoria, por tener los jueces un criterio distinto de interpretación.

Sostienen unos que los Jueces Letrados Departamentales no son competentes para conceder la excarceración de los procesados por delitos que caen bajo la jurisdicción de los del Crimen, pues sólo como sumariantes entienden en la formación de los sumarios que se instruyen, por las causas de que habla el artículo 97 inciso 4.° del Código de Instrucción Criminal, es decir, en las de heridas graves ó mortales.

Otros, por el contrario, creen que sí, que la tienen, y que, por lo tanto, pueden decretarla siempre que lo juzguen y que sea pertinente, corresponda ó no á ellos su conocimiento.

Nosotros estamos con estos últimos. Creemos firmemente que los Jueces Letrados Departamentales están facultados por la ley para conceder fianza carcelera en todas las cuestiones criminales en que entiendan, pertenezcan ó no á su jurisdicción.

Si bien el artículo 52 del Código referido determina los delitos que caen

bajo la competencia de los Jueces Departamentales, no es menos cierto que existe otro en esa misma ley, el artículo 98, que los encarga del sumario en todos los delitos; y desde que el artículo 202 autoriza la fianza *en cualquier estado de la causa,* es decir, tanto en sumario como en plenario, está, por ende, dispuesto que tanto el Juez del sumario como el del plenario puede decretar la fianza.

Por otra parte, si así no fuera, si sólo los Jueces que fallan en las causas que se inician fueran los competentes para decretar que los procesados sean puestos en libertad bajo fianza legal, la ley no autorizaría esa libertad en cualquier estado del sumario.

Esto es obvio y se impone por sí solo.

No obstante, hay quien interpreta la ley de una manera muy distinta, como ya lo hemos dicho, cometiendo únicamente esa facultad á los Jueces de la causa, como si hubiese disposición legal alguna que así lo establezca.

Los fiadores, que en el lenguaje jurídico suelen llamarse *carceleros comentarienses,* son obligados á la presentación de los prevenidos por los cuales han salido de fianza, siempre que lo ordene el Juez de la causa, dentro del término prudencial que él mismo designe, según los casos, debiendo el fiador ser persona abonada.

Así lo dispone el artículo 204, como también, según el artículo 205, es solidario de la falta de presentación del encausado, cuya falta será punida con una multa computada con arreglo á lo dispuesto por el artículo 54, por cada dia de prisión de los que hubiera solicitado el Ministerio Público contra el prevenido; y no habiendo acusación, por una cantidad prudencial que determinará el Juez según la naturaleza ó el mérito de la causa.

De aquí se desprende claramente que en ningún caso puede quedar burlada la acción de la justicia, desde el momento que el fiador es persona abonada y se hace solidario de la presentación del prevenido por quien sale de fianza, no interrumpiéndose, además, el curso de los juicios en que se otorga ésta.

Creemos, por consiguiente, que de acuerdo con los artículos 202 y 35, que son correlativos, pueden los Jueces Letrados Departamentales, en su carácter de sumariantes, decretar la fianza en todos los delitos en cuyo sumario intervienen.

Si existiesen en los Departamentos Jueces de Instrucción y Juzgados Letrados de 1.ª instancia, estos últimos con más amplitud de facultades que la que tienen los actuales de campaña en la parte criminal, se obviarian esos graves y lamentables inconvenientes.

Cuando menos, mientras no sea posible establecerlos, debiera dársele mayor latitud á su jurisdicción.

Los delitos que el inciso 2.º del artículo 52 del Código de Instrucción Criminal somete á la jurisdicción de los Jueces Letrados de campaña, más que

de su incumbencia, por su insignificancia, deberían ser de la de los Jueces de Paz.

Los Jueces sumariantes, que son los que preparan los sumarios, agotando todos los medios de investigación y evacuando las citas que se hacen, son, puede decirse, la llave de los juicios.

¿Por qué, entonces, si ellos son los que preparan el fallo, estándoles encomendada la instauración de los sumarios, — que es lo más delicado y lo principal de una causa — se les limitan sus facultades, no dejando que conozcan también como Jueces naturales, ya se trate de heridas leves como de graves y mortales?

Por otra parte, tampoco existe causa poderosa alguna, al menos que se palpe y que se imponga, para que los Jueces Letrados sólo puedan entender y fallar en las causas que se inicien por los delitos enumerados en el artículo 52.

También debiera conferírseles las atribuciones que marca el artículo 97 de la misma ley.

Bien podría, pues, extenderse la jurisdicción de los Jueces Departamentales al conocimiento de las causas que corresponden á los del Crimen en primera instancia.

Esta es una reforma justa y urgentemente reclamada por los habitantes del interior del país.

En 1887 se presentó á las Cámaras un proyecto en ese sentido. Tendía á revestir de facultades suficientes á dichos magistrados, para que puedan no sólo instruir sumarios sino también entender en los juicios criminales que se instauren hasta pronunciar sentencia definitiva.

Ese proyecto, encuadrado en lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución, que manda que en los Departamentos *haya Jueces Letrados para el conocimiento y determinación de la primera instancia en lo civil y criminal, hasta que se organice el juicio por jurados*, se halla, sin embargo, como tantos otros de importancia, relegado al olvido.

El entonces Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor Duvimioso Terra, se opuso á su sanción, dando como excusa la falta de recursos de que en esa época se disponía para llevar dicha idea al terreno de la práctica.

El Diputado don Vicente Garzón se alzó contra tal pretexto y manifestó que si él fuera Ministro no habría dicho otro tanto.

Es sabido que durante el Gobierno del Teniente General don Máximo Tajes las rentas públicas acrecieron considerablemente y que todo estuvo en auge. Luego, el doctor Terra, que formaba parte de ese mismo Gobierno, no podía invocar lógicamente semejante causal.

La campaña es el paño de lágrima de todas las situaciones, la que más produce y la que contribuye en más subida escala al engrandecimiento nacional, pero es al propio tiempo pospuesta siempre en el reparto de los beneficios.

No sin razón dijo en 1896, en la Florida, el entonces Ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes: que "*todo para Montevideo* era la divisa administrativa de otros tiempos en que los gobiernos, deslumbrados por el brillo fastuoso de nuestra hermosa Capital, no veian la necesidad de llevar más allá de su recinto la acción civilizadora del Poder. Allí se encerraban todas las iniciativas, se empleaban todos los capitales, se consumía el producto de todas nuestras rentas y concentraban los esfuerzos intelectuales de nuestros estadistas. De ahí que se vieran las industrias rurales abandonadas, el territorio casi desierto y los Departamentos sumidos en el atraso. Felizmente, todo ha cambiado en nuestras tendencias administrativas y la campaña es objeto principal de nuestros hombres públicos que ven allí la solución de nuestros destinos".

Un distinguido escritor nacional, no obstante haber vivido en un pueblo de campaña durante la aciaga dictadura de Latorre, protestó contra esa franca y categórica manifestación, dedicándole dos largos artículos, y para demostrar que no es cierto que todo sea para Montevideo y nada para la campaña, enumera algunas cosas que no se han hecho en la Capital, y cita, en cambio, como mejoras realizadas en favor de aquélla, el fomento de la educación, los Juzgados Letrados, las sucursales bancarias y una ó dos cosas más.

En cuanto á lo primero, no existen en los Departamentos sino Escuelas de Instrucción Primaria, y éstas en muy escaso número. Ni un Internato Normal, ni un colegio de enseñanza secundaria hay que dependa del Estado.

¿Y es de maravillarse que la campaña no viva sin escuelas?

¿Se le habría de privar de ellas en absoluto, condenando á su niñez á la barbarie?

¿Que mucho que á lo largo del tiempo se crearan Juzgados Letrados en los Departamentos, cuando nuestros constituyentes sancionaron su creación el año 30 y cuando en la Capital se establecen para todos los grados é instancias?

Sólo falta fundar la Alta Corte de Justicia, reemplazada actualmente por el Superior Tribunal, cuyos beneficios, por otra parte, alcanzarían á todos por igual.

Las sucursales bancarias de la campaña son las que, cuando el Banco Nacional á que se alude, dieron pingües resultados, en general, y no fué por ellas que quebró esa institución.

De manera, pues, que su instalación resultó provechosa para la casa central que funcionaba en Montevideo.

La campaña, en tanto, no tiene, por lo común, Jefes Políticos elegidos de acuerdo con el precepto constitucional respectivo, (artículo 119) siendo en su mayoría importados de la Capital; ni verdadero sufragio libre, ni descentralización de rentas, ni régimen municipal.

Por el contrario, como lo dijo el doctor Teófilo Piñeyro en su tesis "Gobiernos Departamentales":

"Los Departamentos nada hacen por sí mismos; viven reclamando una limosna del Poder central para atender á sus necesidades más urgentes, las cuales son apreciadas por un Poder que no las conoce, ni las comprende. La reparación de una iglesia, el mobiliario de una oficina, la apertura de un camino, la protección á la agricultura, el delineamiento de una calle, cualquiera manifestación local, cualquier acto que importe vida, se eleva al órgano central después de formalidades oficinescas, y allí, ó duerme el sueño eterno, ó tiene un *no ha lugar*, ó se concede la petición cuando los males que se trataban de evitar han tomado incremento, perjudicando intereses preciosos de la comunidad. No importa tampoco que se señalen atribuciones á las Juntas, que las leyes detallen y amplifiquen el gobierno departamental, cuando no se les dan rentas propias y suficientes, cuando se les manda respirar y se les quita el aire. Ese mal grave y permanente entre nosotros, ha hecho que las mejores intenciones de las localidades mueran en la indiferencia del órgano central."

La Junta de Montevideo, durante la digna y beneficiosa presidencia del doctor Carlos M. de Pena, logró la sanción de una carta orgánica, que ensancha ampliamente su autonomía, y la autorización legislativa de un empréstito de seis millones.

¿Cómo no se concede otro tanto á las corporaciones de campaña, que necesitan apremiantemente de fondos para el arreglo de pasos y caminos, calles, plazas públicas y otras mejoras de importancia?..

Han sido Jueces Letrados del Departamento de Rio Negro los doctores Benito M. Cuñarro, (1881-83) Eduardo Diaz Sampayo, (1883-85) Miguel V. Martinez, (1885-87) Franklin Bayley, (1887-90) Juan V. Roux, (desde el mes de Octubre hasta fines del 81) Felipe Lacueva Stirling, (1892-96) ejerciendo actualmente ese cargo el doctor Justo Reyes.

El doctor Bayley, por Acordada 29 de Septiembre de 1890, debia pasar al Salto como Juez y ocupar su puesto el doctor Roux, que allí ejercía las mismas funciones.

Reclamó el doctor Bayley de esa resolución y negóse á abandonar su puesto.

El Tribunal Pleno acordó entonces su separación, y ésta efectuóse indefectiblemente, pues aquél insistió en su negativa.

Tratándose de un caso ocurrido en Río Negro, creemos oportuno tratar de él con la extensión debida, máxime cuando la doctrina sostenida por el doc tor Bayley es la verdadera.

Hallándonos en esa época al frente de la Dirección y Redacción del diario "El Paysandú" y combatido la Acordada del Tribunal, dicho abogado nos remitió para publicar el siguiente artículo, que vió la luz en él el 25 de Octubre:

"LA FAMOSA ACORDADA Ó ALCALDADA DEL TRIBUNAL PLENO

"Triste cosa es que todo un Tribunal Pleno, ejerciendo funciones de Alta Corte, al separar de hecho de la Administración de Justicia á un magistrado inferior, haya tenido que recurrir al pobre expediente del sofisma grosero para motivar su decisión.

"En este caso, por más ilógica que sea tal decisión, viene á ser sólo la consecuencia del falsísimo punto de vista en que se colocó el Tribunal en sus anteriores resoluciones, al decretar ilegalmente y sin motivo mi traslación contra mi voluntad, del Departamento de Río Negro al del Salto.

"En efecto: es absurdo que pueda uno ser declarado cesante en un cargo que jamás ha desempeñado, y sin embargo, tal es lo que ha resuelto el Tribunal á mi respecto, cuando al declarar acéfalo el Juzgado Letrado del Salto, establece que el cargo de Juez ha expirado en mi persona por acto libre y voluntario de mi parte al negarme á concurrir al lugar de la residencia legítima del Juzgado del Salto, á ejercer allí las funciones de Juez.

"El Tribunal, dando por probado, lo que ya es mucho más que cuestionable, esto es, la legitimidad de la traslación sin causa y contra la voluntad del Juez, sin cuidarse de citar las leyes de nuestro país, indudablemente porque ellas prohiben decretar de un modo obligatorio tal traslación, conceptúa en su última Acordada que yo he sido Juez del Salto, á pesar de haberme apresurado á manifestar que no aceptaba tal cargo, apoyando mi derecho en disposiciones terminantes de nuestra legislación.

"Sobre el sofisma de que he sido Juez del Salto basa el Tribunal todos sus Considerandos tendentes á demostrar que he cometido el delito de rebelión contra el Superior, lo que me ha inhabilitado moralmente para el cargo de Juez.

"La claridad del punto y la evidente injusticia con que bajo la forma ó el pretexto de una ilegal traslación se ha llevado á cabo en realidad el despojo de mi investidura de Juez Letrado de Río Negro, sin haber renunciado ni tampoco haber dado motivo que justifique mi cesantía á tal puesto, hacen innecesario que funde en más consideraciones que las que ya aduje en

mis notas anteriormente publicadas, para demostrar que el Tribunal no pudo decretar mi traslación contra mi voluntad, en la forma en que la decretó.

"Inútil sería buscar en las leyes loque pudiera autorizar al Tribunal Pleno para hacer tal traslación sin causa concreta y probada, porque no existe una sola disposición que siquiera pueda cohonestar el proceder del Tribunal, que coloca á un inferior en la alternativa, ó bien de sufrir un castigo inmerecido aceptando una traslación contra su voluntad, ó bien sostenerse en su cargo defendiendo las leyes que lo declaran inamovible, para incurrir así en la nota de "rebelión" en concepto de ese mismo Tribunal.

Si, pues, no cabe duda ninguna de que no he sido jamás Juez Letrado del Salto, ni he estado obligado á desempeñar ese cargo, como no podrá menos de comprenderlo así todo criterio no ofuscado por el interés de una doctrina falsa y puramente de circunstancias, ¿podría yo incurrir en delito por el hecho de no concurrir al lugar de la residencia del Juzgado del Salto para desempeñar allí permanentemente las funciones de Juez?

"¡Conteste el simple buen sentido!

"Las elevadas funciones y atribuciones que el Tribunal Pleno tiene por la ley no han podido extenderse hasta el extremo de hacerlo declarar, sin las formas de un juicio, que ha existido un hecho cuya inexistencia está demostrada por pruebas irrefragables. Yo nunca he sido Juez Letrado del Salto, y por consiguiente, no habiendo desempeñado tal cargo no he cometido ni "rebelión" (como dice el Tribunal) ni ningún otro delito al negarme á concurrir al lugar de la residencia del Juzgado del Salto para ejercer allí permanentemente las funciones de un cargo no aceptado por mí.

"Mi persistencia en no abandonar el Juzgado Letrado de Río Negro, amparándome en las leyes protectoras contra las órdenes arbitrarias y atentatorias del Superior hasta tanto éstas se consumaran, (como después ocurrió) no constituye el delito de rebelión.

"En todo caso, ese pretendido delito de rebelión no ha podido serme imputado por el Tribunal sino en una sentencia y dar base para establecer que me he inhabilitado moralmente para el cargo, sino mediante las formalidades y requisitos de un juicio, lo que no se ha observado.

"La "rebelión" es el alzamiento á mano armada contra los Poderes públicos.

"Se comprende fácilmente que no me he hallado en ese caso, y que simplemente he defendido mi derecho ajustándome á las prescripciones de las leyes.

"No haré hincapié de la impropiedad jurídica con que emplea el Tribunal la palabra "rebelión", pues le da una acepción que sin duda no es la legal, la que le dan nuestro Código Penal (artículos 117 y 118) y las legislaciones extranjeras y los autores.

"Sólo sí debo llamar la atención sobre un punto de procedimiento claramente legislado y que el Tribunal ha desconocido.

"Si creyó que yo al permanecer en mi puesto y al no dar cumplimiento á su orden ilegal de traslación al Salto para ejercer allí permanentemente las funciones de Juez, cometí un hecho punible previsto por la ley penal, llámese ese delito "rebelión", desacato, usurpación de funciones ó cualquier otro calificado y penado por una ley, debió mandar que por la magistratura competente se me instruyera el correspondiente proceso.

"Si es que creyó que el hecho constituía la falta prevista en el artículo 1323 (caso 7.º) del Código de Procedimiento Civil, el procedimiento estaba claramente demarcado y no es ciertamente el seguido.

"Ya como funcionario, ya como ciudadano, en uno ú otro caso, no han podido hacerse á mi respecto apreciaciones sobre mi conducta, sino por hechos previstos expresamente por la ley y mediante un proceso en forma. Lo demás es proclamar el imperio de la arbitrariedad.

"La doctrina de la obediencia ciega á las órdenes del superior por arbitrarias que sean, no es aplicable á la magistratura judicial, ni la enseñan los maestros del derecho republicano.

"La defensa de la Constitución y de las leyes, hecha por un magistrado en un caso especial, ajustando para ello su actitud y sus procederes estrictamente á las sabias previsiones de las propias leyes, no puede constituir delito en ningún país regido por instituciones libres, pues el magistrado debe gozar de la independencia necesaria para el ejercicio conveniente de su misión, so pena de convertirlo en un autómata si no se le garantiese esa independencia.

"*Franklin Bayley.*"

Decíamos entonces lo que podemos repetir hoy, pues continuamos opinando de la misma manera, y conviene derramar á manos llenas las buenas ideas: el Tribunal Pleno al no reconsiderar su Acordada, se basó en que el referido funcionario hacía, en su sentir, una apreciación equivocada sobre la significación de la inamovilidad de los Jueces, desde que el cargo no cesa ni se modifica por las traslaciones producidas sin alteración de la jerarquía respectiva.

Según el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil, el cargo de Juez expira:

1.º Por inhabilitarse física ó moralmente para ejercerlo.

2.º Por incurrir el Juez, en virtud de un proceso criminal, seguido contra él, en la pena de inhabilitación — absoluta ó especial — perpetua para el cargo.

3.º Por haber sido condenado por crimen ó simple delito.

4.° Por la renuncia del cargo hecha por el Juez y aceptada.

5.° Por la promoción del Juez á otro empleo del orden judicial, aceptada por él; y

6.° Por la aceptación de un cargo declarado incompatible con el ejercicio de la Judicatura.

El artículo citado demuestra de una manera acabada que en ningún otro caso expira el cargo de los Jueces y que, por lo tanto, son inamovibles siempre que no se les promueva á otro empleo del orden judicial, es decir, siempre que no se les mejore, colocándolos en un puesto de igual naturaleza pero de mayor categoría.

El doctor Bayley en su publicación demostró concluyentemente que el superior no razonaba, sino que mistificaba, y dice con propiedad que cuando prestó juramento de desempeñar el cargo de Juez Letrado de Río Negro, no contrajo, como no pudo contraer, el compromiso de aceptar ó desempeñar incondicionalmente todos cuantos cargos opuestos de la magistratura judicial se le quisieran conferir mediante sucesivas traslaciones sin causa fundada, y que sólo aceptó un cargo determinado, el de Juez de dicho Departamento, de cuyo cargo no podía ser destituído sino por medio de un juicio de responsabilidad.

No procedía, pues, conferírsele contra su voluntad igual cargo en otro Departamento, porque la ley es clara y no admite doble interpretación racional.

Desde que sólo en caso de promoción pueden ser removidos los Jueces, cae de su peso que no mejorándoseles no existe derecho alguno para removerles, pues la inamovilidad consiste en la no remoción de una cosa ó persona; y remover, según el vocabulario de nuestra lengua, significa pasar, mudar una cosa de un lugar á otro y deponer á alguno de su destino.

Por otra parte, en la ley 15 de Julio de 1839, en su artículo 1.°, se establece que la destitución de los Jueces y demás empleados titulares del Poder Judicial, por faltar á sus deberes en el ejercicio de sus funciones, no podrá hacerse sino con causa probada, por los trámites y con los recursos establecidos por las leyes.

El Tribunal Pleno en su Acordada del 29 de Septiembre último, dice que desempeñando funciones de Alta Corte puede ordenar las traslaciones cuando ellas son exigidas por hechos notorios ó averiguados, que sin constituir un motivo justificado de destitución ó de sometimiento á juicio de responsabilidad hacen inconveniente la permanencia del Juez en determinado pueblo, y en su 5.° fundamento expone que la traslación se efectúa *con detallado conocimiento de los hechos producidos* y como medio de regularizar la marcha de la Administración de Justicia.

Si hubieran existido las causas á que alude el Tribunal, no pudo prescindirse de las formalidades establecidas en la ley 15 de Julio de 1839, sin violarla y sin cometer un acto de refinada injusticia, arrogándose facultades que ninguna disposición legal le acuerda.

En cuanto á que el doctor Bayley debió haber acatado el mandato de Superior, sin observación alguna y luego recién entablar los reclamos á que hubiere lugar, no estamos conformes con los que opinan así, pues acatando lisa y llanamente una imposición á todas luces ilegal, habría perdido su derecho, porque consentido el mandato del Tribunal, no tendría ya reclamo alguno.

Por eso, en nuestro concepto, ha procedido correctamente, recurriendo por vía de reconsideración de la Acordada del 29 de Septiembre sin someterse ciegamente á ella.

Es lamentable que se cometan tales irregularidades, máxime por el Tribunal Pleno, que manifiesta desempeñar funciones de Alta Corte, y si se trata de Jueces de la rectitud é ilustración que demostró tener el doctor Bayley.

Además, estas remociones, con muy rara excepción, lejos de ser beneficiosas, son perjudiciales para la buena marcha administrativa, pues los nuevos Jueces tienen que paralizar el curso de los asuntos, á fin de empaparse en ellos desde la primera á la última foja.

Hasta con estos inconvenientes tiene que tropezar la Justicia de campaña, si la superioridad jerárquica no obra con prudencia é imparcialidad.

Han ejercido la Fiscalía letrada los Abogados siguientes: Félix Illa, (1892-93) Ernesto Felippone (1893) y Manuel E. Tiscornia (1894-96). El doctor Juan Pedro Sicardi la desempeña actualmente.

En cuanto al movimiento é importancia del Juzgado Letrado Departamental, podrá darse una idea el lector en presencia de los siguientes datos:

CAUSAS INICIADAS

	1895	1896
Civiles	38	35
Criminales	19	21
Comerciales	—	—

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Civiles	22	27
Criminales	33	16
Comerciales	—	6

DECRETOS

	1895	1896
Civiles	1,413	1,855
Criminales	1,071	1,096
Comerciales	17	63

NOTAS

Libradas	950	1,223
Recibidas	226	320

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

CAPITULO VI

La Administración de Correos

SUMARIO: — Primer servicio de correos establecido en Villa Independencia. — Su promotor y primitivo agente. — Beneficios que prestó en 1858. — Su organización actual. — Vías postales que existen en el Departamento. — Movimiento de la Administración de Correos en los años 1895-97.

El señor Hargain se notició por la prensa de Montevideo, en 1858, que había partido con destino al Paraná el Ministro Plenipotenciario de Francia Mr. Lafèbre Bocoud, á quien había conocido en París.

En esa época la Provincia de Buenos Aires tenía interrumpida toda comunicación con el resto de la Argentina, principalmente con Martín García.

La correspondencia por la vía fluvial era de difícil y peligrosa remisión, pues corría riesgo de ser confiscada.

El señor Hargain, de acuerdo con don José María Domínguez, Administrador de Rentas de Gualeguaychú, el Jefe Político de Gualeguay y el de Mercedes coronel Egaña, estableció un servicio de correo terrestre y fluvial.

Esa disposición la llevó el señor Hargain á conocimiento de Mr. Bocoud, quien se mostró muy agradecido.

Mr. Martín Malefed, Cónsul General y encargado de negocios del mismo país en Montevideo, al tener noticia del establecimiento de dicha línea, quedó también sumamente reconocido al señor Hargain.

Para el envío de la correspondencia á Gualeguaychú y viceversa disponía de un bote á cargo de su peón Carlos Manetti.

El mismo año (1858) el señor Hargain fué nombrado por el Presidente don Gabriel Antonio Pereira, Administrador de Correos en Fray-Bentos.

En ese empleo prestó señalados servicios á Villa Independencia en la modesta esfera de sus atribuciones.

Hoy el Correo de Río Negro se halla bien organizado bajo la competente dirección del señor don Tomás Vila y Gomensoro, que ejerce ese cargo desde hace varios años.

El señor Vila y Gomensoro es nieto del ilustre patricio don Tomás Gomensoro y ha sido Diputado por este Departamento.

VÍAS POSTALES QUE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO

Además de la fluvial, que comunica á la villa con el litoral uruguayo y argentino por medio de las diversas empresas de vapores que hacen viajes desde Montevideo y Buenos Aires hasta Salto y Concordia, existe la terrestre, que cuenta con 22 agencias, según se desprende de la siguiente relación que de ellas hacemos:

	AGENCIAS	AGENTES
N.º 1	Sánchez	José Porro
" 2	Cañitas	Benedo Pintos
" 3	Portón Haedo	Manuel Castro Sáez
" 4	Nuevo Berlín	José Pigraú
" 5	Puntas de Averías.	Juan Piñera
" 6	Paso de la Laguna	Esteban Ruiz
" 7	Puntas de Gutiérrez	José E. Tur y Mari
" 8	Don Esteban.	Domingo Barreiro
" 9	Cuchilla Navarro	Juan Belingeri
" 10	Ultima hora	Andrés S. Chichizola
" 11	Las Flores	Francisco Grillo
" 12	Bellaco	Juan Rombys
" 13	Palmar (Arroyo Grande) . .	José María Picos
" 14	Arroyo Negro	Miguel Belvice
" 15	Mataojo	Martínez Hnos.
" 16	Puntas de Bellaco.	Francisco Barcelino
" 17	Suprimida	
" 18	Santa Juana	Octavio Doelino
" 19	Paso de la Cruz	Francisco Aserito
" 20	Puntas de Sánchez	José Aboal
" 21	Estación Francia	Fernando Pérez
" 22	Estación Merinos	H. L. Cowley
" 23	Suprimida	
" 24	Salsipuedes "Cerro Pelado" .	J. Piquet y Sánchez

SERVICIO DE CORREOS TERRESTRES

CARRERA	CLASE DE TRANSPORTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DÍAS DE SALIDAS DE FRAY-BENTOS	DÍAS DE LLEGADAS Á FRAY-BENTOS
De Fray-Bentos á Mercedes, por Yaguareté Chico y Grande, Cañitas Agencia « N.° 2 D » y Pantanoso	diligencia	Navas y Pintos	todos los días	todos los dias
De Fray-Bentos á Paso de la Cruz, por Cañitas « D N.° 2 »; Portón de Haedo, Agencia « D N.° 3 »; Abrojal, Coladeras, Sánchez, Agencia « D N.° 20 »; Don Esteban, don Gonzalo, Gutiérrez, Agencia « D N.° 7 »	»	Bernabé Mendoza	los martes	los viernes
De Fray-Bentos á Paso de la Laguna, Arroyo Grande, Agencia « D N.° 6 »; por Cañitas, Agencia « D N.° 2 »; Portón Haedo, Agencia « D N.° 3 »; Abrojal, Totoral, Coladeras, Puntas de Sánchez, Agencia « D. N.° 20 »; Santa Juana, Agencia « D N.° 18 » y Puntas de Don Esteban	á caballo	Ricardo Hodges	los lunes	los miércoles
De Fray-Bentos á Nuevo Berlín, Agencia « D N.° 4 »; por Cañitas, Agencia « D N.° 2 » y Portón Haedo Agencia « D N.° 3 ».	»	»	los lunes y viernes	los miércoles y sábados
De Cuchilla Navarro, Agencia « D N.° 9 »; á Estación Francia, Agencia « D N.° 21 »; por Puntas Islas de Argüello, Cerro Tres Arboles, Tala, Arroyo Tres Árboles y Molles.	»	Juan Belingeri (sucesor de Orestes Penza)	martes, jueves y sábados	martes, jueves y sábados

También la Administración de Correos ha firmado un contrato de un nuevo servicio — que ya está funcionando — entre Estación Algorta y las Puntas de Gutiérrez. El encargado de ese servicio es el comerciante don Francisco Aserito.

La conducción de pasajeros y de la correspondencia de un punto á otro, se hace en carruaje y dos veces por semana.

El movimiento de esta repartición pública es bastante importante, como consta del siguiente estado demostrativo correspondiente á los años 1895-96.

MOVIMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Año civil de 1895

						CORRESPONDENCIA ORDINARIA								RECOMENDADAS				ENCOMIENDAS				FRANQUEO	GIROS POSTALES		
														CON RECIBOS DE RETORNO		SIN RECIBOS DE RETORNO									
Año de 1895	Vapores	Correos	Estafetas	Valijas directas	Valijas de tránsito	Cartas francas	Cartas de cargo	Oficios y paquetes	Tarjetas sencillas	Tarjetas dobles	Impresos	Muestras	Papeles de negocios	Cartas y oficios	Otros objetos	Cartas y oficios	Otros objetos	Directos	Derechos	Derechos de tránsito	Derechos	Producido en el año 1895	Giros	Valor	Derechos
Recibido	559	986	1	1,995	1,119	53,826	203	5,987	193	102	151,036	225	—	553	79	459	137	87		—	—		264	$ 107,649 63	
Expedido	536	1,039	—	1,305	1,629	25,556	—	2,848	236	141	22,393	78	—	996	47	461	170	74	$ 29 85	—	—	$ 3,439 65	594	» 105,586 52	$ 435 69

MOVIMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Año civil de 1896

						Correspondencia ordinaria								Recomendadas: Con recibos de retorno		Recomendadas: Sin recibos de retorno		Encomiendas				Franqueo	Giros postales		
Año de 1896	Vapores	Correos	Estafetas	Balijas directas	Balijas de tránsito	Cartas francas	Cartas de cargo	Oficios y paquetes	Tarjetas sencillas	Tarjetas dobles	Impresos	Muestras	Papeles de negocios	Cartas y oficios	Otros objetos	Cartas y oficios	Otros objetos	Directos	Derechos	Derechos de tránsito	Derechos	Producido en el año 1896	Giros	Valor	Derechos
Recibido	725	1,229	—	2,586	1,20[illegible]	58,593	162	6,351	216	52	182,881	138		516	81	600	21[illegible]	169					307	$ 75,694 44	
Expedido	715	1,2[illegible]7	—	2,530	1,19[illegible]	28,640	—	3,2[illegible]0	7[illegible]	15	22,315	37		1,117	21	655	20[illegible]	77	$ 12 42			$ 3,849 2[illegible]	731	$ 114,263 71	$ 492 60

MOVIMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Año civil de 1897

						CORRESPONDENCIA ORDINARIA								RECOMENDADAS				ENCOMIENDAS				FRANQUEO	GIROS POSTALES		
														CON RECIBOS DE RETORNO		SIN RECIBOS DE RETORNO									
Año 1897	Vapores	Correos	Estafetas	Balijas directas	Balijas de tránsito	Cartas	Cartas de cargo	Oficios y paquetes	Tarjetas sencillas	Tarjetas dobles	Impresos	Muestras	Papeles de negocio	Cartas y oficios	Otros objetos	Cartas y oficios	Otros objetos	Directas	Derechos	Derechos de tránsito	Derechos	Producido en el año 1897	Giros	Valor	Derechos
Recibido	680	1,206	-	2,505	737	63,585	184	5,350	383	63	158,301	161	1	66[illegible]	80	52[illegible]	161	270	$ —	—	—	$ —	246	$ 58,243 20	$ —
Expedido	699	1,201	-	2,309	263	34,518	—	2,940	101	49	17,021	31	—	1,05[illegible]	120	36[illegible]	162	95	» 41 15	—	—	» 4,018 31	554	» 100,010 99	» 417 03

CAPITULO VII

LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CAPITULO VII

La Administración de Rentas

SUMARIO: — Número de propiedades, extensión, capitales y nacionalidad de los contribuyentes en 1895-96 de los impuestos de Inmobiliaria y Patentes de Giro. — Capital, dependientes y valor locativo de éstos últimos. — Haciendas declaradas en los mismos años. — Casas de comercio y profesiones patentadas en 1896. — Recaudación en los años económicos 1894-95, 1895-96 y 1896-97. — Conveniencia en que la Oficina de Rentas se segregue de la Administración de Correos. — Razones de equidad y de justicia que exigen esa reforma.

También esta importante repartición pública se halla desempeñada por el señor Vila y Gomensoro, siendo ella una de las más importantes de la República.

Para evidenciarlo bastarán los datos estadísticos que publicamos á continuación.

NÚMERO DE PROPIEDADES, EXTENSIÓN, CAPITALES Y NACIONALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES CONFORME Á LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS.

AÑO 1895

PROPIEDADES SUJETAS AL IMPUESTO	PROPIEDADES LIBRES DEL IMPUESTO	BIENES DECLARADOS		SUJETOS AL IMPUESTO		LIBRES DEL IMPUESTO	
				EXTENSIÓN SUPERFICIAL	CAPITALES	EXTENSIÓN SUPERFICIAL	CAPITALES
		Fincas bajas					
351	54	Extensión edificada.	hect.	9,1745	$ 602,510	0,2780	$ 13,196
		« sin edificar.	«	30,9894		5,6635	
		Fincas altas					
—	—	Extensión edificada.			« —	—	« —
		« sin edificar.					
—	250	Edificios rurales de material.	«	—	« —	4,9380	« 394,490
—	186	Idem ídem de adobe	«		«	1,8702	« 50,075
—	—	Terrenos sin edificar	«	117,2164	« 50,342	13,5867	« 9,250
—	—	Tierras cultivadas	«	1.659,8001	« 78,724	105,6428	« 6,172
—	—	« sin cultivar	«	146,8668	« 7,535		«
—	—	Campos de pastoreo	«	893.470,9497	« 7:589,520	573,3629	« 4,551
—	—	Tierras en que se cultivan cereales.	«	719,8940	« 5,869	3,6894	« 23
1	—	Saladeros	«		« 503,000	—	« —
		Totales			$ 8:842,500		$ 477,763

NACIONALIDAD	SUJETOS AL IMPUESTO		LIBRES DEL IMPUESTO	
	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	CAPITALES	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	CAPITALES
Orientales	355	$ 3:662,923	123	$ 284,815
Argentinos	32	» 174,880	15	» 10,031
Brasileños	80	» 1:145,075	47	» 70,470
Italianos	92	» 351,330	9	» 18,205
Españoles	116	» 450,909	15	» 23,572
Franceses	30	» 574,974	12	» 16,950
Ingleses	48	» 1:984,157	13	» 38,070
Alemanes	33	» 442,797	11	» 13,110
Suizos	1	» 2,000	—	» —
Portugueses	1	» 3,360	—	» —
Belgas	1	» 2,280	—	» —
Chilenos	1	» 47,815	1	» 2,000
Paraguayos	—	» —	1	» 540
Totales	790	$ 8:842,500	247	$ 477,763

El monto de los capitales declarados ascendió, pues, á 9:320,263 pesos en 1895.

GANADOS

Número de cabezas de ganado de toda especie (libres de impuesto) conforme á las declaraciones hechas por los propietarios al abonar la Contribución Inmobiliaria el mismo año:

Vacuno	cabezas	382,631
Yeguarizo y caballar	»	19,458
Mular	»	454
Ovino	»	1:151,407
Cabrío	»	44
Porcino	»	173
Total de animales declarados en dicho año	»	1:554,167

CAPITALES DECLARADOS Y NACIONALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO EN 1895

NACIONALIDAD	CONTRIBUYENTES	CAPITALES
Orientales	68	$ 116,300
Argentinos	39	» 52,900
Italianos	77	» 112,610
Españoles	51	» 163,000
Franceses	14	» 7,200
Ingleses	5	» 2:297,500
Alemanes	5	» 3,000
Otras nacionalidades	6	» 11,900
Totales	265	$ 2:764,410

CAPITAL, DEPENDIENTES Y VALOR LOCATIVO DECLARADOS POR LOS QUE SE HAN MUNIDO DE PATENTES EN ESE MISMO AÑO

Capitales	$ 2:764,410
Valor locativo mensual	» 4,376
Dependientes	» 177
Obreros	» 937

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS BIENES DECLARADOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EN EL AÑO 1896, CON EXPRESIÓN DE NÚMERO Y CAPITALES QUE LO REPRESENTAN É IGUALMENTE DE LAS PROPIEDADES Y GANADOS EN GENERAL EXCEPTUADOS POR LA LEY RESPECTIVA.

NÚMERO	SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO	EXTENSIÓN SUPERFICIAL		CAPITALES DECLARADOS
		HECTÁREAS	METROS	
415	Fincas bajas — Extensión edificada	8	2,121	
	» » sin edificar	37	7,798	$ 546,641
	Fincas altas — Extensión edificada	—	—	» —
	» » sin edificar		—	» —
120	Terrenos sin edificar	92	4,483	» 45,791
97	Tierras suburbanas cultivadas	1,787	0,374	» 88,946
2	» » sin cultivar	95	4,011	» 5,157
387	» de pastoreo	615.200	8,537	» 5:250,082
3	» en que se cultivan cereales	209	8,940	» 1,790
2	Saladeros	—	—	» 508,000
	Faros	—	—	» —
		617,431	6,264	6:446,407
	Recaudación por años anteriores			
	Resumen de capitales y cuotas			

NÚMERO	LIBRES DE IMPUESTO	EXTENSIÓN SUPERFICIAL		CAPITALES EXONERADOS
		HECTÁREAS	METROS	
8	Fincas bajas — Extensión edificada	—	174	
	» » sin edificar		9,706	$ 710
	Fincas altas — Extensión edificada	—		
	» » sin edificar		—	» —
24	Terrenos sin edificar	2	8,190	» 1,544
5	Tierras cultivadas	6	6,723	» 260
	» sin cultivar	—	—	» —
8	» de pastoreo	46	3,741	» 368
	» en que se cultiven cereales	—	—	» —
186	Edificios rurales de material: extensión edificada	3	9,212	» 335,600
141	Edificios rurales de adobe: extensión edificada	1	4,112	» 38,875
306,059	Vacunos	—	—	» —
2,449	Bueyes	—	—	» —
8,657	Yeguarizos	—	—	» —
6,845	Caballos	—	—	» —
400	Mulas de cría	—	—	» —
93	» de carretillas	—	—	» —
744,064	Ovejas	—	—	» —
515	Porcinos	—	—	» —
242	Cabríos	—	—	» —
		62	1,858	$ 377,357

(Fincas y tierras: cuyo valor no excede de $ 500)

Debemos advertir, sin embargo, que el presente cuadro es incompleto, pues está formulado por año civil y según las declaraciones hechas al sacarse las planillas expedidas por la oficina de Independencia.

Faltan, además, las manifestaciones hechas en la Dirección General por propiedades ubicadas en este Departamento y cuyo valor no baja de 20,000 pesos.

NÓMINA DE LAS CASAS DE COMERCIO É INDUSTRIAS ESTABLECIDAS EN LA PLANTA URBANA

Veinte almacenes y tiendas — Cuatro almacenes de comestibles — Un acopiador de frutos del país — Un abogado — Dos agencias de negocios — Dos barracas de materiales de construcción — Dos boticas — Seis barberías — Un bazar — Una cancha de pelota — Seis canchas de bochas — Cuatro carpinterías — Tres confiterías — Dos cocherías — Una cigarrería — Siete despachos de bebidas — Una alfarería — Dos escribanos — Diez y siete embarcaciones — Seis fondas — Dos fábricas de cerveza — Una fábrica de jabón y velas — Una hojalatería — Tres herrerías — Dos hornos de ladrillos — Dos hoteles — Cuatro maestros albañiles — Treinta y cinco mesas de billar — Tres médicos — Tres mercachifles — Una mueblería — Dos saladeros y fábricas de preparaciones de carne — Seis puestos fijos — Siete procuradores — Seis panaderías — Dos remendones — Un rematador — Dos relojerías y platerías — Tres sastrerías — Un taller de platería — Una talabartería — Tres zapaterías.

La precedente nómina comprende las casas de comercio, etc., y profesiones patentadas en el año civil de 1896.

La que enunciamos en otro lugar corresponde á 1897 y procede de informaciones particulares, por cuya causa no es tan completa como ésta en algunos ramos; pero basta, en nuestro sentir, para dar una idea aproximativa de la importancia comercial de Villa Independencia.

No es posible, por otra parte, llegar á una rigurosa exactitud en estas informaciones, aunque ellas sean tomadas en fuente oficial, desde que no todos los industriales cumplen con la ley sacando patentes, y aunque llenen ese requisito, unos las obtienen en una época y otros en otra, durante todo el año.

RECAUDACIÓN DEL AÑO ECONÓMICO DE 1894-1895

ESTAMPILLAS							C. INMOBILIARIA	
BIBLIOTECA	REGISTRO CIVIL		DIVERSOS	PATENTES	SELLOS	TIMBRES	PATENTES DE PERROS	CAMPAÑA
$ —	$ 112 25	Recaudado en todo el año	$ —	$ 13,483 44	$ 5,167 00	$ 1,691 33	$ 715 00	$ 40,934 37

A lo recaudado por Contribución Inmobiliaria hay que agregar pesos
ubicadas en este Departamento; lo que hace subir á pesos 57,942 la recauda

RECAUDACIÓN DEL AÑO ECONÓMICO DE 1895-1896

ESTAMPILLAS							C. INMOBILIARIA	
BIBLIOTECA	REGISTRO CIVIL		DIVERSOS	PATENTES	SELLOS	TIMBRES	PATENTES DE PERROS	CAMPAÑA
$ —	$ 136 75	Recaudado en todo el año	$ —	$ 11,858 74	$ 5,924 95	$ 1,666 62	$ 1,353	$ 43,226 06

También cabe aquí observar que á la recaudación del impuesto inmobi
por concepto de propiedades ubicadas en este Departamento. Lo recaudado
suma de pesos 59,643.29, y el total de las rentas á pesos 85,076.11.

Comparando la recaudación de Contribución Inmobiliaria en el actual ejer
1895-96. Ese aumento ha surgido de las propiedades que estaban exceptua
la ley en vigencia han tenido que pagarlo, menos aquellas que no pasan de

Confrontando la recaudación de Patentes de Giro en 1895-96 con la re
de pesos 1,624.70 á favor de 1894-95; pero ese superávit desaparece si se
patente adicional de 1 °/₀₀ del Saladero Liebig's, y si en la recaudación de

Esa patente, que fluctúa entre pesos 1,500 á pesos 2,000 y que el Saladero
Enero de 1897, de acuerdo con el artículo 2.° del decreto reglamentario

EJERCICIO DE 1894-1895

IMPUESTOS DE FABRICACIÓN				PATENTE ADICIONAL DE 2 1/2 %	D. DE FIRMAS	D. FISCALES	PATENTE DE INVENCIÓN	DESCUENTO 1 %	MULTAS	TOTAL
ALCOHOL	CERVEZA	FÓSFOROS	TABACOS							
$ —	$ 23 04	$ —	$ —	$ —	$ 204 00	$ 2,208 69	$	$ —	$ —	$ 65,539 72

17,007.63 percibido por la Dirección General por concepto de propiedades
ción por aquel concepto, y á pesos 82,547.35 el total de las rentas.

EJERCICIO DE 1895-1896

IMPUESTOS DE FABRICACIÓN				PATENTE ADICIONAL DE 2 1/2 %	D. DE FIRMAS	D. FISCALES	PATENTE DE INVENCIÓN	DESCUENTO 1 %	MULTAS	TOTAL
ALCOHOL	CERVEZA	FÓSFOROS	TABACOS							
$ —	$ 26 28	$ —	$ 580 66	$ 2,082 46	$ 378 02	$ 1,425 34	$ —	$ —	$ —	$ 68,658 90

liario hay que agregar pesos 16,417.21 percibidos por la Dirección General por Contribución Inmobiliaria en el ejercicio 1895-96 asciende, pues, á la

cicio con la del 1894-95, se nota un aumento de pesos 1,701.29 á favor de das de pagar el impuesto, por no exceder de pesos 500 su valor, y que por pesos 100.
caudación del ejercicio anterior 1894-1895, resulta aparentemente un superávit tiene presente que en la recaudación de 1895-1896 no está comprendida la 1894-1895.
Liebig's abonaba al terminar la zafra, no la pagó en 1895-1896, sino en de la Ley de Patentes en vigencia.

PRODUCIDO DE IMPUESTOS DIRECTOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1896-97

Contribución Inmobiliaria	$ 41,585.80	
Patentes de Giro	» 11,877.02	
Papel Sellado	» 5,431.65	
Timbres	» 1,236.94	
Patentes de Perros	» 749.00	
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 194.00	
Derechos Fiscales (ley 8 de Abril de 1857)	» 157.07	
Impuesto de Herencias (ley 30 de Agosto de 1893)	» 1,523.66	
Patente Adicional Extraordinaria de 2 1/2 ‰	» 5,367.52	
Impuesto de tabacos, cigarros, etc.	» 431.78	
» » cerveza	» 11.50	
Derecho de Firmas	» 472.50	$ 69,038.44

En la partida de Contribución Inmobiliaria no está comprendido lo recaudado en la Capital por concepto de propiedades ubicadas en este Departamento.

Como lo decimos en otro lugar, lo que se abona en Montevideo asciende, más ó menos, á unos 20,000 pesos.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DIRECTOS DESDE EL MES DE JULIO DE 1897 Á FEBRERO DE 1898

Contribución Inmobiliaria	$ 36,527.63	
Patentes de Giro	» 9,255.83	
Papel Sellado	» 2,625.80	
Timbres	» 802.82	
Patentes de Perros	» 715.00	
Estampillas de Registro de Estado Civil	» 88.25	
Derechos Fiscales (ley de 8 de Abril de 1857)	» 560.67	
Impuesto de Herencias (ley de 30 de Agosto de 1893)	» 955.17	
Patente Adicional Extraordinaria de 2 1/2 ‰	» 987.64	
Impuesto de tabacos, cigarros, etc.	» 149.80	
» » cerveza	» 8.10	
Derecho de Firmas	» 302.41	$ 52,979.12

La misma observación hecha anteriormente es aplicable aquí.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ABASTO DESDE NOVIEMBRE DE 1897 Á FEBRERO DE 1898

Derecho General	$ 855.80		
Derecho Especial ó Adicional	» 468.05	$	1,323.85

El Derecho General se entrega á la Comisión Departamental de Instrucción Pública y el Adicional á la del Hospital de Caridad de Villa Independencia.

Cúmplenos observar aquí lo que tenemos dicho en nuestra obra "Paysandú y sus progresos" respecto á las oficinas de Rentas y de Correos que se hallan á cargo de una sola persona.

Ambas oficinas requieren suma atención y exigen grandes responsabilidades.

Si á esto se agrega lo reducido del personal de empleados y que el señor Vila y Gomensoro tiene también que atender la oficina telegráfica de este Departamento, se hace evidente la conveniencia que existe en segregar dichas oficinas.

El señor Vila y Gomensoro, con quien hemos cambiado ideas al respecto, es de la misma opinión, y es este un asunto que debe preocupar seriamente la atención de los Poderes Públicos, si se quiere tener en todos los Departamentos una buena Administración de Rentas y un buen servicio de Correos que estén en armonía con los adelantos que se operan.

Con las oficinas de Rentas, que tienen á su exclusivo cargo la percepción de innumerables impuestos, con las responsabilidades inherentes, que obligan á su personal la mayor dedicación y escrupulosidad en el desempeño de las tareas respectivas, no es dable prestar una vigilancia severa, tal como la requiere hoy el servicio de Correos, relativamente deficiente á causa de esa misma imposibilidad en que se encuentran los encargados, absorbidos en esas obligaciones por otras que muchas veces revisten un carácter urgente y que no admiten dilación alguna.

Son las oficinas receptoras de Sellos, Timbres, Patente de Giro, Contribución Inmobiliaria, Patente Adicional Extraordinaria 2 1/2 %, Estampillas del R. E. C., Patentes de Perros, Derechos de Herencias y Donaciones, Impuesto sobre el alcohol y cerveza, Impuesto á los tabacos, cigarros y cigarrillos, y la recaudación del Impuesto de Abasto, cuyas oficinas fueron suprimidas por decreto superior de última fecha y anexadas á las Administraciones de Rentas, no es posible atender á la vez, con la contracción requerida, el Correo y el Telégrafo, de suyo tan delicados.

Hay que tener muy presente que la percepción de esos impuestos trae consigo la confección de complicadas cuentas y estados minuciosos, algunos de los cuales, como los de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro, exigen el trabajo de los empleados durante medio año por lo menos, y eso si los errores de sus diferentes sumas, que resultan al hacerse la comprobación, no exigen mayor tiempo para hallar las faltas y efectuar sus correcciones.

Y esos errores tienen forzosamente que cometerse por la distracción que sufre el empleado á quien se confía la confección de los estados, al requerirlo así otras obligaciones que le están encomendadas y que imprescindiblemente tiene también que desempeñar á satisfacción pública.

No vamos á hacer aquí un estudio detenido de las complejas tareas y deberes que impone el servicio del Correo, pero sí cúmplenos también hacer notar que el mismo jefe y personal que deben cumplir con la multitud de serios cometidos que les imponen sus respectivos cargos en las oficinas de rentas, tienen al propio tiempo que desempeñar las múltiples tareas de las Administraciones de Correos, con su servicio general, giros internos é internacionales, encomiendas postales para el interior y exterior, suscripciones á publicaciones, etc., etc., cometidos todos ellos sumamente delicados.

Por más dedicación y celo que emplee ese personal en el desempeño de sus respectivos puestos, no puede, como dejamos dicho, atender debidamente esa multiplicidad de tareas, tan distintas unas de otras.

Agréguense á esto las pequeñas retribuciones mensuales que les asigna el Presupuesto, y se comprenderá que á la incompatibilidad de cargos está unida la falta de una retribución equitativa.

No hay, pues, compensación suficiente á sus recargadas obligaciones, y no existe, por lo tanto, ningún estímulo que los aliente para seguir dedicándose con igual empeño al cumplimiento de sus deberes.

¿Es justo, además, exigirle al Administrador, que goza de un exiguo sueldo, todas las graves responsabilidades materiales que importan el manejo de cientos de miles de pesos anuales, aparte de las responsabilidades morales que lo mantienen en permanente zozobra?

¿Y qué diremos de un Auxiliar que sólo goza de 22 pesos mensuales y tiene á su cargo el desempeño de delicadas tareas, también con responsabilidades ante su superior inmediato?

Siguiendo en esta forma no es humano ni equitativo exigir á ese personal la exactitud rigurosa en el cumplimiento de sus deberes, porque el empeño, la buena voluntad y el celo se estrellan contra la imposibilidad material de realizarlo, conforme á su laboriosidad y buenos deseos.

Un deber patriótico nos aconseja indicar la conveniencia de la segregación de las dos más importantes oficinas públicas Departamentales, en beneficio del público y de la Administración General.

CAPITULO VIII

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA



VISTA DE LA VILLA, TOMADA DEL N. E., DESDE LA BARRANCA DE YOUNG

CAPITULO VIII

Junta Económico-Administrativa

SUMARIO: — Las Comisiones Auxiliares. — Su dependencia y sus funciones. — Año en que fueron subrogadas por la Junta Económico-Administrativa. — Calles, caminos, puentes, pasos y calzadas construídos por las últimas corporaciones municipales. — Rentas con que cuenta la Junta y su inversión. — Costo y comodidades del edificio Municipal. — Fondos con que fué hecho. — Movimiento anual de esa repartición. — Puentes construídos por la Compañía Liebig's. — Calzada en el arroyo Pantanoso. — Mejoras que proyecta realizar la Junta actual. — Misión de las Juntas según el artículo 126 de la Constitución. — Leyes y decretos relativos á sus facultades. — Conveniencia de que las de campaña posean una carta orgánica en que se las dote de mas amplias atribuciones que las que tienen al presente. — Las garantías individuales y las Juntas. — Un caso típico que puede servir de ejemplo. — Los antiguos Cabildos y el régimen Municipal.

Antes de segregarse este Departamento del de Paysandú, existía en Villa Independencia una Comisión Auxiliar encargada de las obras públicas y de ornato y aseo de la villa.

La Junta Económico-Administrativa de Paysandú nombraba sus miembros y ejercía superintendencia sobre ella.

La última Comisión Auxiliar fué elegida en 17 de Enero de 1880, siendo designados para componerla, los señores don Juan José Mendoza, don Avelino Benítez, don Domingo Pan, don Manuel Hamilton y don Carlos Suero; pero habiendo renunciado estos tres últimos, dicha Comisión propuso para integrarla á don Lisandro Delgado, don Mariano Haedo y don Rafael Velázquez.

Sin embargo, el 10 de Agosto de 1881 entraron á formar parte de ella, por haberse producido varias vacantes en su seno, los señores don Pablo Maneras, don Julio Simpson y don Germán Fassauer.

El 14 de Septiembre de este último año (1881) la referida Comisión Auxiliar, al dar cuenta á la Junta de Paysandú de su definitiva integración, pidió instrucciones sobre varios puntos relacionados con el ejercicio de su cometido.

La Junta de Paysandú, en virtud de la ley separatista, resolvió consultar al Gobierno sobre si dicha Comisión debía continuar bajo su dependencia, ó si por el hecho de la segregación del Departamento de Río Negro, que

comprendía en su jurisdicción á Villa Independencia, quedaba aquélla *ipso facto* completamente desligada y con atribuciones propias.

El Gobierno, como respuesta, tiró un decreto el 1.° de Octubre del mismo año nombrando una Comisión Extraordinaria Administrativa.

Para componerla designó á los ciudadanos don Lisandro Delgado, don Ignacio Pérez (hijo), don Julio Simpson, don Carlos Suero y don Francisco G. Peña.

Desde entonces quedó habilitado para dar más vuelo á sus iniciativas de progreso, en posesión de mayores recursos.

Empero, no ha sido posible á las Juntas que la sucedieron realizar notables mejoras, por múltiples causas, entre otras las escasas rentas que percibe.

La relación sucinta de sus últimos trabajos denota, no obstante, que, relativamente, se ha hecho mucho, aunque no lo bastante, dadas las necesidades imperiosas que existen.

Las calles de Villa Independencia son objeto de especial cuidado y atención durante todo el año por parte de la Junta.

Con ese objeto, dicha Corporación sostiene con sus rentas propias un capataz, un peón, un carro tumbero y cuatro caballos, que cuestan al mes sesenta y cinco pesos (65 pesos).

Los caminos públicos por ella arreglados, son el departamental que conduce á Mercedes y el que se dirige al interior del Departamento, que va á Paysandú.

Las composturas principales hechas lo han sido en el arroyo Pantanoso límite de los campos de la sucesión Morgán y de don Julián Sunhary, en los arroyos Abrojal y cañadas del "Sauce" y "Maletas".

La Compañía Liebig's hizo construir de su cuenta, en 1862, los puentes que existen en el camino de la villa que conduce á Mercedes, hoy camino real.

Dichos puentes se hallan sobre los arroyos Yaguareté Chico y Yaguareté Grande (1).

Su construcción fué encomendada al competente maestro de obras don José Beiries y á don Juan Salaberry, de profesión carpintero.

El mismo año el referido Salaberry tomó á su cargo la construcción de una calzada sobre el arroyo Pantanoso, trabajo que le encomendó el entonces Jefe Político de Paysandú, Coronel don Basilio A. Pinilla, pero que duró muy poco á causa de su inconsistencia.

(1) Yaguareté era un célebre cacique que merodeó y tuvo sus tolderías próximas á dichos arroyos.

También la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay hizo construir un puente en el arroyo Salsipuedes, de 9 tramos y 39 metros, el año 1890.

Las rentas municipales ascendieron en el ejercicio económico 1895-1896 á trece mil ochocientos setenta y un pesos quince centésimos, (13,871 pesos 15 centésimos) y los gastos importaron en dicho ejercicio la suma de nueve mil ciento setenta y nueve pesos noventa y seis centésimos, (9,179 pesos 96 centésimos) pasando al ejercicio actual una existencia de pesos dos mil treinta y dos treinta y nueve centésimos (2,032 pesos 39 centésimos) en efectivo y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ochenta centésimos (2,658 pesos 80 centésimos) nominales en títulos de Deuda de Liquidación, como lo demuestra el cuadro de Balance general del año, inserto en otro lugar de este capítulo.

La Junta, en su afán de progreso y cumpliendo la ley de la materia, ha destinado todo el producido de la renta de Patentes de Rodados en 1896, que alcanza, como lo demuestra el estado que más adelante se establece, á la suma de 3,930 pesos, incluso la del año corriente, á la conservación y composturas de las vías públicas departamentales y calles de la Villa; pero esa suma es completamente insignificante para reparar los desperfectos de los caminos en toda la magnitud que se producen incesantemente por la acción de las lluvias y multitud de ganados conducida por ellos á los saladeros Liebig's y Santa Isabel en los cinco ó seis meses primeros del año, época de la zafra.

A fin de hacerse de mayores recursos para atender en lo factible á esa suprema necesidad de la compostura de los caminos, tonel sin fondo para las rentas municipales, inició en Octubre de 1894 un expediente solicitando del Superior Gobierno la autorización competente para establecer en Villa Independencia, como lo tienen otros Departamentos donde existe la industria saladeril, y de acuerdo con el Código Rural, el derecho de Tablada, llamado generalmente de piso, á los ganados que á ellos sean conducidos para su faena.

A esa justa solicitud defirió el Poder Ejecutivo, dos años despues, en 13 de Julio de 1896, previo el dictamen de la Asociación Rural y del Fiscal de Gobierno.

El de aquella benemérita institución dice así:

Montevideo, Julio 17 de 1896.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe de la Comisión de Legislación de esta Asociación, recaído en la nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, solicitando autorización para hacer efectivo en aquel Departamento el cobro de los derechos de Tablada, ó de piso, á los ganados que se faenen en los saladeros del Departamento, y cuyo tenor es el siguiente:

Comisión de Legislación.

Montevideo, Abril 22 de 1896.

Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, don Diego Pons.

Esta Comisión considera que es perfectamente fundada la petición de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, sobre establecimiento de Tablada para el cobro de los derechos á los ganados que se destinan á saladero.

El artículo 257 del Código Rural faculta para crear Tabladas especiales en el Departamento de Paysandú. Dividióse después éste para formar el nuevo Departamento de Río Negro, y es indudable que este Departamento, como nueva persona en el orden político y administrativo, asume todos los atributos de carácter general que correspondían á aquél y que le eran inherentes como tal Departamento.

El derecho de piso en los Departamentos de campaña, es de pesos 0.04 centésimos por animal que entre á la Tablada (leyes de 15 de Mayo de 1861 y 8 de Junio de 1851).

La Comisión es de opinión que debe accederse á lo solicitado por la Junta peticionaria.

Es cuanto tiene que decir esta Comisión.
Saludan al señor Presidente con distinguida consideración.

Joaquín Requena — Carlos M. de Pena — Carlos A. Fein.

La Junta Directiva que presido, aprobando en todas sus partes el precedente dictamen, lo transcribe á V. E. para la resolución que corresponda.

Sin otro motivo, tiene el honor de saludar á V. E. con su más alta consideración.

Diego Pons,
Presidente.

Alfredo Arocena,
Secretario.

En virtud de esa autorización se empezó en el año 1897 á cobrar dicha renta, que hasta el 30 de Abril último alcanzó á la cantidad total de pesos 4,418.80, correspondiendo de esa suma pesos 3,428.68 pagados por la fábrica de Liebig's, y pesos 990.12 al Saladero "Santa Isabel".

Por concepto de recaudación abonóse á dos empleados la cantidad de doscientos sesenta pesos (260 pesos).

La Junta tiene, además, en proyecto la construcción de dos puentes: uno sobre el arroyo Pantanoso, en el camino que conduce á Mercedes, y otro sobre la cañada del Sauce, en el que va al interior de este Departamento.

Para hacer los planos, estudios, presupuesto, etc., estuvieron en Villa Independencia, á principios de Febrero, un Ingeniero y un ayudante, á quienes se pagó 158 pesos por gastos de locomoción, pues el Ministerio de Gobierno resolvió que la Junta los costearía. Tan pronto se reciban los planos aprobados por el Departamento Nacional de Ingenieros, la Junta llevará á cabo esas obras, que son de absoluta necesidad para mantener expedita la vialidad departamental.

No obstante sus pocos fondos, dicha corporación ha construído dos alcantarillas y ha hecho importantes desmontes en el camino departamental á 8 y 15 kilómetros de la villa.



También ha construído otra alcantarilla y hecho un gran desmonte á la salida del pueblo.

La renta de rodados en 1896 y 1897 fué la siguiente:

1896	PRODUCTO		
Marzo . . .	$ 1,954		
Mayo . . .	» 161		
Junio . . .	» 5	Ejercicio de 1895-96	$ 2,132
Julio. . . .	» 3		
Agosto . . .	» 9		
Octubre. . .	» 934		
Noviembre. .	» 694		
Diciembre. .	» 170	1.er semestre. Ejercicio 1896-1897	» 1,798
	$ 3,930		$ 3,930

Para ayudar al vecindario de Nuevo Berlín en la construcción del cerco de un Cementerio, la Junta contribuyó con la suma de 150 pesos.

En el de esta villa se construyeron 18 nichos, por los que se pagaron al maestro Antonio Novello 162 pesos.

A don Esteban Predari pagáronsele pesos 201 por construcción de una pieza para depósito en el mismo Cementerio y blanqueo y refacciones.

Igualmente mandó construir un murallón al fin de la calle Ituzaingó, en su desembocadura en el río Uruguay.

Costó 120 pesos y fué hecho por el maestro Novello.

Estas obras corresponden, empero, á la administración anterior de 1894-1896.

La Junta actual ha instalado en la torre de la Iglesia el reloj público que regaló el cura párroco don Antonio Echeverría, en cuyos trabajos, incluso los de dirección del entendido relojero don Eduardo Kammerman, venido expresamente de Paysandú, ha gastado alrededor de cuatrocientos pesos.

Las rentas municipales en el año económico 1895-1896 son las que se detallan en el estado que por rubros y meses figura en este mismo capítulo; y las del 97-98 las que figuran en el movimiento de caja subsiguiente.

La sede de la Junta se halla en un vasto y hermoso edificio construído en 1890 bajo la dirección de don Esteban Predari.

Esta magnífica obra se hizo con parte de la suma de pesos cincuenta mil que el gobierno del señor Teniente General don Máximo Tajes destinó para obras públicas á cada uno de los Departamentos.

Tanto este edificio, que da frente á la plaza Constitución, esquina á la calle 18 de Julio, como los que siguen la misma cuadra de dicha calle, ocupados por el corralón anexo á la Junta, Juzgado Lètrado, Cárcel y Jefatura Política, costaron pesos veinticinco mil setecientos.

La Junta no tiene bajo su dependencia ningún edificio público, pues el Hospital de Caridad, de reciente creación, funciona á cargo de una Comisión electa por la Nacional de Beneficencia Pública de Montevideo.

En 1895 celebró la Junta 16 sesiones, y 19 en 1896, siendo tres de ellas extraordinarias.

Dicha corporación hizo componer una calzada, nueve caminos y diez y nueve calles de la villa.

En 1895 se remitieron 251 notas, y 292 en 1896; se recibieron 121 en 1895, y 236 en 1896, expidiéndose 5 informes en 1895 y 8 en 1896.

En el ejercicio 1894-1895, se expidieron 498 patentes de rodados, 278 en el del 95-96, y 297 en el de 1896-1897.

En 1896 expidiéronse 147 boletos de sepultura.

La Junta Económico-Administrativa la forman hoy los ciudadanos siguientes:

Presidente: don Gregorio V. Goyeneche.
Vicepresidente: don José Cardinal.
Vocales: don Roque T. Monfort, don Alejandro R. Pesce, don Cornelio F. Ochoviet y don Isidro Herráez.

Los empleados de dicha corporación figuran en la forma que pasamos á consignar.

Secretario: don Miguel P. Ugarte (1).
Auxiliar: don Alberto P. Indart.
Conserje: don Benjamín León.
Comisario Municipal: Capitán don Rafael Velázquez.
Sepulturero: Martín Diturbide.

(1) El señor Ugarte nos ha facilitado galantemente la mayor parte de los importantes datos que damos á conocer en este capítulo y que se relacionan con los trabajos y movimiento de la Junta de Río Negro.

Empresario del Alumbrado Público: Barbato Coccaro.
Empresario de la Limpieza: Pablo Barrios.
Capataz de Caminos: Ferdinando Lazzerini.
Peón Auxiliar: Gregorio Sosa.
Recaudador interino del Impuesto de la Tablada "Liebig's": Roque T. Monfort.
Recaudador interino del Impuesto de la Tablada "Santa Isabel": Alfredo Ríos.

Los diversos ramos que abraza la Administración Municipal están distribuidos entre sus miembros del modo siguiente:

El señor Goyeneche, atiende especialmente los de plazas y paseos públicos, y en general los de ornato y embellecimiento de la Villa.
El señor Cardinal, los de Alumbrado público y serenos.
El señor Monfort, los de Tablada y Corrales de Abasto, Cementerio y edificación urbana.
El señor Pesce, los de rifas, con el cargo anexo de tasador, Salubridad y Limpieza pública.
El señor Ochoviet, obras y vias públicas, y por último, el señor Herráez, patentes de rodados, cercos de campos y desvios de caminos.

El Consejo Departamental de Higiene está constituido en la forma siguiente:

Presidente: don Alejandro Pesce.
Vicepresidente: doctor don Tomás González Guerrero.
Vocales: doctor don Ernesto Riesse, don Lisandro Delgado, don Domingo de Arce, don Roberto C. Mendoza y don José E. Bealieu.

Las obras practicadas en el año de 1897, además de las mencionadas en la relación que antecede, son las siguientes:
Construcción de dos alcantarillas de material y terraplén de una extensión de 800 metros frente á la chacra de Siri.
Terraplén de 700 metros (calzada) en el callejón del Arroyo Negro (paso de la cadena).
Alcantarilla de material, paredón y terraplén sobre el arroyo de Sánchez Grande



PLAZA CONSTITUCIÓN, ESQUINA 18 DE JULIO Y TREINTA Y TRES

Alcantarilla de material del otro lado de Coladeras, en el callejón y terraplén.

Composturas en el Paso de Coladeras y portón Haedo.

Composturas en el paso del Abrojal.

Composturas de los puentes y terraplenes de los arroyos Yaguareté Grande y Yaguareté Chico.

Expropiación y ensanche de la calle que da frente á los Cementerios Católico y Protestante en toda su extensión.

Trabajos de desmonte y apertura de las calles Paysandú, Progreso y 18 de Julio para dar acceso al río.

Regado de las calles.

Proyecto para contratar la instalación del alumbrado público con luz eléctrica.

Colocación de árboles de adorno y faroles para alumbrado en la "Plaza Colón".

Colocación de plantas de adorno en la "Plaza Constitución".

Terraplén en el extremo de la parte Sud de la calle 25 de Mayo.

Compostura diaria de las calles de la villa, á fin de conservarlas en el más perfecto buen estado.

Puentesillos de material frente al edificio de la Junta y la Iglesia parroquial.

Aumento de faroles de alumbrado en las calles de la villa, y otras muchas mejoras locales de menos importancia.

La Tribuna Popular de Montevideo, publicó en Enero último (1898) unas líneas relativas á varios de los progresos realizados por la Corporación que nos ocupa.

Como un acto de justicia y para que sirvan de emulación, helas aquí:

"Una de las autoridades que actúan de inmediato sobre el progreso de nuestros Departamentos es, sin duda alguna, la llamada Junta Económico-Administrativa, que tiene la percepción de los impuestos populares que bien administrados vuelven á la masa de pueblo de donde salieron en forma de puentes, alcantarillas, calzadas, alumbrado público, plazas y jardines y otras mil manifestaciones del progreso local, sin excluir las que atañen á la salubridad é higiene públicas.

"Si todas las Juntas miraran con preferencia y verdadero patriotismo los importantes cometidos que les están confiados, mucho mejorarían las condiciones locales de sus respectivos Departamentos, especialmente en el ramo de caminos, en que todo está por hacerse, por la razón de que no pudiendo con sus exiguas rentas hacer obras completas de vialidad, se abstienen de emprender obras de composturas y refacciones que absorben aquéllas, sin que quede algo perfecto y permanente, olvidando aquello de: "piano piano si va lontano".

"Nos sugiere estas consideraciones la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, que en un año de ejercicio ha hecho con la renta de Tablada especial de piso, que pagan los saladeros "Liebig's" y "Santa Isabel", calzadas de muchos kilómetros como las de frente á la chacra de Siri en frente al campo de la sucesión Cáceres, la del Pantanoso, la de Piedras Coloradas, la del Paso de Porro en el arroyo Sánchez Grande, donde se ha construído además un puente-alcantarilla, y por último la del callejón de San José que va al paso de la ladera del arroyo Negro, y otras de menor importancia, todas las que se han realizado con la dicha renta municipal de Tablada, que según se nos informa produjo en el año económico que terminó en 30 de Junio alrededor de 5,000 pesos, y con alguna ayuda que han prestado los vecinos de Sánchez y Arroyo Negro, ya en dinero, ya en material y carros, para las dos últimas nombradas.

"En la villa de Fray-Bentos permanentemente hay trabajando en las calles una cuadrilla de peones, cuyos jornales se pagan religiosamente cada sábado, de modo que actualmente la Junta no tiene menos de veinte peones y un capataz que trabajan diariamente en la campaña y en las calles de la villa, sin contar los carros correspondientes, y además tienen cuatro regadoras que hacen servicio todos los días para aplacar el polvo calizo de sus calles."

La Junta se propone realizar varias mejoras de detalle y obras públicas importantes en el trienio de su administración, si sus rentas alcanzan á cubrir los gastos.

En primer lugar la construcción de los puentes sobre el Pantanoso y el Sauce, de que se ha hablado antes.

Erección de un monumento al General Rivera en el centro de la Plaza "Constitución".

Expropiación de varios trozos de terrenos-potreros, con destino á amanzanamiento urbano.

Construcción de una rotunda en el Cementerio y ensanche de la calle que pasa por su frente.

Nivelación y arreglo de la Plaza "Colón", cuya mejora ha sido ya acordada y se efectuará á la brevedad posible.

Hacer de la calle 18 de Julio un boulevard en toda su extensión hasta la conclusión de la planta urbana, y aumentar el número de bancos de la Plaza "Constitución" y colocación de los necesarios en la de "Colón".

Por nuestra Carta Fundamental, es múltiple y ardua la tarea encomendada á las corporaciones municipales.

Las Juntas deben ser compuestas de ciudadanos vecinos, con propiedades raices en sus respectivos distritos, y cuyo número, según la población, no podrá bajar de cinco, ni exceder de nueve.

Su elección es directa, es decir, por medio del sufragio popular, siendo gratuito el desempeño de sus funciones, en el que durarán solamente tres años, pudiendo, no obstante, ser todos ellos reelectos.

Así lo establecen los artículos 122 á 125 de la Constitución del Estado.

Según se prescribe en el artículo 126, el principal objeto de las Juntas Económico-Administrativas, es promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento en todos ramos: velar así sobre la educación primaria, como sobre la conservación de los derechos individuales; y proponer á la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgaren necesarias ó útiles.

En virtud de esta última disposición, se han preocupado siempre las Juntas del fomento de la agricultura, nombrando Comisiones populares, para promover exposiciones-ferias ó departamentales y proteger á esa importante industria en caso de desgracias ocasionadas por la seca, el ortóptero y diversas causas.

De ahí también que antes de sancionarse la Ley de Educación Común vigente estuviera á su cargo la fundación y el sostenimiento de escuelas públicas, correspondiéndoles en la actualidad el nombramiento de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria, siendo uno de sus miembros el Presidente nato y efectivo.

En cuanto al amparo de las garantías individuales, son pocas, desgraciadamente, las Juntas que han sabido amparar los derechos de los ciudadanos ilegítimamente agredidos por las autoridades policiales, y muy pocos también aquellos que han recurrido á ellas pidiendo su protección.

Podemos presentar, sin embargo, un edificante ejemplo dado en 1863 por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú en lo que respecta al amparo de la libertad del pensamiento escrito. Don Luis Revuelta tenía el propósito de publicar un periódico, pero el Jefe Político don Basilio A. Pinilla, invocando la acefalía de los Tribunales de imprenta, se lo prohibió terminantemente. Entonces aquel ciudadano se dirigió á la referida corporación pidiendo le amparase en el uso de un legítimo derecho consagrado por nuestra magna carta política.

El 10 de Enero del expresado año reunióse la Junta, con asistencia de sus miembros señores Abel Legar (Vice en ejercicio de la Presidencia), Joaquín Warnes (Secretario), Fulgencio Moreira y Luis Galán y Rocha (Vocales). El señor Legar manifestó que esa reunión tenía por único objeto tomar en cuenta un escrito del señor Revuelta en el cual éste significaba que el señor

Jefe Político le había intimado no hiciera uso de la imprenta que pensaba establecer en la villa, prohibiéndole saliese la publicación periódica hasta tanto la Junta no hubiera procedido á la elección de los ciudadanos que deben formar el Tribunal.

Después de un largo cambio de ideas se resolvió, por mayoría de votos, que de acuerdo con el artículo 141 de la Constitución el señor Revuelta estaba en su perfecto derecho para dar á luz el periódico que proyectaba fundar.

El señor don Joaquín Warnes manifestó que deseaba se hiciera constar en el acta respectiva que él opinaba que no podía aparecer dicho periódico sin antes estar formada la lista de los ciudadanos que debían componer el Tribunal de imprenta.

El señor Legar consultó á sus colegas allí presentes sobre si creían oportuno elegir en ese acto los jurados; pero después de una breve discusión resolvióse aplazar el punto para la próxima reunión.

Llegado á conocimiento del Coronel Pinilla lo determinado por la Junta, se desagradó sobremanera y dirigióle una comunicación reprochando su proceder y desconociéndole personería en el asunto.

El día 11 reunióse nuevamente la Junta con el propósito de tomar en cuenta esa insólita comunicación, hallándose presentes los señores Legar, Moreira y Rocha, y resolviéndose contestarla en los términos siguientes:

"El que firma ha recibido una nota del señor Jefe Político del Departamento, la misma que puso en conocimiento de la muy respetable Junta que tengo el honor de presidir, habiendo sancionado por mayoría de votos se conteste lo siguiente: Que esta Junta no reconoce en el señor Jefe Político del Departamento jurisdicción de ninguna clase para tomar á la Junta satisfacción de sus actos: Que si la Junta ha tomado en consideración una exposición del señor Revuelta, y atendiendo la justicia que le acompaña, ha sancionado no haber inconveniente para la aparición de una hoja impresa, es porque la ley no la prohibe, y aunque la Junta quisiera prohibirla, no podría: Que el señor Jefe Político, ni por la Constitución de la República ni por la ley que reglamenta el artículo 141 de la misma, no puede ni debe entrometerse en si debe ó no salir dicha hoja impresa: Que si el señor Jefe Político creyó que debía entender la ley á su modo y consultar la superioridad, esta Junta no ha podido comprender la ley de otra manera sino como ella está escrita y no ha creído conveniente consultar lo que está tan claro y terminante: Que la Junta nunca ha pretendido que el Jefe Político la reconozca como superior, ni pretende reconocer como tal al Jefe Político del Departamento, que no es más que un subalterno del Poder Ejecutivo: Que la Junta no ha tomado ninguna resolución contra el Jefe Político del Departamento, y que en caso de queja contra él lo haría para ante su superior, que es quien deba

corregir los desmanes de cualquier Jefe Político que ultrapasa la órbita que le está marcada por nuestra carta política, única garantía del ciudadano Que el paso dado por la Junta y que el señor Jefe Político califica de erróneo, está perfectamente ajustado á la ley de la materia y no lo juzga desacertado; pero que en vista de pedir una reunión con el objeto de tratar lo mismo, no hay inconveniente para ello, protestando, sin embargo, desde ahora que la opinión de la Junta no puede declinar, para cuyo efecto, y con objeto de hacer colectiva la responsabilidad, firman conmigo los miembros que están conformes."

El Coronel Pinilla no contestó á esta nota, pero no se alzó nuevamente contra la Junta, y el señor Revuelta publicó su periódico *El Comercio,* que duró hasta algún tiempo después de la guerra del General don Venancio Flores.

Con excepción del señor Galán y Rocha, los demás municipales pertenecían, como el Jefe Político, al partido en esa época imperante, y el señor Legar es hoy Presidente del Directorio nacionalista de Paysandú.

Desgraciadamente no existe entre nosotros el régimen municipal, y las Juntas disponen de escasos recursos para prepender efizcamente al adelanto de sus respectivos Departamentos.

No hay sino disposiciones sueltas relativas á ciertos cometidos de dichas corporaciones, de las cuales daremos una relación sucinta.

De acuerdo con el artículo 129 de la Constitución, el Poder Ejecutivo formó el Reglamento para el régimen interior de las Juntas, con fecha 7 de Octubre de 1830.

El 26 de Octubre de 1853, el Gobierno Provisorio de la República les encomendó la recaudación de los derechos de corrales, pasajes de río, y ramos denominados de policía, destinando el producto de esas rentas al sostén de las escuelas de su dependencia, con calidad de dar cuenta al Gobierno de la recaudación é inversión de ellas.

El 28 de Junio de 1858 los cementerios públicos y carros fúnebres quedaron sometidos á su dirección y administración.

El 25 de Octubre de 1859, el Gobierno acordó que las Juntas se sujetaran, con relación á los ejidos de los pueblos, á las disposiciones consignadas en las leyes llamadas "de Indias", que juntamente con las de los demás Códigos fueron declaradas en vigor al promulgarse y jurarse la Constitución política de la República (artículo 1.º).

Les encargó de establecer la más conveniente división entre los terrenos destinados para labranza y crecimiento del ejido de los pueblos, señalando el término de un año para el cese de los establecimientos que no fueren exclusivamente de labranza, en el mismo ejido, pero situados dentro del radio de una legua en circunferencia, á partir de las orillas de cada uno de los pueblos.



Las facultó para donar á cada poblador hasta una suerte de chacra y un solar en la planta urbana, con la condición de construir habitaciones en los pueblos y establecer y conservar trabajos de labranza en las chacras, fijándose para ese fin el plazo de cuatro años.

Para tomar posesión de los solares y de las tierras y plantear los lindes y confines de las chacras de árboles, siendo tiempo, fijóse en tres meses; pasado ese plazo, si no lo hubieren hecho ó estuvieren haciendo, la donación era reputada nula (artículo 3.°, incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° 5.° y 6.°).

Dicho decreto facultaba á las Juntas para expedir los títulos de donación.

El 23 de Septiembre de 1867, resolvióse que las donaciones ó enajenaciones hechas por las Juntas hasta el 31 de Diciembre anterior, se consideraban válidas y subsistentes siempre que los agraciados ó compradores hubieran poblado ó cultivado los solares, huertas ó chacras á su cargo.

No obstante, ya el Gobierno de la Provincia, con data 17 de Mayo de 1827, había dictado providencias sobre la distribución y adjudicación de solares sitos dentro del recinto de los pueblos de campaña y nombrado una Comisión revisora de los títulos de propiedad.

En Agosto 13 de 1868 les fueron acordadas las siguientes atribuciones:

1.° Inspeccionar la legitimidad de las pesas y medidas usadas en el comercio.

2.° Velar sobre el exacto cumplimiento de las disposiciones relativas á la policía de sulubridad y limpieza pública.

3.° Del régimen de los mercados.

4.° De la calidad de las materias destinadas á la alimentación pública.

5.° Del alumbrado público.

6.° De los Hospitales y casas de beneficencia que no fueren de institución particular, y

7.° De la construcción, reparación y conservación de las calles, puentes, calzadas y caminos públicos, como asimismo de reglamentar la caza y la pesca.

Por ley 24 de Julio de 1873 se les autorizó para la construcción del empedrado de las calles pobladas en las ciudades y villas.

El 22 de Abril de 1874 se hizo á ellas extensiva la ampliación de atri buciones contenidas en el acuerdo fecha 9 de Enero próximo pasado, relativo á la de Montevideo sobre la lotería de cartones y ferrocarriles locales.

El 20 de Julio del mismo año (1874) se les facultó para otorgar concesiones de tranvías en las calles y caminos públicos de sus respectivos Depar tamentos, y el 21 á celebrar contratos para la iluminación á gas en las ciudades ó villas respectivas.

Con fecha 10 de Abril de 1880, con motivo de una consulta de la Junta

de Canelones, sentóse la jurisprudencia de que las corporaciones municipales, de acuerdo con el artículo 1294 del Código de Procedimiento Civil, se hallan exoneradas del pago de papel sellado y costas en los litigios en que entiendan como demandantes ó como demandadas.

Expidióse en ese sentido el doctor Alfredo Vásquez Acevedo, en esa época Fiscal de lo Civil (Marzo 1.º), el Tribunal Superior de Justicia tuvo su vista por resolución (Marzo 20), y el Poder Ejecutivo, atenta la opinión del Fiscal de Gobierno doctor José M. Montero, aceptó el dictamen de éste, concorde con el de aquél, pero ampliado en cuanto opinaba que el Ejecutivo debía abstenerse de entender en el conflicto promovido, por constituir, decía, una cuestión seria de Derecho que no podía ser resuelta administrativamente.

La doctrina del doctor Vásquez Acevedo es, sin embargo, la que prima al respecto en nuestros Tribunales.

El 8 de Julio (1880) se les recomienda el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión de Inmigración y Agricultura creada por el decreto de 19 de Mayo y que le presten su mayor concurso, y el 28 de Octubre declaróse que las colonias establecidas en terrenos particulares están bajo la jurisdicción é inspección de las Juntas y sus Comisiones Auxiliares.

El 6 de Diciembre del mismo año, evacuando una consulta de la Comisión Auxiliar de Paysandú, declaró el Gobierno que tanto dicha Comisión, como las de los demás Departamentos, dependían de las respectivas Juntas Económico Administrativas.

El 8 de Enero de 1881 decretó el Poder Ejecutivo que esas corporaciones deben acordar al principio del año las obras públicas á realizarse y pedir autorización al Ministerio del ramo para sacarlas á licitación.

Las obras se clasificarán de *urgentes, menos urgentes, de necesidad* para el servicio público, y de simple ornato para las poblaciones.

Para aquellas obras que, como caminos ú otras análogas, dice el decreto de la referencia, después de construídas hacen necesaria su conservación, deberán nombrar peones camineros á razón de tres por cada cinco kilómetros para recorrerlas incesantemente y mantenerlas en buen estado.

El 20 de Mayo, (1881) respondiendo á la Jefatura Política de Maldonado, declaró el Gobierno: "Que las Juntas Económico-Administrativas no pueden pedir el auxilio de la Policía para ejecutar arrestos, como pena correccional, sino en los casos que se comprendan en las prescripciones del artículo 19 del Código de Instrucción Criminal; y que en cualesquiera otros casos que tengan una sanción penal que exceda de esos límites, es indispensable someter los hechos á los Jueces competentes, con arreglo al artículo 11 del mismo Código." (1).

(1) Artículo 19. Cuando las ordenanzas municipales ó reglamentos de Policía, establezcan una corrección hasta tres días de arresto ó hasta diez pesos de multa, las faltas á que ellas se refieran, se considerarán simples contravenciones extrañas á la jurisdicción criminal. — Véase también Código Penal, artículos 184 y 447.

Por disposición gubernativa de 30 de Julio (1881) se les autorizó para permitir las rifas públicas, previas las formalidades pertinentes.

Por ley 20 de Mayo de 1882, declaróse que independientemente de los vecinos pueden las Juntas solicitar del Poder Ejecutivo el establecimiento del Cuerpo de Serenos en las ciudades, villas y pueblos de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.° de la ley 30 de Julio de 1880.

Sin embargo, hasta la fecha el referido cuerpo se halla á cargo de las Jefaturas Políticas, que son las que cobran el impuesto respectivo.

El 15 de Julio, con motivo de una consulta de la Junta de San José, el Poder Ejecutivo hizo suyo el dictamen del Fiscal de Gobierno doctor Montero, que entre otras cosas decía:

"Las Juntas no tienen jurisdicción civil contenciosa; por consiguiente, no les corresponde resolver tales asuntos con letrado como asesor.

"Por otra parte, los asuntos civiles contenciosos que puedan ocurrir ante las Juntas, no deben dejar de considerarse asuntos de interés fiscal.

"En ese carácter tienen jurisdicción privativa, que es la de Hacienda, de la cual carecen los Jueces Departamentales.

"Finalmente, en los asuntos de Hacienda no deja de tener intervención su defensor legítimo y especial, que es el Ministerio Fiscal de ese ramo, puesto que así lo establece expresamente entre otros el artículo 123 del Código de Procedimiento Civil, inciso último."

De conformidad con esa opinión, declaró: "que es incompatible el nombramiento de asesor letrado con la constitución orgánica de las Juntas, que son corporaciones administrativas que están bajo la superintendencia del Poder Ejecutivo, con personería y jurisdicción propias para conocer y resolver los asuntos de su competencia á pluralidad de votos, como cuerpos colegiados no pudiendo, por lo mismo, estar sometidas á los dictámenes de los asesores, careciendo también de jurisdicción civil contenciosa".

En 1883 suscitóse un conflicto de atribuciones entre la Junta de Paysandú y el Juzgado Letrado de ese Departamento, sobre jurisdicción en las cuestiones sobre caminos.

Unos vecinos cerraron un paso, y dicha corporación se dirigió al referido Juzgado solicitando la aplicación de la pena establecida por el artículo 686 del Código Rural; y el Juez, dice la Junta, *entendió mal,* creyó que debía juzgar sobre la razón ó sinrazón de la Junta al aplicar la multa y pedir se hiciese efectiva.

El Juzgado falló, en consecuencia, con la particularidad de que su fallo

Art. 11—No podrán aplicarse penas sino en virtud de un juicio seguido con arreglo á las prescripciones de este Código, en ejecución de una sentencia emanada de Juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada.

fué absolutorio para los denunciados, y por él se condenó á la citada Corporación en *las costas y costos* ocasionados.

El Fiscal de Gobierno, á cuyo estudio pasó una nota de la Junta sobre ese asunto, dirigida al Ministro respectivo, sentando la buena doctrina, expidióse así:

"Tiene razón la Junta Económico-Administrativa de Paysandú al establecer que el Juez Letrado Departamental doctor Capella y Pons desconoció la ley rural, interviniendo en una cuestión sobre apertura de un paso público que corresponde entender exclusivamente á las Juntas.

"La sección sexta del Código Rural relativa á los caminos nacionales, departamentales y vecinales, fija claramente el procedimiento administrativo, y la intervención judicial no es en manera alguna procedente, siendo del resorte del Poder Ejecutivo el entender en último recurso sobre todos aquellos puntos, confirmando ó rectificando el procedimiento observado por las Municipalidades.

"La Junta tampoco estuvo correcta al dirigirse al Juez Letrado Departamental para imponer la multa á T. En tales casos, según lo determina el artículo 686 del Código Rural, la Junta debe imponer la multa por intermedio del Juez de Paz, intimándole restablecer el camino ó paso, etc.

"Si el vecino se negase á pagar la multa, la Junta puede usar de la facultad del artículo 10 de la ley de 13 de Agosto de 1868, que dice así:

"Requerir el auxilio de la Policía para la ejecución de sus disposiciones en casos en que éstas fuesen desatendidas ó menospreciadas por los particulares."

"En dichos casos, las infracciones á los mandatos de las Juntas Económico-Administrativas serán consideradas como contravenciones á las leyes policiales, y corregidas por los Jefes Políticos respectivos como tales; y de las facultades establecidas en el artículo 724 del Código Rural, y especialmente lo dispuesto por el artículo 764 del mismo Código, que dice así: "La policía rural tiene por objeto proteger los derechos, las personas y propiedades rurales, previniendo, vigilando y auxiliando eficazmente á las autoridades judiciales y municipales en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código."

"No pagando, pues, la multa establecida en el Código Rural, la Policía impondrá la prisión que corresponda.

"El vecino, sin perjuicio de la ejecución de la orden de la Junta, puede recurrir al Poder Ejecutivo."

Por decreto de fecha 21 de Marzo de 1892 se cometió á las Juntas la inversión directa de los impuestos municipales.

En ocasión de un incidente promovido por el Directorio de la Sociedad "Tranvía á la Unión y Maroñas", el Gobierno declaró con fecha 22 de Marzo

del mismo año: "que la facultad de expropiación con que la ley ha armado á las Juntas, no tiene el alcance estrecho de un monopolio á beneficio del Fisco, sino una autorización coercitiva para que las corporaciones municipales obtengan la rebaja de tarifas, mejoras de pavimentación y otras muchas ventajas para el público, que sólo pueden obtenerse en el momento de la novación de los contratos".

En 8 de Agosto, (1892) en nota dirigida á la Junta de la Capital, el Ministro de Gobierno significó que tanto ésta como las demás Juntas dependen del Poder Ejecutivo, siendo su órgano directo dicho Ministerio.

Por ley 8 de Julio de 1885, fueron autorizadas para solicitar del Poder Ejecutivo la construcción y refacción obligatoria de cercos y veredas en las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos de campaña, recomendándoseles que al pedir esta mejora, que deberá hacerse paulatinamente en toda localidad, tengan siempre en cuenta la condición económica del vecindario para proponer en dichas construcciones el empleo de materiales distintos y durables de que pueda disponer la localidad (artículo 3.º).

Todas estas y algunas otras atribuciones parcialmente concedidas á las Juntas, además de las que tiene señaladas en el Código Rural, si bien se encuadran en el artículo 126 de la Constitución del Estado, son, sin embargo, insuficientes para que dichas corporaciones puedan dar el deseado y más conveniente impulso á los progresos locales.

Es preciso, por lo tanto, que se les confiera mayores prerrogativas, y que el espíritu centralista ceda al bienestar y el engrandecimiento general de los pueblos de campaña.

Por otra parte, como muy bien lo observa el doctor Luis Varela en su importante obra "Apuntes de Derecho Administrativo", la Constitución establece en su artículo 127 que para atender á los objetos á que se contraen las Juntas Económico-Administrativas, dispondrán de los fondos y arbitrios que señale la ley en la forma que ella establecerá. Esta disposición habría permitido á nuestros legisladores favorecer en cierto grado la autonomía municipal y con ella el desarrollo de los intereses locales, si al mismo tiempo que se votaban las rentas departamentales se hubiese facultado á las Juntas para administrarlas, en vez de dejar la puerta abierta para que los reglamentos ó las resoluciones gubernativas ordenasen después la administración de esos recursos según el criterio del Poder Ejecutivo, que, como hemos dicho, no ha sido siempre del todo favorable á los intereses municipales.

A consecuencia, pues, agrega, del espíritu absorbente y centralizador que siempre ha imperado en nuestras prácticas de administración local, los Departamentos se han visto privados de todos los medios de acción para atender á sus necesidades propias, hasta que últimamente un decreto de 21 de Marzo de 1892 autorizó á las Juntas para aplicar directamente el producto de los impuestos municipales, dándoles el destino fijado por las leyes de su

creación, ó empleando en mejoras locales los que no tengan ninguna afectación especial.

Antes de tan ventajosa reforma, dice el mismo autor, sólo la Junta de Montevideo había conseguido sustraerse á la influencia aplastadora del Poder central y realizar, en parte al menos, la constante aspiración de la autonomía del municipio, obteniendo de la Asamblea Legislativa la sanción de la ley de 17 de Octubre de 1888, que la autorizó para contratar el empréstito de seis millones de pesos destinados á obras municipales, cuya ley, además de cometer exclusivamente á la Junta la inversión de esos fondos, sin otra limitación que la de dar cuenta al Ejecutivo de los contratos que celebrase y que necesitasen aprobación superior, estableció también que las rentas municipales que en ella se enumeran son de propiedad exclusiva de la mencionada Junta.

Esas rentas son, según el artículo 9.°, la de corrales de abasto, de mercados, impuesto de serenos, impuesto de alumbrado, patentes de rodados, proventos de cementerios, permisos de edificación, obras municipales, registro general de ventas, contraste de pesas y medidas, loterías de cartones, derechos de rifa, descuentos del 1 % sobre el presupuesto de la Junta, impuesto de salubridad, de desagote y limpieza de aljibes y letrinas, y 1 % de Contribución Inmobiliaria del Departamento de la Capital, destinado á adoquinamiento de la ciudad.

Si las Juntas de campaña, que son siempre las más pobres y desamparadas, gozasen de iguales atribuciones y recursos que la de Montevideo, podrían hacer prosperar los Departamentos, construyendo empedrados y puentes y calzadas, arreglando sus plazas públicas, formando boulevares, componiendo la vialidad, que tanta atención y gastos requiere, y emprender, en fin, numerosas mejoras que, hoy por hoy, ofrecen óbices poco menos que insuperables.

Por otra parte, el Reglamento orgánico de la Junta de la Capital, fecha 4 de Diciembre de 1891, y las modificaciones en él introducidas y aprobadas en 23 de Enero de 1895, dan á dicha corporación una amplitud de facultades que la colocan á una altura inconmensurable en derechos sobre las del resto del país.

¿Por qué el Gobierno y el Cuerpo Legislativo no hacen extensivas esas atribuciones á las de los pueblos del interior de la República?

Es más difícil atender debidamente y darse cuenta cabal de las necesidades de la campaña, que palpar y poner pronto y eficaz remedio á las que se sientan ó puedan sentirse, si nos es permitida la expresión, á las barbas de los altos Poderes del Estado.

Pues bien: si la Junta de Montevideo ha menester de esa autonomía, con mayor fundamento aún es ésta indispensable á las demás corporaciones de su misma naturaleza, que vegetan, faltas de recursos, lejos del cerebro del país y de las miradas del Gobierno.

Nada más oportuno al caso que las juiciosas observaciones aducidas en su preámbulo por esa misma institución, en su nota 29 de Septiembre de 1892, en que propuso las reformas introducidas al Reglamento orgánico del 91.

Bastará á nuestro objeto la sola transcripción de algunos párrafos.

"Cuanto menos se hace sentir el influjo del Poder central, tanto más enérgica será la autonomía de las localidades; tal es la enseñanza de la historia.

"Con relación á los pueblos no puede invocarse la tutela de la minoría de edad; sólo en boca de los tiranos la paradoja fratricida escarnecerá la conciencia pública; en el gobierno libre, el ciudadano es capaz de derechos y obligaciones, un ser responsable, y apto, por consiguiente, para discernir, á su albedrío, la razón de sus conveniencias en todo aquello que afecte al patrimonio natural.

"La potencia vital del Estado debe expandirse por todos sus miembros constitutivos, so pena de atrofiar el juego de sus movimientos, con perjuicios del cuerpo á que pertenecen.

"En consonancia con estas referencias, no es sensato pretender privar á las localidades de la facultad de entender y decidir en los asuntos de su resorte exclusivo, desde que tienen atingencia con sus necesidades y les incumbe peculiarmente el cuidado de la vía pública, anexa al dominio útil de sus propiedades ribereñas, la salubridad, porque la higiene es un precepto de vida; el agua que consumen, la luz que alumbra á los vecindarios, la edilidad, la calidad de alimentos, el tránsito y el tráfico, los enterratorios, el ejercicio de la industria departamental, la locación y administración de los bienes de uso público, la seguridad urbana, los impuestos de condición local, los arbitrios con destino y afectación expresa á mejoras locales, las iniciativas de progreso y de bienestar, etc.

"Es soberanamente ridículo que los altos funcionarios del Poder Ejecutivo, cuya misión elevada abraza una esfera de acción tan vasta y complicada en el orden político, desciendan hasta preocuparse de resolver detalles triviales de la administración interna de los pueblos.

"Déjese á las poblaciones que cuiden de sus enfermos, de la educación de sus hijos y del manejo de sus cosas caseras, que harto que hacer tiene el Gobierno con la trascendental cuestión de los problemas económicos, con las grandes empresas nacionales, con la recaudación y distribución de la renta pública, con los múltiples servicios á su cargo, para obligarlo indirectamente á perder el tiempo en la apreciación de detalles fútiles, extraños á su resorte é incapaz de entenderlos y aquilatar su significación é importancia desde las alturas donde se agita, porque los sucesos á la distancia la pasión los deforma y desnaturaliza, incitando fácilmente á incurrir en error."

Estas severas, pero sensatas consideraciones, hechas entre muchas otras,

merecieron la aprobación del Poder Ejecutivo, pues éste aceptó y sancionó las reformas propuestas al Reglamento orgánico del 4 de Diciembre de 1891.

Ellas debieran también inspirar al Gobierno para hacer extensivas las atribuciones de la Junta de Montevideo á las del resto del país.

Por otra parte, no son muchas las concesiones hechas á las Juntas desde que el país constituyóse en nación libre é independiente.

Hasta 1829 existían los Cabildos y Consejos de Administración, que fueron suprimidos por el artículo 68 del Reglamento de Administración de Justicia del 10 de Agosto del expresado año, creándose, en su remplazo, las Juntas Económico-Administrativas.

Los Cabildos eran las Juntas ó cuerpos á cuyo cargo se hallaba el gobierno económico-político de cada pueblo, y desde el 1.º de Enero de 1827 quedaron suprimidos, pasando sus propiedades y rentas á ser de la entonces Provincia Oriental, por ley 6 de Octubre de 1826.

Dichos Cabildos existían desde la dominación extranjera. Su nombramiento era indirecto, y se hacía por medio de tres electores por cada pueblo cabeza de Departamento: la elección de éstos se verificaba por votación popular, teniendo voto activo todos los vecinos mayores de veinte años de edad. Los electores debían ser ciudadanos ó vecinos con diez años de residencia en el país, y poseer una propiedad inmueble ó industrial (1).

El nombramiento de Capitulares, según decreto del Gobierno Provisorio fecha 15 de Diciembre de 1825, debía recaer en vecinos que tuvieran los mismos años de residencia expresados anteriormente, si no eran naturales, y que, además, hubieran manifestado su decisión por la causa de la Independencia.

Los Consejos de Administración fueron creados por decreto del 6 de Diciembre de 1827, haciendo las veces de Corporaciones Municipales, y los constituían los Alcaldes Ordinarios, los Agentes Fiscales del Crimen y los Defensores de pobres y menores, teniendo por objeto velar sobre las necesidades de sus respectivos Departamentos, y proponer al Gobierno las mejores que creyesen convenientes.

Por ley 4 de Junio de 1855 fueron autorizadas las Juntas para percibir las rentas de peaje, pontazgo y barcaje allí donde se construyan puentes, balsas, botes, canales, acueductos ó calzadas públicas, destinando su importe á los objetos expresados en el artículo 126 de la Constitución; y el 14 de Julio de 1856 creóse un impuesto Departamental sobre diversas producciones del Estado, cometiéndoles la percepción é inversión del mismo.

En el artículo 4.º se establecía que los productos de dicha ley se aplicarían única y exclusivamente al sostenimiento de la educación primaria y policías departamentales, conforme al Presupuesto General, y á los demás objetos de que trata el artículo constitucional antes citado.

(1) «Digesto Nacional», por el doctor Adolfo Rodríguez.

El 4 de Junio de 1860 dictóse una ley estableciendo un impuesto sobre cortes de montes en las islas del río Negro y del Uruguay, siendo él aplicable á aquéllas que son accesibles al cabotaje.

Su producto, dice esa ley, es destinado á las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos á que pertenezcan las islas respectivamente, aplicables á mejoras locales, debiendo dar al Gobierno, al fin de cada año, cuenta instruída de sus productos é inversión.

También el impuesto de rodados se destina desde hace largos años, en concepto de la ley, para la reparación y conservación de los caminos y vías públicas; pero el espíritu centralista ha hecho ilusoria esa disposición.

¿Qué mucho, pues, que se conceda á las Juntas de campaña lo que hase otorgado á la de Montevideo, máxime si se tienen presentes los fines y constitución de los Cabildos y Consejos de Administración, fuente originaria de las actuales corporaciones municipales?

Entonces, como durante el Gobierno Provisorio del ex Coronel don Lorenzo Latorre, podían formar parte de los primeros no sólo los ciudadanos sino también los extranjeros avecindados en el país, con la sola diferencia de que aquéllos eran constituídos por el voto popular, aunque en forma indirecta, y las Comisiones Extraordinarias Administrativas á que nos referimos, nombradas por dicho mandatario.

Los Cabildos eran, por consiguiente, un paso hacia el régimen municipal, y ya que al suprimírseles no le fué dada á las Juntas, reemplazantes de los Consejos de Administración, la amplitud de facultades que hoy se echa de menos, bien podría el Poder Ejecutivo dictar un Reglamento menos lacónico y vacío que el de 7 de Octubre de 1830, cometiendo á las corporaciones que nos ocupan mayores deberes y derechos, hasta tanto no sea dable decretar por completo la descentralización administrativa y establecer las verdaderas Municipalidades.

De ese modo el progreso departamental tomaría alto vuelo, para bien de todos, y el Poder central no tendría que preocuparse tan á menudo de los intereses locales, disponiendo á la vez de mayor tiempo para dedicarse con calma y acierto á la solución de las trascendentales cuestiones que son de su incumbencia dilucidar.

La campaña, que es la mayoría del país, se sentiría vigorosa y fuerte, rejuvenecería al correr por sus arterias la savia de sus recursos, libremente y en toda su magnitud. Las vías públicas no constituirían la constante pesadilla de los viajeros y conductores de tropas y vehículos; el habitante rural prestaría de mejor voluntad y en más alto grado su importante y decidido concurso; las Juntas, encauzadas en la corriente popular, harían florecer las ciudades, y sus miembros, desasidos de la estrecha ligadura coercitiva que hoy les ata al Poder central, promoverían y llevarían á cabo numerosas iniciativas de progreso, máxime cuando ya no ejercen la acción electoral directa de otras épocas.

Administración y trabajo sería entonces su divisa, y con administración y trabajo nuestro país se trocaría en el Eldorado que soñaran en la América sus audaces conquistadores.

Elévense nuestros hombres públicos á la altura que exige el patriotismo, y asomará espontánea y vibrante á todos los labios la famosa exclamación de Arquímedes de Siracusa.

ESTADO GENERAL DE LA RECAUDACIÓN É INVERSIÓN DE RENTAS DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO EN EL AÑO ECONÓMICO 1895-1896

INGRESOS

	Patentes	Proventos de Cementerio	Permisos varios	Existencia	Liquidación	Descuento 1 %	Alumbrado	Arrendamiento	Tesorería	Impuesto de serenos	R. de Ventas	Chapas para rodados	Contraste público	Certificados rurales	Lotería de cartones	SUMAS TOTALES
Julio	$ 143 00	$ 9 60	$ 4 75													$ 157 35
Agosto		" 4 80	" 8 00													12 80
Septiembre		" 10 40	" 11 50	$ 1,080 33	$ 2,658 80	$ 9 73										" 3,770 76
Octubre		" 14 00	" 11 00			" 5 26	$ 250 09	$ 502 00	$ 540 48	$ 271 34						" 1,591 17
Noviembre		" 19 20	" 4 00			" 5 77	" 248 12			" 265 71	$ 92 50					" 635 30
Diciembre		" 24 40	" 25 95			" 1 58			" 540 48		" 10 00					" 602 41
Enero		" 78 37	" 8 50			" 4 78	" 249 46		" 270 24	" 280 40	" 10 00					" 911 75
Febrero		" 6 40				" 2 56	" 125 68		" 270 24	" 144 40						" 549 28
Marzo	" 1,954 00	" 161 40	" 44 50			" 5 05	" 124 14		" 270 24	" 125 90		$ 55 20				" 2,740 43
Abril		" 19 20	" 49 07			" 1 25	"		" 270 24		" 17 50		$ 1 68	$ 7 70		" 366 64
Mayo	" 161 00	" 10 20	" 46 60			" 6 71	" 227 64		" 269 55	" 281 45	" 10 00				$ 425 75	" 1,438 90
Junio		" 30 60	" 16 10			" 2 21			" 269 59		" 15 00					" 338 50
Julio-Agosto						" 3 16	" 208 55		" 267 35	" 25 80	" 15 00					" 752 86
Cuenta complementaria																
Sumas totales	$ 2,263 00	$ 388 57	$ 229 97	$ 1,080 33	$ 2,658 80	$ 48 06	$ 1,433 68	$ 502 00	$ 2,968 41	$ 1,628 00	$ 180 00	$ 55 20	$ 1 68	$ 7 70	$ 425 75	$ 13,871 15

S. E. u O. Igual . . . . $ 13,871 15

GASTOS

	Vías públicas	Eventuales	Salubridad	Impuesto de serenos	Presupuestos	Obras públicas	Alumbrado público	Gastos de recaudación	Chapas para rodados	Existencia en caja: Títulos en Liquidación	Existencia en caja: Efectivo	SUMAS TOTALES
Julio	$ 128 30	$ 27 00										$ 155 30
Agosto	4 00	7 30										11 30
Septiembre	543 28	202 78	$ 68 00									814 06
Octubre	112 83	36 30		$ 251 25	$ 480 48	$ 187 00	$ 232 00	$ 38 18				1,338 04
Noviembre	317 95	21 59	17 00	244 38			232 00	37 45				870 87
Diciembre	88 68	35 80	34 00		480 48							638 96
Enero	152 65	13 90	34 00	257 97	240 24		232 00	39 89	$ 55 20			1,025 85
Febrero	74 82	48 50	17 00	132 85	240 24		116 00	21 23				650 64
Marzo	163 53	19 90	17 00	115 83	240 24	176 00	129 21	18 21				879 92
Abril	64 12	58 20			240 24		3 00					365 56
Mayo	82 96	119 27	84 95	258 94	239 55	119 53	232 00	39 71				1,176 91
Junio	97 65	105 79	17 54	23	239 59							460 87
Julio-Agosto	44 05	3 30		7 35	237 35		232 00	37 54				792 18
Cuenta complementaria												
Septiembre 1.°										$ 2,658 30	$ 2,032 39	4,691 19
Sumas totales	$ 1,874 82	$ 699 63	$ 289 79	$ 1,499 16	$ 2,638 41	$ 282 53	$ 1,408 21	$ 232 21	$ 55 20	$ 2,658 30	$ 2,032 39	$ 13,871 15
S. E. ú O. — Igual												$ 13,871 15

Es copia.

Independencia, Agosto 31 de 1886.

Miguel P. Ugarte,
Secretario.

V.° B.°
Gregorio V. Goyeneche,
Presidente.

ESTADO DE CAJA DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO EN 31 DE ENERO DE 1898

CARGO

Enero 1.º 1898

A existencia que viene de Diciembre próximo pasado	$	2,372 90
» Tesorería General de Estado con cargo á presupuesto de la Junta por Septiembre, Octubre y Noviembre 1897	»	802 05
» Patentes de Rodados	»	488 00
» Chapas para ídem	»	17 75
» Permisos de Cementerio	»	9 60
» Alumbrado público por Noviembre próximo pasado	»	102 10
» Serenos ídem ídem	»	123 20
» Impuesto de $ 1 °/₀	»	16 65
» Tesorería General Certificados rurales S. 16.ª por 1896	»	9 72
» Suscripciones	»	57 80

DATA

Por Presupuesto de la Junta por Septiembre, Octubre y Noviembre 1897				$	802 05
» Vías públicas				»	988 45
» Obras públicas				»	25 00
» Alumbrado público				»	136 30
» Eventuales de la Junta				»	244 74
» Recaudación de Impuestos				»	18 01
» Salubridad				»	81 70
» Chapas para Rodados				»	72 00
» Suplementos de sueldos por Septiembre, Octubre y Noviembre 1897				»	99 00
» Existencia que pasa á Febrero:					
En Certificados de Tesorería	$	1,000 00			
» Valores	»	532 52		»	1,532 52
Iguales			$ 3,999 77	$	3,999 77

Independencia, Enero 31 de 1898.

Miguel P. Ugarte,
Secretario.

V.º B.º
Gregorio V. Goyenechc,
Presidente.

CAPITULO IX

POLICÍA



JEFATURA POLÍTICA (esquina 18 de Julio é Ituzaingó), JUZGADO LETRADO Y JUNTA E. ADMINISTRATIVA

CAPITULO IX

Policía

SUMARIO: — Cómo se hacía la vigilancia en la villa durante los primeros años. — La actual organización policial. — Los Jefes Políticos y el artículo 119 de la Constitución del Estado. — Inconvenientes y perjuicios de los interinatos. — Secciones en que está dividido el servicio policial. — Comisarías que cuentan con edificios propios, comodidades de éstos, costo de cada uno de ellos y recursos con que fueron construídos. — Parajes en que se halla instalada la red telefónica policial. — El actual personal de policía en el Departamento. — El Cuerpo de Serenos; lo que produce el impuesto creado para su sostenimiento, y su presupuesto. — Sueldos que percibe la policía y el que debiera gozar por espíritu de equidad y por interés público. — Guardias civiles necesarios para el buen servicio del Departamento, principalmente de la campaña. — El edificio de la Jefatura y sus comodidades.

Hasta 1860, según lo refiere don José Hargain, no existía en Villa Independencia autoridad policial alguna. Ejercían la vigilancia patrullas que de vez en cuando venían de Paysandú y de Mercedes.

El señor Hargain elevó una solicitud al Jefe Político de Paysandú, Coronel don Basilio A. Pinilla, pidiendo fijara en la villa un guardia civil para el mantenimiento del orden público.

Entonces fué nombrado comisario del Rincón de las Gallinas el señor don Dámaso Falcón, siendo puestos á sus órdenes dos vigilantes, á quienes el señor Hargain mantuvo por espacio de un año, cumpliendo su promesa hecha al Jefe Político Pinilla.

Algunos años después, terminada la guerra del 63-65, se organizó en mejor forma ese servicio, estableciéndose en Fray-Bentos una subdelegación policial, y hoy existe una Jefatura Política con atribuciones propias, sin otra dependencia que la inmediata del Ministerio de Gobierno, que ejerce también superintendencia en todas las de igual carácter del país.

Los Jefes Políticos, según la Constitución del Estado, son agentes del Poder Ejecutivo, y para serlo, se necesita: ciudadanía en ejercicio, ser vecino del mismo Departamento, con propiedades cuyo valor no baje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años.

Habiéndose suscitado dudas respecto á si los militares pueden ejercer ese cargo, el Cuerpo Legislativo, interpretando el artículo 119 de nuestra Carta

Fundamental, declaró por ley 22 de Junio de 1854, que no están inhabilitados para desempeñarlo, siempre que reunan las cualidades establecidas en el mencionado precepto constitucional.

Los Jefes Políticos deben fijar su residencia en los pueblos cabeza de los Departamentos en que funcionan.

Sin embargo de lo terminante que es al respecto el artículo 119 citado, varios Gobiernos han provisto ese cargo con ciudadanos no vecinos de los respectivos Departamentos, aunque con carácter de interinos.

Siempre hemos combatido los interinatos, porque creemos que con ellos se viola la Constitución Nacional, puesto que no hay ninguna disposición que los permita ni ley alguna que interprete en ese sentido el artículo 119.

El no cumplimiento de ese precepto da por resultado que los ciudadanos que ejercen las Jefaturas Políticas en el país, poco ó nada puedan hacer en favor de su progreso y de la buena organización policial.

Necesitan orientarse del medio en que van á actuar, conocer al vecindario para distinguir los buenos de los malos elementos, y darse cuenta hasta de las aptitudes y condiciones morales de sus propios subalternos.

Los funcionarios bien inspirados, no bien comienzan una obra meritoria, cuando tienen, muchas veces, que abandonarlas, porque se les traslada á otro punto ó se les quita el empleo; mientras que si se llenasen esos cargos de perfecta conformidad con el artículo 119, no tendrían que tropezar con tales inconvenientes, y toda iniciativa, si se elegían ciudadanos aptos, honorables y animados de buenos deseos, encontraría un eco favorable, mereciendo el apoyo del pueblo, y sería factible y de inmediata realización.

Nuestro ilustrado compatriota y distinguido amigo el doctor Eduardo Acevedo, ocupándose al respecto, dice lo siguiente en un artículo editorial de *El Siglo*, edición de la mañana y fecha 19 de Agosto de 1896:

"No desconocemos que en cada vecindario hay de todo, como en botica, y que la elección puede recaer en un ciudadano inepto, de carácter irascible, ó de condiciones morales deplorables. Pero en general, la circunstancia de vivir en la misma localidad donde accidentalmente se ejerce la Jefatura Política, debe imponer é impone á todo ciudadano que tenga dos dedos de frente, algún respeto, algún freno, aparte de que nadie puede conocer mejor las necesidades de un Departamento que los que á él están vinculados, y nadie puede apelar con más eficacia al concurso del vecindario progresista que uno de sus propios miembros.

"Mucho bueno podrían y deberían hacer los Departamentos con Jefes Políticos empeñosos y extensamente relacionados en el vecindario. Hemos recordado en otra oportunidad, que el doctor don Saturnino A. Camps hasta construyó puentes durante su corta permanencia en la Jefatura Política de Soriano, y habría construído otros más si los acontecimientos electorales no

le hubieran obligado en 1893 á abandonar su cargo. Tenía el concurso del vecindario, y con ese concurso se va lejos en la administración departamental. Lo mismo podríamos decir del señor Lapeyre en Rocha y de otros Jefes Políticos que han dejado huellas de su paso.

"Las tres cuartas partes de las Jefaturas Políticas están desempeñadas, sin embargo, por ciudadanos que sólo empiezan á conocer el Departamento desde el día en que reciben su nombramiento y que están siempre con un pie en el estribo para trasladarse á Montevideo. Es conocida la trampa de que se vale el Poder Ejecutivo. Nombra Jefes Políticos *interinos* que permanecen en sus puestos mientras siguen mereciendo la confianza de sus superiores, que suele estar en razón inversa de la que se les dispensa dentro de las localidades en que actúan. Y cuando nombra por casualidad un vecino, es teniendo en cuenta su habilidad para acaparar votos y colaborar en la fabricación de Senadores y Diputados."

Nunca está demás inculcar estos principios. Por eso aprovechamos la oportunidad que nos ofrece este capítulo para insistir sobre ello, aunque someramente.

El Cuerpo Legislativo debería, pues, dictar una ley interpretativa. De ese modo se pondría coto al mal, evitando absurdas y capciosas interpretaciones.

Por decreto 19 de Septiembre de 1881, quedó subdividido el Departamento de Río Negro en cinco Secciones policiales, con los límites siguientes:

1.ª Sección — Oeste: el río Uruguay desde el límite Sur del Departamento hasta Independencia, el río Uruguay desde Independencia hasta la barra del arroyo de los Pasos; Norte: este arroyo en toda su extensión y dirección hasta encontrar el río Negro; Sur y Este: el río Negro.

2.ª Sección — Sur: arroyo de los Pasos en toda su extensión y dirección hasta encontrar el río Negro; Sur y Este: el río Negro desde este último punto hasta el arroyo de Don Esteban; Este: el arroyo de Don Esteban hasta la barra del arroyo de Don Esteban Chico, y este arroyo desde su barra hasta la cuchilla de Haedo; Norte: el arroyo Negro en Ñanez desde esta cuchilla hasta su barra en el arroyo Negro, y este arroyo hasta su confluencia en el río Uruguay.

3.ª Sección — Sur y Este: el arroyo Negro en Ñanez desde su barra en el arroyo Negro hasta la cuchilla de Haedo. El arroyo de Don Esteban Chico, desde esta cuchilla hasta su barra en el arroyo de Don Esteban y este

arroyo hasta su confluencia en el río Negro. Este río entre las barras de los arroyos don Esteban Chico y Grande; Este: el arroyo Grande desde su confluencia en el río Negro hasta la barra del arroyo Sarandí, y este arroyo hasta la cuchilla Grande; Norte: la cuchilla Grande entre los arroyos Sarandí y Negro; este arroyo hasta la barra del arroyo Ñanez.

4.ª Sección — Oeste: el arroyo Grande desde la barra del arroyo Averías Grande hasta su confluencia en el arroyo Negro; Sur y Este: el río Negro desde este punto hasta el arroyo de Rolón; Este: el arroyo de Rolón hasta la cuchilla de Navarro; Norte: el arroyo Averías Grande desde la cuchilla de Navarro hasta su barra.

5.ª Sección — Este: el arroyo de Salsipuedes desde su confluencia en el río Negro hasta la barra del arroyo Juan Tomás, y este arroyo hasta la cuchilla Grande; Norte: la cuchilla Grande desde este punto hasta encontrar el arroyo Sarandí; Oeste: el arroyo Sarandí hasta la barra del arroyo Averías Grande, por la parte que separa esta Sección de la 3.ª, y el arroyo de Rolón desde la cuchilla de Navarro hasta el río Negro; Sur: el arroyo Averías Grande, desde su barra hasta la cuchilla de Navarro y el río Negro entre los arroyos de Rolón y de Salsipuedes.

En la actualidad el servicio policial se halla dividido en seis Secciones, cuyos límites, según datos oficiales, son los siguientes:

1.ª Sección — Norte: el arroyo de los Pasos; Sur: el río Negro; Este: el mismo río; Oeste: el río Uruguay.

2.ª Sección — Norte: el arroyo Román Chico y el río Uruguay; Este: el arroyo Coladeras hasta sus puntas; Sur: el arroyo Bopicuá desde su barra línea recta al río Negro, hasta la barra del arroyo Coladeras; Oeste: el río Uruguay.

3.ª Sección — Norte: el río Uruguay desde la barra del arroyo Negro hasta la del arroyo Román; Este: el arroyo Lencina en toda su extensión hasta encontrar la cuchilla de Haedo, de ésta hasta encontrar las puntas del arroyo Ñanez, y éste en toda su extensión hasta la barra del arroyo Negro.

4.ª Sección — Norte: el arroyo Ñanez desde su barra en el arroyo Negro, siguiendo este arroyo hasta su nacimiento en la cuchilla de Haedo y ésta hasta las puntas del arroyo Sarandí; Este: los arroyos Sarandí y Grande, hasta la desembocadura de este último en el río Negro; Sur: el río Negro; Oeste: el arroyo Don Esteban hasta encontrar la barra del arroyo Lencina, siguiendo éste hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo y ésta hasta encontrar las puntas del arroyo Ñanez, y éste hasta su barra en el arroyo Negro.

5.ª Sección — Norte: El arroyo Averías Grande; Este: el arroyo Rolón; Sur: el río Negro; Oeste: el arroyo Grande.

6.ª Sección — Norte: la cuchilla de Haedo; Este: los arroyos Juan Tomás

y Salsipuedes; Sur: parte del arroyo Averías Grande y el río Negro; Oeste: los arroyos Rolón y Sarandí Chico.

De dichas Secciones una es urbana y las demás rurales.

Tienen edificio propio las Comisarías de las Secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª. El de la 2.ª consta de dos piezas de material con techo de hierro.

Fué su costo de 485 pesos y construyóse con el concurso del vecindario.

El de la 3.ª tiene tres piezas de material con techo de teja y tejuela; un corredor con columnas de hierro, 2 piezas más con techo de paja y paredes de estantes.

Costó 1,330 pesos y fué también construído con el concurso de los vecinos.

El de la 4.ª se compone de tres piezas de material con techo y corredor de teja. Costó 650 pesos y se hizo con dinero colectado entre sí por las personas en ella radicadas.

El de la 5.ª consta de dos piezas de terrón con techo de paja, y fué su costo 200 pesos. Construyóse, sin embargo, con ahorros de la Jefatura Política del Departamento.

En dicha Sección, una Comisión de vecinos nombrada por la departamental de red telefónica y edificios policiales, se preocupa actualmente de recolectar fondos destinados á la construcción de tres piezas más, habiendo reunido ya 800 pesos.

La Comisaría de la 6.ª Sección no posee casa propia; pero también otra Comisión de vecinos ha recolectado la cantidad de 850 pesos destinada á la construcción de un edificio para la misma.

Levantaráse en terreno permutado á don Orestes Penza, por otro que para ese fin donó al Estado el señor Don Raymundo de Peñafort.

De esta y otra donación instruyen los siguientes documentos:

Señor Jefe Político don Luis Batlle y Ordóñez.

Presente.

Estimado señor y amigo:

Consecuente con mi promesa, le participo que estoy pronto para otorgarle la escritura de donación de las 29 hectáreas, 5,152 centiáreas equivalentes á cuarenta cuadras cuadradas que le ofrecí para la Comisaría de la 6.ª Sección.

Como usted sabe, el campo está situado en la Isla de Argüellos.

Respecto á las cuarenta cuadras cuadradas que también le ofrecí en la 4.ª Sección del campo que poseo en González, lindando con el del señor Videlia, tan pronto tenga los títulos regularizados se lo comunicaré para escriturárselas también. Puedo darle desde ya la posesión efectiva en caso que á usted le conviniera, pues es sólo cuestión de tiempo la escrituración.

Con tal motivo le saluda su amigo —

R. de Peñafort.

Fray-Bentos, 16 de Mayo 1893.

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Río Negro.

Excmo. señor Ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes.

Excmo. señor:

El progresista vecino de este Departamento don Raymundo de Peñafort, cumpliendo la promesa que desde hace algún tiempo me había hecho, me ha dirigido la adjunta carta, por la cual se hace donación de un terreno en la 6.ª Sección de policía de este Departamento, para instalar la respectiva Comisaría.

Dicho terreno se compone de una área de 29 hectáreas, 5,152 centiáreas, y está situado en punto próximo á los parajes más poblados de la referida Sección.

Al ofrecerme el señor Peñafort escriturar esa donación, me recuerda también haberme ofrecido otro terreno para la Comisaría de la 4.ª Sección y me manifiesta que está dispuesto á darme desde ya la posesión, aunque por el momento no le es posible escriturarlo por sostener una cuestión judicial sobre ese campo.

Pido, pues, autorización á V. E. para aceptar la escritura de donación del terreno para la 6.ª que, como V. E. verá, el señor Peñafort promete escriturarlo así que tenga regularizados los títulos de propiedad.

De esta manera, y así que se puedan construir los edificios, estarán todas

las Comisarías rurales establecidas en propiedades del Estado, y se podrá dar comienzo á los trabajos para la proyectada red telefónica.

Saluda á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

Luis Batlle y Ordóñez.

Independencia, Mayo 16 de 1895.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 29 de 1895.

Autorízase al señor Jefe Político del Departamento de Río Negro para aceptar la escritura de donación del terreno para la 6.ª Sección policial y tomar posesión del de la 4.ª, debiendo agradecer en nombre del Gobierno al señor don Raymundo de Peñafort el donativo hecho.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

IDIARTE BORDA.
MIGUEL HERRERA Y OBES.

Además, se acaba de establecer una red telefónica policial en todas las Secciones del Departamento.

Están instaladas las estaciones respectivas, en Nuevo Berlín, Sánchez, Paso de la Cruz, Tres Arboles y Las Flores.

Para ese objeto fueron donados varios terrenos. En la 4.ª y 6.ª Secciones, cuarenta hectáreas por el mismo señor Peñafort; y en la 5.ª, igual área, por don Félix Buxareo.

En los de la 4.ª y 5.ª se han construído los edificios á que ya nos hemos referido, y muy en breve se dará principio á la construcción del de la 6.ª. Este constará de tres piezas de material, y su costo no bajará de 800 pesos.

La red telefónica se inauguró el 16 de Marzo último (1898), habiéndose empleado en su construcción apenas un mes, pues dióse comienzo á los trabajos el 10 de Febrero y terminaron éstos el 9 del mes siguiente.

Dicha línea fué construida bajo la dirección del ingeniero don Carlos Young, acompañado del ingeniero don Antonio Sareda. Ella atraviesa todo el Departamento de Río Negro y consta de una extensión de 198 kilómetros. Empleáronse 1980 palmas y un conductor doble de cobre.

Los aparatos colocados en las oficinas intermedias, que son las de la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, constan de un conmutador adherido á los mismos.

Los materiales empleados en la construcción son de primer orden y muy poco dinero cuestan á la Nación, pues el vecindario del Departamento contribuyó con gran parte de la suma requerida.

Respecto á los incalculables beneficios que prestará dicha línea, hacemos nuestro lo que dice al respecto *La Campaña* de Villa Independencia, fecha 22 de Diciembre de 1897, en las líneas siguientes:

"El teléfono será útil para la buena organización del servicio policial, por la rapidez con que podrán dictarse las medidas tendentes á la aprehensión de criminales ó á la adopción de medios de garantía para los intereses de los hacendados y vecinos en general, y relativamente con el mejoramiento del servicio policial, tendrá mayores facilidades para expedirse la Administración de Justicia.

"Aparte del servicio público, la red telefónica podrá prestar invalorables servicios á los habitantes de campaña. En el caso de enfermedades graves, el vecino puede pedir telefónicamente el auxilio del médico y de la farmacia, evitando muchas veces que el enfermo exhale el postrer suspiro por falta de prontos recursos. Los hacendados y los comerciantes pueden estar diariamente al cabo de los precios de los ganados, de los cueros, de las lanas, de los cereales; pudiendo utilizarlo en las mil operaciones ó negocios cuya realización, con buen éxito muchas veces, suele depender de la brevedad en la transmisión de los datos ó condiciones de las cosas.

"La red telefónica en nuestro Departamento es tanto más necesaria cuanto más apartados estamos del interior de la campaña los que tenemos el domicilio en Fray-Bentos, porque contribuirá á la fácil y rápida comunicación entre unos y otros."

El personal de Policía del Departamento, es el siguiente:

Un Jefe Político y de Policía.
Un Oficial 1.º.
Un ídem 2.º.
Un Comisario de Órdenes.
Un Oficial auxiliar.
Un Alcaide de Cárcel y Escribiente.
Un Médico de Policía y Salubridad.

Un Conserje.
Dos Comisarios Urbanos.
Siete ídem Rurales.
Nueve Subcomisarios.
Tres Amanuenses.
Ciento treinta y cinco Guardias Civiles.
Un Vigilante.
Un Jefe de Serenos.
Diez Guardias nocturnos á pie.

El impuesto con que se costea el personal nocturno, produce, término medio, 120 pesos, y su presupuesto asciende á 130 pesos. El déficit lo cubre la Jefatura.

El Coronel don Tomás Monfort, ex Jefe Político del Departamento, de quien solicitamos opinión respecto del personal de Policía conveniente en Río Negro, nos ha manifestado ser éste sumamente escaso, pues con ciento treinta y cinco Guardias Civiles de que se compone, dice, no es posible hacer un servicio medianamente regular, máxime cuando parte de ese número se destina á la Guardia de Cárcel, por cuya causa convendría ascenderlo á 180 Guardias Civiles.

En su concepto, los empleados de Policía debieran ganar los sueldos siguientes:

Un Jefe Político	$	300.00
Un Oficial 1.°	»	150.00
Un ídem 2.°	»	75.00
Un Comisario de Órdenes	»	100.00
Un Oficial Auxiliar	»	45.00
Un Alcaide Escribiente	»	35.00
Un Médico de Policía	»	80.00
Un Portero	»	20.00
Un Comisario Urbano	»	80.00
Un ídem Rural	»	70.00
Un Subcomisario	»	35.00
Un Escribiente	»	25.00
Un Guardia Civil	»	15.00

No obstante, por el momento considera necesario introducir las mejoras siguientes: creación de un piquete urbano, dedicado exclusivamente á la Guardia de Cárcel; y distribuir entre las Secciones rurales el personal de Policía que actualmente hace ese servicio, y efectuar varias refacciones en el



edificio que ocupa la Jefatura y Cárcel, á fin de subsanar defectos y deficiencias que en él existen para el servicio.

Estas observaciones las consideramos justas, pues no es posible tener un buen personal de Policía con la mezquina remuneración que recibe y siendo tan escaso su número.

Creemos, sin embargo, que la asignación que fija el Coronel Monfort para las Guardias Civiles, es todavía insignificante, pues los descuentos y otras causas contribuyen á reducir sobremanera su sueldo.

Lo menos debiera pagársele 20 pesos mensuales.

De ese modo no sería difícil encontrar personas de buenas condiciones, padres de familia, ó célibes que se contratasen para prestar dicho servicio.

Hoy por hoy, hay que echar mano de toda clase de elementos, sin selección, porque no se les compensa sino pobremente.

Nuestra civilización y cultura hace que el orden público se vea menos alterado que en otras épocas y que la campaña sea realmente habitable.

Organizadas las policías de mejor manera, es indudable que nuestro país podría figurar como modelo de tranquilidad y de respeto á las vidas y haciendas.

Abrigamos la esperanza de que esa reforma se operará tarde ó temprano, porque la semilla de las buenas ideas nunca es estéril, y el actual gobernante de la Nación, que es un hombre práctico, ha de llevarla á cabo, así lo creemos.

Con fecha 31 de Agosto de 1892 el Poder Ejecutivo autorizó á la Jefatura Política de Río Negro para construir un cuartel, de acuerdo con lo aconsejado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas.

Para su pago destinóse una cantidad mensual de seiscientos pesos, pagaderos un mes después de empezar la obra, en órdenes giradas por el Ministerio de Gobierno al de Hacienda con cargo al rubro "Refacciones de casas de Policía".

Dicho edificio construyóse poco después y reune buenas comodidades.

El de la Jefatura Política es espacioso, cómodo y elegante, y fué hecho con parte de los fondos votados en el Gobierno del General Tajes para obras públicas departamentales.

Ejerce actualmente las funciones de Jefe de esta importante repartición el estimable ciudadano don Antolín Stirling, vecino del Departamento, y cuyo nombramiento se encuadra en el precepto constitucional invocado.

Su primera medida al hacerse cargo de ese puesto fué salir á recorrer la campaña para ponerse al habla con sus habitantes y estudiar la mejor manera de organizar el servicio de las policías.

La red telefónica le preocupó también vivamente, y el vecindario en general le prestó su valioso concurso pecuniario.

A él se debe, en gran parte, su instalación, pues completó los fondos necesarios y activó los trabajos pertinentes.

CAPITULO X

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

CAPITULO X

Historia de la educación nacional

(1827-1877)

SUMARIO: — Escuelas de primeras letras. — El sistema lancasteriano. — Creación de la Universidad. — Escuela para niñas de color. — Reglamento de estudios y organización de la enseñanza científica. — Academia teórico-práctica de Jurisprudencia. — Casa de estudios generales. — Instituto de Instrucción Pública. — Reglamento de la educación pública y privada. — Constitución Provisoria del Instituto. — Sus atribuciones é importancia. — El Gimnasio y el Colegio Nacional. — Su transformación y servicios. — Las Juntas Económico-Administrativas y el Instituto. — Obstruccionismo, decadencia y supresión de este último. — Validez de los estudios preparatorios en los colegios particulares. — La Dirección General de Instrucción Pública.

> Todos los que han meditado sobre el arte de gobernar á los hombres, se han convencido de que la suerte de las naciones depende de la educación de la juventud.
>
> ARISTÓTELES.

El método y sistema de enseñanza que regían en las escuelas, lo mismo que los textos de estudio, eran en un todo distintos de los que hoy se emplean en el país.

La memoria constituía el factor principal, y los maestros poco necesitaban esforzarse para inculcar el saber en la mente del niño. Los libros ahorraban tan ardua tarea, pues las lecciones tenían que darse al pie de la letra, sin saltear ni una palabra, ni siquiera una sílaba.

Asi hemos aprendido los que no nos iniciamos al mundo intelectual en la sabia escuela de Varela.

La misma dirección escolar era deficientísima, pésima, si se compara con la que en la actualidad se imprime desde la Capital hasta el último rincón de la República.

No sucedía esto, sin embargo, por falta de elementos suficientemente preparados y patriotas—que los brillantes talentos y los dignos ciudadanos han

honrado nuestra tierra en todas las épocas, naciendo con la Independencia, estadistas, tribunos, historiadores, hombres de letras y de cívicas virtudes — sino porque así como la Naturaleza no da saltos, tampoco los progresos se realizan con la celeridad del pensamiento.

Las luchas turbulentas de nuestra embrionaria democracia — lo hemos dicho una vez, y hoy lo repetimos con igual oportunidad y exactitud — han sido causa retardataria de muchos adelantos, la tea que ha encendido la guerra civil, que tantos trastornos y males ha ocasionado al país, debilitando sus fuerzas vitales, malogrando felices iniciativas y produciendo el cisma donde y cuando la unión se hacía indispensable para cimentar el engrandecimiento común.

Por otra parte, habíamos heredado los hábitos y costumbres y la educación de nuestros mayores, de los cuales no era posible emanciparse sino paulatinamente; porque como ha dicho Lamartine, la civilización es la atmósfera de un pueblo. Había, pues, que crear una atmósfera propia, una civilización nuestra, y para ello era preciso dar tiempo al tiempo.

Empero, aún en medio de nuestras desgracias y turbulencias, la educación de la niñez é instrucción de la juventud no fueron abandonadas al acaso.

En los albores de nuestra nacionalidad, con fecha 16 de Mayo de 1827 dictóse un decreto creando en cada uno de los pueblos de campaña cabeza de Departamento, y á costa de los fondos públicos, una escuela de primeras letras bajo el método lancasteriano.

A fines del siglo XVIII, José Lancaster implantó en Inglaterra el sistema Monitorial ó Mutuo, que es el que se llama *lancasteriano*, derivado del apellido de su ilustre autor.

Dicho sistema — como lo dice José Pedro Varela en su notable obra " La Educación del Pueblo " — no es más que la aplicación alternativa del sistema colectivo y del individual, empleando, en vez de maestros, los discípulos más adelantados de la clase; es decir, empleando malos maestros. Bajo el título de *monitores*, los discípulos más adelantados de la escuela sirven de segundos preceptores ó de ayudantes, dirigiendo á los más atrasados, mientras que el maestro se encarga sólo de la dirección general de la escuela, y de instruir á los monitores.

Por dicho decreto se establecía como sueldo de cada preceptor la suma de sesenta pesos mensuales, y la educación era gratis para todo niño que tuviese más de siete años de edad.

Nombróse una Junta Inspectora en cada Departamento, compuesta del Juez de Paz seccional y dos vecinos respetables.

Era deber de esa Junta, según se prescribía en el artículo 7.°, inspeccionar el servicio de las escuelas, velar por la conducta de los preceptores, proponer toda medida que se considerase útil, y promover cuanto contribuyere á las mejoras y progresos de los establecimientos de enseñanza.

Esto demuestra que nuestros antepasados, al luchar por darnos una patria libre y constituída, querían formar una nacionalidad compuesta de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos.

Es que, como ha dicho Daniel Webster, la facultad de proveer á la educación es uno de los deberes de política nacional que incumben esencialmente al Gobierno; y es una de aquellas facultades cuyo ejercicio es indispensable para la conservación de la sociedad, para su integridad y su acción útil y saludable.

El 8 de Junio de 1833 promulgóse una ley creando la Universidad; pero ésta no funcionó de inmediato.

El 30 de Octubre de 1834, el Presidente del Senado, don Carlos Anaya, que estaba en ejercicio de la Presidencia de la República por ausencia del titular, dictó un decreto creando una escuela para niñas de color, en donde se enseñaban rudimentos de religión, escritura, costura, planchado y toda especie de granjería doméstica, según rezaba el artículo 1.° de dicho decreto.

El 22 de Febrero de 1836 fué aprobado por el Gobierno el reglamento de estudios y organización de la enseñanza, presentado por los señores Pedro Somellera, Florentino Castellanos y Cristóbal Echeverriarza.

En él se prescribía que la enseñanza científica del Estado comprendería los estudios preparatorios de Filosofía y Matemáticas puras, y las facultades mayores de Teología y Jurisprudencia.

Por decreto fecha 27 de Mayo de 1838 (1) dióse carácter de Universidad Mayor de la República á la casa de estudios generales establecida en Montevideo, y el 18 de Julio de 1849 se inauguró é instaló solemnemente en virtud de la ley y decreto referidos.

El 2 de Octubre del mismo año aprobóse el Reglamento Universitario presentado por el Consejo respectivo, cuyo reglamento fué adicionado en su artículo 76 por decreto de 22 de Octubre de 1850.

Sin embargo, antes de esta última fecha, el mismo Gobierno de la Defensa, presidido por el venerable patricio Joaquín Suárez, (2) queriendo dar mayor impulso á la intelectualidad de su patria, creó el Instituto de Instrucción Pública por decreto 13 de Septiembre de 1847.

Comprendía que la buena educación, según la bella frase del doctor Miguel Calisto del Corro, es una de aquellas gracias que ocupan la primera línea en el libro de la predestinación, y la que de ordinario decide de la suerte futura de los hombres.

Quien luchara por arrancar las férreas cadenas que pesaban sobre la au-

(1) Con fecha 9 de Junio del mismo año (1838) el Cuerpo Legislativo sancionó una ley mandando establecer en el país una Academia teórico-práctica de Jurisprudencia.

El 2 de Abril de 1839 dictóse la Constitución de dicha Academia, declarándose socios natos y maestros en ella, á todos los abogados recibidos ó incorporados en la Cámara de Apelaciones de la Capital y á los que en adelante se recibiesen ó incorporasen, estando obligados á prestar sus servicios gratuitamente.

(2) También fué él quien suscribió el decreto creando la escuela de primeras letras.

tonomía de un pueblo que se encontraba digno de ser libre é independiente, no podía menos que preocuparse de combatir la ignorancia por medio de la difusión de las luces; y creando escuelas se acercaba al ideal de sus legítimas aspiraciones de ciudadano y de gobernante.

Los nobilísimos sentimientos que lo inspiraron se desprenden de la simple lectura del preámbulo de dicho decreto, el cual dice así:

"La educación del hombre es el germen creador de la prosperidad de las naciones y de la felicidad de los pueblos, porque en ella reside el saber, que da las buenas instituciones, y la virtud, que las consolida y arraiga en las costumbres. El cuidado de su desarrollo, de su aplicación y de su tendencia, no puede ser, pues, la obra de la especulación, de las creencias individuales, ó de los intereses de secta. Esa atribución es exclusiva de los Gobiernos. Mandatarios únicos de los pueblos que representan, es á ellos á quienes está confiado el depósito sagrado de los dogmas y principios que basan la existencia de la sociedad á que pertenecen: de ellos solos es la responsabilidad, y ellos son, por consiguiente, los que tienen el forzoso deber de apoderarse de los sentimientos, de las ideas, de los instintos y aun de las impresiones del hombre desde que nace, para vaciarlo en las condiciones y exigencias de su asociación: de otro modo no puede existir el civismo, esa armonía social, sin la que no hay orden, tranquilidad, fuerza ni vida para los Estados. En este concepto, y decidido el Gobierno á formar de ese cuidado el primero á que contraerá sus conatos, después del de la salvación y seguridad de la República, ha acordado y decreta:

"Artículo 1.º Créase un Instituto de Instrucción Pública cuyas atribuciones serán:

"1.º Promover, difundir, uniformar, sistemar y metodizar la educación pública, y con especialidad la enseñanza primaria; 2.º autorizar ó negar la apertura ó continuación de todo establecimiento de educación; 3.º reglamentar las condiciones de su existencia; 4.º examinar las obras ó doctrinas que sirvan de tema al estudio de las ciencias morales; 5.º inspeccionar el orden económico de los citados establecimientos y corregir sus abusos; 6.º vigilar cuidadosamente la observancia del más perfecto acuerdo entre la enseñanza y las creencias políticas y religiosas que sirven de base á la organización social de la República; 7.º proponer, en fin, al Gobierno todas las mejoras de que sea susceptible la educación pública."

El Ministro de Gobierno era el Presidente nato del Instituto.

Por ese mismo decreto se nombraban miembros de él á los señores Fran-

cisco Araúcho, Andrés Lamas, Florentino Castellanos, José Luis de la Peña, Fermín Ferreira y Artigas, Enrique Muñoz, Cándido Joanicó, Estevan Echevarría, Juan Manuel Besnes Irigoyen y José María Muñoz.

Con fecha 26 de Febrero de 1847, el Gobierno dictó un decreto reglamentando la educación del Estado y privada.

En su artículo 1.° prescribía, que mientras no existiesen establecimientos de educación pública, los privados que se hallaban establecidos, ó que se estableciesen en cualquier punto del territorio de la República, para individuos de uno y otro sexo, quedaban sujetos á la obligación de instruir *gratis* y con arreglo á sus respectivos programas, á tantos niños ó jóvenes que el Gobierno eligiera, cuantos correspondiesen á uno sobre cada diez de los cursantes en los diferentes ramos de la enseñanza.

A esos alumnos les costeaba el Estado los textos y demás objetos necesarios para su instrucción, y les estaba prohibido á los establecimientos de educación fundados ó á crearse, funcionar sin antes manifestar al Instituto su conformidad con dicha obligación.

El artículo 6.° del referido decreto daba derecho á ser agraciado por el Gobierno:

1.° A los hijos huérfanos de padre y madre, que hubiesen muerto en servicio de la República.

2.° A los de madre viuda, y de padre muerto del mismo modo.

3.° A los niños ó jóvenes que se hiciesen notables por la precocidad y desarrollo de sus facultades intelectuales.

Sin embargo, esos beneficios del Estado sólo correspondían á los absolutamente pobres, y terminados sus estudios, los favorecidos tenían la obligación de enseñar *gratis* en cualquier establecimiento á que se les destinase para ese fin, de acuerdo con las disposiciones del Instituto.

Como compensación á la buena conducta y aptitudes de los alumnos que hubieran terminado su educación primaria ó secundaria de un modo satisfactorio, el Gobierno los tomaba bajo su amparo para la continuación de sus estudios, ó para sus respectivas colocaciones en empleos, industrias ó artes á que quisieran dedicarse, de conformidad con el artículo 11 de su decreto.

En la Constitución Provisoria del Instituto de Instrucción Pública se estableció que éste tenía por objeto PERMANENTE, mejorar, uniformar y dirigir la enseñanza primaria; y como TRANSITORIO, hasta que se erigiese la Universidad, mandada crear por la ley de 8 de Junio de 1833, la inspección de la enseñanza secundaria y científica establecidas por la misma ley.

Según dicha Constitución, que con fecha 13 de Marzo de 1848 fué aprobada por el Gobierno, correspondía al Instituto, como cuerpo encargado de la Instrucción Primaria:

1.° Determinar las materias que debían corresponder á la enseñanza primaria en las escuelas públicas; prescribir los métodos y textos que hubieran de seguirse en ellas; dictar los Reglamentos que estimara convenientes para su gobierno y disciplina.

2.° Inspeccionar las escuelas privadas, con el fin único de que no se enseñase en ellas nada que fuera contrario á la moral ó á los principios constitucionales de la República.

3.° Dictaminar las condiciones á que debían sujetarse los establecimientos privados para que valiese, como de escuela pública, la instrucción recibida en ellos.

4.° Determinar las cualidades que debían reunir los que aspirasen al título de preceptores públicos, ó maestros, y las pruebas con que habían de acreditarlas; recibir estas pruebas y expedir los títulos correspondientes á los que hubiesen merecido su aprobación.

5.° Velar sobre el cumplimiento de las disposiciones que adoptase, instruyendo de ellas á las Juntas Económico-Administrativas, á los fines que señala el artículo 126 de la Constitución del Estado.

6.° Proteger y fomentar los establecimientos de enseñanza y solicitar para ellos, de las autoridades competentes, las medidas y auxilios que estimase necesarios.

Al Instituto, como cuerpo supletorio de la Universidad, correspondía:

1.° La inspección general de la enseñanza SECUNDARIA y CIENTÍFICA, establecida por ley de 8 de Junio de 1833 y reglamento de estudios — aprobado por las Honorables Cámaras — de 30 de Junio de 1837.

2.° Determinar las condiciones á que debían sujetarse, para que valiesen como curso público, los estudios secundarios y científicos que se hicieran en establecimientos particulares.

3.° Conceder ó negar habilitación, para el mismo efecto, á tales establecimientos, tomando en el primer caso todas las garantías que juzgare necesarias.

4.° Velar sobre el cumplimiento de los Reglamentos vigentes, y de las disposiciones que dictase en ejercicio de las anteriores atribuciones.

En igual fecha sancionóse un reglamento provisorio de instrucción primaria. (1).

En su artículo 5.° se establecía que en toda escuela pública de enseñanza inferior debía necesariamente enseñarse: 1.° doctrina cristiana y principios

(1) También el Instituto dictó un acuerdo con fecha 13 de Marzo de 1846 sobre la instrucción secundaria y científica.

de moral; 2.º lectura; 3.º escritura; 4.º las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, sobre números abstractos y denominados; 5.º nociones sobre la Gramática del idioma patrio; 6.º idea general de la Geografía de la República.

En las de enseñanza primaria superior, debía perfeccionarse la lectura y escritura; ampliarse el estudio de todas las otras materias designadas en el artículo 5.º y el de moral con nociones sobre los derechos y deberes del ciudadano, agregando además: 1.º el dibujo lineal y nociones de Geometría con sus aplicaciones más usuales; 2.º ideas de Cosmografía y Geografía general; 3.º noticias sobre la Historia de la República, y principios de la Constitución del Estado, reducidos á la división de los tres altos Poderes y sus atribuciones.

La enseñanza privada fué declarada libre, quedando, sin embargo, sujeta á la inspección del Instituto, según lo dispuesto por el artículo 9.º, con el fin único, decía, de que no se enseñase en esos establecimientos nada contrario á la moral ó á los principios constitucionales de la República.

Para obtener título de maestro de instrucción primaria inferior ó superior se requería:

1.º Tener cumplidos diez y ocho años de edad.

2.º Acreditar moralidad de costumbres por dos certificaciones firmadas, expedidas por personas caracterizadas; y

3.º La aprobación del Instituto de Instrucción Pública, en un examen sobre las materias que comprenden el grado de enseñanza del título pretendido.

Los maestros de instrucción primaria pública estaban exentos de todo servicio militar, de todo cargo concejil, y de cualquiera otra comisión en servicio público que no se relacionara con el desempeño de funciones anexas á su cargo.

No podían ejercer el magisterio privado: el que hubiera sido condenado á pena aflictiva ó infamante, el procesado por algún delito y el declarado reo de quiebra fraudulenta.

Los métodos y textos de enseñanza era privativo del Instituto designarlos.

En las adiciones de dicho reglamento se establecía que ninguna escuela particular podía recibir más de ocho alumnos, y á la que tuviera mayor número por ese solo hecho se la consideraba como pública.

Para establecer colegios exigía el Instituto cuando menos treinta años de edad (1).

(1) El 28 de Junio de 1849 decretó el Gobierno la creación de un Colegio Nacional en reemplazo del Gimnasio Nacional. En agosto 6 de 1852 pasa aquél á ocupar una parte del edificio denominado *Colegio* en la Villa de la Unión, concediéndose á la vez tres becas por cada Departamento, las que eran llenadas



Para la vigilancia de las escuelas se nombraban cada trimestre dos comisionados de entre los miembros del Instituto, los cuales tenían la obligación de presentar un informe relacionando las condiciones de los establecimientos de enseñanza, la matrícula de alumnos, las aptitudes del personal docente y cualesquiera observaciones que sus visitas le sugirieran.

Sin embargo, las Juntas Económico-Administrativas (2) eran las que ejercían mayor control en los Departamentos de campaña y las que proveían en mayor escala á la educación, costeando maestros, locales y útiles de sus propias entradas.

El Instituto tuvo más de un conflicto con esas corporaciones, pero no siempre le asistió razón, como aconteció el año 1854 en Paysandú, y por consiguiente, en el Departamento de Río Negro, por ser éste, entonces, parte integrante de aquél.

Desde esa época empezó á perder prestigio el Instituto, el cual, como dijo José Pedro Varela en su Memoria de 1877-78, fué decayendo progresivamente hasta convertirse en una corporación momificada, que se limitaba á aprobar cuanto texto se le sometía y á examinar cada año, Dios sabe con qué acierto, algunos pocos de los que aspiraban al título de maestro.

En 1875, dice el mismo Varela, el Instituto fué suprimido, pero de todos sus cometidos se encargó á la Comisión de Instrucción Pública del Departamento de Montevideo. Esto operó un cambio de personas, pero no alteró en nada la organización de la enseñanza, puesto que esa Comisión conservó hasta Agosto de 1877 las mismas atribuciones que tenía el ex Instituto.

El 28 de Julio de 1868, completando el gobierno el sano propósito que movió á crear en 1834 la escuela de niñas de color, dictó una plausible y patriótica disposición mandando que las maestras de escuelas de la Junta recibiesen á su lado, en calidad de monitora y sin retribución, durante un año, una niña huérfana, cuya alimentación y demás gastos corrían por cuenta de la Comisión de Caridad.

Pero en esto sólo no consistía la protección que se dispensaba á la huérfana favorecida. Se mandaba que pasado el año en el servicio de monitora (artículo 2.º) ocupara en su escuela ó colegio el empleo de ayudante, si era capaz, con el sueldo asignado á éstos; que cuando se fundase una Escuela Nacional para formar institutrices, concurriera á sus clases en las horas que le permitieran sus deberes (artículo 3.º); y que, transcurridos tres años ejerciendo una ayudantía y reuniendo aptitudes para ello, la Junta le diera preferencia para la dirección de una escuela vacante ó á fundarse.

por las Juntas Económicas de entre los niños de padres pobres y recomendables, y consultando sus aptitudes.

En Mayo 19 de 1855 se dispuso que el Colegio Nacional formase parte de la Universidad, y el 12 de Febrero de 1856 se le declaró Universidad Menor, con sujeción al reglamento de estudios que regía en la Mayor.

(2) El artículo 126 de la Constitución Nacional confiere á las Juntas, entre otras facultades, la de velar sobre la educación primaria.

El 19 de Junio de 1870 fueron declarados válidos los estudios preparatorios cursados en los colegios particulares, exigidos por el Reglamento universitario, debiendo sus directores sujetarse á los textos oficiales.

Esa concesión era extensiva á los establecimientos de educación de la campaña, cuyos alumnos podían ingresar en las aulas universitarias en todo tiempo.

Dicha ley empezó á regir desde el 1.° de Marzo de ese mismo año.

Tales eran, en resumen, las resoluciones adoptadas en el país sobre materia de enseñanza desde 1827 hasta que se creó la Dirección General de Instrucción Pública por decreto 24 de Agosto de 1877.

¿Hicieron poco nuestros mayores?

¿No supieron cumplir con sus deberes de gobernantes y de ciudadanos?

Creemos que demasiado han hecho para la época en que actuaron y dado los elementos de que disponían.

Fueron tiempos azarosos, días turbios, de luchas incesantes; tenían que velar por la independencia conquistada á costa de tan cruentos sacrificios; vivían, puede decirse, con el arma al hombro, sobre un volcán de pasiones en constante ebullición, y no les era posible realizar milagros.

Reconozcamos, pues, sus patrióticos esfuerzos en pro de la educación popular; sigamos adelante, siempre enhiesta la bandera del progreso, y completando su obra comenzada, habremos, á nuestra vez, llenado la santa y delicada misión que nos impone nuestra conciencia de hombres libres.

CAPITULO XI

PRELIMINARES DE LA REFORMA

CAPITULO XI

Preliminares de la reforma

SUMARIO: — Viaje de José Pedro Varela á Europa y Norte-América. — Ideas y enseñanzas que allí recogió. — Su pensamiento de reforma escolar. — Fundación de la «Sociedad de Amigos de la Educación Popular». — Impulso que en ella dió á sus proyectos. — Sus conferencias en la Universidad. — La Escuela «Elbio Fernández». — Su obra «La Educación del Pueblo». — Ensayos eficaces y emuladores. — Su libro «La Legislación Escolar». — Resistencias que levantaron sus teorías educacionistas. — Polémica con el doctor Carlos M. Ramírez en la «Sociedad Universitaria». — Conferencias del mismo en la «Sociedad Científico-Artística» de Paysandú. — Justicia á Varela y su obra reformadora. — Apreciaciones de varios pensadores rioplatenses sobre la necesidad imperiosa de emprender esa reforma. — Varela en la Inspección Nacional de Instrucción Pública. — Su triunfo.

La cuestión método en materia de enseñanza es capital. Un método vicioso hace perder el tiempo al niño, origina gastos inútiles á sus padres, lo atrasa en su educación, lo fatiga, y dándole ideas falsas ó incompletas, puede decidir de su suerte y de su porvenir.

ESTEBAN ECHEVERRÍA. — Montevideo, 1846.

José Pedro Varela, que amaba á su patria como todo buen ciudadano, anhelaba para ella un porvenir más próspero y feliz que el que dibujárase ante su vista.

La densa bruma de la pasión política obscurecía el horizonte plácido y sereno que concibiera la ardiente imaginación de los próceres y mártires de la nacionalidad uruguaya.

La guerra civil había encendido la rojiza hoguera de los odios desde los comienzos de nuestra emancipación; dos partidos en abierta pugna se disputaban, en encarnizada lucha, las riendas del gobierno, y el ciudadano vivía una vida de incertidumbres y de borrascas.

La Guerra Grande, Quinteros y Paysandú habían debilitado el robusto organismo de nuestra vitalidad, y la educación — á pesar de sus reglamentaciones y de los patrióticos esfuerzos de hombres y gobernantes bien intencionados — lejos de abrirse camino, se hallaba generalmente descuidada.

Varela pensó en ella, y á los veintidós años de edad, en Agosto de 1867, re-

solvió viajar por Europa y los Estados Unidos de Norte-América, para nutrir su espíritu con la savia de provechosos conocimientos.

El justo renombre y los trabajos de Horacio Mann le seducían y emulaban; y ellos tuvieron la virtud, juzgados por él de cerca, de decidirlo á seguir sus huellas en holocausto al engrandecimiento futuro de su patria.

Regresó á su país con la cabeza henchida de proyectos y el corazón rebosante de entusiasmo; pero tornó en una época calcinante, de zozobras y de agitaciones, á raíz del asesinato del General Venancio Flores, que rigiera hasta hacía poco los destinos de la República y que había sido jefe de su partido y de la revolución triunfante de 1863-65.

No era, pues, propicia la oportunidad para que pudiera propagar con éxito las brillantes ideas que bullían en su privilegiado cerebro.

Sin embargo, ese mismo año, (1868) en unión del doctor Carlos María Ramírez, promovió la fundación de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular", y dió varias conferencias públicas en los salones de la Universidad.

No podía encarnar esas ideas en el seno del Gobierno y traducirlas en leyes de la Nación; pero, en cambio, arrojaba la bienhechora simiente en el surco de la opinión pública.

En su primera conferencia, aludiendo á su visita á la gran República del Norte, decía:

"Durante mi permanencia en Estados Unidos, en la conciencia, por decirlo así, del pueblo norteamericano, que no concibe la república sin la educación; en los escritos de Horacio Mann, de Winckersham, de Andrew, de tantos otros; y, sobre todo, en las obras y en las palabras de don Domingo Sarmiento, argentino por el nacimiento y por la lengua, norteamericano por las ideas y la educación, he adquirido mi entusiasmo por la causa de la educación popular."

Echando una mirada investigadora por nuestro continente, citó algunos párrafos de la notable obra de Sarmiento "Las Escuelas", entre los cuales se leen estas hermosas palabras:

"¿Qué le falta á la América del Sud para ser asiento de naciones poderosas? Digámoslo sin reparo: instrucción, educación, difundidas en la masa de los habitantes, para que sea cada uno elemento y centro de producción y riqueza, de resistencia inteligente contra los bruscos movimientos sociales, de investigación y freno al gobierno. El despotismo, la libertad, la monarquía, la república, no cambiarán la esencia de las cosas: la libertad, porque deja libres las pasiones sin inteligencia; el despotismo, porque aplasta las pocas fuerzas útiles y agrava el mal futuro en busca de un reposo efímero; la república, porque no se gobierna á sí misma; la monarquía, porque á los ma-

les conocidos, añade el trabajo de crear uno nuevo y el dispendio de mantenerla."

La escuela, pues, agregaba Varela, es la base de la república. Sin ella podrán vivir y sostenerse los gobiernos despóticos; pero las democracias sólo encontrarán el desquicio y el caos, mientras no eduquen á sus niños.

Con tales ideas, tenía forzosamente que persistir en su propaganda, persiguiendo la realización de sus patrióticos ideales.

La política — á pesar de haber militado en ella en medio las más rudas pasiones y debates en la tribuna y en la prensa, siendo el heraldo de la concordia cívica en su diario *La Paz*, durante la revolución del general Aparicio (1870-72) — no quebrantó su ánimo de atleta ni desilusionó su espíritu de ciudadano.

Por el contrario: todo lo empujaba hacia adelante.

La guerra civil, con su cortejo de calamidades, cismas, malos gobiernos y descalabro económico, lo inducía á pensar en la niñez, cuya educación, estaba persuadido, había de cambiar en época más ó menos cercana la faz de la República.

La "Sociedad de Amigos de la Educación Popular", de cuya Directiva fué Presidente, le proporcionó la ocasión de poner en práctica, aunque en modesta escala, sus proyectos de reforma.

Fundóse una escuela, que hoy subsiste, á la cual se le puso por título "Elbio Fernández", en homenaje al primer Presidente de la Sociedad, poco antes fallecido, y que había sido un obrero esforzado de la causa de la educación.

En esa escuela se adoptaron los métodos y sistema de enseñanza que Varela anhelaba implantar en las escuelas públicas de su país. En ella era maestro y mentor.

El doctor Manuel Herrero y Espinosa, en la obra que consagró á la memoria del Horacio Mann uruguayo, y en la que hace destacar su personalidad con talento y brillantez de estilo, lo presenta de cuerpo entero en estas breves frases:

"José Pedro Varela en la "Sociedad de Amigos" dirigía clases para maestros, iniciándolos en los métodos pedagógicos más adelantados; examinaba las clases semanalmente, asistiendo á ellas con el objeto de corregir las enseñanzas que juzgaba incompletas ó defectuosas; redactaba las memorias anuales, en las cuales se da cuenta del movimiento social de la institución, de su crecimiento y de los triunfos que sucesivamente conseguía; se multiplicaba en todas partes, siendo, más que el Presidente, el alma de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular".

Esto confortaba su espíritu y le animaba para seguir adelante, sin vacilaciones cobardes, sin temor á las contrariedades y á la lucha.

Nada le arredraba, porque había nacido para el combate, y tenía por aliadas á la Perseverancia y á la Fe.

En 1873, los señores Lezica, Lanuz y Fynn solicitaron de la Sociedad un plan de estudios para un colegio superior á fundarse en el espléndido edificio por ellos construído en Villa Colón.

Varela, en unión de los señores doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, doctor don Alberto García Lagos y don Emilio Romero, (1) fué comisionado por el Directorio para informar al respecto.

Sus compañeros de Comisión, reconociendo en él sobresalientes aptitudes, le confiaron la redacción de ese informe, y en 1874, en el mes de Agosto, puso en mano de sus colegas del Directorio un extenso manuscrito conteniendo sus observaciones.

Ese manuscrito resultó un notable tratado de Pedagogía, lo más notable que hasta entonces se había escrito en Sudamérica sobre materia escolar.

Donado por él á la Sociedad, publicóse ese mismo año en dos volúmenes de más de 300 páginas cada uno bajo el título de "La Educación del Pueblo".

Las ideas de Varela fueron en esa obra ampliamente desarrolladas, con gran acopio de datos, con lógica y con lucidez.

Se acercaba, pues, cada vez más, al desiderátum de sus nobles aspiraciones.

Aquella semilla modestamente arrojada en sus conferencias de la Universidad y en las clases de la Escuela "Elbio Fernández", empezaba á fructificar, pues en Paysandú, (2) en el Carmelo, en San José, en la Florida y en la Colonia, se habían establecido escuelas que respondían á sus mismos fines.

Escribe después "La Legislación Escolar", otra obra notable, pero que estaba llamada á la polémica, por las teorías evolucionistas en política que ella sostenía, y tuvo un terrible adversario en su viejo amigo y compañero de causa, doctor Carlos María Ramírez.

Ambos dieron varias conferencias en la "Sociedad Universitaria", despertando vivísimo interés entre las personas ilustradas.

(1) Argentino de nacimiento, trabajó, empero, con ahinco por el progreso intelectual de nuestro país, siendo uno de los más entusiastas y consecuentes colaboradores de Varela. Con él tradujo el «Manual de Lecciones sobre objetos», por Calkins, y entre otras obras de notorio mérito, publicó una «Geografía Elemental» y sus tan útiles «Lecciones Progresivas de Composición».

(2) En Paysandú fundóse la Escuela «Elbio Fernández», dirigida por el profesor don Tomás Silvain, y la Biblioteca Popular hoy subsistente y á cargo de la Junta.

Los sucesos políticos posteriores, que dieron en tierra con el reinado de las instituciones libres, alejaron de la Jefatura del Departamento al ciudadano don Eduardo Mac-Eachen, que había cooperado eficazmente á su creación y sostenimiento, y segregaron, por diversas causas, á sus más ardientes partidarios.

Clausurada dicha Escuela, se establecieron más tarde, sucesivamente, las Sociedades «Científico-Artística», «Libres Debates», «Giribaldi» y «Ateneo de Paysandú», con fines literarios, educacionistas, científicos y artísticos, figurando en el Directorio de las dos primeras los doctores Pablo De-María y Carlos M. Ramírez, y en la última el doctor don Eduardo Acevedo, de cuya institución fué el alma-máter.

El doctor Ramírez no combatía el sistema de enseñanza, no dirigía sus armas contra las ideas que había propagado junto con Varela en la "Sociedad de Amigos": combatía su nueva doctrina, la doctrina de la evolución y sus críticas á los estudios universitarios.

Empero, esto distanció á los aliados de la víspera y enfrió las relaciones de quienes, como ellos mismos lo dijeran, se habían encontrado juntos amando y sufriendo las sonrisas de los primeros amores, y la nostalgia de los primeros destierros, y la alegría de las primeras ilusiones, y la amargura de los primeros desengaños.

Pero el doctor Ramírez le admiraba, era partidario de la reforma, tenía fe en los inteligentes esfuerzos de Varela, y en 1879, poco antes de que éste falleciera, dió varias conferencias en la "Sociedad Científico-Artística" de Paysandú, en las cuales hízole cumplida justicia.

Esta sola frase de una de esas conferencias condensa todo su pensamiento y basta para honrarle:

"La bandera del espíritu moderno, la bandera de nuestra regeneración social, está en las manos de don José Pedro Varela.

"Si militamos bajo esa bandera, no tengamos embozo en honrar á su abanderado. Yo, por mi parte, me complazco en saludarlo desde esta tribuna con el título que ya le han discernido las simpatías populares: con el título de Horacio Mann oriental."

Varela estaba moribundo, y estas palabras de su íntimo amigo de la infancia y adversario implacable, más tarde, de sus ideas evolucionistas, descendieron á su corazón como una lluvia balsámica y regeneradora.

El sol radioso de su espíritu declinaba en el cielo crepuscular de la vida; pero había triunfado: el ángel tutelar de la justicia se cernía sobre su cabeza para arrancar de ella la corona de espinas que colocaran la contrariedad y la maledicencia, y poner en su lugar una de siemprevivas tejida por la mano de la gratitud nacional y de la inmortalidad.

Fué Varela un apóstol y un mártir de la educación.

Un apóstol, porque propagó incansablemente sus doctrinas hasta lograr hacerlas carne; y un mártir, porque sacrificó su vida, su juventud y su bienestar en aras de la niñez de su patria.

Su Memoria correspondiente al período transcurrido desde el 24 de Agosto de 1877 hasta el 31 de Diciembre de 1878, refleja claramente, y más que todo, su grande y entrañable amor á la educación.

"Si por el estado de mi salud, ó por cualquiera otra causa, dejo pronto el puesto público que ocupo, (el de Inspector Nacional de Instrucción Pública) decía, abrigo la esperanza de que, al menos, esta Memoria servirá,

en cualquier época, para dar testimonio público de que he consagrado todo mi tiempo, sin días de fiesta ni horas de descanso, al servicio de la Educación: de que he hecho cuanto he podido para responder cumplidamente al alto honor que se me hizo, confiándome el puesto más elevado en la dirección de la enseñanza pública de mi país. Habrán podido faltarme aptitudes é inteligencia, pero no son ésas faltas que me sean imputables. Nadie está obligado á dar más de lo que tiene, y yo he dado todo lo que tenía y lo que tengo, sin reservas egoístas ni desfallecimientos cobardes. Alentábame y aliéntame el convencimiento de que, al hacerlo, cumplo fielmente con los deberes del ciudadano que ama á su país y del hombre que anhela la felicidad y el progreso de la sociedad en que vive."

El año 1876 había sido nombrado Director de Instrucción Pública, y en 1877 fué designado como Inspector Nacional, en el desempeño de cuyo elevado puesto falleció.

La educación antigua no podía predominar eternamente. Los progresos del siglo, la civilización, el espíritu de la época empujaban á nuevos y más vastos horizontes.

Los pensadores de los países del Plata, que tantas pruebas de cultura demostraron ante propios y extraños, comenzaban á comprender la conveniencia de imprimir otros rumbos al magisterio de la enseñanza; pero vivían en una atmósfera caldeada por el volcán de las pasiones en juego.

Recién emancipados del coloniaje, no podían hacer todo de una vez, aun cuando comprendiesen y significaran públicamente la necesidad de una radical reforma en los programas y métodos de estudio.

El doctor Florencio Varela, apóstol de la libertad y del pensamiento, cerebro luminoso y equilibrado, decía al respecto en el número 134 del *Comercio del Plata* que redactaba en Montevideo durante la memorable Guerra Grande:

"A todo han aplicado nuestros jóvenes su aventajada inteligencia, menos al estudio de la historia, de la geografía, de los recursos, de los intereses y de las regiones en que han nacido. Tendrían á deshonra ignorar las teorías y sistemas filosóficos de Cousin, no estar al corriente de las últimas palabras que pronunció Lamartine en la tribuna, ignorar algún rasgo de la biografía de Chateaubriand; y no se desdeñan en no saber los anales de su patria, de ignorar su geografía y topografía, la variedad y naturaleza de sus producciones, las necesidades de su condición social, y los medios prácticos de acudir á ellas.

"Con pocas excepciones, esa ha sido la dirección que han seguido nuestros jóvenes al aplicar su inteligencia á la adquisición de conocimientos, de que siempre fueron codiciosos; y no es necesario perder tiempo en demostrar cuánto perjudica semejante extravío del camino que conviene seguir."

El doctor Varela hace, pues, una pintura exacta de la enseñanza que recibía la juventud de otros tiempos.

Todo se la enseñaba: conocía los hombres y los acontecimientos de otros países, por remotos que ellos fuesen; no ignoraba las ciudades, pueblos y villas del viejo mundo; y, sin embargo, ¡oh sarcasmo!, desconocía los nombres de las más eminentes é ilustres personalidades nacionales, los hechos en que actuaran, sus méritos contraídos para con la nación y la forma en que ésta se hallaba constituída.

Las faltas y desaplicación se corregían empleando castigos corporales.

Oigamos lo que sobre esto dice un escritor autorizado, el doctor don Juan Ignacio Gorriti:

"Nada más torpe que el uso, favorito de las escuelas antiguas, de azotar á los discípulos y repartirles palmetazos (1) por cuanta friolera ocurría; esto era indudablemente cómodo para los maestros sin talento: ellos encontraban un arbitrio fácil para ejercitar su humor y hacerse temer, ya que no sabían hacerse amar ni merecían ser respetados; pero para el fin de la educación era perniciosísimo. El temor hace á los niños disimulados, embusteros é hipócritas. El que sólo cumple con sus deberes por temor del castigo, no dejará de ultrajarlos cuando pueda hacerlo con seguridad. Lo peor es que los afemina, envilece, y les hace perder la estimación que deben tener de sí mismos; lo que vale tanto como inutilizar sus facultades intelectuales y morales."—"(Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones interiores de los nuevos Estados americanos y examen de los medios para reprimirlas"), página 64).

He conocido á un preceptor de Gramática, agregaba el doctor Gorriti, que en Buenos Aires enseñaba con grande reputación por los años de ochenta del siglo precedente, que en una mañana repartió como mil azotes, porque

(1) - Es enteramente prohibido á los maestros, bajo la más seria responsabilidad, imponer castigos corporales ni afrentosos á los discípulos. La infracción de esta disposición puede ser causa de la inmediata destitución del maestro, según la gravedad del hecho. Las únicas penas permitidas y de que podrán hacer uso en proporción de la falta, son las siguientes: 1.° La imposición de multas compensables con vales de premio. 2.° Privación de recreo. 3.° Repetición de ciertas tareas escolares. 4.° Ponerlo en pie en lugar separado por quince ó veinte minutos. 5.° Hacer leer al discípulo en alta voz la máxima moral que hubiese violado, haciéndole en plena clase las reflexiones del caso. 6.° Detención en la escuela después de terminada la clase, dando cuenta á los padres ó tutores, por medio de una esquela que llevará el niño para justificar su tardanza, y sin que ésta se prolongue hasta la noche. » (Artículo 51 - Reglamento General para las escuelas públicas del Estado).

los estudiantes no acertaban á construir la siguiente frase de Quinto Curcio: *senex militis* (obra citada, página 145).

Es que se tenía por divisa el conocido y brutal lema de que *la letra con sangre entra.*

El maestro, por otra parte, poco precisaba ejercitar su intelecto, y todo el mundo podía ejercer el magisterio, pues los libros eran los verdaderos mentores.

El director de un colegio señalaba las lecciones, y los discípulos tenían que aprenderlas de memoria sin saltear ni una coma. El que así no lo hacía, ó recibía palmetazos, ó iba al encierro, ó quedaba en penitencia.

La inteligencia del niño se atrofiaba de esa manera, y la escuela, en vez de ser mirada por él como la continuación del hogar paterno, era considerada poco menos que como el infierno que nos pinta el Dante.

El educando que no sabía una lección, temeroso de malos tratamientos, optaba por hacer la rabona, ó excusarse de enfermo.

Hoy no sucede lo mismo, y hasta las criaturas más pequeñas ansían la hora de escuela para concurrir á ella.

Muchas veces se afligen y lloran cuando no pueden asistir por cualquiera circunstancia.

Si viviese Varela, podría vanagloriarse con justa causa del resultado obtenido por su magna obra.

CAPITULO XII

LA REFORMA

CAPITULO XII

La reforma

SUMARIO: —Nuevos rumbos dados á la instrucción pública.—Reglamentación administrativa de la misma. —La Dirección General del ramo. — Enseñanza obligatoria. —Materias que constituyen la enseñanza primaria en todos los grados.— La religión en las escuelas.— Disposiciones que rigen á su respecto. — Creación del cargo de Inspector Nacional. — Sus atribuciones. — Competencia de las Comisiones Departamentales y de los Inspectores de Instrucción Primaria.—Los métodos.—Ventajas del nuevo régimen escolar y deficiencias del antiguo.—Las escuelas mixtas.— Resistencias que levantaron al ser implantadas y los servicios que ellas prestan.— Oposición hecha á la reforma vareliana.—Argumentos con que se la combatía.—Su triunfo y eficacia.—Nuestra actitud ante ella y sus impugnadores. — Palabras de aplauso y de aliento de don José Pedro Varela. — Informe del primer Inspector Departamental de Escuelas doctor López Lomba. — Juiciosas observaciones por él aducidas.—Conclusiones sobre reformas de los programas rurales, sancionadas en el Congreso Ganadero de 1895. —Modificaciones en ellos introducidas por la autoridad escolar superior.

> La ilustración pública es la base de todo sistema social bien arreglado, y cuando la ignorancia cubre á los habitantes de un país, ni las autoridades pueden con suceso promover su prosperidad, ni ellos mismos proporcionarse las ventajas reales que esparce el imperio de las luces.
>
> BERNARDINO RIVADAVIA.

El 24 de Agosto de 1877, el Gobernador Provisorio Coronel Lorenzo Latorre, dictó un importante decreto, dando nuevos rumbos á la instrucción pública:

En nuestro país, casi todas las reformas y leyes de mayor trascendencia se han dictado ó promovido en las Administraciones anormales.

El Código de Comercio y el Código Civil fueron obra del Gobierno Provisorio del General don Venancio Flores, como lo han sido del de Latorre el de Procedimiento Civil y el de Instrucción Criminal, lo mismo que la revisión y reforma del Rural.

Es que esta clase de reformas y mejoras requiere un maduro estudio y llevarse á cabo sin dilación.

Los Gobiernos Provisorios, sin la cortapisa y demoras del Cuerpo Legislativo, dadas sus atribuciones discrecionales, han nombrado siempre Comisio-

nes compuestas de personas competentes, que han estudiado con maduro criterio todas las cuestiones sometidas á su dictamen.

La del Código de Comercio la formaban los doctores Antonio Rodríguez Caballero, Manuel Herrera y Obes y Florentino Castellanos; la del Civil, los dos primeros y los doctores Joaquín Requena y Tristán Narvaja; la del de Procedimiento, los doctores Hipólito Gallinal, Lindoro Forteza, Martín Berinduague, Carlos Santurio, Ildefonso García Lagos, Eduardo Brito del Pino, José Luis Vila, Román García, Joaquín Requena y Manuel Herrera y Obes; y la del de Instrucción Criminal, los doctores Laudelino Vázquez, Carlos F. Santurio, Carlos de Castro, Martín Aguirre, José María Castellanos y Joaquín Requena, cuya firma figura en casi todos nuestros Códigos.

Por eso la obra de Varela halló también simpática acogida por parte de Latorre, y el tiempo, que es el mejor juez de las acciones humanas después de la conciencia íntima, se ha encargado de demostrar la injusticia con que lo trataron, no ya sus adversarios políticos de todas las épocas y los maestros apegados al sistema antiguo, sino hasta sus propios amigos, aquellos con quienes había compartido sus regocijos y sinsabores, sus triunfos y sus derrotas.

He aquí el preámbulo de esa reglamentación administrativa de la instrucción pública:

" Considerando: que el fomento y la mejora de la instrucción pública es deber de los Gobiernos y de los pueblos, porque es ella la gran fuente de la prosperidad y de la grandeza de las naciones;

" Considerando: que es necesario elevar cada día á mayor altura el nivel intelectual y moral del pueblo, para que la República conserve dignamente el puesto que le corresponde en el concierto de las naciones civilizadas;

" Considerando: por otra parte, que el desarrollo creciente de la instrucción en todo el territorio del Estado, hace necesario la adopción de una nueva reglamentación que regularice su marcha y haga más eficaz sus resultados;

" Considerando: que los patrióticos y desinteresados trabajos realizados por los señores doctor don Alejandro Magariños Cervantes, don Blas Vidal, don Melitón González, don Francisco X. de Acha, don Juan María Torres, don Agustín de Castro y don Jaime Roldós y Pons, nombrados en Comisión para estudiar el proyecto de ley de Educación Común que le fué sometido por el señor don José Pedro Varela, han hecho evidente la deficiencia de las leyes que regían en la materia, habilitando al Gobierno para dictar disposiciones que mejoren la organización general de la enseñanza pública, y consecuente el Gobierno con ese propósito de prestar atención preferente á las necesidades más vitales de la República, de poner los medios de hacer que alcance á toda la esfera de la actividad social y pública una acción regeneradora", etc., etc.

Por ese decreto creóse la actual Dirección General de Instrucción Pública; con superintendencia exclusiva y absoluta, dice, sobre todas las demás autoridades escolares de la República.

Ella tiene la facultad de nombrar y destituir el personal docente del Estado, adoptar textos de enseñanza, conceder diplomas de 1.º, 2.º y 3.er grado, proponer los Inspectores Departamentales y adoptar todas aquellas disposiciones de orden interno que tiendan á mejorar la instrucción primaria, sobre la cual ejerce control directo.

Se estableció la enseñanza obligatoria en las ciudades, villas, pueblos y distritos rurales donde existían escuelas, en relación á las necesidades de la población, lo mismo que en los cuarteles, cárceles, penitenciarías y hospicios, bajo pena de multa (1).

Es esta una disposición previsora y patriótica, pues por nuestra Carta Fundamental tienen suspendida la ciudadanía los que no sabiendo leer ni escribir hayan entrado en ella desde 1840 en adelante (artículo 11).

Por esta causa, aun cuando tengan cumplidos veinte años, siendo solteros, ó diez y ocho, si son casados, no pueden ejercer el derecho de sufragio electoral.

Sin embargo, á los diez y siete años están obligados al servicio de las armas, en caso de guerra, y lo único que la ley autoriza á los que por la expresada circunstancia tienen suspendida la ciudadanía, es á que ejerzan sus derechos civiles.

A los nativos que no saben leer y escribir no se les concede, pues, nada más que á los extranjeros, aun cuando se les imponga mayores deberes que á éstos, ó sea, el contingente de su sangre.

El precursor de nuestra nacionalidad, el ilustre Artigas, anhelaba que los orientales fueran tan ilustrados como valientes, y para que se cumpla su patriótica y generosa aspiración es preciso difundir las luces en el seno del pueblo.

(1) Artículo 14. La obligación de asistir á la escuela, tal como la reglamenta el artículo 13, comprenderá á los niños de uno y otro sexo que tengan de seis á catorce años de edad.

Art. 15. Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada escuela pública, á más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis á catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado que deje de inscribir uno ó más niños que estén en edad de escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño, que hará efectiva la Comisión Departamental ó la subcomisión respectiva.

Art. 16. Esta obligación sólo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños á quienes comprenda la obligación escolar, con arreglo á lo establecido en el artículo 13.

Art. 17. Para los distritos rurales adonde no alcance la obligación escolar por falta de un número bastante de escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el registro de niños en edad de escuela.

Art. 18. Las Comisiones Departamentales ó las subcomisiones, según les corresponda, con acuerdo del Inspector Departamental, decidirán de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir á un niño de la obligación escolar, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Educación Común, y lo que establezcan los respectivos Reglamentos de escuelas. — Reglamentación de la Educación Común, 25 de Septiembre de 1877.

Siendo la enseñanza obligatoria, habrá menos ignorantes, más cultura social, mayor conciencia de los deberes cívicos, más amor á la patria, más respeto por el reinado de la ley, menos bizantinismo político y más ciudadanos en el ejercicio de la ciudadanía.

En naciones jóvenes como la nuestra, propagar la educación es trabajar por el porvenir.

Las materias que constituyen la enseñanza primaria en todos los grados, son las siguientes:

Lecciones sobre objetos; lectura, escritura y dibujo; Aritmética, composición, Gramática y Retórica; Geografía con nociones de Historia; Teneduría de Libros y Cálculo Mercantil; derechos y deberes del ciudadano, Historia de la República; Moral y Religión; nociones de Algebra y Geometría, de Fisiología é Higiene; de Física é Historia Natural, y de Agricultura, Gimnasia y Música vocal.

Para las escuelas de niñas agrégase la enseñanza de labores de uso común y manejo de la máquina de coser y corte.

La religión del Estado fué declarada obligatoria para los alumnos cuyos padres no se opongan á ello, y lo es actualmente en esa forma.

Esta excepción, que también importa una sabia previsión, fué rudamente combatida por la intransigencia religiosa.

Se invocaba el artículo 5.° de la Constitución Nacional; pero se olvidaba que es este un país cosmopolita al que vienen miembros de todas las nacionalidades en busca dé un asilo y de trabajo, con ideas y cultos diversos, y que esa misma ley suprema consagra la libertad del pensamiento y de conciencia.

El pueblo costea la educación, y es muy justo que contribuyendo á su sostenimiento personas de todas las creencias, no se imponga á sus hijos ninguna contraria á las suyas.

Pretender que la enseñanza religiosa se haga obligatoria en general en las escuelas comunes, es una absurda pretensión; es querer el predominio absoluto de una creencia sobre todas las demás al amparo de una ley que todos acatan y á cuya práctica contribuyen todos; es aspirar á convertir en seminarios conciliares y en templo de una religión única los establecimientos de educación en cuyo sagrado recinto no deben tener cabida ni las ideas religiosas de una secta, ni las de un partido político determinado, sino la propagación de los elevados principios de la moral y del civismo.

La religión, por otra parte, no tiende sino á rendir culto á un ser su-

premo, autor de la naturaleza y de todo lo creado, y trae dividida la opinión del mundo entero, sin que exista, por ende, uniformidad de ideas ni criterio fijo para juzgarla.

La moral, en cambio, es una en todas partes y conduce al ser humano por la senda del bien, sin mistificaciones ni falsos halagos; enseña la práctica del bien por el bien mismo, no predica la perniciosa doctrina de que el fin justifica los medios.

De ahí que las teorías filosóficas pregonadas por Adam Smith y Hobbes no hayan logrado hacerse camino y encarnarse en el seno de la opinión universal.

Sócrates, el filósofo griego, que apurara la cicuta antes que claudicar de su doctrina, reconoce que entre la religión y la moral existe una estrecha armonía; pero de esto no se infiere que aquélla deba sobreponerse á ésta, porque el bien no tiene su verdadero origen en los dogmas religiosos sino en la moral.

El bien no es tal, dice un conocido filósofo, porque agrada á Dios, sino agrada á éste porque es bien.

Esa resistencia se ha acallado, empero, en gran parte, ahogada bajo el peso de la razón.

Creóse también el puesto de Inspector Nacional de Instrucción Primaria, y para ejercerlo fué nombrado don José Pedro Varela.

Dicho funcionario en su informe anual deberá comprender: un estado de la educación en la República en el año escolar concluído el 30 de Noviembre.

Tablas estadísticas que demuestren en total, por Departamentos y por Secciones, el número de niños en edad de escuela que haya en la República.

El número de los que se hayan inscripto en las escuelas públicas y la asistencia media.

El número de los que asistan á las escuelas privadas.

El número de los que no hayan asistido á ninguna escuela.

El número de casos en que haya sido necesario aplicar las penas relativas á la obligación escolar (1).

El total gastado en sueldos de maestros.

El número de maestros de cada sexo y grado, y los sueldos que gocen.

El número de casas de escuelas, con especificaciones sobre su construcción y capacidad.

El total gastado en textos para niños, en útiles y eventuales.

La marcha, estado, condición y resultado de las escuelas normales del Es-

(1) Esta es una disposición que no se cumple, pues no es posible ponerla en práctica mientras no se establezcan escuelas públicas en número bastante, principalmente en los distritos rurales.

tado, y todas aquellas indicaciones conducentes al progreso y difusión de la educación pública, que la experiencia y el estudio puedan sugerirle.

Para velar por la educación en la campaña creóse las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria, compuestas de un miembro de la Junta Económico-Administrativa de cada localidad, en calidad de Presidente; del Inspector Departamental del ramo, como Vice, y de tres Vocales elegidos por aquella Corporación Municipal.

La instrucción pública en manos de las Juntas, por más que éstas se preocuparan de ella, no podía ser atendida con la religiosidad y tino indispensables.

Encargadas esas corporaciones de la administración de los intereses locales: percepción de ciertas rentas, arreglo de pasos y caminos, alumbrado público, ornamentación de la ciudad, fomento de la agricultura, y, en una palabra, de la prosperidad y ventajas del Departamento en todos sus ramos, de acuerdo con el artículo 126 de la Constitución del Estado, no era posible que dedicasen á la enseñanza la actividad requerida para su progreso y marcha regular.

Tenían, además, por la leyes electorales, funciones políticas, y esta circunstancia obstaba á que se preocuparan con mayor ahinco de tan importante cometido, impulsor del engrandecimiento moral y civilizador de los pueblos.

Don Pedro Quiroga, ex Inspector General de Escuelas de Buenos Aires en su interesante obra "Legislación y Jurisprudencia de la Educación Común", en la cual su autor se propuso compilar, según lo expresa, las leyes más notables sobre esta materia, tratando este mismo punto, dice lo siguiente:

"En ninguna parte del mundo donde se sabe apreciar siquiera medianamente la importancia de la educación popular, aún allí donde la administración oficial lo invade todo, á nadie se le ha ocurrido confiar la *dirección exclusiva* de las escuelas á las corporaciones municipales, ocupadas de tantos y tan variados asuntos.

"La vigilancia y dirección de las escuelas se confía siempre á una administración especial *sui géneris*, que varía entre Consejos, Comisiones ó Juntas de Educación, Superintendentes ó Inspectores, y á veces todos estos resortes constituyen el sistema administrativo".

En 1824 don Bernardino Rivadavia expidió un decreto en Buenos Aires estableciendo una Comisión Inspectora en todos los pueblos de campaña en que existiesen escuelas del Estado, cuya Comisión era formada por el Juez de Paz del distrito y dos vecinos respetables.

El señor Quiroga, aludiendo á ese decreto del Presidente argentino, añade:

"Se me objetará, quizá, que habiendo sido suprimidos los Cabildos á cuyo

cargo corría la instrucción primaria durante el coloniaje, el Gobierno se veía en la necesidad de crear una administración especial para las escuelas. No: es que Rivadavia sabía mucho en materia de administración de la educación común, por estudios prácticos que había hecho durante sus viajes por Europa.

"La administración de las escuelas por las Municipalidades pertenece siempre á las épocas embrionarias y primitivas de las naciones, como podría probarlo con la historia en la mano."

Si á todo esto se agrega que la mayoría de las Juntas es compuesta por elementos que sólo responden á las estrechas miras de un círculo político, sin selección de personas, la creación de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria se explica con mayor fundamento.

Hoy mismo, en virtud de que un miembro de esas corporaciones es Presidente nato de las referidas Comisiones en su respectiva localidad, se elige para ese honroso y delicado cargo á ciudadanos que, la mayor parte de las veces, no entienden de lo que han de tratar.

Es que no se lleva á las Juntas á ediles que sean la expresión de la voluntad del pueblo, sino á aquellos que responden á las conveniencias del que manda.

Compete á las Comisiones Departamentales:

1.° Formar el presupuesto de gastos de su dependencia.

2.° Autorizar, previo examen, títulos provisionales de maestros de 1.er grado.

3.° Proponer á la Dirección General la fundación de escuelas en aquellos parajes qué crea conveniente.

4.° Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que de ésta emanen.

5.° Nombrar las mesas examinadoras, tanto para los exámenes de fin de año como para los casos de concurso.

6.° Informar sobre las necesidades escolares.

7.° Nombrar subcomisiones de instrucción pública en los distritos ó secciones rurales en que sea necesario.

8.° Sumariar los miembros del personal docente que incurran en falta.

9.° Elevar á conocimiento y resolución de la superioridad todo pedido de escuelas y ayudantías ó renuncia de los maestros.

10. Tomar las medidas de carácter interno que conduzcan á la mejor marcha de los establecimientos de enseñanza.

11. Nombrar el Secretario, Tesorero, etc., etc.

Incumbe á los Inspectores Departamentales:

1.° Inspeccionar con la frecuencia debida todas las escuelas del Departamento.

2.º Hacer que se cumpla la prescripción de no usar en las escuelas públicas otros textos que los aprobados por el Poder Ejecutivo.

3.º Informar cada trimestre á las Comisiones Departamentales sobre el estado de las escuelas, su marcha, progreso y necesidades, y expedir todos los informes que en casos particulares crea necesarios para ilustrar su juicio.

4.º Distribuir y hacer distribuir todas las circulares, informes, leyes é instrucciones que les sean enviadas por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria ó por la Dirección General de Instrucción Pública.

5.º Conservar en depósito, como propiedad pública, y transmitir á los sucesores en el puesto, todos los informes, libros y documentos que como Inspector de Educación se le remitan; asi como los textos, útiles y menaje que se adquieran para las escuelas públicas, llevando en forma los libros correspondientes de entrada y salida.

6.º Efectuar la distribución de los textos, útiles y menajes en las escuelas públicas, en proporción á las necesidades de cada una.

7.º Llevar un libro en que se consignen metódica y cronológicamente sus actos oficiales.

8.º Cumplir y velar por el cumplimiento de todo lo preceptuado en la Ley de Educación Común, en aquello que se relacione con su cometido en su respectivo Departamento.

9.º Propender por todos los medios á su alcance á estimular en el Departamento el celo del pueblo por el mejoramiento y difusión de la educación común.

10. Recoger lo datos más exactos que sea posible con respecto á la población y á la manera cómo se distribuye en el respectivo Departamento, y comunicarlos á las Comisiones Departamentales, á los efectos establecidos en el artículo 15 de la ley de la materia.

11. Adquirir informes acerca de todas las rentas, impuestos, contribuciones ó multas que por leyes ó disposiciones vigentes estén destinados al servicio de la instrucción pública y gestionar cerca de la respectiva Comisión Departamental para que ésta las reclame de la repartición ó autoridad correspondiente.

12. Organizar y presidir las conferencias de maestros, ajustándose á las disposiciones generales vigentes.

13. Mantener correspondencia y comunicación constante con el Inspector Nacional respecto á los asuntos escolares del Departamento, transmitiéndole todos los datos, informes y observaciones que puedan servir para conocer el estado de la educación departamental y mejorar sus condiciones.

La reforma introducida en la organización escolar ha sido, pues, radicalísima y sumamente beneficiosa para la niñez educanda y para el país.

Pero á ella hay que agregar el sistema de enseñanza, que nos apartó del mecanismo antiguo, monótono, cansado, estacionario y odioso.

Se cambiaron los textos, verdaderos rompecabezas en su inmensa mayoría, y se puso en vigencia otro método, más racional y más comprensivo, menos mortificante y menos retrógrado.

Veamos lo que dice José Pedro Varela sobre tan importante cuestión:

"Dos métodos hay por medio de los cuales un tópico puede desarrollarse y presentarse á la mente: el analítico y el sintético.

"El método analítico empieza con lo general y desciende á lo particular: Observa primero el todo y después la parte. El sintético empieza con los elementos y se levanta, por grados regulares, relacionados entre sí, hasta la conclusión deseada; asciende de lo particular á lo general, de la parte al todo; es el método lógico de desarrollar la verdad. Aun cuando el método sintético sea admirablemente adaptado para presentar la verdad en una forma sistemática, es cuestionable que, en todos los casos, especialmente con la niñez, sea el mejor método de comunicar la verdad. Los niños anhelan las cosas, las realidades, y con ese método se les conserva por un largo período en las generalidades del asunto: el camino necesita ser aclarado, dadas las definiciones, y sentados los principios que han de servir de base á la futura construcción. Todo ese trabajo preparatorio, esencial en cualquier trabajo científico, es enojoso para los niños, que, á menudo, son incapaces de apreciar lo que no está cerca y lo que no es tangible.

"El método analítico, por el contrario, tiene la ventaja de que toma las cosas como existen realmente, las presenta con su forma y en el traje de todos los días á los sentidos y á la mente de los niños, y así no solo los interesa por la exhibición de aquello que conocen y comprenden, sino que pone en ejercicio su actividad guiándola en el descubrimiento de las propiedades de los objetos que observa. Si el sintético es el método lógico de desarrollar la verdad, el analítico puede llamarse el natural; su trabajo debe preceder al de la síntesis.

"En la infancia, y aún hasta muy avanzada la niñez, sólo se ejercitan las facultades perceptivas; las lógicas no se manifiestan hasta un período mucho más tardío. Con los hechos recogidos, con las observaciones hechas en la infancia y la niñez es que el hombre razona y compara. Así, en la generalidad de los casos, debe seguirse con los niños el método analítico, mostrando los objetos y dando las definiciones á medida que se avanza, y después de algún tiempo, cuando el análisis haya aclarado la vía, hacer que la síntesis se presente y reuna, en un todo armónico, los elementos que han flotado dispersos en la superficie de la mente.

"Difícil, sin embargo, es señalar una regla invariable para fijar el método que debe seguirse en la enseñanza de una materia cualquiera, pero como regla general, el método analítico debe seguirse durante el curso de estudios primarios, y el sintético en los estudios superiores."

Y lo que sucede con la Pedagogía, ciencia y arte de educar, acontece con la Filosofía, que es la madre de las ciencias.

Dos son los métodos que su historia nos presenta: uno representado por Thales, basado en la experiencia, y el otro por Pitágoras, fundado en la razón.

Thales, más amante al estudio de las propiedades de los cuerpos y de la Naturaleza, que de la medida de la extensión, viendo el papel que desempeña el agua en la formación de los cuerpos, creyó encontrar la causa generadora de cuanto existe.

Había observado también que las semillas son húmedas, que la savia en las plantas y la sangre en los animales producen la vida, y esto más le hacia suponer que el agua ó la humedad fuera el motor de la existencia, de la Naturaleza y de las leyes que la rigen.

Pitágoras, al contrario, creía hallar la solución de este complicado problema en la propiedad de los números, y para el efecto, á tal ó cual combinación de números aplicaba como representando la Justicia; á tal ó cual otro, la inteligencia, el alma, y así sucesivamente.

Mientras uno se perdía en el mundo de los hechos, el otro se engolfaba en las nebulosas regiones de la metafísica, estando ambas escuelas condenadas á luchar con su impotencia.

Más tarde se presentó otra escuela, representada por el gran Sócrates, quien proclamaba, como única solución posible, la unión de los dos métodos y trajo por divisa el conocimiento del hombre por sí mismo, como punto de partida. *Nos cet te ipsum* fué su lema.

La Filosofía había dado, pues, un paso gigantesco en el terreno de los descubrimientos científicos; porque con la mirada de águila de su genio, descifró aquél lo que para los filósofos que le precedieron era hasta entónces un misterio; pero sus discípulos, Platón y Aristóteles, después de su muerte, vinieron á resucitar los errores del pasado, dividiendo las escuelas que había unido en un santo consorcio su inmortal maestro.

Dos mil años después de Thales y Pitágoras, Bacón y Descartes sostuvieron los mismos principios que esos dos grandes filósofos, y son ellos, puede decirse, los fundadores de la Filosofía moderna, porque ellos trazaron las reglas del método.

En la actualidad también luchan dos escuelas: la experimental y la racional.

Pero la historia nos demuestra que ambas no pueden existir sin prestarse mutuo auxilio, pues ha pasado á ser un axioma que la experiencia sin ayuda de la razón es impotente, y viceversa.

Aquélla sin ésta no haría sino amontonar hechos sin comprenderlos ni explicarlos, y ésta sin aquélla, construiría edificios sin base ni fundamento, y vendría á formar, como vulgarmente se dice, *castillos aéreos.*

La experiencia nos presenta los materiales, nos dice lo que hay; pero para que podamos darnos cuenta de esos elementos necesitamos valernos del análisis, y para analizar es indispensable hacer uso de la razón, que es la sola luz que puede iluminarnos y conducirnos con planta segura al templo de la verdad.

De aquí se induce que estos dos procedimientos son inseparables, ó mejor dicho, que no significan más que dos medios de método sintético-analítico, porque el uno sin el otro no podría solidificarse.

Por la experiencia somos sabedores de cuánto nos pasa ó se desarrolla en el mundo externo; pero esto no nos basta: queremos, llenando las exigencias de nuestro espíritu, investigar lo que se desenvuelve en nuestro rededor y en nosotros mismos. Esto no lo podemos comprender por esta sola facultad. Luego, tenemos que auxiliarnos de otra, cuyo imperio sea más poderoso, y que tenga la propiedad de alcanzar más allá de donde los hechos y la experiencia llegan.

Para el efecto, nos valemos de la razón, única potencia del alma humana que se remonta á las causas y á los principios que producen los fenómenos que palpamos en todas las manifestaciones de la vida.

Si queremos llegar á la demostración de la verdad, nos valemos del método sintético; pero si sólo se aspira á su investigación, hay que emplear el método analítico.

El uno procede de las partes al todo, y el otro del todo á las partes, sin que esto importe que uno sea complemento del otro.

Es necesario que partamos de lo conocido á lo desconocido, de lo finito á lo infinito, etc., si queremos llegar al conocimiento de las causas.

Yo, por ejemplo, sé que pienso, siento y quiero, y de ello tengo conciencia; pero el por qué pienso, siento y quiero sólo puedo saberlo si procedo á un estudio detenido de esta manifestación psicológica.

Lo que me dice que pienso, siento y quiero, es la experiencia, y lo que hace que yo comprenda por qué pienso, siento y quiero, es la razón.

Esto constata á la vez que ambos atributos del alma son inseparables.

La Filosofía puede decirse que ha nacido el día en que la reflexión nos proporcionó los elementos indispensables para el examen de la conciencia, de los sentidos y de la razón.

De aquí se infiere que en los primitivos tiempos la Filosofía ha tenido por principio el estudio del mundo, y no el de la metafísica.

El método puede comenzar por el análisis ó la síntesis, según la materia que se quiera examinar.

Se puede á un mismo tiempo sintetizar analizando.

Supongamos que penetramos al interior de una casa, y que á merced que vamos penetrando examinamos las habitaciones por las cuales pasamos. Llegamos al último cuarto. Al haber llegado allí, hemos examinado toda la casa,

y hemos, por lo tanto, formado una síntesis, pero al formarla, hemos analizado sus partes á la vez.

Para el estudio de la Filosofía debemos emplear el método experimental; porque si el primer objeto de las investigaciones filosóficas es el hombre, necesariamente tenemos que comenzar nuestro estudio por la Psicología, que es la ciencia del hombre, y para ello debemos partir de la síntesis, porque antes de conocer las relaciones del alma con la Naturaleza, hay que estudiarla en su esencia, en sus operaciones y facultades.

La enseñanza escolar antigua no tenía en cuenta nada de esto. No se cultivaba metódicamente la inteligencia ni se daba mayor importancia á la observación (1).— Las lecciones sobre objetos poca atención despertaban y uno solo era el procedimiento que se seguía en el estudio.

Sin embargo, el método, que implica el plan, el que á su vez supone orden, es la primera condición de éxito en todas las cosas. En educación la falta de método hace más largo y penoso el camino y menos fecundo el trabajo; el maestro que no procede con método camina al azar y como á oscuras, á la manera de quien marcha por senderos desconocidos y sin guía que dirija sus pasos. De aquí la razón con que pensó Talleyrand que los métodos *son los maestros de los maestros.* Verdaderos instrumentos de las ciencias, añade, son para los maestros mismos lo que éstos para sus discípulos, son los llamados á conducir á los maestros por la verdadera senda, á simplificar, á abreviar el camino difícil de la instrucción (2).

Toda innovación ofrece siempre resistencia, máxime cuando tiende á modificar radicalmente un modo de ser por largos años puesto en práctica; y la implantada por Varela fué ruda y tenazmente combatida en todas partes.

En este Departamento, entonces agregado al de Paysandú, halló también opositores, entre los maestros particulares, los padres de familia y la prensa.

Las escuelas mixtas eran consideradas como un foco de inmoralidad, como un peligro inminente al decoro de la infancia femenina.

Olvidaban los que con tal criterio juzgaban á esos establecimientos, que la escuela es un segundo hogar, donde no sólo se inculcan conocimientos, sino que también se educa, porque la educación es el primer objetivo de la escuela primaria.

(1) Ha sido sustituido el método sintetico por el analítico, la instrucción del monitor por la instrucción del maestro, el desarrollo exclusivo de la memoria por el desarrollo armónico del cuerpo y de la mente, el conocimiento de reglas, definiciones, divisiones, nombres, palabras oscuras, por la observación y estudio directo de los objetos, de la realidad, por el ejercicio propio de las palabras de un texto, por la conversación, la exposición, el diálogo, la monotonía, la aridez, el silencio, el encogimiento, la hipocresía, la inmovilidad, los castigos corporales ó infamantes, por la variedad de los ejercicios, por la alternativa de la actividad y del reposo, por la amenidad de las conversaciones, por la expansión, el movimiento, la alegría, la vida, la animación del niño. En conclusión, ha sido sustituido el estudio y el conocimiento de las palabras, por el estudio y el conocimiento de los objetos. (Ramón López Lomba—«Informe escolar del Departamento de Paysandú, correspondiente á 1878».

(2) Pedro de Alcántara García—«Compendio de Pedagogía Teórico-práctica».

Olvidaban que en el hogar viven y juegan confundidos niños y niñas, sin que á nadie se le haya ocurrido poner un cordón sanitario á unos y otros.

¿Y acaso en esos juegos infantiles, por previsores que sean los padres de familia, se observa mayor vigilancia que en la escuela, donde la mirada atenta del maestro todo lo escudriña y corrige?

Alguna arma se necesitaba para combatir y fustigar la reforma, y las escuelas mixtas sirvieron de combustible á la pira incendiaria y destructora de la pasión ciega y malevolente.

Pero lo que al principio levantó tanta grita é hizo retraer á muchos padres de enviar sus hijos á ellas, fué poco después, cuando la experiencia desvaneció el sofisma, justamente apreciado, y al presente á nadie se le ocurre pensar en semejante inconveniencia.

En esa época nos cupo la satisfacción de ser de los que públicamente defendieron la reforma.

En unión de los señores Remigio Brian, Eduardo R. Fernández y Fernando C. Pereda, formamos parte de una de las mesas examinadoras en 1878.

La otra Comisión, compuesta de preceptores de colegios particulares, se expidió en términos adversos á la nueva enseñanza, hallando mal las escuelas y pésimos los procedimientos y materias adoptadas.

Nosotros, por el contrario, salvo vacíos y observaciones que juzgábamos explicables, ya por tratarse de una reforma recién introducida, que importaba, puede decirse, una transición violenta, con maestros no preparados y alumnos rehacios, por el hábito que habían adquirido con el viejo sistema, hallamos las escuelas mejoradas, y en general, relativamente bien; y lejos de combatir, encomiábamos la reforma.

Ante un antagonismo tan manifiesto de ideas y apreciaciones, determinamos acudir á la prensa, á fin de hacer un paralelo razonado entre ambos informes.

Como en nuestra réplica se estudian las dos escuelas, al defender la moderna, creemos oportuno, como un dato histórico, trasladar aquí sus principales acápites (1).

Estado real. — Nadie ignora las condiciones de la Escuela antigua. Por medio de ciertos libros que se ocupan de otros tiempos, de países lejanos, de estudiar números y palabras, se había conseguido ingeniosamente desviar la inteligencia del niño de todas aquellas cosas que lo rodean, que se en-

(1) Dicha refutación fué redactada por don Remigio Brian, maestro de 2.° grado, competentísimo y modesto.

Cuando el doctor Lopez Lomba renunció la Inspección Departamental de Instrucción Primaria, se le ofreció ese puesto, rehusando su aceptación.

Era hijo de Paysandu.

Tomó parte en la guerra peruano-boliviana contra Chile, fué herido en un combate marítimo, y hoy es fallecido.

Fué un gran corazón, un excelente amigo y un virtuoso ciudadano.

cuentran en el círculo de su acción, que le interesan y pueden estudiar. Por otro lado, la severa disciplina del maestro, la palmeta, había llegado hasta apagar las manifestaciones infantiles, las más naturales, las más necesarias.

Con este método, que se reduce á suministrar conocimientos extraños al niño, las facultades de éste no trabajan, las del maestro mucho menos, y en ambos la tarea es estéril.

El método moderno da el modo y el poder de procurarse durante toda la vida los conocimientos convenientes; exige, por lo tanto, un trabajo inteligente de parte de los maestros que necesitan estudiar las facultades del niño para graduar su desarrollo por medio de ejercicios adecuados y para obtener orden, disciplina, respeto y buenos sentimientos, sin apelar á medios violentos, sino valiéndose de influencias indirectas.

Es mucho más difícil, se comprende, y no basta tener una idea de ello para poderlo poner en práctica: hay que ensayar procedimientos, á veces infructuosos; pero á no dudarlo, se adquiere constantemente mucha más experiencia que en la rutina anterior donde nada había que investigar.

No puede exigirse razonablemente la realización de este método en un año de ensayos, sobre todo si se tiene en cuenta el estado de los alumnos en quienes se ha hecho la aplicación, si se considera que los más de ellos habían tenido tiempo de adquirir, en la escuela antigua, muy malos hábitos intelectuales, con la instrucción mecánica y forzada, pésimos hábitos morales, pues sólo obraban y obedecían por el rigor.

Se explica perfectamente que los niños, anteriormente esclavos en pensamiento y en acción, se inclinen tanto al extremo opuesto al recobrar la libertad; bien sabido es que nadie abusa más de ella que los que han vivido por largo tiempo en la servidumbre. Pero no es este un estado normal, es una transición muy natural que pronto desaparece, y se explica que algunas gentes se escandalicen y pretendan que el nuevo método fomenta la indisciplina y la indolencia. Naturalmente, la Escuela, como una reunión de niños que piensan, hablan y obran, debe dar señales de actividad; el silencio sepulcral, la inmovilidad sólo indican una completa inacción.

Estos malos hábitos adquiridos, estos nuevos obstáculos para el maestro, son tanto mayores cuanto mayor es la edad de los alumnos, no sólo porque han estado sujetos por más tiempo á esta influencia nociva, sino también porque la influencia que puede ejercer en ellos la escuela nueva debilita mucho en una edad en que mil atractivos, alicientes exteriores, ideas y sentimientos apartan al niño de los estudios y ocupan su atención — los esfuerzos son quizá inútiles cuando en la infancia no han adquirido buenos hábitos.

Los maestros, los encargados de hacer efectiva la reforma, no se han encontrado tampoco en las mejores condiciones: algunos de ellos, jóvenes, persuadidos de la superioridad del sistema moderno y empeñados en propagarlo, han hecho, ayudados por la autoridad escolar, repetidos ensayos; nadie ne-

gará que en este corto período se ha adquirido más experiencia que en las condiciones de la escuela antigua donde al cabo de veinte años se hacía exactamente lo mismo que en el primer día; también es probable que no hubieran obtenido el mismo resultado personas que hubieran hecho la aplicación contra sus convicciones ó contra el hábito adquirido desde largos años atrás.

No es esto solo: todos conocen la desconfianza que se ha tratado de esparcir en la familia acerca del método nuevo. Esta desconfianza ha levantado resistencias, nuevas dificultades, produciendo en las escuelas públicas un movimiento perjudicial de alumnos; desprestigiadas las escuelas comunes se da preferencia al colegio particular. Se ha engañado á la opinión pública haciendo resaltar ciertos defectos de aplicación, disfrazando el mérito verdadero del sistema; se ha combatido, afirmando y negando sistemáticamente, como si la autoridad de la palabra bastara para ilustrar una cuestión ardua, que exige un estudio detenido. Nadie lo ha discutido y algunas objeciones manifestadas públicamente sólo demuestran que se le desconoce por completo.

Se ha hablado en un informe publicado últimamente, de la desorganización de las escuelas, de confusión y desorden en ellas con respecto á la clasificación de los alumnos, manifestando de paso que la escuela ampliada no ha respondido á lo que de su grado debía esperarse, y que había en las escuelas de 1.er grado alumnos tan adelantados como en las de 2.o; pero ¿quién puede concebir que en este primer año haya escuelas de 1.er, 2.o y 3.er grado? ¿No es razonable suponer que no pueden estudiar 2.o grado ampliado alumnos que no conocen el 1.o?

El sentido común aconseja que se empiece por el principio, que es el grado 1.o, y lógicamente en el primer año de la aplicación de un sistema desconocido, todas las escuelas deben ser de 1.er grado; así es que en vez de confusión y desorden en la actual organización de las escuelas comunes, nos parece, por el contrario, ver en ella orden, método y lógica.

Expuestas y consideradas algunas de las causas que se han opuesto á la aplicación del nuevo método, puede juzgarse con más acierto del estado actual de las escuelas comunes, y de las opiniones que se han vertido acerca de ellas; hay que considerar además que las escuelas no han aparecido tales cuales son, que su verdadero estado no pudo ser apreciado á causa de las dificultades que presenta un examen de educación ó desarrollo á los mismos maestros, y con más razón á los examinadores, que, como es sabido, son generalmente personas que, por falta de práctica en el método de que se trata, no están al corriente de todos los detalles ni de los medios de observar los progresos de este género, reduciéndose, casi siempre, á preguntas, las más veces poco adecuadas, á manera de golpes que se dan en la cabeza de un niño para arrancar mecánicamente una respuesta depositada de antemano; y habiéndose efectuado los exámenes de este modo por la 1.a mesa examinadora, comprendemos cómo ha podido afirmar que éstos fueron infe-

riores á los anteriores de la escuela antigua. Por nuestra parte, creemos que si un niño en estas condiciones, en un examen brillante da salida á doscientas respuestas, demuestra que su pobre mente está demasiado ocupada por ideas extrañas, para que en ella quepa algo de útil y razonable; si puede permanecer siete horas sentado, inmóvil y silencioso ante un espectáculo de tan poco interés, sólo indica que no hay en él ni un deseo, ni un sentimiento; que el tratamiento cruel á que por tanto tiempo se le ha expuesto, lo ha atrofiado en todas sus facultades hasta el extremo de apagar en él toda actividad natural.

Dada, pues, esta dificultad para apreciar el estado real de la escuela nueva, se comprende la imposibilidad de juzgar el sistema nuevo en todo su alcance por los primeros frutos de una aplicación aún vacilante y en el momento crítico de una transición repentina; hay, cuando menos, mucha precipitación, irreflexión ó interés en aventurar un juicio contrario desde ya; por nuestra parte hemos observado en los últimos exámenes un gran adelanto sobre el estado anterior; además, no se combate una idea con simples juicios: estos golpes, por formidables que sean, no conmoverán, como se pretende, el árbol nuevo que tiene sus raíces en el sentido común.

Trataremos ahora del objeto principal que nos habíamos propuesto, de nuestra justificación como examinadores, de fundar nuestro informe y de explicar su oposición muy sencilla con el de la 1.ª mesa, por medio de un paralelo general y otro particular de tres líneas de conducta, á saber: la que marca el método y el Reglamento, la que hemos seguido, y la que creyó conveniente adoptar la 1.ª mesa. Estamos en la creencia de que las dos primeras líneas bastante paralelas, están cruzadas por la tercera que es una secante.

Paralelo general—El examen tiene por objeto principal observar y estudiar los progresos realizados en la educación de los niños con la aplicación de un sistema durante un cierto período de tiempo. El progreso verdadero consiste, en este caso, en el conveniente desarrollo de las facultades, que trae como consecuencia la adquisición de aquellos conocimientos útiles y necesarios al niño.

El desarrollo de las facultades y los buenos ó malos hábitos adquiridos con la continuidad y repetición de los ejercicios, se observa en la ejecución de estos mismos. Es necesario que estos ejercicios sean naturales y amenos; deben ser adaptados á la mente del niño y tener una aplicación inmediata para que puedan interesarle, despertando una emulación espontánea, para que haya verdadera gimnasia de facultades, único caso en que son éstos realmente productivos; pero la lectura en un texto de Gramática, una división de cinco cifras por cuatro, un problema de interés en que se manejan miles de pesos y planteado con la fórmula tradicional, etc., ejercicios todos que propuso la 1.ª mesa, se comprende fácilmente que nada tienen de amenos y na-

turales, nada de adaptados á la mente del niño, ninguna aplicación inmediata. A esto se acostumbra á responder que ya le servirán más adelante cuando sea hombre, en su carrera comercial ó política; pero lo cierto es que parece á primera vista ridículo ocupar á un niño con ideas de hombres, satisfacer las necesidades futuras de los hombres, en un niño que todavía no ha soñado con ellas, y más nos afirmamos en nuestra sospecha al considerar que el que puede pensar y obrar bien como niño sabrá pensar y obrar bien como hombre.

Parece una tendencia característica de la escuela antigua el querer arrancar al niño de su edad, de su carácter, de sus ideas, necesidades y sentimientos, del tiempo presente, del lugar en que vive para pasearlo por países más lejanos y los tiempos más remotos, para ponerlo al corriente de cómo piensan, obran y sienten los hombres maduros, y amoldarlo con tiempo al carácter serio, formal y juicioso de éstos, es quizá apresurarse demasiado y el sentido común no exige progresos tan rápidos y maravillosos. La escuela nueva, más modesta, acompaña al niño paso á paso en sus grados sucesivos de desarrollo y se ocupa, como Mentor, en explicar, no las perspectivas lejanas y las historias del diluvio, sino los mil objetos que se encuentran por el camino, las interesantes peripecias de viaje, sus peligros, sus placeres, etc.

Respecto á la apreciación del progreso que revela un ejercicio en el examen, es naturalmente de mayor importancia el modo de ejecutarlo, el razonamiento empleado, que la exactitud en el resultado y los detalles de la forma. Muchas veces vale más un ejercicio con resultado falso que otro con solución exacta; el mérito principal está en el modo de resolverlo, y una equivocación nada significa en este caso. Hemos observado que en los pocos que la 1.ª mesa hizo ejecutar en los exámenes se ha dado más importancia á los errores de cálculo, á la Ortografía, pronunciación castiza y buena letra.

El examen es, simplemente, un momento de observación, no una lección que se quiere dar á los niños; de modo que corresponde más al examinador escuchar que perder el tiempo en explicaciones, las más veces inútiles, como se comprende, pues la primera lección á niños cuyo estado aún no se conoce, es siempre difícil y tiene, además, el inconveniente de confundir al niño, interrumpiéndole en su razonamiento, obligándole á seguir un camino determinado, á emplear el procedimiento que uno de los examinadores tenga por más conveniente, etc., sin considerar que los demás examinadores, lejos de apreciar el estado del alumno, pueden, cuando más, formarse una idea de los conocimientos y opiniones de uno de sus colegas.

Dejando, por el contrario, al examinando en completa libertad, piensa y obra espontáneamente, se expresa con toda naturalidad y se tiene ocasión de observar en todo su alcance sus méritos y sus defectos — hemos dado mucha importancia á los ejercicios de observación y reflexión, tratando de que fueran ya orales, ya gráficos.

En la escuela antigua se acostumbraba á hacer conocer una cosa por medio de una definición; actualmente se hace observar, conocer un objeto para después formular su definición. Es imposible que un niño pueda conocer un objeto tan bien como un hombre; no lo mira bajo los mismos aspectos. ¿Cómo es posible, entonces, creer que pueda dar con conciencia una definición exacta, científica y emplee términos técnicos? Es naturalmente preferible en un niño una definición muy incompleta, basada en su observación, que una muy acabada que él nunca puede comprender en toda su extensión, y que es, por lo tanto, mecánica. No basta aún ver el objeto para definirlo; se precisan muchas otras ideas; para definir un triángulo, por ejemplo, todos los casos particulares, para saber cuáles son en estas figuras los caracteres comunes, las circunstancias que no varían y que constituyen la definición general de esta especie de formas.

Respecto á las reglas y fórmulas, se dice que el procedimiento natural y más fácil es enseñarlas al niño ante todo, y para que las conozca mejor proceder en seguida á la aplicación; parece más natural y lógico el procedimiento inverso; todo conocimiento general nace de la observación de muchos objetos particulares. Después de haber observado detenidamente el problema, las cantidades que entran en él y efectuado las operaciones, puede el niño expresar cómo lo ha resuelto y cómo pueden resolverse sus análogos.

Gramática—Se dice que el objeto de la Gramática es enseñar á hablar y escribir correctamente. Todos están de acuerdo con el objeto, pero difieren en cuanto á los medios que debe emplearse para conseguirlo. Algunos gramáticos son de opinión que para poder hablar y escribir es menester antes conocer algunas *reglas generales* que deben ser aplicadas sobre algo que aún no se conoce: el lenguaje, para perfeccionarlo. Esto nos recuerda un método muy original para enseñar á los niñitos á caminar en poco tiempo: se empieza por hacerles conocer todos los músculos y huesos que deben poner en movimiento para dar un paso, dando al mismo tiempo todas las reglas convenientes para que lo hagan correctamente y con propiedad; y en efecto, dice el ingenioso inventor, ¿cómo es posible pretender hacer caminar á un niño sin antes explicarle detenidamente cómo debe obrar, si no conoce todos los instrumentos de que se vale?

El método para la enseñanza de la Gramática en la escuela antigua es un plagio de esta admirable idea, pero tocando la dificultad imprevista de que es imposible hacer comprender definiciones abstractas á un niño que no sabe ni pensar ni hablar, la escuela cortaba victoriosamente la cuestión, haciendo sencillamente repetir de memoria las definiciones. Cuando el aventajado alumno había dado tres ó cuatro repasos al texto de Herránz, ú otros análogos, era declarado maestro en el lenguaje y á su vez transmitía su ciencia á los niños más pequeños.

Una madre, para enseñar á caminar á su hijo, no le explica cómo debe

hacerlo. Esto le parece inútil é imposible. Lo hace caminar, y con el ejercicio el niño aprende. Más tarde sabrá cómo y con qué camina. Este método sencillo se emplea actualmente para la enseñanza de la Gramática y de los demás ramos. Para conseguir lo primero, se hace hablar al niño, se le hace escribir, y éste con el ejercicio aprende; más adelante sabrá claramente el cómo y el por qué.

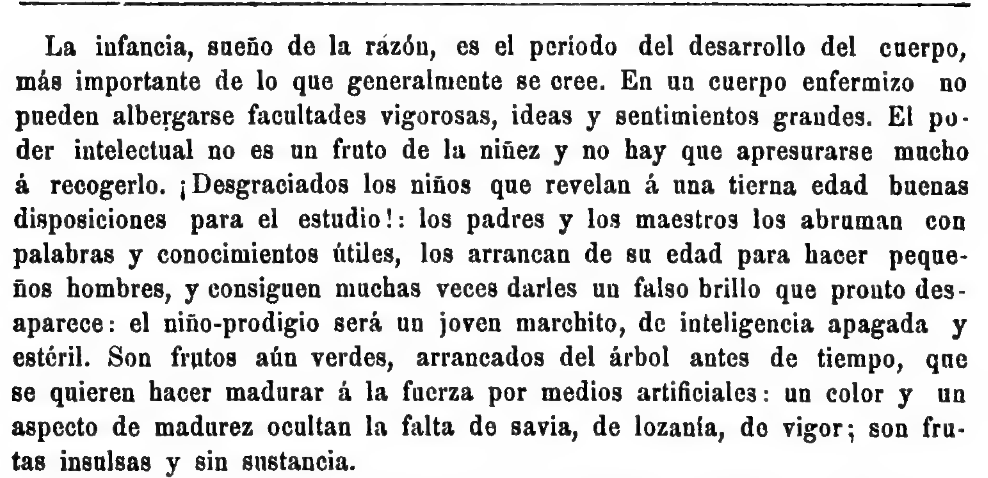
Nada de análisis de Analogía: analizar un lenguaje desconocido, para enseñarlo, es lo mismo que hacer conocer al niño la anatomía de su pierna para enseñarle á caminar.

Las escuelas están hoy dotadas de textos basados en el razonable principio que hemos mencionado, y todos reconocen lo absurdo del método contrario, antiguamente usado.

Labores — Esta asignatura ha sido reconocida de inmensa importancia por la 1.ª mesa y lamenta se la abandone un tanto para dedicar el tiempo de clase á educar y desarrollar las facultades superiores de la mujer. Se prefiere una habilidad manual, casi mecánica, á la inteligencia, al corazón, al sentido común.

Se dice generalmente que el poder intelectual es menor en la mujer que en el hombre. ¿Es un motivo, en este caso, para que se la abandone? Por el contrario, si su inteligencia es más débil por naturaleza, ó porque se ha descuidado siempre su educación, hay una razón más para que la escuela le dedique atención preferente: ¿ó se cree un peligro su inteligencia para la familia? ¿Cómo es posible concebir el hogar, la vida íntima entre dos seres completamente extraños el uno para el otro, uno inteligente, otro ignorante, entre un hombre de los tiempos modernos y una mujer de la edad media, con ideas y horizontes del todo diferentes? Es indudable que los que juzgan que la tarea de la mujer es *hacer calceta*, no tienen idea de lo que puede ser una mujer inteligente, de espíritu elevado y corazón sensible; sólo conocen la falsa inteligencia de la mujer, fruto funesto de la escuela antigua. Naturalmente no se forman inteligencias, corazones, caracteres, con el estudio de libros, definiciones absurdas, reglas, fórmulas y máximas vacías que sólo sirven para cubrir superficialmente la ignorancia, la malevolencia, la debilidad.

Educación física — Observa la 1.ª mesa que se dedica demasiado tiempo á los ejercicios físicos en las escuelas comunes. Al parecer da una pequeña importancia al desarrollo del cuerpo en los niños, cuando considera cortas las cinco horas que pasan éstos, violentando su naturaleza, inmóviles en un banco, oyendo palabras. Se ve que un hombre maduro no puede imaginar bien la naturaleza de un niño: como él no crece ya y no tiene necesidad de mucho ejercicio, cree que el niño puede desenvolverse en la inacción. Nos parece un peligro en la educación de la infancia, el trabajo mental excesivo, el ejercicio intelectual excediendo al físico.



La infancia, sueño de la rázón, es el período del desarrollo del cuerpo, más importante de lo que generalmente se cree. En un cuerpo enfermizo no pueden albergarse facultades vigorosas, ideas y sentimientos grandes. El poder intelectual no es un fruto de la niñez y no hay que apresurarse mucho á recogerlo. ¡Desgraciados los niños que revelan á una tierna edad buenas disposiciones para el estudio!: los padres y los maestros los abruman con palabras y conocimientos útiles, los arrancan de su edad para hacer pequeños hombres, y consiguen muchas veces darles un falso brillo que pronto desaparece: el niño-prodigio será un joven marchito, de inteligencia apagada y estéril. Son frutos aún verdes, arrancados del árbol antes de tiempo, que se quieren hacer madurar á la fuerza por medios artificiales: un color y un aspecto de madurez ocultan la falta de savia, de lozanía, de vigor; son frutas insulsas y sin sustancia.

En las escuelas de infantes, más de la mitad del tiempo de clase debe ser dedicado á ejercicios físicos, juegos, cantos, marchas, evoluciones, etc., todo bien ordenado y sabiamente dispuesto para que la educación intelectual, muy indirecta, esté basada siempre en objetos sensibles. A medida que la edad aumenta, debe tender á predominar la educación intelectual, con mucha moderación siempre y sin abandonar las demás facultades.

El niño, dice un educacionista, es una vasija de cuello angosto, puede echarse agua ó sabiduría á cántaros durante todo el día: sólo una pequeña parte entra, la demás se derrama. ¿Quién no puede ilustrar con un recuerdo de la infancia este ejemplo? ¿Quién no recuerda haber pasado largas horas sentado en un banco, pensando en sus juegos y compañeros, mientras que el maestro inexperto gastaba saliva inútilmente explicando el análisis de una frase incomprensible? Recordará también que inmóvil prestaba profunda atención á los sonidos que articulaba el maestro, pues éste disponía de medios muy eficaces para hacerse escuchar.

Cualquiera comprende que la mente de un niño no puede fijarse mucho tiempo en una cuestión, las más veces sin interés, y que, por lo tanto, es preciso cambiar á menudo los objetos de estudio; basta cambiar de tareas para recobrar las fuerzas que cada una de ellas agosta. Sucede lo mismo al estómago del niño: no se satisface con una sola comida muy abundante, necesita alimentarse repetidas veces con pequeñas cantidades de alimentos variados.

Canto — La escuela antigua no comprendía la importancia del canto, su influencia en la educación moral de los niños, y se limitaba á hacer repetir con una cadencia monótona desde las lecciones de Lectura y Gramática hasta las operaciones de Aritmética. ¡Qué influencia moralizadora no ejercen en todas las edades, en todas las condiciones las sencillas canciones de la infancia! su encanto endulza las penas, alegra el trabajo, anima el espíritu

Este ramo es de gran importancia en las escuelas comunes.

Objetos — Se tiene la creencia de que se trata simplemente de hacer conocer de vista, á un niño, lo que es un lápiz, una casa, un naranjo, etc., y los señores informantes hacen la observación muy oportuna de que los niños conocen ya estos objetos antes de ir á la escuela. Indudablemente los cononen, como conocemos nosotros la Luna, sin saber todavía cómo es. Y precisamente, si no tuvieran idea de esos objetos no podrían entrar á la escuela, así como no podríamos nosotros estudiar la Luna si no tuviéramos de ella un conocimiento superficial.

Un niño tiene idea de lo que es una casa; pero ¿creen los señores examinadores que basta este conocimiento del objeto? ¿No es necesario que conozcan su situación, su forma, su construcción, los pisos, techos y paredes; la disposición de las piezas y patios, sus dimensiones y capacidad; las condiciones higiénicas de luz, calor, humedad, ventilación; las incomodidades é inconvenientes que ofrece; su destino, su edad, su estado, etc.?

Nada es esto: la lección no se limita á seres materiales y privados de vida: una escena, un espectáculo, un examen, un combate, son también objetos de observación. ¿No tiene sus bellezas, no es digna de estudio una escena de familia en el hogar doméstico? Un examen es un momento de observación, y en verdad, es muy difícil aún en mucho tiempo, conocer el estado de los alumnos, la naturaleza de los métodos, los esfuerzos que se han hecho, las circunstancias favorables y contrarias que se han presentado, es quizá ridículo pretender conocer el estado de una escuela en un examen.

Del mismo modo: sólo un genio militar, un profundo observador, domina de una rápida ojeada el campo de batalla, conoce los puntos estratégicos del terreno, calcula las fuerzas enemigas y sus recursos, lee en los movimientos la intención de los jefes, calcula el tiempo, las distancias y dirige convenientemente las maniobras. ¿Hay en esto otra cosa que *observación de objetos* más complicados? Casi todas las naciones han mandado buenos militares á Turquía para que observen y lean en los campos de batalla.

Nosotros vivimos en una sociedad. ¿Quién es el hombre, el observador de mirada delicada y profunda que se precie de conocer esta sociedad que nos envuelve, esta sociedad de que hacemos parte, sus mil escenas, sus relaciones, sus misterios? Una multitud inmensa hormiguea en Londres, recorre las calles, habita buhardillas y palacios; y ¿quién conoce la sociedad inglesa? Se dice que Byron y Shakespeare, profundos observadores, se formaron una idea aproximada de ella.

Fácil es comprender que las ciencias nacen y progresan por la observación. ¿Qué cosa es un naturalista sino un hombre que observa vegetales, minerales, animales, objetos, en fin? (y no se negará que los niños *conocen en su mayor parte estos objetos antes de ir á la escuela).* Un médico es un observador del cuerpo humano, de las enfermedades que lo afligen, el modo de manifestarse y de las sustancias que curan estas dolencias.

Es indudablemente necesario que los niños conozcan los objetos comunes antes de ir á la escuela; también un campesino conoce muchas plantas y animales; pero ¿los conoce como un naturalista? ¿No se reiría neciamente aquél si el sabio le dijera que puede pasarse la vida entera estudiando una planta sin llegar á conocerla?

Es bien sabido que un espíritu miope tiene la creencia de que el mundo acaba donde su torcida mirada alcanza.

Es propiedad común de los necios el creer conocer un objeto porque están acostumbrados á verlo todos los días. ¿Quién no conoce un hombre? dirán éstos. Indudablemente, todos antes de los seis años conocemos de vista este *objeto* y aun es de suponer que los mismos animales tengan de él una vaga idea; pero ¿basta este conocimiento? Ha existido un sabio, han existido muchos que dedicaron toda su vida á la observación y estudio del hombre, de sus fuerzas, sus facultades, sus ideas, sus sentimientos, todas sus manifestaciones en todas las edades y condiciones, en los diferentes climas, en las diversas razas.

No consiste la superioridad del científico en tener en la mente la imagen de un gran número de *objetos*, sino en la profundidad del conocimiento de cada uno de ellos; no se trata de la cantidad sino de la calidad de los conocimientos.

La diferencia entre un sabio y un necio no consiste en el número de *objetos* conocidos, sino en el modo de conocer á cada uno de ellos: Sócrates en cada *objeto* descubre un mundo de relaciones, y entrevé tantos misterios aún, que confiesa humildemente su ignorancia, mientras que un necio juzgando de la extensión del objeto por el alcance de su mirada, cree conocerlo entero y niega que haya algo más allá.

Partiendo, pues, de que la observación es la única fuente original de nuestros conocimientos, tratemos de desarrollar esta preciosa facultad en un niño, aplicándola á todas las cosas, acciones, ideas, sentimientos, escenas que están en su horizonte, dentro del limitado círculo de su mente; hagámosle reflexionar sobre estos *objetos* de un modo indirecto, y deducirá de ellos todos los conocimientos posibles, útiles y necesarios á su edad, preparándose además para hacer lo mismo á medida que crezca, á medida que su horizonte se dilate, hasta llegar al del hombre: entonces observará y reflexionará sobre los objetos de este vastísimo círculo, del mismo modo y con el mismo provecho que en el de su infancia. Por el contrario, si cuando niño piensa y obra inconscientemente, nunca será un espíritu independiente: su opinión será la de todo el mundo.

Darwin, profundo observador, fijó su mirada investigadora en la Naturaleza y leyó en ella una idea nueva que estaba en oposición con la de los libros

Los lectores de los libros, combatieron tenazmente esa teoría que desmentía la que se les había enseñado; pero hoy, en su mayor parte, han aceptado la idea de Darwin con la misma facilidad que la anterior.

Esto demuestra que aún en el mundo de los sabios hay muy pocos espíritus originales é independientes de los prejuicios de su época: estos pocos hombres son los que han aprendido á leer en las cosas: la inmensa mayoría se ocupa de leer palabras, saca sus ideas y sentimientos de la atmósfera que la rodea y afirma siempre por la autoridad, por la palabra del maestro.

Esto sucede siempre en toda reforma.

Cuando un espíritu atrevido osa mover las cosas de su estado actual, la multitud en masa se levanta y grita: la reforma es siempre ridícula, injusta, falsa, inútil; la gran mayoría resiste inconscientemente al nuevo estado, sólo por hábito del estado antiguo: la persuasión es inútil; basta un poco de constancia y firmeza para acostumbrar ánimos al nuevo orden de cosas y un grito de triunfo acabará por desarmar á los rebeldes.

Los niños asisten hoy á la escuela moderna para aprender la lectura sobre cosas tan útiles á los hombres.

Es claro que deben tener una idea de estas cosas antes de estudiarlas; ellos han visto una planta, un insecto, la lluvia, el vapor, el rayo, el agua; han sentido el calor, el viento, etc., *objetos que,* como muy oportunamente lo observa la 1.ª mesa, *en su mayor parte los niños conocen antes de ir á la Escuela.*

Pero en ella se les enseña á conocer más y mejor en cada objeto, en cada fenómeno; á descubrir sus relaciones, sus causas, sus leyes; se les hace ver los puntos más importantes, los principales aspectos bajo los cuales debe estudiar cada objeto para formarse una idea más exacta de él.

Las *lecciones sobre objetos*, á nuestro juicio, no son una asignatura determinada; abrazan y dominan á todas las demás, que no son más que una aplicación de estas lecciones á los objetos, considerados bajo aspectos diferentes: bajo el aspecto de la cantidad (Aritmética), de la forma (Geometría), de su organización y estructura (Historia Natural), de su posición relativa (Geografía), etc.

La lectura es la observación de algunos caracteres de formas diferentes que representan ideas y pensamientos: hay que observar el alcance, la verdad y utilidad del pensamiento leído, que descomponer las palabras en sus elementos, observar la posición relativa de éstos para producir sonidos determinados.

La Aritmética es el estudio de objetos mirados bajo el aspecto de la cantidad; calcula las relaciones de las diversas cantidades con respecto á una que toma como tipo. Para que haya verdadero ejercicio del niño, preciso es que comprenda bien y domine las cantidades que maneja. La 1.ª mesa pro-

puso en el examen una división de un número de 5 cifras por otro de 4. ¿No es claro que aquí no puede haber observación, reflexión, trabajo propio del alumno, sino un hábito, un procedimiento mecánico de memoria que repite sin comprender, porque mil veces se lo han repetido?

La enseñanza elemental de la Aritmética en la escuela antigua eran las cuatro operaciones: á un niño se le consideraba maestro cuando hacía una división por cinco cifras, y es indudable que no puede comprender una multiplicación y menos una división de números abstractos algo crecidos. Según el método y el programa hoy vigentes, las diez clases, desde la inferior hasta la superior, no estudian asignaturas diferentes; éstas son exactamente las mismas para cada clase: todo es cuestión de grado: el niño estudia en germen todas las ciencias y todas le son perfectamente accesibles; á medida que aumenta el poder de las facultades, se ensanchan los límites del conocimiento de cada objeto, pero sigue siempre estudiando en los mismos, aumentando de grado siempre.

En la Escuela antigua se estudiaba cantidad en los primeros años, y mucho más tarde se daba idea de formas; de modo que no habiendo simultaneidad en los datos suministrados por las varias ciencias, no se podía hacer aplicaciones de la instrucción adquirida para conocer un objeto en un momento dado.

Todas las ciencias existen, todas las verdades están escritas en la Naturaleza, en los objetos: es preciso saber leer en ese gran libro, aprender á estudiar en la escuela de los hombres. *Las lecciones insignificantes sobre objetos* son nada menos que la enseñanza de la *lectura sobre cosas*, muy superior por cierto á la lectura sobre una hoja de papel: en la Naturaleza no hay más que verdad para el observador; para el lector inteligente, en los libros hay muchos errores y prejuicios de que no puede precaverse el que sólo se atiene á ellos.

Tenemos una idea aún muy vaga sobre el alcance y la mejor aplicación de esta enseñanza en las escuelas, pero creemos que es de primera importancia y que se extiende á límites aún más vastos, no ya al simple conocimiento de vista de un lápiz, una flor, un ave *(objetos que en su mayor parte los niños conocen antes de ir á la Escuela)*, como dicen sus opositores.

Así se combatía la reforma, con pasión y sin estudio.

José Pedro Varela, el abnegado apóstol de la educación de la niñez de su país, á quien enviamos un opúsculo conteniendo esa réplica, nos honró con la siguiente carta:

Montevideo, Febrero 12 de 1879.

Señor don Setembrino E. Pereda.

Paysandú.

Muy señor mio:

He recibido su apreciable fecha 9 del corriente, y con ella un paquete conteniendo varios ejemplares del folleto sobre cuestiones escolares, que han publicado en esa varios jovenes amigos de la educación popular. He leído con vivo interés ese opúsculo y, como medio de darle mayor circulación y de difundir las buenas ideas que contiene, he ordenado se envíe un ejemplar de él á cada una de las Comisiones Departamentales, con destino á sus respectivas bibliotecas.

Es para mí motivo de grata satisfacción el ver que en esa importante ciudad de la República, una parte de la juventud se ocupa con interés de las cuestiones escolares, y apreciándolas en su verdadera faz, realiza generosos esfuerzos en pro de las radicales reformas no ha mucho tiempo introducidas en la enseñanza pública.

Como lo observan ustedes con exactitud en su artículo "Una palabra al público", que está lleno de fecundas verdades y de juiciosas observaciones, y que presenta en su verdadera faz las dos faces de la importante cuestión que tanto preocupa hoy á la prensa de nuestro país, como lo observan ustedes, la simple adquisición de la habilidad mecánica de leer, de escribir, de contar, no tiene importancia ninguna, ó la tiene muy escasa, para alterar las condiciones generales de una sociedad cualquiera. Es la educación, no la instrucción, y menos que éstas todavía, las artes mecánicas antes indicadas, la que es fuente de gratas y fecundas esperanzas, por la misma razón que es poderosísimo instrumento para transformar radicalmente las condiciones de las sociedades humanas.

Enseñando simplemente á leer, á escribir, á contar, de una manera mecánica, se puede formar con facilidad un pueblo como era el Paraguay: pero cuando en vez de esto se educa, y se educa racionalmente, favoreciendo el desarrollo y sostenimiento normal de todas las facultades y poderes físicos, intelectuales y morales del individuo, se centuplica en todo sentido el poder,

la fortuna y la felicidad de las naciones, colocándolas al frente de la civilización y del progreso.

No hay por qué sorprenderse, sin embargo, de las resistencias que oponen á la reforma, y de los ataques que le dirigen los viejos maestros. En ellos, especialmente en los viejos maestros particulares, esta cuestión de la reforma escolar, aunque se cubra con un oropel más ó menos brillante, es una simple cuestión de estómago: defienden su pan. Efectivamente: si la reforma se continúa con firmeza durante algunos años, lo bastante para que vencidas las dificultades y tropiezos que toda innovación halla en sus primeros pasos, se obtengan todos los benéficos resultados que de ella pueden y deben esperarse, ¿quién enviará sus hijos á esas escuelas donde se considera á los niños como á los loros y se les trata como á tales?

Pero aún cuando no deban causar sorpresa, ni aún alarma, los ataques de los maestros particulares, que ven amenazado su porvenir con la reforma escolar, es causa de gratas esperanzas el que la juventud se ocupe con interés de auxiliar esa reforma. La juventud es el porvenir: si los hombres jóvenes están con nosotros, podemos repetir con entera seguridad las palabras del poeta: el porvenir es nuestro.

Agradeciendo á usted el envío de sus folletos, y poniéndome á su disposición para todo aquello en que pueda auxiliar á ustedes en sus esfuerzos en favor de la mejora y la difusión de la enseñanza pública, soy su afectísimo y S. S.

José Pedro Varela.

Varela no se equivocó: estando con él la juventud, el porvenir tenía que ser favorable á la reforma.

¿Existían deficiencias?

¿No eran perfectos los programas puestos en práctica?

El tiempo y la experiencia lo dirían, y el tiempo y la experiencia se han encargado de poner de manifiesto sus vacíos, que, por otra parte, en nada afectan ni el método ni el sistema por él implantados.

En la premura con que urgidos por la necesidad fueron confeccionados esos programas, no se tuvo en cuenta que ellos no pueden regir por igual en Montevideo y en los Departamentos del interior, sobre todo en las escuelas rurales.

Sin embargo, en su Memoria de Agosto de 1877 á Diciembre de 1878, dice lo siguiente al respecto:

"¿Ha llegado ya la oportunidad de proponer reformas á la ley de edu-

cación, reformas que puedan apoyarse en la experiencia adquirida? A mi juicio, no. Hace apenas un año que la ley ha sido puesta en práctica: durante ese tiempo apenas si ha podido establecerse la complicada administración que ella crea; y, aún esta misma ha tenido que luchar con dificultades y tropiezos que no provienen de la ley, sino de la situación excepcional en que el país se ha encontrado y de causas que le son extrañas. Para proceder con acierto es, pues, lo más juicioso dejar que transcurra aún algún tiempo, de manera que puedan apreciarse experimentalmente los defectos de que la ley pueda adolecer. Lo contrario será proceder con una impaciencia enferma, de la que nunca pueden ni deben esperarse buenos resultados.

" Paréceme que si, para tomar ejemplo de los demás, se indagase lo que en otros países se ha hecho á ese respecto, se encontraría que á ninguna nación le ha ocurrido reformar sus leyes de educación al cabo de un año de ponerlas en vigencia. La razón es sencilla: en ninguna materia tal vez la experiencia se cosecha más lentamente que en materias de instrucción pública — la semilla que hoy se arroja no fructifica al día siguiente: hay que dejar que brote el árbol, que crezca y dé sus frutos, para poder decir con fundamento si éstos son buenos ó malos.

" Es por esa razón que creo debe esperarse para proponer reformas á la ley: que debe esperarse á que ésta funcione en condiciones normales, el tiempo bastante para que se hagan sensibles sus excelencias ó sus defectos, y para que se pueda hablar con seguridad en nombre de la experiencia adquirida."

En Agosto de 1878 convocó Varela á los Inspectores Departamentales á una conferencia en la villa del Durazno, para cambiar ideas sobre cuestiones escolares.

El señor don Ramón López Lomba, joven preparado y estudioso, que se preocupaba de ser útil á la reforma y que era un trabajador incansable, en el notable discurso que allí pronunció, encaró con tino esta importante materia.

Antes de establecer algo definitivo con relación á la organización de las escuelas rurales, dijo, es necesario comenzar por adquirir un conocimiento exacto del estado de la campaña, y es desacertado establecer una legislación uniforme al respecto para todo el país.

Aún cuando han variado ó desaparecido, en el transcurso de veinte años, algunas de las causales que invoca, conviene que todas ellas sean conocidas, por lo que las demás tienen de aplicables en la actualidad.

" En efecto: el hombre de los campos tiene muy pocos puntos de contacto con el hombre de las ciudades; son diversas sus ideas, sus creencias, sus móviles, sus aspiraciones, sus hábitos, sus necesidades, su género de vida, sus

ocupaciones, sus placeres. Son distintas las influencias á que han estado sujetos.

"El primero es en cierto sentido el hombre de la Naturaleza y el segundo el hombre de la sociedad. En las condiciones actuales de nuestros campesinos han debido obrar causas numerosas.

"El suelo, el clima, el aislamiento, la lucha que tiene que sostener con la Naturaleza á todas horas, privado como se halla del concurso de los demás, las tradiciones, las costumbres, las virtudes y los vicios heredados de la madre patria, la clase de trabajos á que se dedica, la desocupación en que vive la mayor parte del año, el sentimiento de la personalidad, los instintos desarrollados en las guerras civiles, el contacto accidental con las ciudades, todas estas influencias han debido contribuir á formar del campesino oriental un tipo original en extremo.

"Es necesario, en consecuencia, empezar por estudiar la campaña, por adquirir un conocimiento bastante exacto de ella. Entonces, y sólo entonces, nos encontraremos en condiciones para poder establecer algo definitivo en materia de escuelas rurales.

"Nuestros políticos raras veces se han ocupado seriamente de hacer el estudio de la campaña. Han visto con la mayor indiferencia todo lo referente á los más vitales intereses de ella. Basta para ello examinar el modo cómo suelen redactarse las leyes y la preparación especial de nuestros legisladores. Es sumamente curioso. Se nombran representantes de la campaña á personas que aún cuando se hayan distinguido en el Foro ó en la prensa, muchos de ellos, si es posible, no han salido jamás de los alrededores de las ciudades ó han estado de paseo sólo alguna temporada en el campo. Esos individuos, como se comprende, no han podido hacer un estudio especial de los intereses del Departamento que deben representar. Por más que, por cierto tiempo, hayan concurrido á las aulas universitarias ó hayan leído algunos autores de Derecho, no se hallan en condiciones de legislar."

El doctor López Lomba pone el dedo sobre la llaga.

Efectivamente: poco puede hacerse por la campaña si los que legislan no la conocen ni sienten sus palpitaciones y sus anhelos.

Es preciso vivir en ella, estar en contacto con sus habitantes, preocuparse de sus necesidades, estudiar los medios de llenarlas y tomar con celo y patriotismo la delicada misión de representante del pueblo, para darse exacta cuenta de cuanto deba hacerse en honor á su progreso, á su cultura y á sus más vitales intereses.

La educación es una de sus más apremiantes necesidades, y para satisfacerla se hace menester fundar escuelas, duplicando, si es posible, las existentes, y adoptar programas de enseñanza que se adapten á sus legítimas exigencias.

Los vacíos indicados por el doctor López Lomba existían en la época en que los anotó; pero, como decía Varela, no había llegado aún la oportunidad de realizar esa reforma.

En el Congreso Ganadero-Agrícola celebrado en Montevideo el año 1895, y al que tuvimos el honor de concurrir representando al Departamento de Paysandú, se trató y discutió ampliamente este importante punto.

En él nos cupo la satisfacción de llevar la palabra á nombre del grupo de qué formábamos parte, encargado de su estudio, y nuestras indicaciones fueron en absoluto sancionadas.

Las conclusiones votadas fueron las siguientes:

1.° El Congreso aconseja reformar los programas de enseñanza rural vigentes.

2.° El Congreso indica la creación de escuelas ambulantes.

3.° El Congreso considera necesario constituir mayor número de escuelas permanentes.

4.° El Congreso aconseja el horario continuo, determinándose que la hora de entrada debe ser, en verano, las primeras de la mañana, y en invierno desde las diez en adelante, según las conveniencias de cada localidad.

5.° El Congreso considera que debe incluirse en los programas el estudio de las siguientes materias: principios de educación cívica y nociones teórico-prácticas de Agricultura y Zootecnia.

6.° El Congreso indica como necesario el aumento de retribución á los maestros.

7.° El Congreso recomienda que se haga efectivo el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Educación Común, que declara la enseñanza obligatoria.

8.° El Congreso declara que debe levantarse el censo escolar cada trienio.

Las escuelas ambulantes fueron aconsejadas como un medio supletorio, ó sea, mientras el Estado no pueda fundar el número bastante en la campaña de establecimientos permanentes de educación primaria; porque es preferible aprender á leer, escribir y contar malamente, que vivir sumidos en la más crasa ignorancia.

Inculcadas las primeras nociones del saber humano, éstas sirven de incentivo para tomar amor al estudio y abrir á la inteligencia un nuevo mundo intelectual.

El horario continuo en las escuelas rurales es imprescindible en ambas estaciones, ya por las distancias que tienen que recorrer los alumnos, ya por los medios de locomoción á emplearse, si es que no se ven en la ruda necesidad de concurrir á pie, ora por los hábitos, costumbres y faenas á que la mayor parte de sus padres les dedican.

En nuestra campaña, que ha dejado de ser rutinaria, ya sus habitantes no se contentan con que los ganados crezcan á la de Dios que es grande: la selección de las razas toma poderoso impulso, como se constata en el capítulo respectivo.

También la agricultura empieza á desarrollarse vigorosamente en el país y se auna á la ganadería.

Los elementos criollos, que antes no pensaban en otra cosa que en las faenas rurales, amansando potros, echando al corral ó al rodeo las haciendas, manejando diestramente el lazo y las boleadoras y entonando tristes endechas de amor, cual los trovadores de la Edad Media, á la reja de la dama de sus pensamientos, ó en las dulces horas en que daban expansión á su alma entregados á los voluptuosos giros de Tersípcore, dedícanse hoy al cultivo de nuestras vírgenes y fértiles tierras.

Por eso propusimos á dicho Congreso, y éste lo sancionó, ampliar los programas de las escuelas de campaña con nociones de Zootecnia y de Agricultura; porque, como entonces lo dijimos, es conveniente que conozcan la diversidad de razas, sus múltiples cualidades, su engorde por medio de los forrajes artificiales y el uso de los fosfatos, por ejemplo; lo mismo que distinguir las diversas propiedades de las tierras, su composición química, los abonos que necesitan para su fertilidad y producción, sus diversas aplicaciones, la manera de prepararlas económicamente; las semillas, plantas y árboles que convenga elegir; y hasta las aves, los insectos y reptiles útiles ó perjudiciales á las sementeras.

Estas ideas, acogidas con simpatía por el Congreso, han sido tomadas en cuenta por la Comisión especial nombrada por el Gobierno para estudiar y proponer las reformas de los programas escolares.

Uno de sus miembros, don Manuel Bernárdez, dice con verdad:

"Con sólo puros abogados no hacemos nada. Los abogados no sirven para lo que necesitan estos pueblos, que son ciudadanos con aptitud industrial, con capacidad comercial, capaces de llegar á constituir en la ciudad clases trabajadoras ilustradas, dirigentes en las esferas fecundísimas en que desenvuelvan su actividad y apliquen su bien preparada inteligencia. Necesitamos instrucción técnica, escuelas de comercio, escuelas etnológicas, agronómicas y zootécnicas, escuelas de oficios (no como la nuestra, que no enseña ninguno y es más bien un establecimiento correccional), escuelas que preparen, como en Francia, como en Suiza, como en Italia, como en Inglaterra, España y Estados Unidos, desde peritos y obreros para las más delicadas industrias y los oficios más generales, hasta dependientes de comercio, capataces de campo, mayordomos. En una palabra: necesitamos dar al pueblo nacional una instrucción que lo habilite para el trabajo, que lo prepare para servir los grandes intereses económicos y materiales de la sociedad, representados en la producción, conservación y uso de la fortuna pública y privada."

Encarando la reforma consigna lo siguiente en el número 10 de su interesante y bien escrito periódico *La Cruzada.*

"La reacción ha tardado, pero ha venido. La Dirección General de Instrucción Pública, comisionada por el Gobierno, ha concluído ya, aparte del programa urbano, limitado con respecto al vigente y de alcances prácticos para la vida, consultando los intereses de la mayoría de la población escolar, un programa rural que marcará, lo creemos y lo esperamos, un ciclo de progreso positivo en la vida nacional, tendiendo á que las fuerzas nuevas del medio agrario sean en él utilizadas, mejorándolas con una preparación adecuada al objeto, sobria y breve.

"El curso completo en la escuela rural durará sólo tres años. Y aparte de la Aritmética, necesaria para una contabilidad simple y corriente, de las nociones gramaticales más exigidas para la cultura intelectual, la adquisición de conocimientos por medio de la lectura y las relaciones epistolares, de un conocimiento bastante detenido de la Geografía de la República y de las nociones generales necesarias para educar el espíritu y formar el carácter, se le dará al niño conocimiento razonado de la Constitución, noticia somera de la Historia nacional, nociones prácticas de nuestras principales industrias. La Zoología y la Botánica llevarán tendencias de aplicación útil y corriente, y hay un curso elemental de Agricultura y Zootecnia. El conjunto de la enseñanza programada se encamina á preparar al niño en tres años, es decir, de los 7 á los 10, para que lleve una suma de conocimientos armónicos entre sí, suficientes para la lucha por la vida en el medio en que va á desenvolverse, y especialmente ordenados para que en ese medio pueda aplicarlos fácilmente y con utilidad.

"Es una instrucción marcadamente agraria, que tiende á hacer útil el trabajo del niño en las tareas de su hogar cuanto antes es posible, á fin de que eche raíces temprano y no se desvíe más tarde por rumbos intelectuales donde no lo llaman ni sus facultades ni la conveniencia social. Hay que modificar al valeroso é inconstante elemento criollo, haciéndolo sedentario y paciente como es inteligente y brioso. Hay que quitarle de la sangre el hábito de la vida errante y fijarlo á la tierra, dándole medios de que pueda apuntalar en ella el hogar honrado y feliz. Esta elevada finalidad va á ser, sobre todo, obra de la escuela rural, y los nuevos programas tenderán á lograrla."

Estas reformas serán saludables si se pone al frente de esos establecimientos á personas suficientemente preparadas y si se aumentan los sueldos al personal docente.

De lo contrario, poco se adelantará con dichas modificaciones. Esto traerá, además, como consecuencia lógica, la ampliación del programa de exámenes,

para optar al título de maestro de 1.er grado, pues el que hoy rige es deficiente al respecto.

En el Reglamento general de las escuelas públicas del Estado, se prescribe que las de 1.er grado serán dirigidas por mujeres, pudiendo emplearse maestras ó ayudantes, según los casos; pero debiendo darse la preferencia á las primeras siempre que sea posible.

En los Departamentos de campaña podrán emplearse maestros para las escuelas rurales de 1.er grado, en el caso de que no sea posible proveerlas con mujeres.

Las de 2.º grado serán dirigidas, si son de niñas, por maestras, y si son de varones, podrán ser dirigidas por maestros ó maestras, según los casos.

Las de 3.er grado, serán dirigidas por personas del mismo sexo á que pertenezcan los alumnos, según el artículo 24; pero en la práctica hácese excepción en favor de la mujer (1).

Toda escuela está dotada únicamente de un maestro hasta alcanzar una asistencia media de 60 alumnos. Excediendo de este número y hasta llegar á la de 100 inclusive, se le agrega un ayudante; lo mismo se practica aumentando este último número de 1 hasta 40 niños más de asistencia media, y así sucesivamente; debiéndose inversamente suprimir un ayudante por cada 40 niños de asistencia media que dejen de frecuentar la escuela (artículo 26).

También admítense practicantes, siempre que á su competencia y completa salud, reunan hábitos de moralidad, y monitores para cada clase.

El artículo 37 prescribe que estos últimos serán elegidos á pluralidad de votos por la clase ó grupo que deban vigilar, de entre tres niños de la escuela presentados por el maestro como candidatos para cada elección y durarán en sus funciones un mes, pasado el cual se procederá á nueva elección, pudiendo los monitores salientes ser reelectos siempre que las reelecciones consecutivas no hagan que éstos ocupen su puesto más de seis meses en el año.

Existen, además, un Internato Normal de Señoritas y una Escuela Normal de Maestros, de cuyos establecimientos han salido numerosos y muy competentes profesores.

La benéfica semilla sembrada por Varela ha dado, pues, óptimos frutos, y seguirán cosechándose si hay tino y perseverancia en los encargados de ejercer la superintendencia de la Instrucción Pública del país.

---

(1) La señorita Aurelia Viera, preceptora de reconocida idoneidad, dirige en Montevideo con notorio acierto la escuela de 3.er grado de varones número 1, puesto que obtuvo por concurso.

CAPITULO XIII

LA ESCUELA ACTUAL

CAPITULO XIII

La Escuela actual

SUMARIO: — Estado de la educación al implantarse la reforma. — Progresos realizados desde esa época hasta el presente. — Escuelas del Estado con que cuenta el Departamento de Río Negro. — Número de los alumnos que concurren á dichos establecimientos de enseñanza. — Su personal docente. — Edificios propios que ocupan, sus comodidades, costo y recursos con que fueron construidos. — Conveniencia de la creación de nuevas escuelas públicas en campaña. — Presupuesto escolar. — Costo por cada educando. — Número de niños en edad de concurrir á la escuela y que no se educan. — Lo que produce á la Instrucción Pública Departamental el impuesto de abasto. — Idem las Patentes de Perros y la ley 30 de Agosto de 1893. — Capital escolar. — El señor don Domingo de Arce: sus esfuerzos en pro de la educación como Inspector de Instrucción Primaria. — Colegios particulares. — Educandos que á ellos asisten. — Clases en que están divididos. — Materias que abarcan en sus programas de estudio. — Su cuerpo enseñante. — Museos escolares. — Colegio Universitario. — Algunas observaciones á su respecto.

En 1877, cuando don Ramón López Lomba se hizo cargo de la Inspección Departamental de Instrucción Primaria, existían en Villa Independencia dos escuelas públicas, y en Noviembre de 1878, según lo manifiesta en su informe de ese año dirigido al Inspector General de Educación, se creó una nueva escuela urbana, se estableció otra en Nuevo Berlín, y funcionaban seis rurales.

La de niñas de 2.° grado número 3, la regentaba la competente profesora señorita Glafira Francia, (1) hoy directora del "Liceo Oriental" establecido en Mercedes, Departamento de Soriano.

La de varones número 4, y del mismo grado, era dirigida por don Juan Larrey, que durante largos años se había dedicado al magisterio de la enseñanza en el Departamento de Paysandú.

La número 7 de 1.er grado, que funcionaba en Nuevo Berlín, estaba á cargo de la señorita Rosa Smith, y la número 10, también elemental, bajo la dirección de doña Daniela de Crespo.

La de Sánchez la regentaba don Carlos Chapman, antiguo profesor del "Li-

(1) Siendo muy niña se hizo cargo de la escuela de 2.° grado de Fray-Bentos, (1880) recibiéndose en ese año de maestra de 2.° grado, y en 1883 se trasladó á Mercedes, donde hasta Agosto del 86 dirigió una escuela del mismo grado. El "Liceo Oriental" que hoy dirige fué fundado el 11 de Abril de 1887; en él se han formado numerosas y competentes maestras y existen clases de Fröebel y taller de confecciones anexas á los demás estudios.

ceo del Plata", que en 1863 fundó en Paysandú el competente estadígrafo don Constante G. Fontán Illas; (1) la de Las Flores, don Manuel de la Vega; la de Mataojo, don Gregorio Burucuá, hoy del comercio de Villa Independencia; la de Sarandí, don José María Campos, (2) maestro competentísimo, ex Director del acreditado "Instituto Uruguayo", establecido en Mercedes, (3) y en el cual se cursa hasta bachillerato, siendo sus estudios válidos ante la Universidad de la República; la de Arroyo Grande, don Pedro Bueno y Vargas; y la de Tres Arboles, don Severo López, al presente militar de la Nación con el grado de Teniente Coronel.

En Independencia y su jurisdicción, según el censo últimamente levantado, había 1,489 criaturas en edad de escuela, siendo de ellas 768 varones y 721 niñas.

Asistían á las escuelas del Estado y colegios particulares 264 niños y 285 niñas.

Por consiguiente, 549 analfabetos recibían educación, y 940 vegetaban en la ignorancia.

Componían la Subcomisión de Instrucción Pública de Independencia don José Cincunegui como Presidente, don Antonio Acevedo Díaz en calidad de vocal, y don Miguel P. Ugarte, en igual carácter, á cargo de la Secretaría.

(1) El señor Fontán Illas reside actualmente en Montevideo, es autor de varias importantes obras de educación y de estadística, entre otras el «Tratado de Sistema Métrico», «La República del Uruguay y España» y «Propiedad y Tesoro de la República del Uruguay", y ejerció el magisterio en Paysandú hasta fines de Agosto de 1874.

(2) La Comisión Examinadora de dicha escuela, compuesta por don Ramón López Lomba, don Antonio Ochotorena, don Juan Parada y don Gregorio Burucuá, decía en su informe fecha 3 de Febrero de 1878: «Esta escuela fué fundada el año 75 por algunos vecinos de la localidad, entre los cuales se distinguen los señores don José Casteluo, don Ramón Collante, don Pablo Barreto, don Manuel Texeira y don Ignacio da Silva, que continúan sosteniéndola hasta el presente á costa de algunos sacrificios, ya que la subvención acordada por el Estado es sumamente mezquina. La mesa examinadora pudo constatar el estado altamente satisfactorio de esta escuela, teniendo presente la perturbación que necesariamente ha debido experimentar en su marcha esta escuela, como todas las demás, con la reciente introducción de los nuevos métodos de enseñanza, perturbación que ha debido ser tanto más notable cuanto que las escuelas rurales se hallan en condiciones más desfavorables que las de la ciudad.

«A pesar de todo esto, la Comisión ha podido observar la inteligencia con que el preceptor señor Campos ha sabido penetrarse del espíritu de la enseñanza objetiva y la contracción ejemplar con que merced á sus esfuerzos personales ha sabido rodearse de todos los elementos indispensables para dar con éxito las lecciones sobre objetos, tales como colección de cartones con palabras y dibujos y letras sueltas para la enseñanza de la lectura, colección de sólidos, de pesas y medidas métricas, carteles de forma, de colores, cajas de formas, colección de reglas de varios tamaños, una esfera de reloj para el conocimiento de las horas, una escala para medir distancias en el mapa, etc., etc.

«Los alumnos en general han demostrado conocer de una manera razonada todas las asignaturas del programa de enseñanza, la Gramática, Geografía, Geometría, Aritmética, Moral, poseyendo conocimientos algo desarrollados de forma, color, tamaño, peso, número, cuerpo humano, lugar, etc., sabiendo relacionar estos conocimientos con los hechos de la vida práctica.

«En la enseñanza de la escritura, la Comision tuvo ocasión de notar la prolijidad con que el señor preceptor ha sabido preparar unas carpetas de cartón para guardar los cuadernos, teniendo cada una de esas carpetas sus correspondientes pañitos para limpiar las plumas cuando se ha concluido de escribir.

«Todos estos hechos autorizan á la Comisión para felicitar á las autoridades escolares por contar en el seno del personal docente departamental un maestro tan celoso é ilustrado como es el que dirige la escuela de Santa Rita.»

(3) Lo dirigió hasta fines del año 1895. Ese establecimiento se halla actualmente á cargo de don Fernando Beltramo, persona ilustrada y de gran preparación para la enseñanza.

En el Arroyo Grande, 3.ª Sección, la constituían don Manuel Calleros, don Manuel Stirling y don Bernardo Larre; y en Sánchez, 2.ª Sección, don Antonio Ruiz, don Juan Millet y don Nicolás Hamsen.

Habían también ejercido como maestros de instrucción pública, entre el último trimestre de 1877 y el 2.º de 1878, don José Mendoza, como ayudante, y don José Rosas, don N. Romero y don Mateo Menéndez, en calidad de preceptores.

En su referido informe, decía el señor López Lomba: "En una población de relativa importancia como Fray-Bentos, sería necesario establecer por lo menos tres escuelas de 1.ª clase para poder atender inmediatamente las exigencias de la educación"; y esto era bien cierto, como se evidencia con solo enunciar la cantidad de niños que no asistía á ningún establecimiento de enseñanza.

En 1880 fué nombrado don Julián Gorlero para dirigir la escuela número 10 establecida en Nuevo Berlín, en reemplazo de don Servando Otero y por renuncia de éste.

Ese mismo año se creó á inmediaciones de Villa Independencia la escuela rural número 30, siendo confiada su dirección á don Alberto Mariath.

El señor Gorlero duró poco, sin embargo, al frente de su puesto, pues también renunció, nombrándose en su lugar á don Felipe Paz, quien le subrogó con fecha 15 de Octubre.

La escuela número 18 establecida en Las Flores, fué clausurada en 1879 por falta de local y de maestro que la regentara.

A fines de Julio de 1880, don Manuel de la Vega, que había sido trasladado á la número 22, sita en Sarandí, en reemplazo de don José María Campos, elevó renuncia y se nombró director de ella á don Gabriel Arlas.

La número 23, que se hallaba á cargo de don Pedro Bueno y Vargas, en el Arroyo Grande, y que más tarde ocupó el de la 24, don Mateo Menéndez, fué clausurada en el mes de Septiembre (1880) á pedido del Inspector del ramo don Felipe J. Moreira, por haber éste solicitado la destitución de su director.

Al señor Moreira lo reemplazó don Salvador Candela, quien entró en ejercicio de sus funciones el 9 de Noviembre de 1880, habiendo sido nombrado por la Dirección General de Instrucción Pública el 22 de Octubre ppdo.

En 1883, según lo manifiesta en su informe el Inspector del ramo de esa época, que lo era don José Berasategui, existían en la 1.ª Sección cuatro Escuelas públicas.

La de 2.º grado número 1, de niñas, era dirigida por doña Isolina O. de Grafiada, y á ella asistían 40 educandas; la del mismo grado número 2, de varones, la regentaba don Juan Perelló, y contaba con 75 alumnos; la de 1.er grado número 3, mixta, estaba á cargo de la señorita Jacinta Rebo-

ratti, (1) y la rural número 4, también de ambos sexos, la desempeñaba la señorita Apolinaria Calveira (2).

A la primera de estas dos últimas asistían 130 niñas y niños, y á la segunda 75.

Además, funcionaban tres colegios particulares, uno de los cuales establecido en el Saladero Liebig's, costeado por éste, y de enseñanza gratuita.

Era su director don Jaime Morera y contaba con 80 educandos.

Dentro el radio de la villa se hallaba otro con 45 niños inscriptos.

Lo dirigía don Alfonso Mino.

Doña Ida Spkern regentaba el tercero, sito entre la población urbana y el referido establecimiento saladeril.

De manera que á las escuelas de educación privada asistían 174 alumnos, y 318 á las del Estado.

Sin embargo, la matrícula de estas últimas ascendía á 392 incriptos, y á estar al censo levantado ese año, había en dicha Sección 629 niños en edad de escuela, de lo cual resulta que dejaban de concurrir 237.

El señor Berasategui decía al respecto:

"Esto se debe en gran parte á que existen á inmediaciones de la villa centros de población de agricultores en donde aún no ha sido posible establecer una escuela rural convenientemente situada, para que esos niños puedan ser enviados por sus padres á ellas."

En la 2.ª Sección funcionaban dos escuelas del Estado, una situada en Nuevo Berlín, bajo la dirección de la señorita Enriqueta Modernal, con una asistencia de 44 alumnos, y otra, de que era preceptor don Felipe Paz, con 30 educandos.

Ambas escuelas eran mixtas.

Los niños en edad de recibir educación alcanzaban á 416, y no obstante sólo disfrutaban de ella 74.

(1) «Me permito llamar la atención de usted sobre la necesidad de proveer á la escuela de 1.er grado número 3, urbana, de otra ayudante, en razón á que varios padres de familia, en vista del resultado obtenido en los exámenes rendidos por los alumnos de esta escuela, se proponen poner sus hijos en ella. Como consecuencia de este aumento será también indispensable que la Honorable Dirección General de Instrucción Primaria se sirva proveer á la brevedad posible de los enseres necesarios para poder ofrecer á los educandos comodidades, á fin de que se logre obtener el año próximo venidero los resultados que se han obtenido en los exámenes bajo la dirección de la inteligente maestra señorita Jacinta Reboratti, la que ha sabido en sólo cuatro meses de ejercicio imprimir orden y adelanto á sus alumnos, al extremo de que, como dejo referido, la mayor parte de los padres que hasta ahora mandaban sus hijos á las escuelas particulares de la villa, los harán ingresar en la escuela que dejo mencionada.» — (Informe del año 1853, presentado por el Inspector Departamental de Instrucción Primaria).

(2) «Otro tanto puede decirse de la escuela rural número 4 á cargo de la señorita Apolinaria Calveira, la que se ha esmerado en transmitir á sus alumnos las materias concernientes al grado correspondiente, al extremo de que, los ciudadanos que componían la mesa examinadora, en el informe pasado á esta Comisión Departamental no trepidaron en calificar de brillantes los exámenes rendidos por sus alumnos, encareciendo á la vez, dado el excesivo número de educandos que á ella concurren, se provea de una ayudante, que comparta las tareas con su actual directora.» — (Informe citado).

Esto era una prueba palmaria de la urgente necesidad que había de establecer en esa importante Sección dos ó tres escuelas más, máxime cuando en la época del señor López Lomba, ó sea en los albores de la reforma, existía una en Sánchez, algunos años después clausurada.

El Inspector señor Berasategui incitó con justo motivo á la superioridad á fundar allí una escuela, por ser el centro de la Sección y contar los vecinos de ese punto con los elementos indispensables para ello.

Pero esa notoria carencia de establecimientos de Instrucción Primaria era también sentida en la 3.ª, 4.ª y 5.ª Secciones policiales del Departamento, pues en una existían 209 niños en edad de educarse, en otra, 275, y en la última, 340; y triste es decirlo: esas 824 criaturas no tenían dónde concurrir en busca de la eucaristía del saber.

Empero, el resultado obtenido en la prueba escolar de fin de año, fué en general sumamente satisfactorio, convenciendo á los vecinos de las positivas ventajas de la educación del Estado, cuyo método y sistema de enseñanza tan rudamente habían sido combatidos por los unos y mirado con indiferencia ó desconfianza por los otros.

Los mismos maestros apegados á la enseñanza antigua empezaron á reaccionar en favor del nuevo régimen escolar.

El Inspector Departamental del ramo así lo consigna complacido en el siguiente párrafo de su informe correspondiente al año 1883:

"Los profesores actualmente á cargo de las escuelas particulares se han podido convencer de los resultados positivos que se obtienen con el sistema vareliano adoptado en el plan oficial de Instrucción Primaria. Entre los susodichos preceptores se ha determinado prepararse para implantarlo en sus escuelas, con el propósito de poner un dique á la deserción de los alumnos que á ellas concurrían; porque se han apercibido que los padres de familia al fin, en este Departamento, nuevo aún en materia de instrucción, se han convencido de los resultados benéficos que se obtienen mediante el sistema implantado y vigente en la República."

En 1883 funcionaron 6 escuelas en este Departamento, y en 1884 se creó otra.

En este último año concurrieron á ellas 479 alumnos, siendo 233 del sexo masculino y 246 del femenino.

En 1886 había 7 escuelas del Estado; en 1887, 8; en 1888, 9; y en 1890, 10.

Los progresos escolares han ido, pues, en aumento, aunque paulatinamente, debido á la propaganda incesante de las autoridades del ramo y al crédito é interés que, pasada la mala atmósfera de los primeros tiempos, han despertado los establecimientos públicos de enseñanza.

En 1890 las 10 escuelas referidas tenían una asistencia de 752 alumnos.

En 1891 aumentó la matrícula con 177, pues se inscribieron 919 educandos.

Además, existían 8 colegios particulares con una asistencia de 360 niños de ambos sexos, recibiendo, por lo tanto, educación 1,279 analfabetos.

Concurrían, pues, á los establecimientos del Estado 559 más que á estos últimos.

El Inspector Departamental don Agustín Mazzetti aconsejaba en su memoria de ese año la creación de tres nuevas escuelas rurales: una en Las Flores, otra en Paso de los Mellizos y otra en Los Molles.

En su opinión, instalados esos establecimientos, á ellos concurrirían no menos de 150 alumnos de los dos sexos.

En 1890 eran 5 los maestros diplomados y 8 los sin título.

El mismo señor Mazzetti exhortaba al Inspector Nacional del ramo á la creación de dos ayudantías, una para la escuela establecida en Nuevo Berlín y otra para la de Yaguareté, pues la densidad de población y la concurrencia de niños las hacían indispensables.

En este último año, el señor Urbano Chucarro, en su carácter de Inspector Nacional de Instrucción Primaria, visitó varios Departamentos y pudo apreciar los adelantos escolares de Río Negro, pues asistió á 2 escuelas urbanas y á 3 rurales, é hizo funcionar á las 5.

En su Memoria correspondiente á los años 1890 y 1891, consigna la buena impresión que le causaron esas visitas.

"Pude cerciorarme, dice refiriéndose á las escuelas de los Departamentos en general, de que una buena parte del personal enseñante de esas escuelas no sólo se limita al cumplimiento estricto de los deberes de su cargo, sino que pone en ellos un verdadero y laudable celo, obteniendo felices resultados así en cuanto se refiere al orden y disciplina, como á la transmisión de los conocimientos. Hay escuelas en la campaña que nada desmerecen de las de la Capital."

El señor Chucarro hace notar en dicha Memoria que la mayoría de los edificios ocupados por esas mismas escuelas no reune, no ya las condiciones pedagógicas exigidas, sino que ellos son reducidos y algunos hasta malsanos.

Esto es la pura verdad, y se debe, ya á la falta de edificios propios construídos expresamente para escuelas, ora á que las casas particulares que se alquilan difícilmente son espaciosas y ventiladas como para destinárselas á ese fin.

Sin embargo, no hace referencia al mal estado del menaje, sobre lo cual llaman siempre la atención los Inspectores Departamentales, por ser sumamente escaso y muy deficiente en gran parte.

En 1890 y 91 se distribuyó el siguiente: mesas sistema Varela, 80; pupitres con tarima, 8; bibliotecas, 4; pizarrones con caballetes, 14, y sillas, 12.

Ese mobiliario, según lo expresa el Inspector señor Mazzetti, sólo suplió las necesidades de 6 escuelas, por cuya causa, insinuó la conveniencia de que se proveyera de él á las 3 escuelas urbanas y á las 3 instaladas en las cercanías del pueblo.

En 1892 había en la 1.ª Sección 7 escuelas, en una población de 5,540 habitantes; una en la 2.ª por 1,032; 2 en la 3.ª por 1,777; 1 en la 4.ª por 1857; 1 en la 5.ª por 2,005; y 1 en la 6.ª por 3,301.

A las 3 escuelas urbanas concurrían en ese año 267 alumnos, y á las 10 rurales, 662.

En cuanto á las particulares, su asistencia era de 372.

Niños en edad de educarse existían, no obstante, 2,350.

De manera, pues, que educándose 1,301, no recibían nociones de enseñanza 1,049.

La población del Departamento, á estar al censo policial, alcanzaba entonces á 15,512 almas.

De esto se deduce lógicamente, y así lo indicaba el Inspector Departamental don Luis A. Durañona, que cuando menos se hacía necesario fundar 3 escuelas más, siquiera para sacar del limbo de la ignorancia á un par de cientos más de futuros ciudadanos y madres de familia.

Por lo pronto indicaba la precisión de establecer 4 en los parajes siguientes: Berlín, Cuchilla Navarro, Palmar Grande y Estación Francia, siendo la de Berlín, manifestaba, como segundo pueblo del Departamento, exclusivamente para varones.

Los parajes mencionados, decía dicho funcionario, cuentan en una extensión de 6 á 8 kilómetros de radio, más de 60 niños en edad de escuela, y en las reiteradas veces que los vecinos han solicitado la creación de esas escuelas, se comprometían á donar 2 ó 3 cuadras de terreno, y hacer, por suscripción, un edificio modesto.

En 1891 existían 8 colegios particulares y á ellos concurrían 360 alumnos; pero en 1892 funcionaban 9, con una asistencia de 12 alumnos más que el año anterior.

El cuerpo docente del Estado lo componían 13 preceptores y 3 ayudantes, perteneciendo 8 de los primeros al sexo femenino y 5 al masculino.

De ese personal enseñante, 4 de sus miembros poseían diploma de 2.º grado y 3 de 1.º.

Los 9 restantes carecían de título.

El cuerpo docente particular componíanlo 12 maestros.

De las escuelas del Estado sólo 1 poseía edificio propio, aunque en malas condiciones, cedido por don Carlos Croker.

Nos referimos á la establecida en el saladero "Santa Isabel" sito en el arroyo Negro.

El aumento de alumnos sobre 1891 sólo fué de 10, pues concurrieron en 1892 á las referidas escuelas 1,029 educandos.

ESCUELA, PERSONAL ENSEÑANTE Y EDUCANDOS

ESCUELAS	Grado	Número	LOCALIDAD	PROFESORES	AYUDANTES	Alumnos
Urbana	2.º	1	Independencia	Guillermo Bernat		108
»	2.º	2	»	Hortensia Sarlangue		42
Rural	1.er	1	Sal'ro « St. Isabel »	Enrique Imken		43
»	1.er	3	Independencia	Josefa Erro	Adela Grillo y Magdalena Mendisco	118
»	1.er	4	»	Adela Zaldúa		152
»	1.er	5	Huertos	Magdalena Silva	Elvira Silva y señorita Amaral	102
»	1.er	6	Yaguarcté	Isidora Margenat		87
»	1.er	7	Cañitas	Felipe Irizar		20
»	1.er	8	Nuevo Berlín	Susana Gadea		133
»	1.er	9	Sánchez	Manuel Garma		37
»	1.er	12	Tres Árboles	Manuel Barros.		22

Las escuelas números 10 y 13 no figuran en el precedente cuadro, porque no funcionaron, por falta de maestro la última y por clausura temporaria la primera.

Sin embargo, ese personal docente no era bastante para llenar las justas exigencias de una buena educación, pues carecía de ayudantes la de 2.º grado de varones, y las rurales números 6 y 8, dada la numerosa concurrencia de alumnos, sentían también la necesidad de una ayudantía para cada una de ellas.

En 1893 había una escuela por cada 1,141 habitantes, 651 kilómetros cuadrados y 228 niños en edad de educarse.

El personal enseñante se componía de 17 miembros, de los cuales 12 eran del sexo femenino y 4 del masculino.

Sólo 9 de ellos tenían título oficial de maestro.

El sueldo que percibían figuraba en la proporción siguiente:

De	$	22.50	3
«	«	25.52	1
«	«	32.40	10
«	«	36.45	1
«	«	47.38	1
«	«	51.03	1

El presupuesto de los alquileres de casas para escuela era de 2,100 pesos; pero esa suma no bastaba para cubrir los gastos que por tal concepto exigían las ocupadas, pues anualmente se invertían 2,517 pesos con 30 centésimos.

Había, por ende, 417 pesos 30 centésimos de déficit, y el promedio de alquileres por cada establecimiento de enseñanza era de 193 pesos 64 centésimos al año.

Asistían á las escuelas 860 alumnos, siendo varones 456, y niñas 404; orientales 849, y extranjeros 11.

De esos 860 niños, 287 concurrían á las escuelas urbanas, y 573 á las rurales.

De 4 á 6 años asistían 119; de 6 á 8, 211; de 8 á 10, 203; de 10 á 12, 179; de 12 á 14, 127; y de 14 á 16, 21.

A la 1.ª clase concurrían 389 educandos; á la 2.ª, 171; á la 3.ª, 120; á la 4.ª, 115; á la 5.ª, 35; á la 6.ª, 24; y á la 7.ª, 6.

El promedio de la asistencia media era de 555.04, correspondiendo 314.20 á los varones y 240.84 á las niñas.

El Inspector señor de Arce indicaba en su informe fecha 31 de Marzo de 1894, correspondiente al 93, las siguientes necesidades de la enseñanza:

"*a)* Es de indiscutible utilidad para el progreso de nuestra cultura general, la fundación de 5 escuelas (por lo menos) en la campaña de este rico Departamento, donde existen núcleos importantes de niños esperando en vano que la acción generosa y fecunda de la escuela desarrolle y vigorice sus energías, adormecidas por la pobreza educativa del medio circundante.

"*b)* No menos necesaria es la creación de 5 ayudantías para distribuir entre varias escuelas del Departamento que exigen un personal más numeroso dado el considerable contingente de alumnos en unas y por esa misma circunstancia, aumentada con la división de clases, en otras.

"*c)* El reemplazo del actual menaje, pesado, incómodo y grosero, de todas las escuelas rurales, por otro más cómodo é higiénico, es también otra de las necesidades que creo de mi deber consignar en el presente informe."

Sobre la matrícula resultaba ese año una asistencia media de 81 %.

En 1894 concurrieron á las escuelas públicas 1,037 alumnos, ó sea 177 más que el año 93, de los cuales correspondían 453 á la 1.ª clase, 186 á la 2.ª, 151 á la 3.ª, 137 á la 4.ª, 53 á la 5.ª, 37 á la 6.ª, 15 á la 7.ª y 5 á la 8.ª.

De modo que hubo respectivamente un aumento por cada clase de 64, 15, 31, 22, 18, 9 y 5 educandos, por cuyo motivo la asistencia media fué mayor que la del año anterior, alcanzando á 320 alumnos, el 84 %.

Por concepto de alquileres invirtiéronse 2,336 pesos 15 centésimos, resul-

tando, en consecuencia, sobre el año 93 una economía de 18 pesos 15 centésimos.

También, con el concurso de varios progresistas vecinos, construyóse un cómodo edificio en la Estación Francia.

Su costo fué de 1,100 pesos, y en él funciona la escuela número 14.

El Inspector señor de Arce observó también en su informe á la Dirección General las necesidades que en su sentir se hacían más indispensables.

Debemos fundar 10 escuelas más, dijo, y mejorar considerablemente las existentes, si pretendemos, como es nuestra legítima aspiración, que el Departamento de Río Negro figure á la altura de los demás de la República.

Y agregaba con sobrado fundamento:

"Muchas de las escuelas carecen del material de enseñanza necesario para hacer fecundo el trabajo escolar. Los bancos-mesas existentes en las más importantes son insuficientes en cantidad si se comparan con el número de alumnos, y en calidad por su estado de deterioro.

"Hay muchas escuelas con menaje prehistórico, si se permite la frase, tan grosero como inútil. En este lamentable caso se encuentra la escuela rural número 8 que, por su contingente escolar, (134 alumnos) merece mayor atención; la rural número 10, cuyos bancos-mesas sólo pueden usarse bajo la presión de la necesidad; la rural número 11, que tiene por mobiliario unos cuantos trastos viejos, que sólo sirven para estorbo; y la rural número 13, que se halla en idénticas condiciones."

Este lenguaje franco, aunque rudo, honra sobremanera al señor de Arce, pues demuestra el celo que se toma por el mejoramiento de la enseñanza, y que se preocupa de que las escuelas de la jurisdicción á su cargo dispongan de los elementos indispensables para que no permanezcan en la estagnación.

Pedía también que se crearan, por lo menos, 6 ayudantías.

De los 1,037 alumnos inscriptos, 1,016 eran orientales y sólo 21 extranjeros, siendo varones 561 y niñas 476.

A las 10 escuelas privadas concurrían 383 educandos: 188 del sexo masculino y 195 del femenino.

En ese año, según censo de última data, la población del Departamento ascendía á 18,000 habitantes.

Resulta, pues, que siendo 1,420 el número total de alumnos inscriptos en las escuelas públicas y particulares, la proporción era de un 7 % en la asistencia.

ESCUELAS Y PERSONAL ENSEÑANTE

ESCUELAS	Grado	Número	LOCALIDAD	MAESTROS	AYUDANTES
Urbana	2.°	1	Independencia	Guillermo Bernat	Bernardo Erro y Aurelio Lozano
»	2.°	2	»	Hortensia Sarlangue	María Elisa Silva y Elvira Requiterena
»	1.er	3	»	Isidora Margenat	Alcira Sarlangue
Rural	1.er	4	Ensenada	Adela Zaldúa	Magdalena Leites y Marcelina Zaldúa
»	1.er	5	Huertos	Alejandrina Sarlangue	Isabel Margenat y Adela Dardán
»	1.er	6	Yaguareté	Elena Rodríguez	
»	1.er	7	Cañitas	Valentina Bialade	
»	1.er	8	Nuevo Berlín	Susana L. de Gadea	
»	1.er	9	Sánchez	Manuel Barros	
»	1.er	10	Mataojo	Dominga Massari	
»	1.er	11	Arroyo Negro	Enrique Imken	
»	1.er	13	Cuchilla de Navarro	Juan Grasso	
»	1.er	14	Estación Francia	Adela Grillo	

En su informe de 1895 indica el señor de Arce algunas mejoras imprescindibles á realizarse en la Instrucción Pública del Departamento.

Para dar una idea más acabada de sus indicaciones, creemos conveniente consignar algunas de ellas.

Tratando de la escasez de establecimientos de educación primaria, dice en dicho informe:

"El número de escuelas que actualmente funcionan en la campaña de este rico Departamento, es insuficiente para satisfacer las exigencias, siempre crecientes, de nuestra cultura general.

"La acción bienhechora de la escuela primaria no se hace sentir aún en muchos distritos rurales, donde existen importantes núcleos de niños en espera de la fecunda influencia que ha de formar sus innatas energías en manifiesta aptitud para el goce de la vida, en su triple concepto de física, intelectual y moral.

"En mis visitas de inspección he podido palpar la sentida necesidad de crear escuelas rurales, muy especialmente en las localidades siguientes: Puntas de Gutiérrez, Palmar Grande, Paso de los Cobres, Averías, Paso de los Mellizos, Cañada Grande, Paso de la Cruz, etc.

"Los respectivos vecindarios desde hace mucho tiempo vienen clamando por obtener esa mejora, y es de esperarse que las personas dirigentes de nuestro organismo político se manifestarán dispuestas á satisfacer tan legítimas aspiraciones."

El cuerpo docente no correspondía tampoco á las exigencias de una buena organización escolar debido á su escaso número.

El señor de Arce, que se esfuerza por llenar lo más satisfactoriamente posible su honroso y delicado cometido, hace también pertinentes indicaciones al respecto.

Se expresa así:

"Las escuelas oficiales aumentan su prestigio á costa de los excesivos esfuerzos de tan meritorio cuerpo. Será, pues, una medida de estricta justicia crear ayudantías en varias escuelas que por el importante contingente de alumnos que las frecuentan, exigen imperiosamente tal medida. Limitar la matrícula de esos establecimientos al número exactamente proporcional á su personal enseñante, equivale á perjudicar hondamente los intereses de la niñez creando injustas diferencias que conspiran contra nuestro desenvolvimiento social. Hace algún tiempo decía el que suscribe en un informe: "La escuela primaria debe irradiar beneficios para todos. Sólo así llenará eficazmente su alta misión".

"Es indispensable crear cuatro ayudantías más en las escuelas de la villa, si se pretende mejorar el concepto de calidad de la instrucción pública."

En cuanto al resultado escolar del expresado año, manifiesta dicho funcionario lo siguiente:

"Puedo asegurar, sin temor de incurrir en exageración, que los resultados de la enseñanza en el presente año, han sido altamente lisonjeros. La prensa local ha vertido benévolos conceptos en tal sentido, y la concurrencia de alumnos á nuestras escuelas ha sido considerable, circunstancias ambas que corroboran la veracidad de nuestra afirmación.

"Cada miembro del personal enseñante, en la esfera de sus medios de acción, ha desempeñado con verdadera asiduidad y entusiasmo las delicadas tareas que le incumben, asegurando, por tal motivo, el prestigio de la enseñanza oficial."

En 1896, según datos que ha tenido la deferencia de facilitarnos el Inspector Departamental de Instrucción Pública señor de Arce, funcionaron 15 escuelas, siendo de ellas 7 urbanas, y las 8 restantes rurales.

El personal docente lo componía igual número de maestros directores y cinco ayudantes, en la forma y puntos siguientes:

Número	Grado	CATEGORÍA	LOCALIDADES EN QUE FUNCIONAN	Número de alumnos inscriptos	NOMBRE DEL MAESTRO	NOMBRE DEL AYUDANTE
1	2.º	Urbana	Independencia	193	Guillermo Bernat	Aurelio Losano y José Crottoggini
2	2.º	»	»	78	Hortensia Sarlangue	—
3	1.er	»	»	122	Isidora Margenat	Alcira Sarlangue ó Isabel Margenat
4	1.er	»	»	123	Adela Zaldúa	María E. Silva
5	1.er	»	»	63	Alejandrina Sarlangue	—
6	1.er	Rural	Yaguareté	90	Ana M. Alvez	—
7	1.er	»	Cañitas	36	Valentina Bialade	—
8	1.er	Urbana	Berlín	76	Delfina Meyer	—
9	1.er	Rural	Sánchez	44	Manuel Barros	—
10	1.er	»	Mataojo	31	Dominga Massari	—
11	1.er	»	Arroyo Negro	63	Julia Titoy	—
12	1.er	»	González	38	Enrique Imken	—
13	1.er	»	Clla. de Navarro	40	Felicia A. de Quijano	—
14	1.er	»	Estac. Francia	42	Mariana Ríos	—
15	1.er	Urbana	Berlín	80	Antonio Repetto	—

Sin embargo, esas escuelas no llenan debidamente las justas exigencias de la instrucción pública, por cuanto su número es muy reducido.

Por lo menos hay conveniencia suma en que se establezcan 10 más, rurales, pues en la dilatada campaña de este Departamento existe gran cantidad de analfabetos que no concurre á ningún establecimiento de educación.

Los puntos más á propósito para la instalación de esas escuelas, porque en ellos hay un importante núcleo de niños en edad escolar, son: Coronilla, Averías, Paso de los Mellizos, Paso de la Cruz, Palmar Grande, Palmar de Porrua, Paso de los Cobres, Cañada Grande, Gutiérrez y Abrojal.

El señor de Arce, como nosotros, es partidario de las escuelas ambulantes, ya que no es posible, por múltiples causas, fundar y sostener las que se necesitan, y puesto que, como él nos lo manifiesta, los establecimientos de educación fijos requieren una asistencia diaria, uniforme y continua, de 35 á 40 educandos. En las conferencias de Inspectores celebradas en el Durazno el año 1878 y en el Congreso Ganadero-Agrícola que tuvo lugar en Montevideo en 1895, se sancionó la conveniencia de establecerlas.

Toca, por lo tanto, al Ejecutivo y á las Cámaras asignar en el presupuesto respectivo una partida destinada á la creación de dichas escuelas, que única-

mente de ese modo podrá combatirse con eficacia la ignorancia y hacerse obligatoria la educación de nuestra niñez.

La población escolar calculada por la Inspección del ramo era en 1896 de 2,900 niños.

En ese año concurrieron á las escuelas públicas 1,119, y á las particulares 309.

Corresponden á los distritos indicados para la fundación de escuelas, 520, y se hallan diseminados por todo el Departamento 952.

El presupuesto escolar asciende á 12,191 pesos.

El personal urbano, compuesto de dos maestros de 2.° grado, uno de 1.er y tres ayudantes, devenga anualmente, por concepto de sueldos, pesos 2,698.20. El cuerpo enseñante rural, que consta de doce maestros de 1.er grado, cuesta pesos 5,184.

La cantidad asignada por el presupuesto para alquileres de casas, incluída la ocupada por las Oficinas, es de pesos 1,340.

Hace cuatro años, cuando el señor de Arce se hizo cargo de la Inspección, este rubro hallábase excedido mensualmente en pesos 47. Hoy, no obstante haberse fundado dos escuelas más, tal erogación ha disminuído á pesos 17, debido á la buena administración de ese funcionario.

En el año referido el costo de la enseñanza por alumno inscripto ha sido de pesos 12.94, y por cada alumno de asistencia media, pesos 18.46.

La renta de Abasto produjo un total de 4,980 pesos 40 centésimos, que se distribuye así: Instrucción pública pesos 2,679.58; Comisión del Hospital, pesos 1,347.42; Gastos de Recaudación, pesos 953.40.

La patente de perros rindió ese mismo año pesos 1,337. El capital escolar asciende á pesos 8,786 y se descompone así: Edificios, pesos 5.500; Oficinas, pesos 260; Escuelas, pesos 3,026.

El impuesto sobre herencias produjo: en el ejercicio de 1893-94 pesos 1,531.16; en el de 1894-95, pesos 1,398.64; y en el de 1895-96, pesos 585.58.

Habiendo solicitado nosotros del señor de Arce nos significara lo que el presupuesto escolar asigna para gastos de Inspección y si la cantidad presupuestada es suficiente para ese fin, nos ha contestado en los términos siguientes:

"La asignación anual para gastos de viaje es de pesos 300. Tal partida sólo podría ser suficiente si el que suscribe utilizase el caballo como único medio de locomoción; pero dada las considerables distancias que separan las escuelas en la campaña, ese medio es altamente incómodo y hasta perjudicial.

"Entiendo que la inspección debe verificarse en condiciones aceptables para que sea proficua en resultados, y el medio de locomoción indicado no es el más ventajoso para producir en el Inspector esa tranquilidad de ánimo que

se requiere á fin de que pueda entregarse con entusiasmo al desempeño de su cometido. Toda economía en este servicio tiene que resultar perjudicial para la enseñanza.

"Si la inspección debe ser continua, para que se manifieste fecunda, se infiere que los recursos destinados á realizarla, deben ser debidamente proporcionales para que satisfagan la cantidad y calidad de sus exigencias."

Cinco son los edificios escolares existentes en el Departamento:

Estación Francia — El edificio destinado á la escuela de esta localidad (rural número 14) responde á las siguientes condiciones: *Techos:* hierro galvanizado con cielos-rasos de tabla. Los materiales empleados nada dejan que desear. *Paredes:* de ladrillo colorado, 1.ª calidad, construídas sobre cimientos de piedra y revocadas exterior é interiormente. *Pisos:* tanto el salón de tareas como las habitaciones del maestro tienen piso de madera, de muy buena calidad. *Luz:* es ambilátera en el salón de tareas, tamizada por dos corredores espaciosos que desempeñan importante papel en los ejercicios físicos é intermisiones. Cada corredor tiene 16 metros de largo por dos y medio de ancho. *Terreno:* comprende una hectárea perfectamente alambrada, que fué donada con esa mejora por el hacendado don Manuel Ibarra. *Dimensiones del local:* un salón de 9 metros de largo por 5 de ancho; dos habitaciones de 5 metros por 4; una cocina espaciosa, de material, y W. C. *Costo de la obra y recursos:* fué construído por medio de suscripción entre los vecinos de la localidad, estimulados por la benemérita Comisión nombrada por el señor de Arce, para la recolección de fondos y dirección de los trabajos. Componíanla los señores don Francisco Caravia, don Fernando Pérez, don Antonio Camacho, don Israel Francia y don Isabelino López de Haro.

Es un deber de justicia consignar que los dos primeros señores nombrados hicieron fuertes erogaciones para llegar al patriótico propósito que se impusieran.

Arroyo Negro — El edificio en que actúa la escuela rural número 11 es: *Techo:* de hierro galvanizado con cielos-rasos de tabla bien cepillada y machihembrada; tirantes de pino tea, etc. *Paredes:* de ladrillo perfectamente cocido. Los cimientos y paredes se hallan construídos con la debida prolijidad. *Pisos:* de tabla cepillada y machihembrada. Esta mejora fué realizada por el señor don Carlos Croker, propietario del saladero "Santa Isabel". *Luz:* ambilátera y suficiente, pues el salón tiene dos puertas vidrieras grandes y tres ventanas en iguales condiciones. *Terreno:* el terreno en que está edificado el local es de 25 metros por 50 y pertenece al señor Croker. *Dimensiones del local:* un salón de 9 metros de largo por 6 de ancho, dos habitaciones de 4 metros por 4; cocina; W. C., etc.

Fué construído dicho edificio con recursos allegados por una Comisión encargada de la recolección de fondos, restos de un Bazar escolar y el producto líquido de una fiesta celebrada en favor de la educación.

Componen actualmente la expresada Comisión, los señores Ricardo Croker, Presidente; Juan P. Artagnan, Tesorero; Marcos Berres y López y Ventura Correa; y formaron parte de ella, en la época de la construcción, don Francisco González y don Roberto Disbrove.

El costo aproximado de la obra es de pesos 700.

Huertos y Yaguareté—Funcionan en estas localidades, respectivamente, las escuelas número 5 y 6, cuyos edificios son bonitos chalets, construídos con arreglo á las más indispensables condiciones aconsejadas por la Pedagogía y la Higiene. Los salones, de suficiente capacidad para contener 100 metros cada uno, tienen luz unilátera, dispuesta de modo que los alumnos la reciben del lado izquierdo. Los pisos, tanto de los salones como de las habitaciones, son de madera tea; los cielos-rasos, de lienzo; los techos, de hierro galvanizado con tejuelas; los corredores, con piso de portland cuadriculado.

Fueron construídos con recursos obtenidos en el Bazar escolar organizado por el señor de Arce en Julio de 1895, contando con el concurso decidido de distinguidas damas y señoritas.

Componían esta Comisión las señoritas Adela Zaldúa, Presidenta; Isidora Margenat, Vicepresidenta; Elena Rodríguez, Tesorera; Hortensia Sarlangue y Sara Salort, Secretarias; María Elena Silva, Adela Dardán, Magdalena Mendisco y Elvira Requiterena, Vocales.

El costo de las dos obras mencionadas asciende á pesos 2,135, sin incluir los terrenos, que pueden tasarse, sin exageración, en pesos 250.

El terreno que corresponde á la escuela número 5 consta de una superficie de 880 metros cuadrados; está situado en la calle que da acceso á la villa y en posición inmejorable. Fué donado por el Comandante don Vicente Muela.

El que pertenece á la escuela de Yaguareté es notable por su colocación, y consta de dos hectáreas perfectamente alambradas. Lo donó, con esta mejora, el ingeniero don Carlos Young.

Puntas de González—La escuela rural número 12 de esta localidad funciona en un edificio no menos cómodo y adaptable que los anteriores. Su costo es de pesos 1,100 aproximadamente. Tiene un espacioso salón, dos habitaciones, cocina, corredores, pozo, W. C., etc. Comprende una hectárea de terreno que fué donado, conjuntamente con toda la parte del edificio destinado á habitaciones, por el señor don Diego Young (padre), asiduo protector de la enseñanza.

El salón y sus anexos fueron construídos por los esfuerzos de una Comisión formada por don Diego Young (hijo) Presidente, don Francisco Accerito, don Elías Borches, don Antonio Menafra y don Pedro Bergara.

Esta Comisión ha trabajado con un ahinco digno de todo encomio.

Al espíritu perseverante y emprendedor del señor de Arce se debe la mayor parte de estas mejoras, pues ha tomado con empeño el ejercicio de su delicada misión.

Esto, agregado á la buena voluntad de los vecinos de campaña, que nunca se muestran egoístas para contribuir con su peculio y actividad á los progresos del Departamento, hace que Río Negro pueda servir de saludable ejemplo al respecto á otros Departamentos de la República.

Existiendo buenos funcionarios, jamás niega el pueblo su concurso á ninguna iniciativa de adelanto.

Últimamente, por indicación de don Julián O. Miranda, resolvió la Dirección General de Instrucción Pública la formación de museos escolares.

Dichos museos empezaron á organizarse en las escuelas de Río Negro, lo mismo que en las de todo el país, el 1.° de Julio último bajo la superintendencia de los respectivos maestros.

La formación de estos museos queda librada á la espontánea y libre voluntad de maestros y alumnos. Todos los donativos que se hagan á los museos escolares deben ser el resultado de actos voluntarios de maestros y alumnos, quedando en absoluto prohibida toda exigencia por parte de cualquier funcionario á los alumnos ó al personal docente, en el sentido de pedir objetos para los museos. Siempre que sea posible, se pondrá el nombre del donante en cada objeto.

El museo escolar constará de las siguientes secciones:

1.ª Historia Nacional y Americana, que comprenderá:

a) Objetos pertenecientes á los aborígenes orientales, como son: boleadoras, flechas, puntas de lanza, rompecabezas, morteros, rascadores, pulidores, etc.

b) Toda clase de objetos que puedan servir para el estudio de la Historia Nacional, retratos, medallas, etc.

2.ª Mineralogía. — Ejemplares clasificados de los minerales que existen en el país, indicando los parajes donde se encuentran, modo de explotarlos, etc. Variedades extranjeras de uso común.

3.ª Fósiles. — Muestras de los que se encuentran en el país, indicando la localidad de donde han sido extraídos.

4.ª Vegetales. — Ejemplares clasificados de las diferentes maderas que existen en la República, indicando sus usos. Tallos, raíces, hojas, flores, frutos

y semillas; variedades ordenadas según su aplicación y utilidad. Plantas existentes en el país clasificadas por sus varias aplicaciones; variedades de plantas, frutos, semillas, etc.; útiles que puedan cultivarse provechosamente.

5.ª Animales. — Ejemplares de animales existentes en el territorio nacional, ó partes de los mismos debidamente ordenados y conservados. Representación gráfica de las especies raras. Variedades extranjeras.

6.ª Correo. — Colección de timbres postales, nacionales y extranjeros.

7.ª Monedas. — Nacionales y extranjeras, de cobre y plata, antiguas.

8.ª Sección Industrial. — Diversas clases de tejidos. Cueros, pieles, huesos y sus aplicaciones. Uso de plantas textiles.

9.ª Trabajos de los alumnos. — Sólidos geométricos, muestras caligráficas, mapas, modelado, cartonaje, etc.

10.ª Sección Miscelánea. — Comprenderá objetos variados.

El museo escolar es de exclusiva propiedad de cada escuela, siendo los maestros y directores de esos establecimientos los encargados de la clasificación y conservación.

El señor de Arce, estamos seguros, ha de colocar en esta materia á las escuelas á su cargo á la altura de las mejores de los demás Departamentos, sobre todo en Mineralogía, por la que tiene suma predilección.

Esto en cuanto reza con las escuelas del Estado.

Pasaremos ahora á dar una idea de los establecimientos particulares, algunos de los cuales hacen honor á la cultura del Departamento de Río Negro.

"COLEGIO AMERICANO"

Este establecimiento fué fundado por don Juan Alfonso Mino el 2 de Mayo de 1869.

Cuenta actualmente con una asistencia de 40 alumnos entre internos y externos.

Se divide en cuatro clases, y en él se enseñan las asignaturas del programa oficial, más un curso especial de contabilidad comercial, con teneduría de libros por ambas partidas. Tiene, además, una clase de Francés y otra de Italiano, siendo esta última gratuita para todas las clases.

El personal enseñante lo forman su Director el señor Mino y un ayudante.

En el largo lapso de tiempo que viene funcionando dicho colegio, sin erogación alguna para el Estado, ha tenido siempre y tiene aún dos becas gratuitas, cada año, para niños pobres.

En él se ha educado la mayor parte de los hijos de las familias más aco-

modadas de Independencia y su campaña, habiendo sido alumnos del mismo el ex Jefe Político Coronel don Tomás Monfort y el ex Diputado por este Departamento señor don Antonio Bachini, como también varios oficiales del Ejército y empleados de la Nación.

Dotado el Colegio con el menaje necesario para cursar en él la enseñanza superior, piensa su competente Director solicitar del Consejo Universitario se le autorice para que sean válidos los estudios dèl bachillerato; y esto lo hará al amparo y á pedido del elemento liberal del Departamento.

El señor Mino, en los veintiocho años que lleva en el ejercicio del magisterio, ha revelado aptitudes y contracción que le hacen merecedor de la confianza de los padres de familia.

Más que como *modus vivendi*, se dedica á la enseñanza por vocación. De ahí que no omita sacrificios ni esfuerzos en pro de su noble apostolado.

Si amplía el programa de su establecimiento, como es su propósito, no dudamos que se le prestará la más decidida protección pública, pues veintiocho años de práctica, unidos á su competencia y dedicación, son segura garantía de una buena y sólida educación.

El Departamento de Río Negro, rico y culto, tiene elementos suficientes para poder costear esos estudios dentro de su propio seno, y al señor Mino le cabrá la satisfacción de colocar el suyo á la altura de las necesidades intelectuales de la localidad en que vive.

"ESCUELA DE LIEBIG'S"

Bajo la égida protectora de la importante Compañía de su nombre, fundóse esta escuela el año 1877.

Ella funciona dentro el perímetro del establecimiento mencionado, el cual provee á todo con la mayor liberalidad, por amor á la causa de la educación y en bien de la niñez, hija de sus numerosos obreros.

Su edificio y accesorios, que consisten en dos salones destinados al funcionamiento de las ocho clases en que se halla dividida la Escuela, más dos piezas para la habitación del maestro, retretes, aparatos de gimnasia, etc., ocupan un terreno que consta de una hectárea de extensión, bien enarenado y poblado de árboles.

Cuenta este colegio con 80 educandos y está á su frente el profesor don Juan M. Elgarresta.

Ejerce la ayudantía del mismo el señor don Bernardo Erro, siendo ambos educacionistas de notoria competencia y generalmente estimados.

En él se cursan todas las materias del programa vigente en las escuelas del Estado hasta 5.º año.

Fundado á raiz del movimiento evolucionista, cuando Varela empezaba á vislumbrar en lontananza el cercano triunfo de su patriótico ideal, este establecimiento no ha decaído un solo instante, y desde entonces presta valioso concurso á la niñez del saladero Liebig, su fundador y sostén.

También funcionan allí dos modestos colegios de niñas, á los cuales asisten 40 alumnas.

Se educan, pues, dentro del perímetro de la Fábrica 120 criaturas; pero no son esas únicamente las que cultivan su inteligencia de las familias de los obreros que trabajan en el referido establecimiento.

A las escuelas del Estado concurren otras tantas.

"COLEGIO SAN JOSÉ"

Es dirigido por Hermanas de Caridad de San José, Misioneras del Sagrado Corazón.

Divídese en tres secciones ó clases, teniendo una asistencia de 60 á 70 educandas.

Además de las materias que abarca el programa oficial de enseñanza, se dan en él lecciones de piano, solfeo, dibujo, pintura, francés, etc.

También se aprende toda clase de labores en este establecimiento.

"LICEO NACIONAL"

Este colegio se fundó por iniciativa de los Padres Angel Navea y Antonio Echeverría, don Leopoldo Estol y otros vecinos de Villa Independencia, quienes convocaron á una reunión que tuvo lugar el 11 de Marzo de 1895 en el despacho Parroquial, y á ella asistieron, además de las citadas personas, don José C. Aramburo, don Mariano Suárez, don Agustín S. Cardonet, don Antonio Roverano, don Guillermo P. J. Lynch, y el doctor don Manuel E. Tiscornia, resolviéndose en ese acto la fundación de un colegio católico.

Don Jaime Nadal y don Francisco Bollo se adhirieron á ese propósito, y nombróse una Comisión encargada de llevar á cabo la idea, siendo su Presidente el señor Tiscornia, Vice el señor Nadal, Tesorero el señor Cardonet, Secretario el señor Bollo, y Vocales los señores Aramburo, Lynch, Roverano, Suárez y Estol.

En la segunda reunión celebrada, enviaron su adhesión los señores don José M. Ubici y don Ramón Elicegui.

A fin de que ese pensamiento encontrara el mayor eco posible y fuera via-

ble, se resolvió establecer una Sociedad que tuviera por objeto fomentar la educación, y al redactar sus estatutos se les quitó á los establecimientos de enseñanza á crearse, toda idea exclusivista.

Constituida la Sociedad, sus miembros promovieron una suscripción entre sí, que produjo 180 pesos, y solicitado el concurso popular, se recogieron 1,064 pesos 56 centésimos.

Con esos recursos se refaccionó un salón que el Padre Echeverría había donado en usufructo perpetuo; y allí se estableció el "Liceo Nacional", teniendo por fin inmediato la instrucción primaria. Inauguróse el 18 de Julio del mismo año 1895.

La asistencia de alumnos en dicho año alcanzó á 50.

En 1896 se le dió mayor amplitud, asumiendo el carácter de Instituto Universitario, pues en Abril fué habilitado por la Universidad de la República para cursar estudios hasta el bachillerato.

En esa época contaba ya el "Liceo Nacional" con un pequeño salón destinado al aula de Ciencias Exactas, y se había dividido el de la escuela primaria, que tiene 18 metros de largo por 7.60 de ancho, formándose un departamento de 6.50 × 7.60, destinado también á clases de estudios superiores.

El éxito obtenido en 1896 fué satisfactorio. De 11 examinandos de ingreso, sólo fué reprobado 1, y de 17 exámenes de 1.er año de bachillerato, también uno solo se reprobó.

Entre esos 17 figuraba un alumno del "Instituto Uruguayo", de Mercedes, que dió 4 exámenes, en los cuales mereció la aprobación, correspondiendo, por consiguiente, 13 de ellos al Liceo.

Los examinandos fueron:

Aritmética	6
Geografía	1
Latín 1.er año	3
Gramática	3
Física 1.er año	1
Francés 2.° año	1
Dibujo lineal 1.er año	1
Algebra	1
Total	17

También habían solicitado su inscripción como examinandos cinco estudiantes de Paysandú; pero se excusaron con la invasión Saravia para no concurrir.

En el siguiente año (1897) se inscribieron 17 alumnos; pero sólo 7 de ellos pagaron matrículas, de los cuales únicamente 4 asistieron á las clases.

En 1896, y hasta mediados del 97, fué director del Liceo el Padre Angel D. Navea, que es un joven sacerdote de talento y vastos conocimientos científicos y literarios.

Acompañaban al doctor Navea el doctor Luis Martínez, don Antonio Alfonso Cebrián y el doctor Tiscornia, como profesores de las clases universitarias.

La vacante del doctor Navea en la Dirección del Liceo, ha sido llenada por el doctor Tiscornia, ex Agente Fiscal del Departamento de Rio Negro, que es un abogado competente, de probada ilustración.

El señor Martínez fué sustituído por el señor Irigues y Roura, Bachiller francés de sobresalientes conocimientos en esa materia y en Matemáticas.

El señor Cebrián ausentóse para el Salto, donde ha establecido un colegio; pero el Padre Echeverría ha tomado á su cargo la clase de Latín.

En el presente año se cursan Aritmética, Álgebra y Francés, que enseña el señor Irigues; Geografía y Gramática, que están á cargo del doctor Tiscornia; y Latín, al cuidado del Padre Echeverría.

El local de estudios cuenta hoy con mayores comodidades, pues hase aumentado con la construcción de un salón para Gabinete de Física y Química, que mide 8 metros de largo por 6 de ancho, con techo de bovedilla, cuyo valor es de 650 pesos, sin contar las medianerías con la Junta y la Iglesia, donadas á beneficio del Liceo.

Pero el mayor concurso aportado á ese establecimiento se debe al Padre Echeverría, quien, como lo decimos en otro lugar, regaló el Gabinete de Física y Química, que fué expresamente á buscar á Europa.

El Liceo es dueño, pues:

En edificio	$	3,000
Útiles del colegio de Instrucción Primaria	"	450
Idem del "Instituto Universitario".	"	1,800
Mobiliario de Secretaría	"	100
Un piano	"	280
Total	$	5,630

Esta suma se ha obtenido principalmente del espíritu progresista del Padre Echeverría, cuya parte no baja de 2,800 pesos; pero además, el Liceo le guarda gratitud á la generosidad de don Leopoldo Estol, don Juan Lych, doña Margarita Morgan, don Félix Buxareo, doña Sofía Jackson de Buxareo,

doña Petrona Buxareo de Jackson, al Arzobispo doctor don Mariano Soler y á muchas otras personas.

COLEGIO UNIVERSITARIO

El doctor don Felipe Lacueva Stirling tiene el propósito de presentar un proyecto al Cuerpo Legislativo para instituir en Fray-Bentos un colegio universitario.

Creemos, sin embargo, que el establecimiento del señor Mino, que funciona desde ha ya tantos años, ó el Liceo, podrían servir de base para dicho colegio.

El pensamiento del doctor Lacueva Stirling es excelente y lo aplaudimos, pero es preciso estimular en vez de malograr las iniciativas y esfuerzos individuales.

Opinamos, pues, que si ese proyecto, como lo creemos, encuentra una favorable acogida, podrían estudiarse los programas y beneficios prestados por ambos establecimientos, nombrándose á ese fin una Comisión de personas competentes é imparciales, y prestar ayuda al que inspire mayor confianza y garantía de una enseñanza sólida, exenta de todo espíritu de secta.

Así podrán asistir á él alumnos de padres afiliados á las distintas escuelas filosóficas y religiosas.

De lo contrario, sólo concurriría una parte de la juventud rionegrense y no se llenaría una verdadera necesidad.

CAPITULO XIV

ESPÍRITU DE ASOCIACION



SOCIEDAD ITALIANA

CAPITULO XIV

Espíritu de asociación

SUMARIO: — « Sociedad Italiana de Socorros Mutuos ». — « Asilo para Huérfanos y Desamparados ». — « Sociedad Cosmopolita ». — « Centro Artigas ». — « Liga Patriótica de Enseñanza ». — « Sociedad Unión Oriental ». — Sociedad Musical « La Estrella ». — « Argentinos Unidos ». — « La Armonía ». — « Círculo Católico de Obreros ».

"SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS"

Fué fundada el 20 de Septiembre de 1886 y es de ambos sexos.

El objeto principal de esta asociación, como se consigna en sus Estatutos y lo dice su propio título, es el socorro mutuo entre sus afiliados, y á la vez estrechar con vínculos de patriotismo, de caridad y de afecto, á los italianos de Independencia, en una sola familia, y practicar el sublime precepto humanitario: "Haced á los demás el bien que queráis para vosotros".

Posee un magnífico edificio de altos con frente estilo del Renacimiento, que inauguróse el 20 de Septiembre de 1892.

Dicho edificio está situado en la Plaza Constitución. Su piso bajo se compone de un hermoso vestíbulo al frente, con columnas; un salón, dos galerías laterales, una pequeña pieza, un patio espacioso, y galpones al fondo destinados á depósito.

El piso superior está compuesto de un gran salón con galería al frente y parte posterior.

Costó el terreno 1,200 pesos moneda nacional, y el edificio 7,124.

El número actual de socios es de 311.

El capital social en efectivo á fin de Julio de 1896 era de pesos 762.33, al cual, agregando los pesos 1,200 que costó el terreno, los pesos 7,124 valor del edificio, y los pesos 653.10 que costaron los muebles, forman un capital de pesos moneda nacional 9,739.43.

Tiene, empero, que satisfacer una deuda de pesos moneda nacional 2,300,

en acciones emitidas entre sus miembros para la construcción del edificio social.

Por decreto de fecha 4 de Agosto de 1895 el Superior Gobierno reconoció á la Sociedad como persona jurídica.

Pueden formar parte de ella, según sus Estatutos y Reglamento:

1.° Todas aquellas personas que hayan nacido en territorio italiano, geográfica y políticamente hablando.

2.° Los hijos de italianos nacidos en el extranjero.

3.° Aquellos que hubiesen merecido el título de ciudadanos italianos por servicios hechos á Italia.

4.° Sus médicos y farmacéuticos, aunque sean extranjeros.

5.° Las mujeres italianas ó casadas con italianos, éstas últimas de cualquier país que sean.

La acción de la Sociedad se reduce á los dos límites siguientes:

El primero abarca la Villa desde la casa conocida por *chacra* Lermitte, en línea recta, hasta la Necrópolis, incluso el saladero Liebig's.

El segundo, toda la zona comprendida hasta el arroyo Yaguareté, con la población existente á derecha é izquierda del Camino Real y la casa Benedo Pintos, dentro del perímetro de un kilómetro de ambos lados de la calle.

El símbolo social es la bandera tricolor italiana, con dos manos entrelazadas al centro, sobre ellas la simbólica estrella de Italia y alrededor el lema de la Sociedad.

La Sociedad festejará el día 20 de Septiembre como fiesta nacional y social, sin disponer, sin embargo, de los fondos sociales, y podrá también honrar las glorias italianas y las de la República Oriental del Uruguay.

No teniendo esta asociación ningún fin político ni religioso, es prohibida en su seno toda discusión al respecto.

En caso de disolución, dispone en su artículo 17 que todos sus haberes, liquidado el pasivo, pasarán á la autoridad consular italiana de la localidad, bajo formal inventario, suscripto por los socios con que cuente, con la obligación de pasarlos á otra institución italiana de su género que se fundase en la misma localidad, dentro de un año.

Transcurrido dicho tiempo, esos fondos serán donados al Hospital Italiano de Montevideo.

La Sociedad se compone de socios activos, perpetuos, honorarios y protectores.

Son considerados activos aquellos que tengan más de tres meses de inscriptos y que estén al corriente con el Tesorero, ó que en el acto de inscribirse, además de la cuota establecida, paguen tres mensualidades adelanta-

das. Divídense en dos categorías, siendo considerados como mayores los que hayan cumplido 15 años de edad, y en calidad de menores los de 8 á 14 años.

Son también activos los que proveniendo de una Sociedad hermana ó de cualquiera otra de socorros mutuos, acompañen un certificado de buena conducta, de sana constitución física y que hayan satisfecho en ella la última mensualidad.

Son perpetuos aquellos que en el acto de asociarse abonan una cantidad no menor de 105 pesos; gozan de los mismos derechos de los socios activos y están exentos de toda otra obligación.

Todo socio activo puede pasar á la categoría de socio perpetuo pagando la cantidad de 100 pesos.

Son honorarios los que por acciones, méritos ó beneficios hechos á la Sociedad, sean considerados en Asamblea General merecedores á tal título: están exentos de todo deber, y no tienen otro derecho sino el de poder asistir á las reuniones de la Asociación y hacer uso de la palabra.

Son considerados como protectores todos los que renunciando á los beneficios sociales, pagan una cuota mensual igual á la de los socios activos.

Dichos socios podrán ser admitidos sin excepción de edad ni de constitución física, y electores ó electos, con exclusión de cualesquiera otros cargos.

Para la admisión de socio se necesita, además:

1.° No exceder de 55 años los mayores, y haber cumplido 8 los demás.

2.° No haber cometido delito infamante contra la Patria y la Humanidad.

3.° No haber ejercido ni ejercer ninguna ocupación inmoral ni indecorosa.

4.° Haber nacido en Italia y no haber renunciado su nacionalidad para tomar carta de ciudadanía extranjera.

5.° Pagar una cuota de ingreso de 2 pesos, y una mensual de 1 peso los mayores, y 50 centésimos los menores.

Tienen derecho, en caso de enfermedad, á asistencia médica, farmacia y subsidio de 50 centésimos diarios; y aquel que desee asistirse en el Hospital Italiano de Buenos Aires, y que la Comisión Directiva, de acuerdo con el médico respectivo, reconozca tal necesidad, tendrá también derecho á que la Sociedad le costee el viaje y le pase una mensualidad convencional, durante seis meses, no percibiendo, mientras tanto, subsidio alguno.

Las socias, en caso de aborto ó durante el puerperio ó enfermedad derivada de las mismas causas, tendrán solamente derecho á médico y botica, siendo entendido que en el acto del parto el médico sólo prestará sus servicios en las circunstancias difíciles á pedido de la comadre que las asista ó de la persona que haga sus veces.

"ASILO PARA HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS"

Esta institución fué fundada por iniciativa del doctor Mariano Soler en la fiesta literario-musical celebrada en Villa Independencia el 12 de Octubre de 1894.

Establecióse el 23 de Mayo de 1896.

Tiene por objeto inmediato, según su Reglamento, aliviar á los niños desgraciados, para cuyo fin se creará un asilo donde serán educados é instruídos bajo la dirección de Hermanas de Caridad.

Tan luego se estableció, llevó á cabo un concierto y un bazar, cuyo producto líquido fué de 943 pesos 75 centésimos.

Cuenta con 31 socias fundadoras.

Su primer Directorio fué constituído en la siguiente forma:

Mercedes H. de Haedo, Presidenta Honoraria; Matilde H. de Bollo, Presidenta; Carola H. de Peñafort, Vicepresidenta; Josefa E. de Mendisco, Tesorera; Vocales: Micaela B. de Sarlangue y Adela M. de Gutiérrez; Ambrosia Risso, Secretaria; Sara Mendoza, Prosecretaria.

El 25 de Diciembre último (1897) se procedió en acto público á la bendición de los terrenos y piedra fundamental en que será levantado el edificio cuya construcción se proyecta.

He aquí los documentos que á esa ceremonia se refieren:

ACTA — En Villa Independencia, á los veinticinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, habiéndose constituido en el terreno destinado á la erección del Asilo de Huérfanos y Desamparados, la Sociedad encargada de la realización de ese proyecto, compuesta por la señoras Mercedes H. de Haedo, Presidenta honoraria — Matilde H. de Bollo, Presidenta — Carola H. de Peñafort, Vicepresidenta — Josefa E. de Mendisco, Tesorera — Señorita Ambrosia Risso, Secretaria — Señoras Adela M. de Gutiérrez y Micaela V. de Sarlangue, Vocales — Natividad M. de Murguiondo — Luisa U. de Vila y Etelvina R. de Delgado, Fiscales; y las socias señoras Fermina M. de Tiscornia — Luisa S. de Monfort — María L. de Cánepa — Manuela M. de Peña — Carmen H. de Stirling — Margarita M. de Morgan — Matilde de Meyer — Irene H. de Mendoza — Luisa M. de Stirling — Francisca Ch. de Nadal — Emma S. de Müller — Celina B. de Curti y señoritas Hortensia Sarlangue y Paulina Mendisco; — hallándose representadas las autoridades civiles, políticas y

administrativas del Departamento, así como el Cuerpo Consular, corporaciones sociales y filantrópicas, los gremios del comercio, prensa y vecinos que suscriben; —y siendo las seis p. m., el señor Cura Párroco don Antonio Echeverría bendijo los terrenos solares números 45 y 8 de la manzana número 95, según el plano de esta villa, que fueron generosamente donados por el mismo señor Cura nombrado y por el señor don José Risso Canyaso, siendo padrinos en este acto el citado señor Risso Canyaso y la señora Matilde H. de Bollo, Presidenta de la Comisión del Asilo. — Acto continuo se procedió solemnemente á la bendición y colocación de la piedra fundamental del edificio para el Asilo, la que quedó fijada en el solar número...., habiendo sido padrinos de este acto el Jefe Político del Departamento, señor Antolín Stirling y la señora Presidenta Honoraria doña Mercedes H. de Haedo. — La piedra tiene inscripta la fecha de su colocación, y en el centro de la misma piedra se encuentra una caja que se dejará herméticamente cerrada y contendrá un original de la presente acta, un reglamento del Asilo, varias monedas, y dos ejemplares de los periódicos locales *La Campaña* y *El Comercio*, que llevan respectivamente las fechas 24 y 25 de Diciembre del corriente año. — Se deja consignado que en el acto de la colocación de la referida piedra fundamental, hicieron uso de la palabra el Presbítero señor don Antonio Echeverría, el señor don Alejandro Pesce, que habló en nombre de la Junta Económico-Administrativa, y el señor don Guillermo P. J. Lynch, como miembro de la Comisión del Asilo y en su nombre. — No siendo para más el acto, se labraron dos de un mismo tenor; una para incluirse en la mencionada caja, y otra para el archivo de la Comisión del Asilo, firmando para constancia todos los presentes.—(Firmada): —*Matilde H. de Bollo*, Presidenta.— En representación de su señor padre don José Risso Canyaso, *Ambrosia Risso—Mercedes H. de Haedo—A. Stirling—Micaela B. de Sarlangue —Emma S. de Müller—T. Monfort—Tomás M. Haedo—L. Delgado—Alejandrina Sarlangue—Tomás Vila Gomensoro—Emma Beaulieu—Ernesto F. Ugarteche — D. A. Pereyra* — Por la Junta Económico-Administrativa, *A. Pesce — H. Sarlangue—Jorge M. Haedo—Rogelio Castro*, Vicecónsul de España — *Guillermo P. J. Lynch—Lucrecia Sarlangue —Juan A. Sarlangue—Juan B. Etchart —A. Castiglione--José Agustoni - Horacio Bollo - José Durañona y Vidal—Domingo de Arce — Alberto P. Indart — Andrés S. Chichizola — Benjamín León — Guillermo Fynn —Luis Gutiérrez Mendoza—Vicente Urristi*—Presbítero *Antonio Echeverría —R. de Peñafort*, por *La Campaña — Carlos Balestrino — Guillermo Barquiza* — (Siguen las firmas).

Telegrama

Montevideo, Diciembre 27 de 1897 (á las 10 y 35 a. m.).

A Cura Párroco don Antonio Echeverría.

Fray-Bentos.

Felicito á esa villa y á la Comisión del Asilo por la colocación de la piedra fundamental, enviándoles bendición pastoral.

✠ MARIANO,
Arzobispo de Montevideo.

Si esta institución, á pesar de su origen, mira á todos por igual con prescindencia absoluta de ideas religiosas, tenemos la convicción de que se abrirá camino, pues su propósito es nobilísimo y merece la más decidida protección de parte de todas las almas caritativas.

"SOCIEDAD COSMOPOLITA"

Esta Asociación de Socorros Mutuos fué fundada el 12 de Octubre de 1879.

Tiene por objeto, como se establece en el artículo 1.° de sus Estatutos, crear un fondo común destinado á socorrer á los socios en ella inscriptos, en los casos de enfermedad y sus consecuencias.

Entra igualmente en sus fines el fomento moral y material de Villa Independencia.

Además, tiene un fondo de reserva denominado "Caja de Beneficencia", pues la Sociedad destina una parte de sus entradas, ó sea el 2 %, con fines humanitarios.

Los socorros no sólo los distribuye entre sus asociados y la familia de éstos en los casos de indigencia, sino que también puede disponer de una cantidad prudencial para ejercer la caridad en personas extrañas á la institución.

El número de sus miembros activos es de 713, y los honorarios son 2.

Como es esta una Sociedad común á ambos sexos, dichos 715 socios se dividen en 554 hombres y 161 mujeres.



SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

Posee edificio propio, siendo su valor de costo 13,416 pesos 34 centésimos. Su capital es de 20,976 pesos 38 centésimos, distribuído en la forma siguiente:

Edificio social	$	13,416 34
Panteón	"	750 91
Enterratorio, trabajos practicados	"	259 33
Muebles, útiles de Secretaría, etc.	"	1,311 59
Costo de la carpa construída para las últimas *romerías*	"	332 67
Obligaciones á cobrar por dinero á interés	"	1,520 00
Efectivo en caja	"	3,385 54
Suman	"	20,976 38

Según la Memoria correspondiente al 16.° período administrativo, que comprende el ejercicio de 1.° de Julio de 1895 á 20 de Junio de 1896, hubo durante él el siguiente movimiento de entradas y salidas de fondos y de socios:

Movimiento mensual de socios

				ENTRADAS	SALIDAS
1894	Junio	30	Existencia en esta fecha	$ 3,241 61	
»	Julio	31	Por varios conceptos	» 1,063 30	$ 684 35
»	Agosto	31	» »	» 771 45	» 795 33
»	Septiembre	30	» »	» 759 10	» 685 99
»	Octubre	31	» »	» 925 87	» 642 78
»	Noviembre	30	» »	» 770 90	» 887 52
»	Diciembre	31	» »	» 898 82	» 1,516 50
»	Enero	31	» »	» 926 60	» 755 39
»	Febrero	29	» »	» 758 95	» 612 72
»	Marzo	31	» »	» 762 20	» 597 91
»	Abril	30	» »	» 932 60	» 782 26
»	Mayo	31	» »	» 762 95	» 974 10
»	Junio	30	» »	» 780 15	» 1,004 11
			Suma anual	$ 10,112 89	$ 9,968 96
			Saldo efectivo en caja		» 3,385 54
			Suma igual	$ 13,354 50	$ 13,354 50

Detalle por rubro

ENTRADAS		SALIDAS	
Cuotas mensuales	$ 8,730 00	Médicos	$ 2,602 50
» de ingreso	» 50 00	Botica	» 1,735 00
» de panteón	» 236 50	Subsidios	» 2,085 00
» ext. de fiestas	» 861 10	Flebótomos	» 69 80
Multas	» 47 00	Veladores enfermeros	» 204 30
Intereses	» 136 20	Impresiones	» 81 60
Alquiler del salón	» 30 00	Fiestas de *Romería*	» 1,037 50
Jardín	» 22 09	Beneficencia	» 81 71
		Jardín	» 11 02
		Empleados	» 1,104 00
		Gastos fúnebres	» 160 00
		» de panteón	» 11 49
		» generales	» 97 49
		» de oficina	» 60 00
		Suscripción á diarios	» 10 80
		Edificio, mejoras	» 15 10
		Contribución Directa	» 39 32
		Dinero á interés	» 300 00
		Servicio telefónico	» 3 00
		Enterratorio, varias obras	» 259 30
Suma m/n.	$ 10,112 89	Suma	$ 9,968 93

Movimiento de socios

Existencia anterior		755
Ingresos en el año	25	
Reingresos	4	
Pasados de la Sociedad Hermana de Barracas al Norte	2	31
Suman		786

Salidas

Con pase para la Sociedad hermana de Barracas al Norte. . .	6	
Idem para la del Salto	1	
Idem para la de Paysandú.	2	
Por ausentarse de la localidad	29	
Con permanencia en ídem	4	
Expulsados por falta de pago	15	
Idem por el inciso 2.º del artículo 10	3	
Fallecidos	11	71
Existencia actual		715

El edificio social está situado en un terreno de metros 32.21 de frente por 42.95 de fondo sobre la calle 33 Orientales y da frente á la Plaza Constitución.

Lo constituye un hermoso vestíbulo, dos grandes piezas laterales al frente, un espacioso salón de metros 24.05 de largo por 8.59 de ancho, galerías laterales y dos piezas al fondo de éstas.

Tiene dos aljibes, uno de cada lado, dos letrinas, un galpón para depósito de útiles y un invernáculo.

Todo el edificio hállase circuído de un hermoso jardín.

El solar y medio de terreno que posee la Sociedad, fué adquirido el 31 de Octubre de 1885, 6.º período, y costó. . .	$	1,980.00
Las obras practicadas en los períodos 8.º y 9.º, 1887-1889, costaron	"	6,832.03
En el 12.º período se construyeron las galerías, las dos piezas del fondo, etc., quedando así terminado el edificio con un gasto de	"	4,077.10
Varias mejoras, en distintos períodos	"	527.21
Valor de costo m/n	$	13,416.34

La Sociedad tiene personería jurídica desde el 20 de Octubre de 1888 celebra anualmente la fecha de su fundación con una *romería,* cuyos gastos

se cubren con el producido del impuesto de 20 centésimos creado en Asamblea de 4 de Agosto de 1889; y mantiene relaciones de reciprocidad con diez y seis Sociedades hermanas, que son las siguientes:

Sociedades hermanas

Melo	República Oriental
Rocha	" "
Florida	" "
Salto	" "
Santa Rosa del Cuareim	" "
Tala	" "
San José de Mayo.	" "
Carmelo — "La Uruguaya"	" "
Paysandú — "La Fraternidad"	" "
San Juan Bautista (Santa Lúcia)	" "
Nueva Palmira	" "
Pando	" "
Sarandí Grande — Departamento de Florida.	" "
Concepción del Uruguay (Prov. de Entre-Ríos). . . .	República Argentina
Baradero (Provincia de Buenos Aires)	" "
Barracas al Norte — "La Unión Liberal" (B. A.). . .	" "

La Sociedad posee también un panteón, cuyo terreno mide 36 metros cuadrados superficiales, que actualmente se halla destinado á depósito de urnas cinerarias, más una fracción de 134 metros cuadrados.

Ambos terrenos fueron obtenidos por donación gratuita de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, en 1881 y 1890.

Los socios de la "Cosmopolita" pertenecen á trece nacionalidades, distribuídos en esta forma:

NACIONALIDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Orientales	188	75	263
Argentinos	138	36	174
Españoles	94	19	113
Italianos	49	14	63
Franceses	41	11	52
Alemanes	17	5	22
Ingleses	9	—	9
Suizos	8	—	8
Brasileños	4	1	5
Portugueses	3	—	3
Belgas	1	—	1
Austriacos	1	—	1
Holandeses	1	—	1
Suman	555	161	715

Todo socio paga una cuota de entrada de 2 pesos oro, 1 peso mensual y 50 centésimos por trimestre adelantado, durante dos años, como derecho de panteón.

En cambio, en caso de enfermedad tiene derecho al tratamiento curativo y á un subsidio diario de 50 centésimos. Esto en lo que respecta á los del sexo masculino.

Las socias, según se establece en el artículo 31 de los Estatutos sociales, sólo percibirán dicho subsidio cuando se encuentren en absoluta carencia de recursos.

Además, si el médico de asistencia considera que el enfermo tiene conveniencia en ausentarse de la localidad, el paciente puede gozar de un mes de subsidio adelantado, con opción á disfrutar de esa pensión hasta el cuarto mes.

Al contrario de otras instituciones de su género, la "Cosmopolita" se obliga á amparar, cuidar y proteger al socio que se halle imposibilitado para el trabajo, debido á enfermedad crónica ó á edad avanzada.

Para dirimir cualquier incidente que pueda producirse entre algún socio y la Comisión Directiva, existe un jurado compuesto de cinco miembros, el cual es el encargado de fallar en última instancia, y sin apelaciones, en las quejas que se promuevan (artículo 85).

El servicio prestado á los socios durante el 16.° período administrativo fué el que detallamos á continuación:

Visitas médicas en consultorio, domicilio, operaciones, etc		$ 4,842.00
Costo de la asistencia médica	$ 2,602.50	
Costo de servicio de farmacia	" 1,735.00	
Subsidios pagos á noventa y ocho socios . . .	" 2,085.00	

"CENTRO ARTIGAS"

El 28 de Junio de 1896 se fundó esta Sociedad, que tiene por fines:

1.° Conmemorar todos los aniversarios nacionales más notables.
2.° Establecer clases de gimnasia, esgrima y tiro al blanco; y
3.° Fomentar el espíritu de sociabilidad.

Los socios se dividen en activos, protectores y suscriptores, pagando los primeros 1 peso mensual, los segundos una cuota voluntaria que exceda de esa cantidad, y los últimos, 40 centésimos.

En cumplimiento de los incisos 1.° y 3.° del artículo 1.°, el Centro efectuará en su local, ó fuera de él, toda clase de fiestas, tertulias, sesiones de gimnasia y esgrima, veladas literarias y artísticas, concursos de tiro al blanco, etc. (artículo 26).

En cualquier situación financiera del Centro, es obligatorio conmemorar los aniversarios del 19 de Abril, 25 de Mayo, 19 de Junio, 18 de Julio y 25 de Agosto, que recuerdan el desembarque de los Treinta y Tres, el primer esfuerzo para la independencia de Sud-América, el natalicio del precursor de la nacionalidad uruguaya, General José Gervasio Artigas, la Jura de la Constitución y la declaratoria de la Independencia Nacional (artículo 27).

Además, se solemnizarán, siempre que lo resuelva el Directorio, los días 16 de Abril, 7 de Julio y 28 de Junio, aniversarios de la fundación de Villa Independencia, de la creación del Departamento de Río Negro y de la fundación del "Centro Artigas", como asimismo cualquiera de las festividades que por su carácter no puedan dar lugar á controversias políticas ó religiosas (artículo 28).

El importe de las cuotas de los socios suscriptores se destina al sostenimiento de las clases de gimnasia, esgrima y tiro al blanco.

"LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA"

Esta asociación fué fundada el 11 de Noviembre de 1888, obedeciendo á un pensamiento patriótico del doctor don Ramón López Lomba, y en el cual se inspiraron muchos hombres bien intencionados de la capital y de la campaña.

Este centro, según sus Estatutos, tiene por objeto fomentar la educación y la instrucción en todas sus manifestaciones; proponiéndose, de acuerdo con tan elevado fin, fundar escuelas de todos los grados, velar por el cumplimiento de la ley de educación vigente, crear una Biblioteca pública y cooperar en la medida de sus facultades á la realización de los propósitos que persigue la Liga Central de Montevideo.

Consecuente con su programa y con lo consignado en sus Estatutos, esta asociación cooperó durante varios años, en la medida de sus recursos pecuniarios, al sostenimiento de la Escuela "Lavalleja", establecida por sus consocios señores Diego Young (hijo), Antolín Stirling, Elías Borches y otros vecinos de la 5.ª Sección del Departamento.

Esa escuela funcionó hasta que la acción oficial de la autoridad escolar de Río Negro se hizo sentir eficazmente en cumplimiento de su deber, llenando el vacío que el esfuerzo del vecindario progresista y de la Liga había tratado de subsanar.

El 25 de Mayo de 1889 inauguró la Biblioteca pública que sostiene.

Ella consta de 1,564 volúmenes y de 1,339 folletos, siendo en su mayor parte escritos en lengua castellana.

Dichos volúmenes se distribuyen así en las secciones en que está dividida la Biblioteca:

Historia y Biografías	259
Filosofía	17
Derecho y Legislación	85
Economía política y estadística	21
Astronomía y Geografía	55
Física	27
Historia Natural (Zoología, Botánica y Mineralogía)	34
Química	6
Ciencias médicas	37
Matemáticas	14
Religión	27



Enseñanza	35
Diccionarios	40
Agricultura y Ganadería	26
Literatura General	45
Poesías	61
Dramas y Comedias	32
Novelas	375
Misceláneas	159
Publicaciones oficiales	209

El número de obras sacadas durante el año 1896 por los socios en las condiciones reglamentarias fué de 537, excediendo en mucho á él el de las consultadas en el local social, tanto por aquéllos como por el público.

La Biblioteca ha sido visitada en el año 1896 por 1,037 personas, según resulta del libro de visitantes que lleva el Bibliotecario don Horacio Bollo.

La mesa de lectura cuenta con las siguientes publicaciones: *La Biblioteca, La Nature, Fígaro-Salón, Salón Ilustre, La Ilustración Española y Americana, Illustriste Zeitung, La Ilustración Ibérica, La Asociación Rural del Uruguay, La Vanguardia* (periódico socialista), *El Montevideo Cómico, La Nación* de Buenos Aires, *La Razón, El Día, El Telégrafo Marítimo* de Montevideo y *El Comercio* de Fray-Bentos.

Por iniciativa del señor Inspector Departamental de Escuelas don Domingo de Arce, que es Vocal de la Comisión Directiva de la Liga, se ha establecido en el local social la base de un Museo de Historia Natural y Etnología prehistórica. Cuéntase ya con bastantes objetos del tiempo de los indígenas, fósiles, minerales, animales disecados, petrificaciones, etc.

El Director del Museo, que lo es el mismo señor de Arce, ha solicitado la cooperación del vecindario de la campaña, habiendo obtenido numerosas donaciones de objetos que están provisoriamente depositados en las escuelas rurales hasta que sea posible trasladarlos á Villa Independencia.

Así que sus recursos se lo permitan, la Liga se propone instalar en su local social clases nocturnas para la enseñanza primaria, subsanando una de las pocas deficiencias que se notan en la enseñanza oficial del Departamento, hoy en manos de una autoridad afanosa y competente en la materia.

La Liga posee, además, un terreno, pero no edificio propio. Tiene su local en la parte baja del hermoso edificio de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", de que ya nos hemos ocupado.

Cuenta con 78 asociados entre activos y suscriptores.

Los socios activos pagan una cuota mensual de 1 peso, las socias activas 50 centésimos, y los suscriptores 30 centésimos. Se paga, además, una cuota anual de 1 peso para el fomento de la Biblioteca.

El capital social con que cuenta puede avaluarse en 5,200 pesos. Consiste en el certificado número 709 de depósito por 993 pesos 82 centésimos expedido por la Comisión Liquidadora del Banco Nacional; armarios, mesas, sillas y piano, que constituyen el mobiliario de la Sociedad; obras de la Biblioteca, y el terreno referido.

Este centro Departamental se organizó por iniciativa del Directorio Nacional de Enseñanza establecido en Montevideo.

Tiene una organización autónoma.

Su Comisión Directiva se elige anualmente el día 1.º de Julio.

SOCIEDAD "UNIÓN ORIENTAL"

Este centro fué fundado el 1.º de Abril de 1881.

Tiene por objeto sostener una escuela para el fomento del arte musical; dar conciertos y tertulias, ofreciendo á la población de esta villa un centro de reunión, instrucción y sociabilidad, y prestar el servicio de la orquesta ó banda á las Sociedades ó personas que lo soliciten.

En cumplimiento de dichos fines tiene establecida una clase musical y una banda, sostenida esta última con sus propios elementos y el concurso popular.

Forman la banda los alumnos de la clase de música y personas extrañas á ella que, para su mayor impulso, le prestan su desinteresado concurso.

Los socios activos pagan una cuota mensual de 1 peso y deberán ser mayores de 15 años de edad.

Este centro celebra periódicamente conciertos y tertulias, obteniendo siempre el mejor éxito.

Su actual Directorio se propone introducir importantes reformas para ensanchar su esfera de acción, y piensa establecer biblioteca, billares y una escuela de esgrima, gimnasia, etc., disponiendo, para ese fin, de los elementos indispensables.

El edificio que ocupa es de su propiedad y reune espléndidas comodidades.

Anteriormente era ocupado por la Jefatura Política. El salón principal consta de 15 × 12, teniendo una altura de metros 6.70.

Tiene dos espaciosos patios, una sala de 13.80 por 4.70 y otra de 12 por 4.70; Biblioteca, Secretaría, Sala de señoras, Tocador, Salón musical, Depósito de útiles, Idem de instrumentos, Aljibe y otros departamentos que hacen del local que nos ocupa uno de los más importantes de Villa Independencia.

Hállase situado en las calles Florida y Salto.

El plano por el cual fué construído lo trazó el inteligente ingeniero don Federico H. Meyer.

Según la última Memoria de esta Sociedad, el movimiento de caja que tuvo en el último período fué el siguiente:

Entradas

Por cuotas de socios activos y protectores, alquileres, etc . . $ 2,206.88

Salidas

Por fiestas, empleados, etc., etc. . . . . " 2,083.08

El capital social es de 7,399 pesos 35 centésimos, correspondiendo 5,000 al costo del edificio y reformas en él introducidas, y los 2,399 pesos 35 centésimos á las existencias de muebles y útiles con que cuenta la Sociedad.

La "Unión Oriental" tiene personería jurídica y nació de un pensamiento modesto, por iniciativa de humildes obreros, que más tarde la entregaron á manos expertas y perseverantes que han sabido darle el poderoso impulso que ha tomado.

En sus comienzos fué asociación recreativa carnavalesca, y como la unión hace la fuerza, la unión de los elementos que la componían sirvió de impulso para modificar saludablemente sus tendencias.

Los socios destinaban para su sostén el importe de sus trabajos extraordinarios, y hoy se hallan á su frente personas bien intencionadas y progresistas.

Constituyen la Comisión Directiva los siguientes señores:

Presidente, Guillermo P. J. Lynch; Vice, Leopoldo Estol; Tesorero, Plácido Escribanis; Vocales, Gregorio V. Goyeneche, José R. Feo, ingeniero Federico H. Meyer, Juan José Guerra; Secretario, Bernardo Erro; Prosecretario, Juan B. Etchart.

SOCIEDAD MUSICAL "LA ESTRELLA"

Esta asociación fué creada en Agosto de 1881 en la Fábrica de Liebig's, con objeto de sostener una banda y una escuela de música para los hijos de los socios.

Su capital lo constituyen las cuotas reglamentarias, las donaciones con que es siempre favorecida y los nstrumentos y útiles de que dispone.

Periódicamente da retretas y bailes por lo común dos veces al mes, en un espacioso y bien arreglado local.

La banda con que cuenta se halla debidamente organizada y la forman 35 músicos, todos ellos trabajadores del referido saladero.

"La Estrella" celebra, en Noviembre de cada año, interesantes romerías, siendo ellas muy concurridas y animadas.

Importan, muchas veces, un acontecimiento local.

Las entradas ascienden á 1,800 pesos, provenientes de suscripciones y cuotas de socios, y son destinadas al pago del maestro de la banda y á gastos de fiestas.

Dicha banda hace honor á Fray-Bentos por su organización y adelantos, y ha concurrido, por invitación, á varios festivales fuera de la Villa, siendo muy bien recibida y justamente apreciada.

"ARGENTINOS UNIDOS"

Esta asociación, últimamente fundada, tiene por objeto estrechar los vínculos de nacionalidad que une á los que la constituyen.

Se propone, para ese fin, no sólo celebrar reuniones periódicas de sociabilidad, sino también, conmemorar los aniversarios patrios.

"LA ARMONÍA"

Esta Sociedad es recreativa y fué fundada en Diciembre de 1894. Su primer Comisión Directiva constituyéronla las personas siguientes:

Presidente: Abel E. Silva.
Vicepresidente: Natalio Novello.
Tesorero: Francisco Lasserre.
Secretario: Edelmiro Núñez.
Vocal: Pedro Oryambide.
" Félix Hernández.
" Pedro Novello.
" Pedro Etcheverri.

Esta asociación cuenta con ciento y tantos socios, en su mayoría empleados y artesanos.

Las romerías que celebra son bastante concurridas y muy animadas.

Para esos festivales dispone de una gran carpa, y su salón social se halla bien amueblado.

"La Armonía" lleva á sus salones y fiestas campestres numerosas y estimables familias, pues la forman personas conocidas y bien conceptuadas.

Su actual Directorio está constituido en la siguiente forma:

Presidente: Natalio Novello.
Vicepresidente: Celestino Gómez.
Tesorero: Francisco Lasserre.
Secretario: Manuel Taboada.
Prosecretario: José M. Lescano.
Vocal: Félix Hernández.
" Pedro Novello.
" Tomás Núñez.
" Pedro Oryambide,

"CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS"

Es esta una asociación de socorros mutuos; pero como se desprende de su título, sólo pueden formar parte de ella los que profesan la religión católica.

Es cosmopolita y cuenta con 130 socios.

Fué fundada el 17 de Octubre de 1886 y tiene un capital de 1,462 pesos.

Su actual Directorio se halla compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Mariano Suárez.
1.er Vicepresidente: Eduardo Morgán.
2.º Vicepresidente: Juan Claramunt.
Secretario: Juan Indart.
Tesorero: Leopoldo Estol.
Conciliario: Presbítero Antonio Echeverría.
Vócal: Guillermo Lawlor.
" José Risso Canyaso.
" A. Rodríguez.
" Susano Villareal.

El médico de esta institución lo es el doctor Ernesto Riese.

"LICEO NACIONAL INDEPENDENCIA"

Esta institución tiene por único fin el fomento de la educación, reconociendo también como medios propios á ese objeto los certámenes públicos, las conferencias científicas y literarias y las veladas literario-musicales.

Esta Sociedad se compone de socios fundadores, activos, cooperadores y honorarios.

La suscripción mensual de los socios activos y fundadores es de 1 peso, y la de los cooperadores, como mínimum, de 50 centésimos.

El Director del colegio é instituto que sostiene la Sociedad es designado por el Prelado Diocesano.

El Liceo Nacional es regido por una Comisión Directiva compuesta de nueve miembros, entre éstos un delegado diocesano elegido también por el Prelado respectivo.

Además de ser este último el consejero nato de dicha Comisión, tiene por atribuciones fundamentales, según el artículo 45 del Reglamento vigente:

1.º Velar por que la Sociedad no tome una dirección opuesta á su fin primordial; y

2.º Fiscalizar el orden interno de los establecimientos de instrucción, especialmente en la parte moral y religiosa.

Los socios del Liceo son, al presente, 21, distribuidos en esta forma: 10 fundadores, 8 activos, 1 suscriptor y 2 honorarios. Estos últimos lo son el benemérito Padre Antonio Echeverría y el Padre Angel D. Navea.

CAPITULO XV

LA IGLESIA



JUNTA E. ADMINISTRATIVA É IGLESIA PARROQUIAL

CAPITULO XV

La Iglesia

SUMARIO: — Primera Iglesia erigida en Fray-Bentos. —Su inauguración.—El primer sacerdote que ofició en ella. — Advocación bajo la cual fué erigida. — Sus primeras campanas y forma y fondos con que fueron adquiridas. — La Iglesia actual, lo que costó, dineros con que fué hecha y comodidades que tiene. — Sus altares. — Su erección en Parroquia. — Su jurisdicción eclesiástica. — El cura párroco don Antonio Echeverría; su espíritu de progreso, su mansedumbre de carácter y las simpatías de que goza. — Mejoras que se propone introducir en la iglesia á su cargo.

La primera Iglesia de Fray-Bentos fué construída por la "Compañía del Saladero Liebig's" el año 1862 y abierta al culto en 1863.

Fueron sus constructores don José Beyries, albañil, y don Juan Salaberry, carpintero.

Tenía dicha Iglesia un pequeño altar, con una imagen, cuyo altar fué donado por la familia de don José Hargain.

El primer sacerdote que ofició en ella, se llamaba José Vani, y bajó de Paysandú acompañado del Jefe Político, Coronel don Basilio A. Pinilla, con una banda de música para solemnizar el acto.

Si bien, según lo refiere don José Hargain, ese funcionario manifestó el deseo de que la Iglesia se denominase "San José el Independiente", se la erigió bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar, de acuerdo con la condición establecida por los donatarios de los terrenos de la Villa, en nota de don Manuel J. Errazquin al Superior Gobierno.

Ya por la ley 26 de Junio de 1857 se había decretado la creación de un templo bajo la misma advocación.

El señor Hargain había prometido al Coronel Pinilla costear la imagen de San José á fin de que concordase con el nombre que deseaba poner á la Iglesia.

En 1863, con motivo de la revolución encabezada por el Brigadier General don Venancio Flores, varios vecinos de la villa juzgaron conveniente tomar á su cargo la vigilancia de la población y hacer patrullas; pero el señor Hargain opinó que era mejor comprar una campana para la Iglesia, pues en caso de algún peligro para el vecindario, podría éste reunirse tocándose alarma con ella como signo llamativo.

Uno de los concurrentes se comprometió á costear la mitad de su valor por suscripción entre sus relaciones, é igual compromiso contrajo su promotor.

La campana encargada no fué posible conseguirla, porque el fabricante manifestó haberse roto el molde de la solicitada, y á fin de que el vecindario tuviera campanas para los días de Pascuas, remitió, en cambio, dos pequeñas, que costaron seiscientos y tantos pesos, que fueron anticipados por el señor Hargain.

Tres años más tarde promovióse una suscripción popular para cubrir ese gasto, recogiéndose la mayor parte de su valor.

Destruída aquella Iglesia, se reedificó la actual por cuenta del Estado, con 12,000 pesos que le correspondieron de los 50,000 votados para mejoras públicas en cada Departamento durante la administración del Teniente General Máximo Tajes.

Esta Iglesia tiene una hermosa torre, en la cual está colocado el reloj público de la villa, y posee un espacioso bautisterio y sacristía.

Tiene, además, varios bonitos altares.

El mayor, que es de roble macizo, fué costeado por el Estado, por el pueblo, por don Eduardo Morgán y por el cura párroco actual.

Hay otro, también de roble, donado por la sucesión Morgán; otro costeado en parte por la señora doña Francisca Lacaze de Ponce de León, y lo demás por el pueblo; otro por don Eduardo Morgán, por el actual cura párroco y por suscripción popular.

Toda la ornamentación de altares y sacristía es donación de don Antonio Echeverría, que está al frente de esta Iglesia desde hace veintidós años.

Existe también casa parroquial construída por el mismo sacerdote, y se proyecta edificar otra nave espaciosa con su torre correspondiente.

Los vecinos de la viceparroquia de Villa Independencia, considerando la importancia de ésta, gestionaron su erección en parroquia.

El Fiscal Eclesiástico, á quien se le confirió vista de esa petición, informó favorablemente.

El Obispo de Montevideo propuso entonces al Gobierno (Diciembre 12 de 1882) se le asignasen los siguientes limites:

Por el Norte el arroyo Negro desde su barra en el río Uruguay hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo que divide aguas á los arroyos Averías y Queguay, por dicha cuchilla hasta encontrar las puntas de Juan Tomás, este arroyo hasta su barra en el Salsipuedes Grande; por el Sur el río Negro desde su barra en el río Uruguay hasta encontrar la de Salsipuedes Grande; por el Este el Salsipuedes Grande desde su barra hasta la de Juan Tomás; y por el Oeste el río Uruguay entre las barras del río Negro y del arroyo Negro.

Por consiguiente, la viceparroquia de Villa Independencia, al constituirse en parroquia, se segregó también de Paysandú.

Desde esa fecha, esta última tiene por límites, al Norte el Guaviyú desde su barra hasta sus puntas en la cuchilla del Queguay, por esta cuchilla hasta encontrar la del Daymán y esta cuchilla hasta la de Haedo; al Sur los límites Norte de la parroquia de Villa Independencia: al Este la cuchilla de Haedo desde su encuentro con la del Daymán hasta las puntas del Salsipuedes Grande, este arroyo hasta la barra de Juan Tomás; y al Oeste el Uruguay entre las barras de Guaviyú y arroyo Negro.

De esta subdivisión territorial eclesiástica el Ministerio de Relaciones Exteriores confirió vista al Fiscal de Gobierno, cuyo funcionario se expidió en la forma siguiente:

Excmo. señor:

La elevación á la categoría de iglesia parroquial, después de la creación del Departamento de Río Negro, de la que todavía es una viceparroquia, dependiente de la parroquia de Paysandú, aunque situada en la Capital del nuevo Departamento, es una medida necesaria y que se armoniza con las conveniencias generales de la sociedad civil también.

Esa desmembración de la parroquia de Paysandú ha hecho necesario, á la vez, un nuevo trazado de límites en las parroquias de Paysandú y Salto, que también forma parte de las determinaciones que S. S. Illma. el Obispo de Montevideo somete á la consideración y conformidad de V. E.

Vista la necesidad de la separación primera y de los nuevos arreglos de límites, para asegurar la congrua sustentación y buen servicio religioso de las otras secciones administrativas eclesiásticas, este Ministerio es de opinión que V. E. puede prestar la conformidad que S. S. Illma. solicita á los efectos consiguientes.

Sin embargo de lo expuesto, V. E. proveerá como considere más acertado.

Montevideo, Diciembre 23 de 1882.

José M. Montero.

El P. E. le prestó su aprobación por el decreto siguiente:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1883.

De conformidad con el dictamen fiscal que precede, apruébase la erección de la actual viceparroquia de Villa Independencia en iglesia parroquial con los límites determinados por S. S. Illma. el señor Obispo de Montevideo.

Queda igualmente aprobada la nueva demarcación de límites de las parroquias del Salto, Paysandú, San Eugenio del Cuareim y Santa Rosa. Devuélvase este expediente á la Curia para los efectos consiguientes, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

SANTOS.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Habiéndose resuelto la erección de un Arzobispado con dos Obispos sufragáneos, elevándose á Metropolitana la Sede Episcopal de Montevideo y creádose Sedes Episcopales en las ciudades del Salto y Melo, por ley 18 de Noviembre de 1896, el Poder Ejecutivo fijó la jurisdicción territorial de uno y otros por medio del siguiente decreto:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 25 de 1896.

El Presidente de la República, fijando los límites jurisdiccionales del Arzobispado y Obispados sufragáneos en virtud de lo determinado en el artículo 2.° de la ley del 18 del corriente, y de acuerdo con la autoridad eclesiástica,

DECRETA:

Artículo 1.° El Arzobispado de Montevideo comprenderá los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Minas, Maldonado y Rocha.

Art. 2.° El Obispado del Salto comprenderá el Departamento de su nombre y los de la Colonia, Soriano, Flores, Río Negro, Paysandú y Artigas; y el Obispado de Melo, los Departamentos de Cerro-Largo, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida y Treinta y Tres.

Art. 3.° Comuníquese, insértese en el R. C. y publíquese.

IDIARTE BORDA.
OSCAR HORDEÑANA.

La piedra fundamental de la Iglesia actual se colocó el año de 1889. El primero que ofició en ella, bendiciéndola al mismo tiempo, fué Monseñor el doctor don Ricardo Isasa, el día 8 de Diciembre de 1891.

El cura párroco señor Echeverría es un espíritu progresista, y todo cuanto le produce la Iglesia lo dedica á su adelanto, como se desprende de su cooperación en las diferentes mejoras en ella y en su culto introducidas.

También el reloj público fué donado por él á la Junta Económico-Administrativa de la villa.

Tan plausible conducta, agregada á su afable carácter y ánimo contemporizador, hanle granjeado la estimación general.

No hace mucho tiempo se tuvo la idea de trasladarle, y católicos y liberales unidos suscribieron una solicitud al Obispado pidiendo fuera conservado en su puesto.

Sacerdotes como el señor Echeverría son los que necesita el país para evitar los conflictos religiosos que siempre producen las propagandas y prédicas intemperantes.

La división en la sociedad no se produce tanto por la disparidad de ideas como por el choque de las pasiones mal dirigidas.

CAPITULO XVI

AGRICULTURA

CAPITULO XVI

Agricultura

SUMARIO: Antecedentes históricos. — Primeros colonos que hubo en Fray-Bentos. — Sus plantíos y procedencia y el mercado de sus productos. —Censo agrícola de los años 1892, 93, 94 y 96, levantado por las autoridades policiales del Departamento. — Estadística del trigo cosechado en 1897. — Inconvenientes que ofrece confiar ese cometido á la policía. — Cómo podrían subsanarse.

La verdadera agricultura, la intensiva agricultura sudamericana, sólo la conocían los pueblos dependientes del Imperio de los Incas, y entre estos pueblos el araucano fué indisputablemente el que pudo desarrollar ante los ojos de Almagro y de sus compañeros, el cuadro agrícola más interesante, más variado y más nuevo de cuantos habían sorprendido á los españoles desde que pisaron las llanuras de Ananak.

Los chilenos tenían agricultura y productos de siembra y de cosechas sucesivas, y los castellanos, en medio de su asombro al pisar el suelo chileno, contemplaban aquellos novísimos vegetales desconocidos en Europa, aquella matizada variedad de papas, aquella multitud de frijoles de variados tipos y colores, aquellos extensos maizales sin relativa uniformidad, porque respondían á diferentes períodos de siembra y de cosechas; aquella aplicación de abonos disueltos, en aguas desviadas de los ríos y de los arroyos por canales y acequias ingeniosísimas, y por fin, su población agrícola con las industrias del hogar, sus telares, sus materias tintóreas, sus animales menores de corral y su organización civil admirable en todos los conceptos. — (Domingo Ordoñana — « Conferencias sociales y económicas de la República Oriental del Uruguay », págs. 67 y 68).

La agricultura en el Departamento de Río Negro no se halla tan desarrollada como en otros pueblos de la República; pero cuenta con centros de importancia, como Nuevo Berlín y Villa Rosalía, con quintas y chacras en que se explotan diversos cultivos, aunque no en grande escala, y en casi todos los establecimientos de campo se destina una fracción de tierra para el plantío de árboles y la siembra de hortalizas, cereales y alfalfa.

La índole de sus primitivos habitantes y la falta de elementos necesarios, han hecho que estas fértiles tierras permaneciesen casi por completo incultas é improductivas hasta pocos años antes de la fundación de Villa Independencia.

Fray Policarpo Sandú, establecido en Casa Blanca en 1772, no pudo hacer llegar sus sementeras sino á un círculo muy reducido del Departamento de Paysandú, ya porque su principal misión consistía en civilizar á los indígenas, ora porque la agricultura no era entonces tan estimada cual en la actualidad, ni por las necesidades de la época, ni por el modo de ser de sus moradores; y finalmente, porque se carecía de los instrumentos y semillas indispensables, amén de los brazos inteligentes que pudieran utilizarlos.

Para exportar los productos habría sido una utopía pensarlo, aun cuando don Félix Azara, en un concienzudo estudio que hizo á fines del siglo pasado de las tierras de los países del Plata y las de España, ponderaba la fertilidad de las nuestras y formulaba cálculos estadísticos óptimos, pues ni se disponía de fáciles medios de transporte, ni de mercados que compensasen tan ardua labor, y para el propio consumo, no era imprescindible, dada la costumbre y alimentación de estas razas aborígenes (1).

Es cierto que en Abril del expresado año (1772) se exportaron de las posesiones del río Negro, por el puerto de Montevideo, 9,000 fanegas de trigo; pero al poblarse más al Norte los colonos del inmortal Sandú, quedaron éstos inhabilitados para vender sus productos en igual forma. De Paysandú á la Capital de la República, tanto por tierra como por agua, dista cien leguas, y toda conducción de aquéllos se hacía poco menos que imposible por falta de medios de conducción y de conveniencia en los negocios.

La acción de dicho misionero tendió, en consecuencia y sobre todo, á catequizar charrúas, que era la tribu más numerosa, dirigiendo sus esfuerzos al Norte de aquel Departamento sobre el Queguay.

Por otra parte, los chanás de las islas del río Negro y del Rincón de las Gallinas cayeron bajo la acción bienhechora de Fray Bernardo de Guzmán, el fundador de la sociabilidad uruguaya, al crear éste el Departamento de Soriano, un siglo y cuarenta y ocho años antes de establecerse aquél, y en cuyas comarcas se cultivó la agricultura. Según el testimonio de los antiguos vecinos de Fray-Bentos, señores Joaquín Pintos y Santiago Muñoz, dos familias canarias fueron las primeras que se dedicaron á las tareas agrarias en el de Río Negro. Ambas vivían en chozas de piedra, y una de ellas, de apellido Trujillo, estaba poblada en la barra de Fray-Bentos, al lado Norte del arroyo, en el paraje más ó menos en que se halla la quinta del Gerente de la "Fábrica Liebig's". La otra moraba en la parte Sud. Se habían establecido allí, allá por los años 1835 á 1840, y permanecieron en dicho punto hasta poco tiempo antes de estallar en el país la invasión de Oribe, que ha pasado á la historia con el nombre de la *Guerra Grande.*

Los referidos agricultores sembraban trigo, maíz y verduras. Plantaron

(1) Ni el trigo ni otros productos de labor son de tan absoluta y primera necesidad aquí, cuando vemos que los estancieros viven sin ella comiendo sólo carne. — Félix Azara, estudio citado.

también árboles frutales, entre otros, durazneros, higueras, perales y tunas del Castillo, y daban salida á sus cosechas en la Villa de Mercedes.

Al ausentarse de Fray-Bentos fueron á fijar su residencia en Gualeguaychú.

El censo agrícola levantado en estos últimos años demuestra, sin embargo, que empieza á despertar interés en el Departamento de Río Negro el cultivo de la tierra.

CENSO AGRÍCOLA

	AÑOS			
	1892		**1893**	
Agricultores				
Nacionales. . . . . número	—		183	
Extranjeros . . . . »	—		250	
Total.	—		433	
Son propietarios . . . . número	—		225	
» arrendatarios	—		208	
Total.	—		433	
Tierras cultivadas	Hectáreas	Metros	Hectáreas	Metros
De trigo	379	2,708	452	6,899
» maíz	1,981	9,483	2,150	07
» cebada	—	—	12	5,439
» lino	—	—	—	—
» alpiste	—	—	—	7,378
» avena	—	—	—	—
» maní	—	—	47	7,777
» papas	—	—	77	1,085
» porotos.	—	—	69	7,297
» batatas ó moniatos.	—	—	44	4,573
Semilla sembrada	hectolitros	litros	hectolitros	litros
De trigo	411	81	424	17
» maíz.	2,444	81	641	40
» cebada	—	—	16	12
» lino	—	—	—	—
» alpiste	—	—	—	—
» avena	—	—	—	—
» maní	—	—	7	20
» papas	—	—	664	39
» porotos.	—	—	43	92
» batatas ó moniatos.	—	—	37	06

	AÑOS			
	1892		1893	
Cosechado	hectolitros	litros	hectolitros	litros
Trigo	3,724	18	5,522	45
Maíz	23,570	97	22,819	41
Cebada	—	—	74	12
Lino	—	—	—	—
Alpiste	—	—	2	74
Avena	—	—	—	—
Maní	—	—	10	29
Papas	—	—	949	23
Porotos	—	—	61	42
Batatas ó moniatos	—	—	1,203	87
Personas ocupadas				
Se ocuparon en el año en los trabajos agrícolas	—		997	
Arados				
Número existente	—		880	
Bueyes aradores				
Número existente	—		2,168	
Viñedos	Hectáreas		Hectáreas	
Viñas plantadas	—		117—3,220	
Número de viñas	—		12,352	

Año 1894

AGRICULTORES		TIERRAS CULTIVADAS		SEMILLA SEMBRADA		COSECHADO		PERSONAS OCUPADAS	ARADOS	BUEYES ARADORES	VIÑEDOS
Nacionales	162	Hectáreas		Hectolitros		Hectolitros		1,052	818	2,585	Vides plantadas H.ª 659
Extranjeros	176	Trigo	950	Trigo	800	Trigo	9,362				Núm.de vides: 382,593
Total	338	Maíz	2,237	Maíz	1,087	Maiz	20,826				
		Cebada	45	Cebada	40	Cebada	182				
Propietarios	195	Lino	—	Lino	—	Lino	—				
Arrendatarios	143	Alpiste	—	Alpiste	—	Alpiste	—				
Total	338	Avena	—	Avena	—	Avena	—				
		Maní	106	Maní	65	Maní	735				
		Papas	237	Papas	518	Papas	1,584				
		Porotos	19	Porotos	44	Porotos	436				
		Batatas ó moniatos	23	Batatas ó moniatos	53	Batatas ó moniatos	351				

Año 1896

AGRICULTORES	TIERRAS CULTIVADAS	SEMILLA SEMBRADA	COSECHADO	PERSONAS OCUPADAS	ARADOS	BUEYES ARADORES	VIÑEDOS
Nacionales. . 145	Hectáreas	Hectolitros	Hectolitros	900	622	1,734	Vides plantadas Hs. 46,63
Extranjeros . 160	Trigo . . 10,475	Trigo. . . . 1,126	Trigo 10,590				Núm. de vides: 515,920
Total. . . 305	Maíz . . 29,248 3/4	Maíz 975 3/8	Maíz 14,358				
	Cebada. 47	Cebada . . 11 3/4	Cebada . . . 253				
Propietarios . 196	Lino . . —	Lino 1/2	Lino 9				
Arrendatarios 109	Alpiste. 1/2	Alpiste . . 2 1/2	Alpiste . . . 97				
Total. . . 305	Avena . 257	Avena. . . 50 1/2	Avena . . . 114				
	Maní. . 615	Maní. . . . 78 1/2	Maní 125				
	Papas . 52 3/4	Papas . . . 280 1/2	Papas. . . . 775				
	Porotos. 4 3/4	Porotos . . 18 1/2	Porotos. . . 97				
	Batatas ó moniatos. 110 1/2	Batatas ó moniatos. 76 1/4	Batatas ó moniatos . 1,106				

ESTADÍSTICA DEL TRIGO

Año 1897

1.ª Sección.	425	hectolitros cosechados
2.ª »	3,249	» »
3.ª »	480	» »
4.ª »	1,700	» »
5.ª »	40	» »
6.ª »	582	» »
Total	6,476	» »

Estos censos, levantados por la autoridad policial, son, empero, deficientes, y, por lo tanto, sólo dan una idea muy ligera de la importancia agrícola del Departamento.

Ya en nuestra obra "Paysandú y sus progresos" hemos hecho notar los inconvenientes que ofrece esta manera de formular la estadística; y reiteramos aquí esas mismas observaciones, porque ellas subsistirán, desgraciadamente, mientras no se constituyan Comisiones Departamentales con personal rentado, que se tomen esa ardua y delicada tarea.

Hay que convencerse: las policías, de suyo insuficientes, no son aptas para el ejercicio de dicho cometido, el cual requiere especial dedicación y competencia.

CAPITULO XVII

VITICULTURA

CAPITULO XVII

Viticultura

SUMARIO: — Los primeros ensayos é impulso que ha tomado en el país la viticultura. — Una estatua merecida. — La granja «Villa Rosalía», de don Federico R. Vidiella. — Granja «San Carlos», de don José Porro. — Importancia, situación y comodidades que reunen ambos establecimientos. — Otros pequeños viñedos destinados á la fabricación de vino.

Nada importa que no tengamos montañas tan preciosas como las de Cataluña. Tenemos terrenos altos y excelentes para el cultivo de la viña....

Si no es posible producir ricos vinos, los produciremos regulares, abundantes y baratos. Todo es empezar. Después vendrá la perfección. El objeto es producir vino y aceite de la tierra y economizar algunos millones de pesos que tantos esfuerzos cuestan al país. (Francisco Vidiella — Carta dirigida en 1877 al Director de la Comisión de Agricultura).

La viticultura en el país recién empezó á tomar gran impulso cuando hombres emprendedores como de la Torre, Vidiella, Lerena, Varzi, Sienra, San Juan, Pons, Harriague, Elzaurdía, Podestá y otros, se preocuparon de su cultivo, dándose exacta cuenta de su capital importancia y de los beneficios que puede ella reportar como industria nacional.

Fué en Soriano donde se introdujeron las primeras vides, cien años antes que se poblase Montevideo, según el doctor Ordoñana, y aún cuando la iniciativa de cultivar en el país la vid y el olivo pertenece á don Luis de la Torre, fallecido no ha mucho tiempo, es fuera de duda que don Francisco Vidiella estableció en la República Oriental la primer granja modelo.

Por eso se recuerda siempre su nombre con respeto y cariño, y sus amigos y admiradores, por iniciativa del mismo doctor Ordoñana, le erigieron un monumento en la plaza pública de Villa Colón el 22 de Marzo de 1891.

Su hijo don Federico R. Vidiella, que desempeñó la cartera de Hacienda durante la administración del Presidente Idiarte Borda, ha continuado la obra de aquel benemérito obrero del progreso nacional, consecuente con estas sus palabras pronunciadas al agradecer la erección del monumento con motivo de su inauguración:

"Tengo hoy una grande, inmensa satisfacción... la obra á la cual consagró mi padre toda la última savia de su vida, no ha muerto en mis manos, ni está ya en manos de nadie detener su camino."

Efectivamente: la granja de Villa Colón ha sido sostenida como un legado de honor, y don Federico le consagra sus mayores esfuerzos. Pero la acción del señor Vidiella no se ha circunscripto tan sólo al Departamento de Montevideo: la ha extendido también al de Rio Negro, donde tiene la granja "Villa Rosalía".

Dicho establecimiento está situado á diez mil y tantas hectáreas de la Estación Algorta, en la 5.ª sección civil del Departamento.

Fué fundado en 1892, y es su administrador general el señor don José A. Fortet.

Consta de una área superficial de terreno de siete mil y tantas hectáreas. El año de su fundación se plantaron 400,000 pies de viña; pero diversas causas han reducido considerablemente su número.

El señor Vidiella no se ha desanimado por eso, y sigue adelante en la labor emprendida.

Sin duda tendrá presente lo que dijo un día su señor padre, refiriéndose á su granja modelo:

"La cuestión es de tiempo y de abnegación para sacrificar por un par de años más la fuerte suma de pesos que mensualmente demanda esa clase de plantaciones, tan útiles y necesarias para el país.

"Las plantaciones de viñas y olivos no son plantaciones de trigo, maíz ó papas, que en tres ó cuatro meses de labor más ó ménos prolija, se prepara la tierra y se recogen los frutos.

"Nuestras labores son largas, científicas y costosas; y no hay por qué esperar ninguna clase de compensación durante los primeros tres ó cuatro años de su plantación."

Actualmente sólo existen en la granja que nos ocupa, en estado de producción 280,000 pies de viña, que desde hace dos años dan frutos, y son de las clases "Vidiella", "Moscatel", "Gamai", "Tintillo" y "Cabernet".

Estos viñedos se hallan en excelentes condiciones, y todo induce á creer que ellos darán los mejores resultados, compensando á su progresista propietario los sacrificios que le han demandado sus primeros esfuerzos.

"Nada puede detener ya los progresos de la viticultura nacional, dijo en la misma ocasión, en Marzo del 91; y al período de las incredulidades, de las dudas, sucede el de la confianza plena, de los perfeccionamientos.

"Recién empezamos, puede decirse, pero empezamos con experiencia propia, siguiendo además las buenas prácticas y los conocimientos aprendidos en las escuelas europeas.

"Nuestro suelo, nuestro clima, nuestra actividad han de hacer el resto."

Quien así piensa y se expresa no es posible que desmaye en los comienzos del camino, por más obstáculos que se presenten en él.

Por eso don Federico R. Vidiella, á pesar de la gran disminución en sus viñas plantadas, no ha vacilado un solo instante.

"Villa Rosalía", si no sobrevienen insólitos contratiempos, puede transformarse en un establecimiento modelo, y no dudamos que llegará á serlo dentro de algunos años.

Pero no sólo á la viticultura dedica sus miradas y esfuerzos el señor Vidiella en este establecimiento, sino también á varios otros importantes cultivos y plantíos.

Cuenta en él con montes artificiales de eucaliptus, álamos, acacias, casuarinas, etc., en número de 250,000, en perfecto orden de colocación.

Hay igualmente un olivar de 500 plantas, y todos los años se dedica una zona de terreno á la siembra de maíz y trigo.

En el presente año sembráronse 369 hectáreas, 94.05 de este último cereal.

Arboles frutales y florestales existen más de 20,000.

Permanentemente se emplea en estas faenas un personal de treinta á cuarenta peones, que cuentan para sus trabajos con todas las herramientas y enseres necesarios para cada cultivo ó labor, facilitados por la Administración General de este establecimiento.

En los trabajos de labranza, además del referido personal, hacen este servicio varias familias colonas que ocupan 14 edificios, algunos de ellos construídos de material y todos con techo de zinc.

En la espaciosa casa que habita el señor Fortet se halla el depósito de los materiales y útiles del establecimiento, que lo son de primer orden, pues su propietario no ha mezquinado gastos para dotarle de cuantos instrumentos de labor ha menester.

El señor Vidiella, llevado por su espíritu de progreso, ha destinado también una parte de este predio á la fundación de un pueblo, que ha dividido en 96 solares para la venta.

Su magnífica situación, á corta distancia, como dejamos dicho, de la Estación Algorta, —que es de las más importantes del Ferrocarril Midland, por su comercio y gran movimiento de cargas y pasajeros, — le augura un hermoso porvenir.

Establecida la vía á Fray-Bentos proyectada por los ingenieros Young y Benavides, tomará, si se forma, mayor impulso aún, pues podrá comerciar con la Capital de Río Negro, con Paysandú y Montevideo, dado las facilidades para el transporte de sus productos.

Ya el señor Vidiella ha vendido algunos de esos solares, y confía darles mayor salida tan pronto se consolide la paz en el país y tome nuevo vuelo el progreso nacional, que es el común anhelo de todos los ciudadanos patriotas.

La denominación de "Villa Rosalía" se debe á que la madre del señor Vidiella llevaba este último nombre.

La Administración cuenta con dos cuerpos de casas de estanteo, de 20 metros de largo por 5 de ancho. Los pisos de la principal son de madera y dicho edificio tiene cieloraso y buenas pinturas. Las poblaciones de la colonia son de 10 metros por 5.

Hay, además, un galpón de 34 metros por 10, techo de paja, y otro de 15 × 10, de hierro.

GRANJA "SAN CARLOS"

El señor don José Porro destina á la agricultura, viticultura y arboricultura, setecientas y tantas hectáreas de su campo sito en Sánchez.

Sobre la costa de dicho arroyo se halla la granja "San Carlos", por él fundada el 1.° de Junio de 1893.

Hay en ella un edificio que se compone de cinco piezas de material y una cocina, techo de zinc y tejuela abajo; más un galpón, también de material, de 20 metros de largo por 6 de ancho, techo de zinc, piso de ladrillo y puertas corredizas, bastante ventilado; un pozo de balde en el patio, de 26 metros 57 centímetros de profundidad, calzado de material; y tres más en el viñedo, para riego de las sementeras y plantíos.

Habita ese edificio una familia italiana compuesta de 14 personas, siendo 7 de éstas las que cultivan la tierra.

De la fracción referida, 25 hectáreas son destinadas á la agricultura, sembrándose en ellas toda clase de semillas.

Hay, además, 35,000 pies de viña, que dan un resultado de 60,000 kilos de uva; y 15,000 plantados hace dos años, cuyo rendimiento aún se ignora, pero espera el señor Porro que ha de ser también satisfactorio.

Dicho viñedo ocupa 15 hectáreas de extensión, formando calles cada 100 metros.

Atraviesan la viña tres hilos de alambre galvanizado, para evitar que las plantas se derriben; y tiene, á la vez, buenos postes de ñandubay, con sus torniquetes correspondientes.

Existen 500 plantas de duraznos, también formando calles; 200 de guindos, damascos y ciruelos; 100 de olivo, y un monte artificial que cuenta con más de tres mil sauces, álamos, paraisos, mimbres, membrillos y durazneros.

Hay igualmente una quinta destinada á toda clase de hortalizas, más 2 cuadras sembradas de alfalfa, y 23 de maíz.

Los útiles de labranza que posee esta granja, consisten en 3 arados Sud-americanos, 2 de acero Acoll, 2 número 36 New-York, 2 Howard, una máquina cortadora de alfalfa, sistema Walter A. Word, 3 desgranadoras, 3 rastras de hierro, marca Sarrat, un sulfurador para viña, varias guadañas, hor-

quillas, hoz, rastrillos, azadas, palas y podadoras; y muchos otros elementos de trabajo.

Dispone, además, de 4 carretas y 2 carros para el transporte de sus productos y de los útiles necesarios.

Su propietario se propone dar mayor impulso á esta granja, que ya hace honor á la campaña del Departamento de Río Negro.

Además de los señores Vidiella y Porro, poseen pequeñas plantaciones de viña, destinadas á la fabricación del vino, los señores Carlos Faccio, Lorenzo Siri y Lorenzo Carbonin en los alrededores de la villa.

También tiene un importante viñedo en su establecimiento rural "Viraroes" el señor don Diego Stirling, en una extensión de más de dos hectáreas; y en la mayor parte de las estancias, como lo consignamos en el capítulo respectivo, hay hermosos parrales, que hablan altamente en favor del espíritu de progreso de que se sienten animados sus propietarios.

Hasta hace algunos años sólo se preocupaban los habitantes de campaña de sus negocios ganaderos ó comerciales, prescindiendo en absoluto de todo otro adelanto; pero hoy, persuadidos de su importancia y conveniencia, enriquecen sus propiedades con quintas, huertas, arboledas y diversos plantíos y cultivos.

Este Departamento, como se verá en el curso de la presente obra, es uno de los que se hallan más adelantados al respecto. La sola enunciación de los viñedos que hemos mencionado lo demuestra acabadamente.

CAPITULO XVIII

HOSPITAL DE CARIDAD

CAPITULO XVIII

Hospital de Caridad

SUMARIO: — Iniciativa de su creación. — Terreno donado por don Santiago Lawry. — Comisiones colectoras de fondos. — Resultado de un bazar y de las suscripciones populares. — Impuesto creado por ley 6 de Diciembre de 1887. — Colocación de su piedra fundamental. — Su habilitación para el servicio público. — Comodidades con que cuenta. — Proyecto de nuevas edificaciones. — Comisión creada por el Gobierno para dirigirlo y administrarlo. — Su administración interna. — El servicio médico. — Sus rentas. Capital de que dispone. — Su presupuesto. Enfermos admisibles.

El 1.º de Agosto de 1886 el presbítero don Antonio Echeverría reunió en la iglesia parroquial á un crecido número de vecinos con el loable propósito de nombrar una Comisión provisoria encargada de efectuar trabajos tendentes á la fundación de un hospicio, cuya necesidad se dejaba hondamente sentir en Villa Independencia.

Habiendo encontrado eco ese pensamiento, eligióse la proyectada Comisión, compuesta en la siguiente forma:

Presidente honorario: Eduardo Morgán.
Presidente efectivo: doctor Miguel V. Martínez.
Vicepresidente: Carlos Balestrino.
Tesorero: Antonio Bravo.
Secretarios: Carlos Suero y José S. González.
Vocales: Antonio Echeverría y Jaime Nadal.

El 5 del mismo mes reunióse dicha Comisión en el Juzgado Letrado Departamental, cedido á ese fin por su Presidente el doctor Martínez.

En esa reunión se resolvió organizar un bazar y dirigirse á don Santiago Lawry solicitando, en calidad de donación, un terreno de su propiedad para destinarlo á ese objeto.

Nombróse á la vez una Comisión de damas encargada de llevar á cabo dicho bazar, la cual quedó constituída del modo siguiente:

Presidenta: Juana Barbot de González.
Vicepresidenta: Camila C. de Balestrino.

Tesorera: Etelvina R. de Delgado.
Secretarias: Herminia M. de Martínez y Carolina H. de Peñafort.
Vocales: María C. de Basterrica y Amelia C. de Vives.

Esta Comisión trabajó con incansable ahinco, obteniendo un brillante resultado, pues el bazar produjo 1,542 pesos y 16 centésimos.

El señor Lawry, como se esperaba, defirió á la solicitud que se le hizo en el sentido indicado; pero recién se escrituró la manzana número 94, elegida por la Comisión, el 7 de Enero de 1889, por ante el escribano don José M. Rodríguez, de Montevideo.

Dado el primer paso con tan buen éxito, era ya de suponerse el que se alcanzaría más adelante trabajando con igual tesón.

Con fecha 6 de Diciembre de 1887, sancionó el Poder Legislativo un impuesto especial á pagarse por cada animal que se destine para abasto del Departamento de Río Negro, en la forma siguiente: 50 centésimos por cada animal vacuno, 30 por el porcino y 5 por el lanar y cabrío.

La recaudación de dicho impuesto fué cometida á la Junta Económico-Administrativa, destinándose á la refacción del templo de la capital del Departamento y á la construcción y sostenimiento de un hospital, después de concluídas las obras expresadas en el inciso 1.°.

El 12 de Agosto de 1889 se resolvió solicitar nuevamente el concurso del vecindario, aunque en forma distinta, pues en vez de organizarse otro bazar, se nombraron Comisiones Seccionales encargadas de colectar fondos con ese mismo fin, y dirigirse á don Julio Roustán, entonces Representante del Departamento, para que promoviese una suscripción en Montevideo.

El señor Roustán reunió 303 pesos 11 centésimos, y las demás Comisiones una crecida suma. A fines de 1894 se promovió otra suscripción, produciendo ambas, en conjunto, 3,656 pesos 58 centésimos.

El terreno representa, además, un valor de quinientos y tantos pesos, y aproximadamente 1,000 los diversos objetos y ropas donados para el mismo fin.

El 25 de Mayo de 1889 se colocó la piedra fundamental del edificio proyectado, quedando éste concluído en Junio de 1890.

Con motivo de su habilitación para el servicio público, el Gobierno pidió informe á la Junta Económico-Administrativa, cuya corporación se expidió en los siguientes términos:

Excmo. señor:

En cumplimiento del superior decreto que antecede, la Junta que presido ha practicado la inspección ocular del edificio destinado para Hospital de

Caridad de esta villa, encontrando que todas las construcciones han sido hechas de conformidad en un todo con el pliego de condiciones estipulado entre la Comisión del Hospital y el maestro constructor don Antonio Novello.

Siendo de urgente necesidad habilitar cuanto antes al servicio público á dicho Hospital, á V. E. ruega esta Junta se digne acceder á lo solicitado por la Comisión referida en su nota fecha 16 del corriente mes y año.

Independencia, Septiembre 29 de 1892.

Roberto C. Mendoza.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 18 de 1892.

En vista de lo manifestado por la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, se resuelve habilitar al servicio público la parte del edificio construido para Hospital de Caridad en esa villa.

Autorízase á la Junta Económico-Administrativa para hacer entrega á la Comisión del Hospital de los fondos que existen en esa corporación procedentes del impuesto adicional de Abasto Público.

Comuníquese y publíquese.

HERRERA Y OBES.
FRANCISCO BAUZÁ.

La Junta, en virtud del precedente decreto, hizo entrega de la cantidad de 1,396 pesos 38 centésimos.

El edificio costó 4,582 pesos.

El constructor, don José M. Claret, formuló un proyecto de edificación que si bien fué aprobado, no pudo realizarse por razones económicas.

De una interesante Memoria presentada á la Comisión de Caridad y Beneficencia por su Presidente el doctor don Manuel E. Tiscornia, el 1.° de Febrero de 1897, tomamos los siguientes párrafos:

"Se construyó para Hospital lo que el señor Claret proyectó para administración y alojamiento del personal. Y eso es lo que hoy constituye, sin embargo, el establecimiento.

"Consta de dos salones de 4 metros 43 de ancho por 9 de largo; uno sobre el costado sureste, ocupado con 8 enfermos, y el otro sobre el noreste, ocupado con igual número de enfermas; y tiene cada uno un cuartito inmediato en el que se han instalado el baño y la letrina.

"Separa á los salones una pieza de 4 metros 35 de ancho por 4 metros 38 de largo, que sirve de dormitorio á las Hermanas encargadas del Hospital.

"El comedor de éstas, la cocina, un cuarto pequeño de entrada al sótano, y la letrina para el personal del establecimiento, ocupan el lado noroeste; pero la cocina está levantada sobre la pared del salón de mujeres.

"Los pisos son de tabla, y los techos, á cuatro aguas, son de tejas y tirantes de pino tea.

"El edificio tiene alrededor corredores cubiertos y en las esquinas sureste y noreste existen dos piecitas dentro del corredor, que tienen destino accidental. Ocupa el todo un espacio de 18 metros 90 de largo por 12 metros 30 de ancho en dirección noreste y sureste.

"Además de este cuerpo de edificio, existen dos piezas que ocupan un espacio de 7 metros 77 de largo por 5 metros 60 de ancho, destinada una á sala de observación, que tiene 4 metros 87 de largo, 3 metros 95 de ancho y 2 metros 78 de altura, y la otra provisoriamente al Oratorio de las Hermanas".

Es lamentable, sin embargo, que este edificio reuna tan pocas comodidades, pues Villa Independencia ha menester de otro mucho más amplio y adecuado.

La Comisión de Caridad y Beneficencia, que se ha dado cuenta de esto mismo, encargó la confección de nuevos planos al constructor don Pedro Pons, con el propósito de hacer otras edificaciones para el Hospital.

Esos planos se hallan ya en su poder, y, por lo tanto, dentro de breve tiempo se dará comienzo á las nuevas construcciones proyectadas.

El 9 de Noviembre del mismo año creó el Gobierno una Comisión para dirigirlo y administrarlo, en la forma siguiente:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 9 de 1892.

Considerando atendibles las indicaciones hechas por la Junta Económico-Administrativa de Río Negro respecto á la conveniencia de intervenir de algún

modo en la dirección y administración del Hospital de Caridad recientemente habilitado al servicio público en ese Departamento, y con el fin de que el impuesto adicional de abasto destinado por la ley á sostener aquella institución benéfica llene debidamente su objeto, el Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase una Comisión denominada de Caridad y Beneficencia á la que se somete la dirección y administración del Hospital de Río Negro, con cargo de que aplique al sostenimiento del mismo el producido del impuesto arriba mencionado, para lo cual formulará los reglamentos necesarios, remitiéndolos á la aprobación superior.

Art. 2.° La Comisión de que se habla en el artículo anterior se constituirá con los señores que componen actualmente la Comisión de Construcción del Hospital, integrada con un miembro que designe la Junta Económico Administrativa y el que desempeñará las funciones de Presidente.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
FRANCISCO BAUZÁ.

El 19 de Enero de 1896 fué habilitado al servicio público.

En los primeros tiempos, la administración interna del Hospital estuvo á cargo de un Ecónomo; pero se creyó más conveniente confiar su cuidado á Hermanas de Caridad, y el 17 de Octubre del mismo año le fué entregada á las de la Congregación de "San José de Chambery", celebrándose un contrato entre la Comisión y la Reverenda Superiora.

Los 30 pesos mensuales que percibía el Ecónomo como retribución por su servicio, los reciben hoy las tres Hermanas que le han reemplazado.

El servicio médico fué desempeñado gratuitamente al principio; pero más tarde se creyó necesario pagar sueldo á uno de dichos facultativos, asignándose á ese fin 40 pesos mensuales.

El médico del Hospital concurre diariamente de 10 á 11 a. m., sin perjuicio de hacerlo siempre que se le necesite en ese establecimiento.

Sus rentas exceden en mucho á sus salidas, y hoy se cuenta con 4,505 pesos 37 centésimos de ahorro.

De esta suma, 1,505 pesos 37 centésimos existen en caja, y los 3,000 restantes están colocados á interés.

Los intereses de esos 3,000 pesos han producido ya 506 pesos 74 centésimos.

El capital con que cuenta la Comisión de Caridad y Beneficencia asciende á 11,488 pesos 59 centésimos, distribuidos en la forma siguiente:

Terreno	$	500 00
1890 — Junio 24 — Costo del edificio	"	4,582 50
1894 — Mayo 27 — Mejoras hechas para su habilitación	"	510 00
1895 — Febrero — Portón de hierro	"	81 00
" — Mayo — Pintura	"	91 92
" — Octubre — Hechura de pozos	"	82 75
" — Noviembre — Puertas, ventanas y cielosrasos	"	135 00
Total	$	5,983 22
Objetos en el Hospital y Secretaría	"	1,000 00
Obligaciones á cobrar	"	3,000 00
Existencia en Caja	"	1,505 37
Total	$	11,488 59

Además del impuesto adicional de abasto, establecido por la ley 6 de Diciembre de 1887 á que hemos hecho referencia, destinado al sostenimiento del Hospital, goza también esta institución de 1,800 pesos anuales, acordados por ley fecha 23 de Marzo de 1896.

La entrega de dicha suma, de acuerdo con el artículo 2.º de esa última ley, se hace por la Administración de Rentas del Departamento á la Comisión de Damas de Beneficencia que tiene á su cargo el Hospital.

La referida Comisión está obligada á rendir cuenta trimestralmente de la inversión de esos fondos al Poder Ejecutivo.

El dinero colocado á interés produce 21 pesos 25 centésimos mensuales.

El impuesto de abasto produjo en 1893 pesos 1,594.09; en 1894, pesos 1,544.49; en 1895, pesos 1,540.50; y en 1896, pesos 1,347.16.

En virtud de la disminución de esta renta, la Comisión Administradora se dirigió al Ministerio de Gobierno, y éste, en decreto fecha 2 de Octubre de 1896, resolvió que se ordenase á la Recaudación Departamental de Abasto enviara á dicha Comisión un extracto con el número de animales faenados.

En cambio, los 150 pesos mensuales acordados por la ley del 23 de Marzo de 1896 se reciben con toda puntualidad.

El presupuesto mensual del Hospital es sumamente reducido, pues sólo alcanza á 159 pesos 50 centésimos, y el de Secretaría á 25 pesos.

Según el artículo 18 del Reglamento de la Comisión de Caridad y Bene-

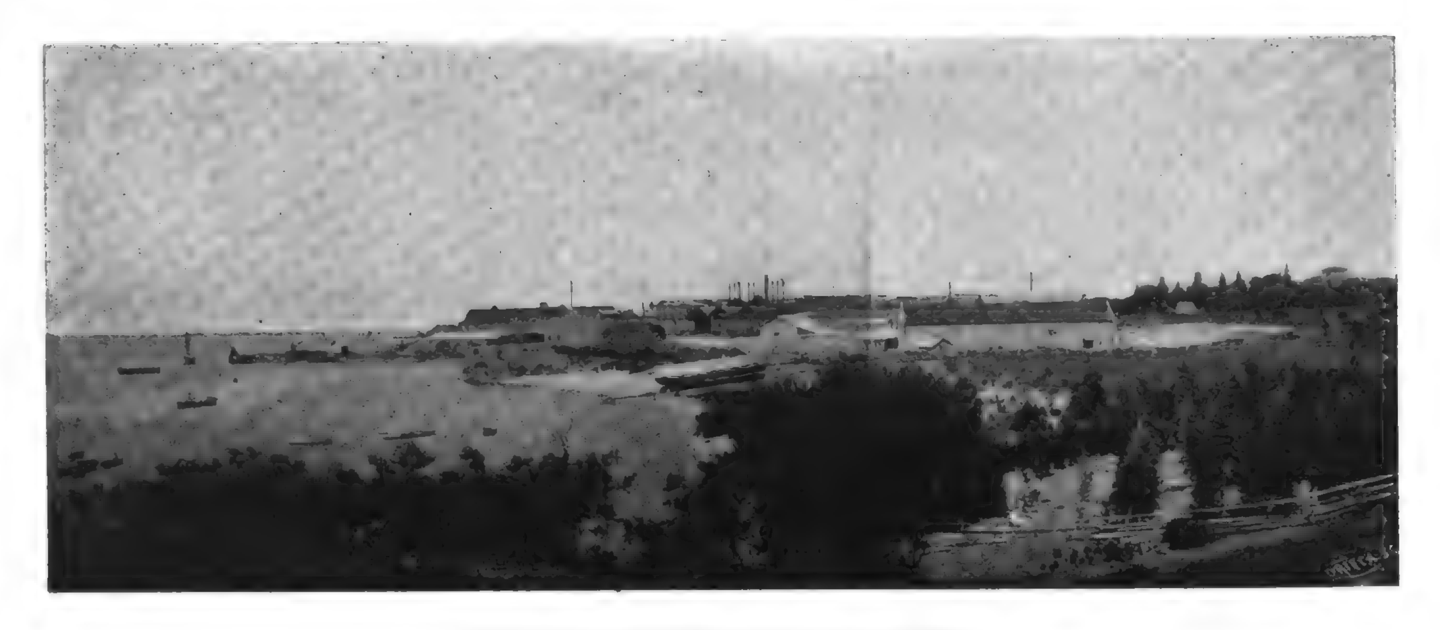
ficencia, el Hospital está destinado á recibir y curar los enfermos sin distinción de edad, nacionalidad, religión y condiciones, exceptuándose los de enajenación mental y los de ciertas enfermedades crónicas ó infecto-contagiosas, que á juicio de la Comisión, previo informe médico, sean un peligro para otros dolientes, y mientras no se construyan salas especiales.



PUENTE DEL ARROYO LAURELES QUE SEPARA LA VILLA DEL SALADERO

CAPITULO XIX

ESTABLECIMIENTOS FABRILES



VISTA DEL SALADERO TOMADA DEL OESTE
con los Muelles, Fábrica, Astillero, Depósitos y parte de la casa del Gerente

CAPITULO XIX

Establecimientos fabriles

SUMARIO: —La «Fábrica Liebig's».—Sus primeros ensayos para la fabricación del extracto de su nombre.— Sus diversas reparticiones é importancia de cada una de ellas. — Capital que representa.—Obreros con que cuenta permanentemente y durante las faenas. — El barón Justo Von Liebig. — Rasgos biográficos del mismo.—Exportación del extracto en los años 1887-97 y sus valores oficiales. —Animales faenados por este establecimiento durante 1889-97. —El hospital, la biblioteca y el gabinete de física y de química con que cuenta. — Su estación meteorológica. — Su fábrica de hielo. – Otros datos también importantes y que hacen honor á la Compañía y á su gerente el señor Otto Günther.—El Saladero «Santa Isabel», de don Carlos H. Crocker.—Comodidades que reune. —Sus matanzas durante 1890-91 á 1896-97. — Frutos del país embarcados para el extranjero en los años 93-96. — Otros datos. — Cervecerías. — La «Jabonería Independencia». — Curtimbre «La Esmeralda». — Fábrica de fideos. — Alfarería. — Movimiento é importancia de cada uno de estos últimos establecimientos.

LA "FÁBRICA LIEBIG'S"

Liebig's Estract of Meat Company Limited, es una sociedad anónima fundada en 1866.

Tiene un capital de £ 500,000.

Se estableció con el propósito de negociar en productos de la ganadería y especialmente en la fabricación de extracto de carne, aplicación del sistema inventado por el barón Justo Von Liebig.

Los primeros ensayos para la fabricación de dicho extracto fueron hechos en 1861 por Jorge C. Giebert, (1) quien á ese efecto tomó en arriendo una parte del saladero propiedad de los señores Hughes Hnos., y cuyos señores empezaron su construcción en 1859, inaugurando las faenas dos años más tarde.

El señor Giebert hizo sus experimentos en la fabricación del extracto de carne en una pequeña población que construyó á inmediaciones del muelle del saladero.

(1) En esa época el saladero funcionaba por cuenta de los señores Benítez é hijos, de Gualeguaychú, como arrendatarios de él, y era su gerente el señor don Juan Denis.

El mejor éxito coronó sus esfuerzos y le sirvió de estímulo, determinándole á partir para Europa en procura de capital.

Habiendo constituído allí una sociedad, compró dicho establecimiento y los campos á él anexos, decidiéndose, en consecuencia, á emprender seriamente la fábrica de extracto, y la sociedad de que formaba parte le nombró gerente del saladero (1).

Este fué el verdadero principio de la Compañía, su paso inicial, la base propulsora que había de servir de báculo á la grande empresa de futuro no lejano.

La fábrica que nos ocupa está situada sobre el río Uruguay, á los 58°20′ longitud Este de Greenwich, 33°6′ latitud Sur y á un kilómetro de la hoy Villa Independencia (Fray-Bentos).

Establecida en pequeña escala en su comienzo, fué extendiéndose, con pie de plomo y buen tino, á merced que aumentaba la salida de sus productos. Quería pisar en tierra firme, persuadirse del éxito y eficacia del sistema empleado y de sus operaciones, y era, por consiguiente, muy natural que los directores de la Compañía, aunque confiados en la vasta ilustración y renombre de su inventor, no se embarcasen en ninguna temeraria aventura.

Era menester, lógico y sensato, obrar con calma, ensayar sin precipitación, explorando el terreno, un procedimiento nuevo en un país desconocido, y buscar mercados que garantiesen la colocación de sus productos.

Los resultados fueron, sin embargo, altamente satisfactorios desde un principio, y movieron á sus promotores á ensanchar el horizonte de sus negocios, al punto que hoy es considerada la "Fábrica Liebig's" como el primer establecimiento de su género en el mundo.

Actualmente ocupa con sus dependencias inmediatas una superficie de 45 hectáreas, todo edificado de material, y comprendiendo las diferentes instalaciones necesarias para la explotación de una industria que ha llegado á obtener tan grandes proporciones.

En esta área están comprendidos los corrales y bretes, todos de ñandubay, tablones con piso de piedra y sus correspondientes abrevaderos.

Tiene dos grandes playas, pues miden metros 60 × 60, con capacidad suficiente cada una de ellas para 22 desolladores, y los aparatos necesarios, tanto para colgar la carne como para la clasificación en sus diferentes aplicaciones.

En ambas se puede faenar hasta 2,500 animales diarios, como ha habido ocasión de comprobarse en más de una matanza.

Hay diez piletas para salmuera, dos depósitos para cueros salados, con capacidad para 100,000 cueros, uno para la preparación de tasajo, de 60 metros × 30, y otro para embalaje del mismo.

(1) El edificio del primitivo saladero fué construído bajo la dirección de don Mauricio Schute y don Pedro Mignabue, y por este último fueron hechos sus galpones.
El muelle para carga y descarga construyóse bajo la dirección de don Juan Cardenal.

Los varales son de metros 100 × 100.

La grasería mide metros 60 × 30.

Tiene capacidad para 2,000 animales diarios, 20 digeridores á vapor, los refinadores correspondientes y 6 enfriadores de 3,000 kilogramos cada uno.

La fábrica de guano, con sus motores y demás, puede producir hasta 80,000 kilogramos de harina de carne, de huesos ó guano por día.

Existen también numerosos y grandes galpones para depósitos de ese producto, y espaciosas canchas, embaldosadas, para secar los residuos; un taller de herrería y fundición, que ocupa de 60 á 70 hombres todo el año; más el taller de hojalatería para la confección de envases, y un departamento destinado á carpintería.

Todos ellos funcionan en espaciosos y sólidos locales, disponiendo de elementos de primer orden, como ser herramientas y maquinarias de lo más perfeccionado que se conoce.

Alegra la vista y ensancha el corazón de regocijo, al ver funcionar tantos talleres y trabajar tan numerosos obreros en un solo establecimiento.

Aquel hormigueo de industriales útiles al país, hace pensar en el porvenir de la patria, en cuánto pueden la inteligencia del hombre, la iniciativa individual ó colectiva bien encaminada, la perseverancia y el amor al progreso, y qué sería de nosotros, del hermoso suelo en que vivimos, si nuestros gobernantes hicieran más administración y menos política, inspirándose en la verdadera fuente del patriotismo.

En tiempo de faena trabajan en este establecimiento desde 750 á 800 hombres, pagándose desde 40 á 45,000 pesos mensuales de sueldo.

Hay obreros que alcanzan á percibir hasta 10 pesos diarios.

Durante la época de receso se ocupa una mitad del personal en las refacciones, fabricación de guano y nuevas construcciones.

Los empleados son, en su mayoría, hijos del país, y nacidos en el establecimiento.

Todos los años se utilizan nuevos elementos locales tomados del hogar de sus viejos y buenos servidores.

La faena dura generalmente desde mediados de Diciembre á fin de Mayo.

El establecimiento está, en general, iluminado á gas, y cuenta, además, con cuatro bombas para levantar el agua hasta los filtros y depósitos, de donde se reparte en cañerías á todo él.

En tiempo de faena hay un consumo diario de 100,000 pies cúbicos.

Toda el agua empleada en la fábrica y para consumo es filtrada.

Dispónese también de una fábrica de hielo, destinado éste al solo uso del establecimiento, sin perjuicio de facilitarlo gratis para los enfermos de la villa.

Es tal vez la más antigua en el país.

La fábrica de extracto de carne, á donde esta última es transportada en

zorras de hierro, tiene espacio suficiente para la elaboración de la carne, diariamente, de todos los animales faenados.

Cuéntase con doce aparatos para picarla y doce tachos para la fabricación del extracto, con una capacidad de 8,000 litros cada uno.

Es la primera fábrica en su género, pues no admite competencia por la calidad de los productos en ella elaborados.

Muchos han falsificado esos productos, y más de un especulador ha pretendido sorprender la buena fe del gerente del establecimiento, en carácter de simple visitante, para descubrir el secreto del maravilloso invento del gran Liebig.

De ahí que las instalaciones correspondientes á la fábrica de extracto se esquiven á la mirada escudriñadora del público y que omitamos en esta ligera descripción numerosos é interesantes detalles.

Si los datos que hemos enunciado y los que haremos conocer más adelante, no fueran suficientes para evidenciar su incomparable importancia, disiparía toda duda el hecho notorio y elocuentísimo de que la Compañía ha recibido en todas las exposiciones los más altos premios por sus productos y como fundadora de una nueva industria, estando desde hace tiempo declarada fuera de concurso.

¿Y es, acaso, sorprendente que esta fábrica no tenga competidoras?

No hay más que recordar quién fué el inventor del extracto para convencerse de ello.

El barón Justo Von Liebig no era un hombre vulgar, sino, por el contrario, una celebridad científica, un químico notable. Nacido en 1803, á los diez y nueve años de edad recibió el título de doctor, habiendo hecho sus estudios en Bonn y en Erlangen y completádolos en la capital francesa.

En 1824 presentó á la Academia de Ciencias una notable Memoria, en la que se ocupaba, con un criterio elevadísimo, del ácido fulmínico y los fulminatos.

Siguiendo los buenos consejos de sabios como Gay-Lussac, Vaciquelin y Pelouze, habíase dedicado especialmente á la Química.

Por espacio de veinticinco años ilustró con sus cursos á la Universidad de Giessen, donde había sido llevado como profesor por influencia del célebre naturalista Humboldt, que tuvo ocasión de apreciar el raro talento del joven y ya preclaro químico.

De dicha Universidad sacó discípulos tan distinguidos como Hoffmann, Wiess, Fresenius, Playfair, Gregory y Johnston, los cuales le sirvieron de poderoso auxiliar para establecer en ella un laboratorio de química práctica, admirado por las eminencias científicas de Europa.

Su original Memoria sobre la composición y relaciones químicas del ácido úrico, presentada en 1837 al Congreso organizado por la sociedad británica de Liverpool, hizo que dicho Congreso le dispensase la señalada distinción



VISTA DE LA FABRICA LIEBIG'S
tomada desde el Este con el camino al pueblo, portón de entrada, escritorio, casas de trabajadores, etc.

de encomendarle dos dictámenes científicos, uno relativo á los cuerpos isómeros y el otro sobre la química orgánica, habiéndose expedido con dos obras notables, tituladas "Química orgánica en sus aplicaciones á la agricultura" y "Química orgánica aplicada á la fisiología y la patología".

En 1842 fueron publicadas con el epígrafe "Química animal ó la química en sus aplicaciones á la psicología y á la patología".

En 1843 discerniósele el título de barón por Luis II de Hesse-Cassel.

En 1850 ocupó una cátedra en Heidelberg, y en 1852 desempeñó la de Munich.

El barón Von Liebig fué un sabio erudito. Además de sus numerosas obras, cuya enunciación omitimos, pues no entra en nuestro propósito escribir su biografía, sino dar una idea somera de sus valimientos científicos, redactó más de trescientas Memorias y colaboró en la redacción de cuarenta y tantas, relativas todas ellas á múltiples cuestiones de la difícil ciencia á que se consagrara.

Para apreciar la universal y justa reputación que gozaba, nos bastaría consignar un hecho altamente significativo, ó sea, que en 1854 fué obsequiado por los químicos del viejo continente con cinco valiosas alhajas de plata y un rico juego de ajedrez.

Su discípulo Gerhardt, haciendo honor á su memoria, tradujo y publicó varias de sus notables obras.

Este ilustre químico falleció á los setenta años de edad, y en 1877 le fué erijido un monumento en su ciudad natal, ó sea en Darmstadt (Hess).

Últimamente le han levantado otras en varias ciudades de Alemania, y en el escritorio del gerente de esta fábrica existe un hermoso busto modelado en bronce.

Los aparatos para la condensación, evaporación, enfriamiento, disecación de residuos, cañerías para vapor y agua, motores, etc., de este establecimiento son tan numerosos, que renunciamos describirlos.

La fábrica de carne y lenguas conservadas tiene los motores y las instalaciones necesarias para su funcionamiento regular.

Hay también allí cuanto de más perfeccionado se conoce, y fuera largo y engorroso especificarlo minuciosamente.

Todos los productos de este valioso establecimiento se exportan directamente.

El año último despachó de su puerto, cargados, 2 vapores y 35 buques de vela de ultramar.

Además, hiciéronse 60 embarques de frutos por vapores y goletas del cabotaje para ser trasbordados en Montevideo y Buenos Aires á sus destinos.

A la vez dióseles entrada á 22 buques de ultramar, conductores de 9,481 toneladas de carbón, 3:834,000 hectolitros de sal, y 1,800 toneladas de carga general, consistente en maquinarias y útiles para la fábrica.

Es, sin disputa, la mayor contribuyente del país y la que da más vida, movimiento y valor al Departamento de Río Negro.

Veamos sino:

Los derechos pagados durante el último año han sido:

De Exportación	$	167,500
" Importación	"	28,500
Por Contribuciones, patentes, derecho de Abasto, etc. . . .	"	15,000
Total	$	211,000

Para que se valore la matanza anual de este coloso, he aquí un resumen del ganado faenado desde el año 1889-90 hasta 1896-97.

Año 1889-90	184,619	animales
" 1890-91	208,980	"
" 1891-92	156,263	"
" 1892-93	169,680	"
" 1893-94	205,703	"
" 1894-95	164,097	"
" 1895-96	177,158	"
" 1896-97	103,787	"
Total en 8 años	1:370,287	"

El precio pagado durante estos ocho años ha variado entre 15 pesos y 9 por novillos y vacas respectivamente.

Los hacendados del Norte del río Negro cifran siempre sus mayores esperanzas en él, pues á pesar de que existen varios saladeros en Paysandú y otros Departamentos, es el que ofrece, por lo común, precios más altos.

Además de las haciendas de sus numerosas estancias y de las del país, compra en grande escala en la vecina provincia de Entre Ríos.



VISTA DEL SALADERO TOMADA DEL SUR DESDE EL HOSPITAL,
con los corrales, bretes, playas, fábrica de gas, etc.

Tiene la Compañía en Amberes un depósito general, á donde se mandan todos los productos que no están vendidos á su llegada á Europa.

Allí, como en otras partes, pero principalmente en ese importante puerto y plaza de Bélgica, se ha llevado el espíritu de empresa á tal extremo, que hasta se ha pretendido desacreditar en forma vil la hoy indiscutible bondad de sus productos.

El agente en ese punto de la "Compañía Boyril" afirmaba en sus prospectos que los que ella fabricaba contenían más sustancias nutritivas que los de la "Liebig's".

Juzgando esta última que esos anuncios no sólo le perjudicaban por la propaganda que en ellos se hacía profusamente en su disfavor, sino que importaban una imputación calumniosa, resolvió instaurar un proceso contra dicho agente y solicitar indemnización de daños y perjuicios.

El Tribunal de Amberes acaba de fallar en tan ruidoso juicio, condenando á la Compañía de la referencia y á su agente en aquel punto, á pagar á la "Liebig's" 10,000 francos y los intereses judiciales como indemnización de daños y perjuicios, más la suma de 5,000 francos destinada á costear la publicación de esa sentencia en diez periódicos belgas, á opción de la parte demandante, y también al pago de los gastos judiciales ocasionados con tan temeraria conducta.

Como complemento de ese justiciero fallo y en desagravio de la "Liebig's", se compelió al mismo tiempo á la "Compañía Boyril" á que dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas de serle notificada la sentencia, hiciera cesar y desaparecer todo anuncio, etiqueta, prospecto, etc., en que se denigrasen los productos de la demandante, conminándole aplicarle, en caso omiso, la pena de los daños y perjuicios á que hubiere lugar.

Este triunfo de la "Compañía Liebig's" bastaría por sí solo para acreditar universalmente sus fabricaciones si ya no poseyeran éstas títulos saneados.

De cualquier modo, le es beneficioso, porque sobra para desvanecer cualquier duda suscitada por la ignorancia ó por la mala fe hija del espíritu de empresa.

La exportación de extracto en los años 1887-1897 con sus valores oficiales respectivos, habla con más alta elocuencia que cuantos encomios pudiera tributársele en rigor de justicia.

Ella fué la siguiente:

AÑOS	KILOGRAMOS	VALOR
1887	$ 446,946	$ 893,892
1888	» 576,053	» 1:152,106
1889	» 549,954	» 1:099,908
1890	» 820,670	» 1:677,408
1891	» 711,564	» 2:154,692
1892	» 522,851	» 1:839,979
1893	» 487,485	» 1:706,197
1894	» 648,874	» 2:271,059
1895	» 579,792	» 2:029,272
1896	» 624,569	» 1:249,138
1897	» 345,008	» 690,016
Totales	$ 6:313,766	$ 16:763,667

Como se ve por los datos precedentes, la "Fábrica Liebig's" exporta su extracto á 2 pesos el kilo.

Las operaciones de carga y descarga se efectúan en dos espaciosos muelles de madera pertenecientes al mismo establecimiento é inmediatos á él.

Cada uno de ellos mide 50 metros de largo por 12 de ancho, á los cuales atracan buques hasta de 20 pies de calado.

Pueden también efectuar operaciones 6 veleros á la vez.

Existe un Hospital destinado á la asistencia de los trabajadores con espacio para 6 camas.

Está instalado con todos los elementos más modernos.

Empero, el espíritu filantrópico del Directorio de la Compañía va más lejos aún, pues existe un fondo de socorros para el auxilio de los mismos, habiendo también otro para pensiones, que se administra en Londres.

A esto se agrega el servicio médico, que es gratuito para todos los obreros del establecimiento y sus familias.

Sin embargo, gran número de éstos forma parte de la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" y recibe el auxilio de dicha institución.

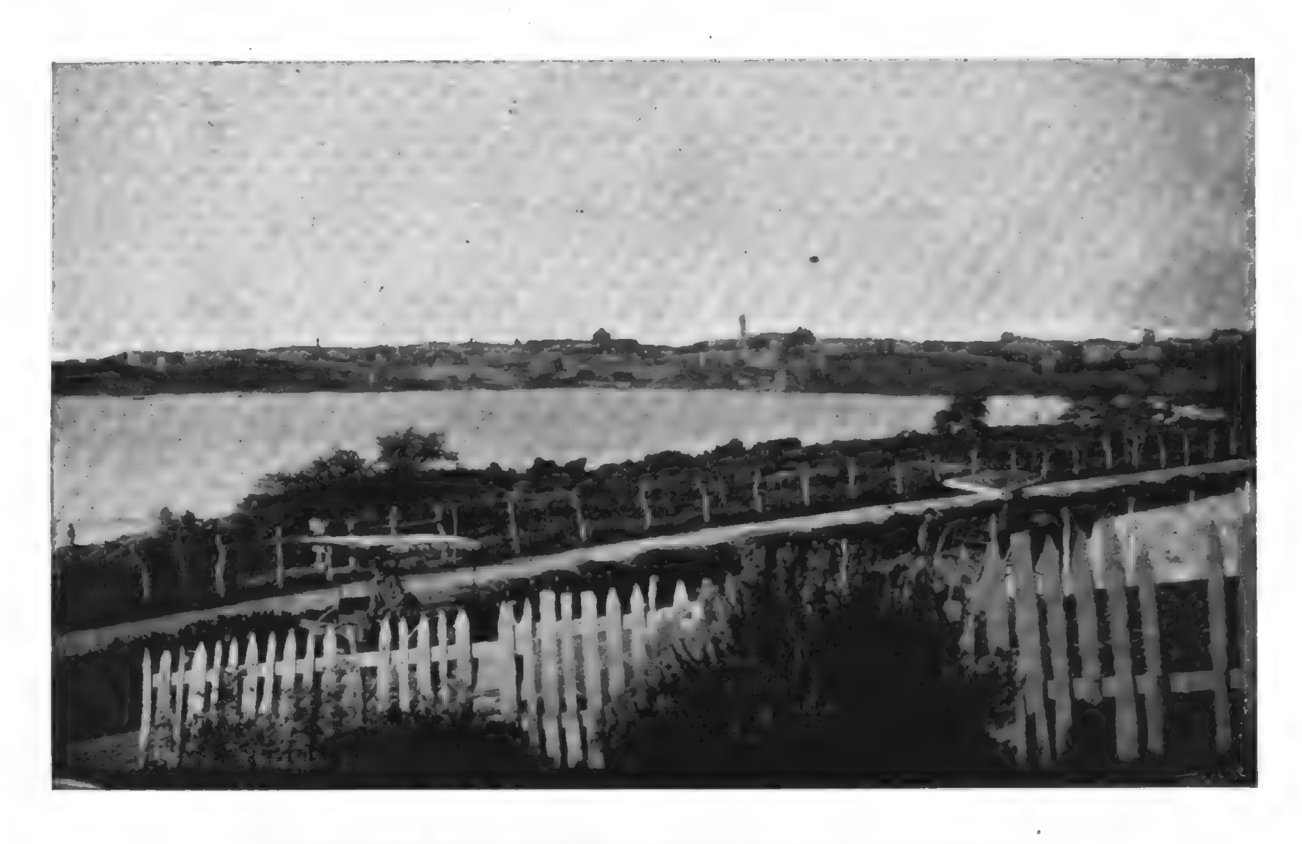
Cuenta con un gabinete completo de Física y de Química para el análisis de todos los productos de la fábrica.

Es el laboratorio mejor montado que existe en el país.

Funciona una estación meteorológica, en la cual se hacen las observaciones diarias, tres veces al día.

Estas dos reparticiones están á cargo de un químico experimentado.

Y como nada falta allí, hay también una biblioteca que tiene 3,000 volúmenes, en inglés, alemán, francés y español.



PARTE SUD DE LA VILLA, TOMADA DEL PUEBLO AL SALADERO

Esto revela el espíritu de cultura que anima á sus principales moradores, y habla mucho en su honor, pues aún mismo en poblaciones grandes no se halla un conjunto de obras tan numerosas y selectas.

La casa para empleados, "Mess Room", posee una sala de billares y de lectura, piano, dormitorio y demás comodidades.

Es un local amplio, cómodo y confortable, en el que se puede pasar una vida deliciosa sin experimentarse la nostalgia de la ciudad.

Tiene espaciosos corredores y un gran vestíbulo con escalinata de mármol.

También el 1.er y 2.° gerentes y el ingeniero de la fábrica poseen espléndidas habitaciones, todas ellas rodeadas de hermosos jardines de multitud de escogidas plantas, sobre todo el de este último, que siente especial afición por las flores y que ha logrado reunir originales variedades.

Pero la sociedad "Liebig's", como lo manifestamos al principio, no se dedica únicamente á la explotación de esta industria, sino también al fomento y comercio de la ganadería.

Los establecimientos rurales que posee son numerosos y de subido valor.

Le pertenecen en propiedad "La Pileta", "Bopicuá", "Estancia del Bellaco", "Bichadero", "Tres Arboles" y "Villa Blanca", ubicadas, con excepción de esta última, en este Departamento, y de ellas daremos noticia detallada en el capítulo correspondiente.

"Villa Blanca" se halla situada sobre el arroyo Negro, en el Departamento de Paysandú.

Su campo, compuesto de 7,110 hectáreas, está dividido en 4 potreros y hay en ellos 3,600 animales vacunos y 3,000 ovinos, contando, como los demás establecimientos, con reproductores finos.

Por no hallarse esta estancia en el Departamento de Río Negro no haremos mención de ella al ocuparnos de las anteriormente citadas.

En el Río Negro, próximo á la ciudad de Mercedes, posee también la Compañía una balsa, cuyo terreno tiene 950 hectáreas destinadas á pastoreo de los animales que pasan por ella.

Arrendados tiene también varios establecimientos de campo, que se denominan "Estancia Haedo", "Ombú" y "Rincón de Pérez."

En todos ellos hay gran cantidad de hacienda y numerosos animales de raza, siendo considerada como la estancia modelo la del "Bichadero".

El Directorio General de esta sociedad, tiene su asiento en Londres, siendo su presidente don Carlos E. Günther, primer Director de la Compañía y su principal promotor, en unión de don Jorge C. Giebert.

El actual gerente, químico don Otto Günther, fué nombrado en 1888, en

reemplazo de don Carlos H. Crocker, que lo regentó durante mucho tiempo. En los últimos nueve años el saladero hase transformado completamente, pues se han hecho en él grandes edificios, introducido nuevas maquinarias é implantado numerosas é importantes reformas.

El señor Günther, que es persona competente y celosa en el cumplimiento de sus deberes, dedica especial cuidado á la salubridad y aseo y al embellecimiento del saladero, el cual cuenta con cañerías de aguas corrientes para mantener la higiene en las mejores condiciones.

La plantación de arboleda recibe también atención preferente; de manera que se cuentan por miles y miles los pinos, eucaliptus, casuarinas, etc., etc., en los alrededores de la fábrica.

A orillas del río Uruguay existe un boscaje de esos y otros árboles y plantas, que deleita la visual del que lo contempla y que da un animado y risueño aspecto á las edificaciones cercanas.

Dispone también la fábrica de una báscula para pesar los animales destinados á la faena, pero por el momento las compras de hacienda no las realiza al peso.

Habría, sin embargo, suma conveniencia para los hacendados que emplean grandes capitales en la selección de sus razas, que en los establecimientos fabriles, lo mismo que en las tabladas de abasto, se hicieran las operaciones al peso, pues de esa manera obtendrían una recompensa equitativa de sus afanes y sacrificios; y los criadores rutinarios cesarían en sus absurdas pretensiones de equiparar lo superior con lo regular y hasta con lo malo.

Comprendiéndolo así el Congreso Ganadero-Agrícola del 95, se ocupó detenidamente de este asunto y resolvió exhortar á los Poderes públicos á que dicten una disposición obligatoria al respecto.

Hay, no obstante, como juiciosamente nos ha observado el señor Günther que proceder con calma y con tino al dictar una resolución en el sentido indicado; pues esto, como tantas otras cosas, tiene su pro y su contra, su lado bueno y su lado malo, por los abusos á que pudiera dar lugar por unos y otros, ó sea por parte del que vende y del que compra.

De cualquier modo, este es el ideal de los ganaderos progresistas.

Tal es, pálidamente descripto, el valiosísimo establecimiento que nos ocupa.

Hemos prescindido, sin embargo, de detallar minuciosamente las dimensiones de cada galpón y de las distintas instalaciones, no sólo por ser numerosos, sino porque su lectura se tornaría en soporífera y fatigosa.

Por otra parte, para describir con precisión los talleres con que cuenta el establecimiento, los digeridores y la capacidad de cada uno de ellos, las máquinas destinadas á la fábrica de extracto de carne y conserva de lenguas, los galpones para matanza, grasería, salazón de cueros y carne, apilamiento de la carne fresca, etc., etc., con especificación de lo que éstos miden, aparatos inyectores, su fuerza y sistema, calderas, refinadores, enfriadores, corrales,

bretes, varales, balanzas y kilos que representan respectivamente, etc., etc., sería necesario, como se comprende, dedicarles el espacio que tomaría un opúsculo, y nuestro objeto no es escribir un libro sobre cada materia, sino dar de ella una idea lo más aproximadamente posible.

Conocíamos la "Fábrica Liebig's", por frecuentes referencias personales y hasta por descripciones publicadas en la prensa nacional y extranjera; teníamos formada una opinión elevadísima de ella; pero lo declaramos con toda ingenuidad: nunca nos imaginamos que tuviera la magna importancia que realmente reviste y de la cual hemos adquirido la más firme persuasión al visitarla, ver sus talleres, maquinarias, edificios, jardines y múltiples y valiosas instalaciones, que por sí solo constituyen un pueblo de laboriosos y meritorios obreros, artífices del trabajo é impulsores del progreso y engrandecimiento nacional.

Si se levantan estatuas para honrar y hacer imperecedera la memoria de los héroes, porque el civismo y la justicia póstuma lo exigen, son igualmente dignos de perpetua recordación y de vivir la vida de la inmortalidad, en el mármol y en el bronce, los ilustres benefactores de la humanidad.

Si al barón Von Liebig hale erigido un monumento Darmstadt, su ciudad natal, el pueblo de Fray-Bentos débele también uno á su memoria.

SALADERO "SANTA ISABEL"

Después de la "Fábrica Liebig's" es este el establecimiento industrial más importante del Departamento.

Fué fundado en 1860 ó 61 por los Elías, de Entre-Ríos, y se halla á cinco kilómetros del río Uruguay sobre la margen Sur del arroyo Negro, siendo navegable todo el año. Es su actual propietario el señor don Carlos H. Crocker.

Dentro de su planta urbana tiene una población de 350 almas, una escuela del Estado, la número 11, de enseñanza primaria, con una asistencia media de 40 alumnos; una Subcomisaría, un Resguardo, que depende de la Receptoría central de Paysandú; un almacén, tienda, ferretería, etc., una panadería y una carnicería, edificados de material.

Además, existe la casa principal del establecimiento, de igual construcción y techo de teja, otro cuerpo destinado al mayordomo, de material y techo pajizo, y tres cuerpos para habitación de los capataces.

Hay, igualmente, 60 edificios rústicos para peones, más una caballeriza y cochera de tabla.

El de la escuela es de construcción moderna, y el almacén cuenta con magníficos sótanos.

Tiene un hermoso jardín con una huerta de variedad de árboles fruta-

les, maderables y de adorno, como ser: naranjos, olivos, perales, manzanos, nísperos, higueras, guindos, membrillos, limones, duraznos, eucaliptus, acacias, paraísos y álamos comunes y de la Carolina.

Tiene también viñas de diversas clases.

Los obreros que emplea durante su faenas anuales pasan siempre de 200, y el capital que representa no baja de 50,000 pesos.

Permanentemente da trabajo á 60 varaleros.

Dispone de talleres de carpintería, herrería y tonelería, de 5 digeridores, con capacidad para 90 animales cada uno, un aparato inyector, con fuerza de 50 caballos, una caldera, un refinador de 20 pipas, 4 enfriadores de hierro, de 10 pipas cada uno, y 10 galpones, ó sea: uno para la grasería, de metros 50 × 35.50; ídem playa, de 47.20 × 6; ídem picadero, de 45 × 7.50; ídem tendida, de 50 × 16.70; ídem salada resalada, de 18 × 28.30; ídem pila vuelta, de 26.30 × 9.80; ídem enfardelaje, de 19.40 × 16.64; ídem depósito sal, de 17.50 × 10.50; ídem barraca de cueros, de 45.20 × 16, y un depósito en el muelle, de 9 × 45.

Dichos galpones constituyen 5 construcciones, unidas y subdivididas interiormente para los fines consignados.

El muelle con que cuenta es de piedra y madera dura sobre la barranca.

Los corrales, mangueras y bretes del establecimiento tienen capacidad para 1,500 animales, y los varales para la tendida, de 4,000 de carne sobre postes de ñandubay.

Los animales son conducidos en zorras del brete á la playa.

Posee una balanza firme de 10,000 kilogramos, una de 4,000, dos hamburguesas y 3 chicas.

Su faena desde 1890 á 1897, ha sido la siguiente:

En 1890-91	se beneficiaron	15,694	animales
" 1892-93	" "	47,000	"
" 1893-94	" "	48,000	"
" 1895-96	" "	24,000	"
" 1896-97	" "	34,000	"
	Total	168,694	"

Frutos del país embarcados para el extranjero

AÑOS	Kilos de sebo	Número de astas	Número de cueros vacunos salados.	Kilos de carne de tasajo	Kilos de huesos y ceniza
1893.	753,718	93,453	47,545	3:228,517	859,156
1894. . (sin faena)					
1895.	410,529	65,560	33,154	2:436,488	614,586
1896.	429,233	19,200	23,090	2:019,032	375,110
	1:593,480	178,213	103,790	7:684,037	1:848,852

En este establecimiento se embarcan muchos frutos de removido con destino á Montevideo, y grandes cantidades de leña y carbón para el consumo de la ciudad de Paysandú.

También se desembarcan mercaderías generales para el consumo de su población.

En la Boca del Arroyo Negro hacen operaciones buques de ultramar y cabotaje, paquetes y vapores de ultramar, que cargan y descargan para el referido establecimiento.

CERVECERÍAS

La denominada "Del Puerto", está establecida en la calle Cerro-Largo número 111. Pertenece á la sucesión de don Jaime Nadal y la administra don Eugenio Zenzunen.

Este establecimiento cuenta con máquinas y aparatos modernos en inmejorable estado, y el edificio en que funciona reune excelentes comodidades.

El depósito y departamento de destilería y maquinarias son bastante ventilados y tienen grandes claraboyas.

Puede hacer, término medio, unos 1,500 litros de cerveza por día.

Además, elabora soda, gaseosa y refrescos.

La sucesión de don Juan Langue, tiene también, en la calle Progreso número 191, una fábrica de la misma clase.

Es la cervecería más antigua de Villa Independencia, y dispone de buenas maquinarias.

Su cerveza goza de mucho crédito en plaza y tiene bastante salida.

JABONERÍA "INDEPENDENCIA"

De esta antigua y acreditada casa es propietario don José Porro.

Está situada en las calles San José y 19 de Abril.

A su frente se encuentra don Manuel Taboada, y como maquinista, don Cirilo Gianinali.

Fué establecida el año 1870 por don Juan Indart, hoy fallecido, y el 1895 la adquirió su dueño actual.

Esta fábrica tiene grandes techos y buenas máquinas, aunque de sistema antiguo.

No obstante, en tres días, como término medio, puede hacer unos 4,000 kilos de jabón, y 3,000 velas.

Sólo elabora jabón en barras y lo vende á 70 centésimos los 10 kilos.

Las velas de sebo, grandes, las da al precio de pesos 1.40 el ciento, y las chicas á 80 centésimos.

Tienen la mejor aceptación en todas las casas de comercio de la villa, como también en las de Nuevo Berlín y en la campaña del Departamento.

Por otra parte, el jabón de Fray-Bentos, por su duración y buena calidad, es preferido al de Montevideo.

Las casas de comercio, según nos han informado varios negociantes, venden de él más del doble, en proporción.

CURTIMBRE "LA ESMERALDA"

En Villa Independencia sólo existe este establecimiento en su género. Es de don Alejandro Blane y está situado en Yaguareté, paraje "La Esmeralda", en la desembocadura del río Uruguay.

Posee muy poco capital, y en consecuencia, trabaja modestamente.

Pueden curtirse en él cien pieles al mes, y curte y tiñe toda clase de éstas, las que vende á las zapaterías de la villa y manda á Paysandú y Mercedes.

FÁBRICA DE FIDEOS

Titúlase "La Nacional" la única que hay en la localidad; fué fundada en 1892 y pertenece á Ubaldo Biscontini y C.ª.

Funciona en la calle Treinta y Tres número 189.

Posee una poderosa prensa vertical y un torno horizontal para hacer pastas de toda clase, con un surtido permanente de sesenta moldes, todos de cobre, que puede fabricar fideos de cualquier laya.

Tiene también una *mastril* para refinar la masa, con dos cilindros de nuevo sistema.

Efectúa una venta diaria de 100 kilos de fideos y reune comodidades como para elaborar hasta 500 kilos por día.

ALFARERÍA

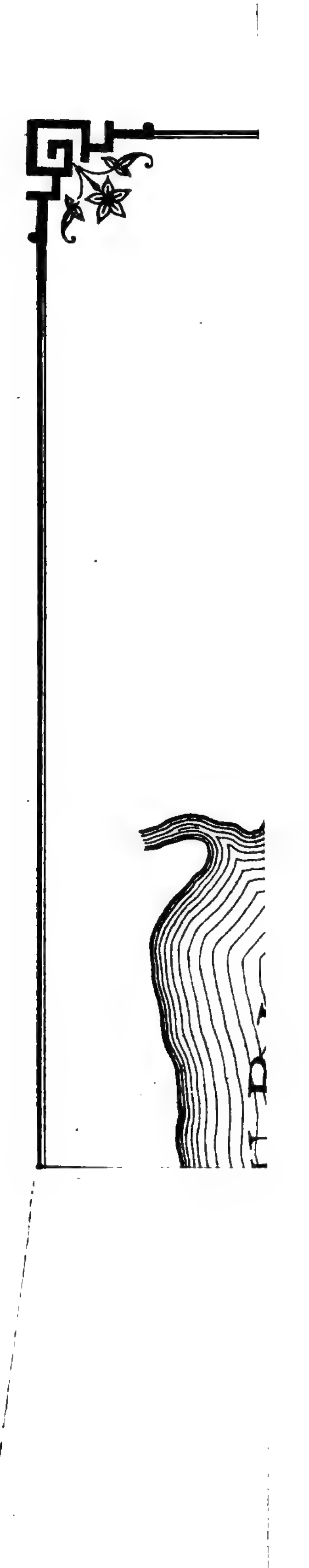
Don José Giachetta ha establecido en la calle Progreso número 136, un taller de alfarería como anexo á otro ramo.

Por sus trabajos mereció un diploma de honor en la Exposición Nacional de Montevideo, en la que exhibió hermosas macetas, elegantes jarrones y otros objetos que llamaron justamente la atención de los inteligentes por el buen gusto con que habían sido confeccionados.

Eran obras de verdadero arte, y fueron hechos con tierra del Departamento.

CAPITULO XX

PÁGINA HISTÓRICA — RINCÓN DE LAS GALLINAS



con calma las bases de la pacificación propuesta, y hallábase aquél entregado á su estudio en sus posesiones de Tres Arboles, cuando en la mañana del 2 de Marzo de 1820, el Teniente Coronel Carneiro, al frente de sus fuerzas, aparece de súbito y le sorprende y compele á someterse al Gobierno de Montevideo.

No le fué posible á Rivera repeler el ataque, pues la gente á su mando se hallaba á pie y confiada en la buena fe del armisticio, y no tuvo, por lo tanto, otro remedio que someterse y transar.

El General Lecor, sin embargo, para propiciarse la voluntad de los patriotas sometidos, reconoció á todos en los grados que les había conferido el Jefe de los Orientales, y á Rivera le encomendó la policía de la campaña, utilizando á ese fin su regimiento. Quería así evidenciar la lealtad con que procedía para con sus adversarios de la víspera.

En 1821, restablecida la paz pública, Lavalleja y sus compañeros políticos fueron puestos en libertad.

El futuro Jefe de los Treinta y Tres, hasta entonces confinado en Río Janeiro, regresó inmediatamente al país y entró á servir con Rivera en el Regimiento de Dragones con el grado de Teniente Coronel.

Un año después, en 1822, habiendo asumido la Regencia del Brasil don Pedro de Alcántara, por haberse retirado á Lisboa don Juan VI, y debiendo los portugueses evacuar la plaza de Montevideo, se produjo el cisma entre lusitanos y brasileños, dando al poco tiempo por resultado que dicho país se independizara de Portugal el 12 de Octubre, y que don Pedro I fuese proclamado Emperador del nuevo Estado.

Los patriotas uruguayos, ante tales disidencias, sintieron renacer en su alma la risueña esperanza de la emancipación política del suelo natal tan fervientemente anhelada durante luengos años.

El General don Alvaro da Costa y el Cabildo de Montevideo se pusieron al servicio de tan santa idea, y firmóse el acta memorable del 16 de Diciembre del mismo año, por la cual se declararon en un todo nulas las actas de incorporación á Portugal y al Brasil, colocándose, en cambio, bajo la éjida protectora del Gobierno de Buenos Aires; pero esta espontánea y valiosa adhesión y sus nobles esfuerzos viéronse convertidos en dolorosa utopía.

Todo fué en vano, desgraciadamente, pues á pesar de los trabajos hechos por una Comisión secreta nombrada por acta 4 de Enero de 1823, y de los recursos que se aportaban, obtúvose como definitiva respuesta al General da Costa la oferta de proveer al transporte de sus tropas á Lisboa siempre que hiciera entrega al Cabildo de las llaves de la plaza.

Como la lucha es condición de la vida y la libertad no se conquista sino á costa de grandes sacrificios, de inquebrantable perseverancia y de arraigada fe en la bondad de los principios, esta insólita repulsa no desanimó á los patriotas, que entrevieron en no lejano futuro el coronamiento feliz de su soñado ideal.

El General Rivera así lo juzgó, y no obstante la política sagaz del General Lecor, no ocultaba sus sentimientos y sus ideas al respecto.

Fallecido el Brigadier Márquez, no pensó aquél, sin embargo, en otro sustituto que el General Rivera, y nombróle Comandante General de campaña, cuyo cargo aceptó.

Su biógrafo don Isidoro De-María narra una anécdota que vamos á transcribir por lo que importa á la verdad histórica y á lo que más adelante expresaremos.

"Un día, dice, visitaba al señor don Pedro Pablo Sierra, en su casa-quinta, sita en extramuros de esta ciudad. Sierra era un antiguo Capitán de las milicias de Artigas, patriota, hombre reservado y amigo de Rivera. Paseaban ambos en el jardín sin testigos. Rivera le habló *de la patria*, preguntándole " si no le parecía que los patriotas debían disponerse á trabajar por la libertad". Sierra, sorprendido, le repuso: "¡General: quiere usted comprometerme!"

—"No, mi amigo don Pedro Pablo, le contestó el General: le hablo con ingenuidad. Sé que usted es patriota y hombre de confianza, y es menester que pensemos en redimir la patria del dominio extranjero. Hablemos con franqueza. Si desconfía de mí, lo autorizo para que me denuncie. A dos cuadras de aquí está el cuartel de los brasileños (1) y el General Ballé. Puede usted hacerlo.

"Y cambiando ideas al respecto, el General le reveló su pensamiento; le dijo que se hacían algunos trabajos con absoluta reserva en ese sentido, y lo excitó á ir preparando el ánimo de los paisanos para cuando fuere oportuno obrar".

El 19 de Abril de 1825, su antiguo compañero de armas, el General don Juan Antonio Lavalleja, á la cabeza de 32 patriotas, desembarca en la Agraciada en son de guerra, jurando con sus compañeros vencer ó sucumbir en la demanda.

Venían á combatir por la libertad de su tierra natal.

Rivera recibió orden de perseguirle, hallándose, á la sazón, en la Colonia. En vez de dirigirse á Las Vacas, según instrucciones que tenía, pues creíase que los Treinta y Tres hubieran desembarcado allí, marchó al centro de la campaña con el propósito de no obstaculizar la libre acción de su viejo camarada.

El 29, encontrándose en Monzón con su escolta, se dejó tomar con simulada sorpresa; pues, como se lo había manifestado á su amigo don Pedro

(1) El cuartel á que se refería era el de Morales, paraje que hoy ocupa el de Cazadores. (Nota del señor De-María).

Pablo Sierra, alimentaba la idea de emancipar su patria del dominio extranjero.

Su influencia en el país y en las milicias, era mucho más considerable que la que tenía el General Lavalleja, que había sido su subordinado. Por eso al invitar á sus amigos para adherirse á la Revolución, les dejaba entrever mañosamente que era él el jefe supremo de ese patriótico movimiento.

Al Capitán Goyo Mas le escribía: "Ha llegado la época de hacer libre para siempre nuestra cara patria. La Provincia en masa está con nosotros. Mi plan se ha realizado. Usted sabe que hace tiempo lo teníamos convenido, y ya llegó la ocasión. *Conmigo está mi compadre Juan Antonio.* Como antes, hemos jurado echar á los portugueses del país, ó quedar nuestra sangre para memoria. En esta virtud, es preciso que usted se venga luego á verse conmigo para recibir mis órdenes y reunir la gente del Arroyo de la Virgen, de la Florida".

El 14 de Junio el General Rivera fué nombrado por el Gobierno Provisorio, Inspector General de Armas, y su primera medida fué la de descubrir al enemigo que acababa de pasar al suelo uruguayo.

Quiso la mala suerte que se hallase de sopetón con Bentos Manuel, teniendo que huir al Perdido después de ser derrotado en el Aguila. El 21 de Septiembre resolvió dirigirse á Mercedes, y el 24 mandó al Coronel Andrés Latorre que amagara un ataque á las fuerzas allí destacadas, para él operar sobre el Rincón de las Gallinas; y su plan vióse coronado por el éxito más halagüeño, pues ese día obtuvo una espléndida victoria sobre las fuerzas brasileñas á mando de los coroneles Gerónimo González Jardim y José Luis Mena Barreto, poco después de haber logrado realizar una èmpresa y un triunfo de alta importancia moral para los patriotas.

El General Rivera arrebató al enemigo, por sorpresa, 8,000 caballos custodiados por un escaso número de fuerzas en el Rincón.

Cargó de súbito sobre dichas tropas, dispersándolas por completo, y consiguió adueñarse de las caballadas.

El Mariscal Abreu, no obstante tener fuerzas próximas á ese lugar, no pudo prestarles auxilio ninguno.

Los patriotas, que contaban con reducidos elementos bélicos, tenían forzosamente que procurar toda clase de ventajas á sus poderosos adversarios, pues el Brasil disponía de un ejército compuesto de 19,500 soldados, veteranos y aguerridos, que se habían enseñoreado del país.

En la Provincia de Río Grande contaba con 12,000 hombres; 1,000 en Maldonado y Gorriti; 5,000 en Montevideo; 500 en las Islas de Lobos, y 1,000 en la Colonia.

Contra esta masa de elementos organizados, como lo dice un distinguido escritor nacional, aludiendo á la patriótica cruzada de los Treinta y Tres, debía luchar en primer término Lavalleja, que no tenía consigo más que un

puñado de compañeros, sin otra fuerza moral que su heroísmo, ni otros recursos materiales que unas cuantas cañas tacuaras con cuchillos en la punta.

Era, pues, ardua tarea para los patriotas, combatir contra tan poderosos elementos y necesario excogitar la mejor manera de desbaratar con éxito sus planes.

El General Rivera creyó que uno de los medios más eficaces para conseguir ese fin era privarles de los de locomoción, y de ahí que tratara de inutilizarlos dejándoles á pie.

En su parte al *General Jefe del Ejército de la Patria*, le decía: "Ayer al amanecer tomé con una fuerza de 250 hombres á mis órdenes, el *Rincón de las Gallinas*, punto en donde los enemigos tenían el depósito de un número considerable de caballada con una pequeña guardia, la que fué acuchillada, hasta escaparse alguna parte de ella á bordo de los buques de guerra que con sus fuegos de artillería pudieron salvarlos de las garras de nuestros guerreros".

Rivera organizó varias descubiertas en diversas direcciones con el propósito de evitar cualquier sorpresa y orientarse de la actitud que asumía el Mariscal Abreu.

Sus conjeturas resultaron ciertas, pues cuando se disponía á salir por el Rincón, uno de sus bomberos le participó que los Coroneles Jardim y Barreto, á la cabeza de 700 á 800 hombres, marchaban con rumbo á esa misma dirección, hallándose próximo á la boca.

Creen algunos que esos jefes brasileños, sabedores del percance acaecido esa madrugada á los caballerizos de Abreu, se dirigían sobre Rivera para batirle y buscar la revancha; pero es más verosímil la versión también corriente de que nada sabían al respecto.

No de otro modo se explica lógicamente que Jardim y Mena Barreto se dirigieran con tanta despreocupación á ese paraje.

A las 9 de la mañana del mismo día 24, fué noticiado nuevamente el General Rivera de la aproximación de las fuerzas enemigas y dispuso las suyas convenientemente, situándolas, dice en su parte, en el mismo camino que traía Jardim, á distancia de media legua del paso del río Negro, que está frente á Mercedes.

Confiaba, no sin razón, en que su valor y su audacia habían de salvarle, y lejos de huir, les espera con la mayor sangre fría.

La primera columna enemiga que se destaca es la mandada por el Coronel Mena Barreto.

Rivera tenía solamente 250 soldados, en casi su totalidad bisoños, para luchar contra triple número de tropa mucho más experta que la suya.

¿Qué hacer para salir con felicidad de tan apurado trance? No bien divisa dicha columna, forma su división y se arroja sobre ella á la voz de: "*¡Sable en mano y á la carga!*"... la confunde, la arrolla y la desbanda

en completa y precipitada fuga, la cual aumenta con la muerte de su jefe Mena Barreto y la de varios oficiales que le acompañaban.

En cambio, la segunda columna, sin intimidarse por la derrota de sus camaradas, forma cuadro y, tercerola en mano, se dispone al combate.

Rivera, entusiasta y valeroso, al frente de sus denodados compañeros y sin darle tiempo para que se rehiciera, acomete, incontinente, con igual impetuosidad é impavidez, á la segunda columna, y también le sonríe la victoria.

El Capitán Cite fué el único que en la fuga mantuvo en orden su escuadrón, y varias veces pretendió, con temerario arrojo, flanquear las fuerzas vencedoras; pero al fin no pudo tampoco resistir en forma alguna al tremendo empuje de los patriotas, que persiguiéronle en un trecho de veinte kilómetros. Quedaron en el campo, dice el vencedor, más de 100 hombres de tropa muertos; cerca de 300 prisioneros, entre los cuales se encontraban 20 oficiales; más de 16 oficiales muertos, entre los cuales se encuentra el Coronel José Mena Barreto.

Ha quedado aún en nuestro poder, agrega, un número considerable de armamento y municiones.

Esta victoria infundió gran aliento en el ánimo de los patriotas, y en vez de ser Jardim y Mena Barreto los que alcanzaran la revancha, fué Rivera el que la obtuvo de la derrota que sufriera en el Aguila.

El General Abreu, no obstante el descalabro sufrido por los suyos y la numerosa caballada que le arrebató el enemigo, se apercibía para marchar sobre Rivera; pero éste, espíritu perspicaz, ideó la manera de esquivarse de él y envióle como emisario á su ayudante el Mayor José Augusto Possolo proponiéndole una tregua de veinticuatro horas para recoger los heridos y sepultar los muertos.

Habiendo deferido Abreu, aprovechó Rivera el cese de las hostilidades para retirarse del Rincón, después de levantar sus heridos, evitando así todo encuentro con las fuerzas destacadas en Mercedes.

Atravesó el río Negro y encaminóse al Durazno llevando toda su gente y las caballadas, armamentos y prisioneros tomados el 24.

El Coronel Latorre incorporósele con la división á su mando, quien, como dejamos dicho, había sido enviado para distraer la atención de las fuerzas del Mariscal.

Nadie se había preocupado, hasta la fecha, de averiguar el verdadero punto en que libróse el célebre combate que dejamos pálidamente bosquejado.

Cábenos, sin embargo, ese señalado honor, pues hemos consultado personas antiguas que conocen la campaña del Departamento de Río Negro, y todas ellas están contestes en el punto en que tuvo lugar tan heroica acción.

El señor don Luis Márquez, de antiguo radicado en ese paraje, nos ha suministrado importantes datos al respecto, como asimismo el hacendado don Francisco E. Peña.

De Villa Independencia á unos cuarenta y cuatro kilómetros, siguiendo el Camino Real al interior del Departamento ó á Nuevo Berlín, existen todavía, medio borradas, unas zanjas que sirvieron de trincheras á los brasileños que cuidaban la entrada del Rincón, donde tenían numerosas caballadas.

Dicho camino, unos 2,500 metros antes de llegar á la casa de comercio conocida por de Zabalúa, desemboca en un campo abierto, en la forma que manifiesta el croquis anexo.

En ese punto hay desde Rincón al Uruguay 6,500 metros; y donde finaliza el camino, según el croquis referido, arrancan dos alambrados que se hallan sobre las mismas zanjas.

Éstas dan tanto al campo de don Francisco Beauleau, por el Sur, como al de don Manuel Haedo, por el Norte, pues la curva que forman en uno y otro lado está en predios de ambos.

Al Este del camino todas ellas se encuentran en propiedad del señor Beauleau, pues éste es dueño tanto del campo que da al Norte de aquéllas, como del que está situado al Sur de las mismas.

Dichos fosos empiezan en el río Uruguay y van á morir en el arroyo del Sauce, á unos 1,700 metros del río Negro.

Según se ve en el dibujo primero del número 1 al número 2, es 1,700 metros la distancia que, más ó menos, hay desde donde terminan en el arroyo hasta llegar al río Negro.

En la actualidad están completamente extinguidas en algunos lados, en otros son poco elevadas, y las más profundas miden apenas un metro, estando cubiertas de pasto.

El señor Márquez manifiesta que su progenitor, que era portugués, fué de los que trabajaron para hacerlas, en cuya operación también se emplearon las tropas del ejército brasileño. Unos y otras recibieron como remuneración tres reales por día.

Los fosos tenían, cada 400 metros, una especie de reducto, en varios de los cuales se colocaron cañones; y el más grande de aquéllos, que contaba con tres piezas de artillería, fué hecho, más ó menos, en el sitio en que hoy existen algunos árboles, en una cuchilla dominante, únicos vestigios y testigos mudos de tan memorable paraje.

Hállanse un poco al Oeste del camino, hacia el río Uruguay.

Esos árboles están en una altura y hay entre ellos una añosa higuera.

La fortaleza ó reducto principal referido, hallábase donde está señalado en el primer plano con una Y. Del camino distaba 1,500 metros, y unos 15 del alambrado que divide el campo de los señores Haedo y Beauleau, á inmediaciones de este último.

En aquella época, todo él, de uno á otro río, pertenecía á don Manuel Haedo (padre). Actualmente está dividido entre don Manuel Haedo (hijo) y don Francisco Beauleau.

Los datos precedentes, que, como queda dicho, nos ha suministrado el señor Márquez, son rigurosamente exactos y sirven para fijar el lugar en que estaban las trincheras enemigas y el inminente peligro que corría el General Rivera de caer con los suyos en poder de los brasileños si no obraba con cautela y entereza.

La heroica y feliz acción del Rincón efectuóse en el arroyo, cañada ó bañado del Quebracho, pues diversamente se le denomina, á unos 1,700 metros de su desembocadura en el río Negro, en el lugar más ó menos por donde pasa el antiguo camino de Coladeras, del cual aún quedan vestigios.

Dicho arroyo es de poco cauce y se halla al Norte del paso de Mercedes, en campo de la sucesión Sunhary.

Al señor Peña, de quien antes hemos hecho referencia, le consta que fué en ese paraje donde libróse el combate, según nos lo ha significado, por habérselo dicho don Pantaleón Olivera, en 1843 ó 44, en viajes que realizaron por esos años en campaña.

El señor Olivera fué testigo y actor, y su testimonio es, por consiguiente, de suma importancia, como se verá más adelante.

Hallándose el General Rivera en el paso de Sánchez, quiso explorar el terreno antes de avanzar sobre las fuerzas enemigas, á cuyo efecto encomendó á su ayudante el referido Olivera se constituyese á la estancia de don Francisco Martínez Haedo, sita en Coladeras, con el propósito de inquirirle datos acerca de la situación de aquéllos.

Para que el señor Martínez Haedo, de quien era compadre el General Rivera, no dudase de la palabra del referido mensajero, dió á éste el látigo de su uso particular, que aquél conocía.

Temeroso sin duda de que Olivera cayese en manos adversas, se valió de ese medio, en vez de serle recomendado por carta.

El señor Haedo orientó á Olivera, y esa misma noche avanzó el General sobre los caballerizos enemigos, sorprendiéndolos y arrebatándoles los caballos que cuidaban.

Rivera pudo pasar al Rincón sin ser visto de las fuerzas que resguardaban las trincheras que dejamos descriptas y que se hallaban á la entrada, porque costeó el río Negro, pasando muy próximo á la costa, pero en el paraje donde no existían los zanjones (1).

El señor Peña, que nos ha suministrado estos pormenores, es nieto de don Francisco Martínez Haedo.

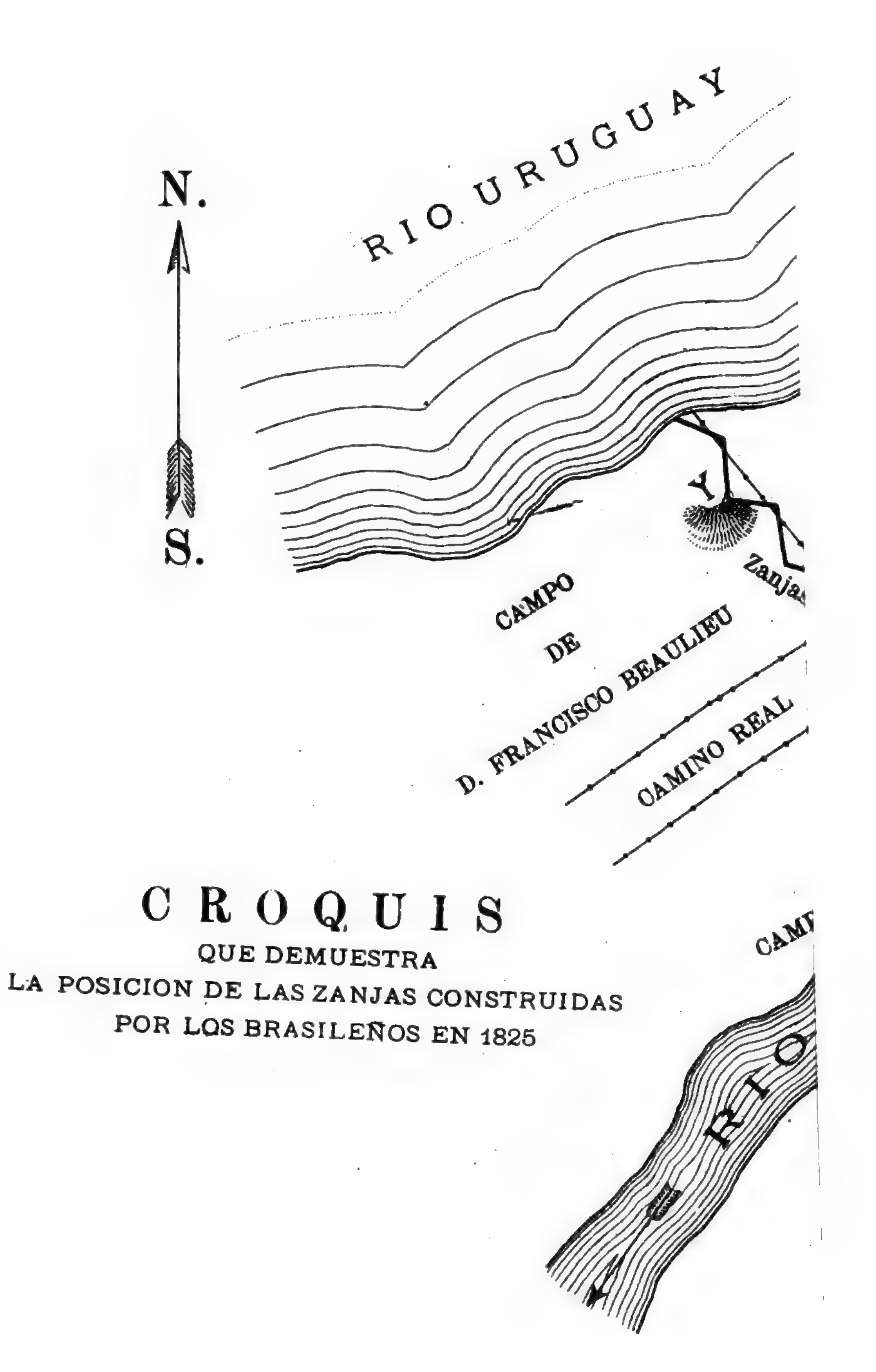
(1) El señor don Julián Sunhary, propietario del Rincón, en carta fecha 30 de Diciembre (1897), refiriéndose á datos sobre dicho suceso histórico, dice: «Creo que los del señor Peña sean los más verídicos».

Estos son los datos más fidedignos que nos ha sido dable conseguir á este respecto, pero creemos prestar con ellos un importante concurso á la Historia Nacional.

Rincón fué la aurora esplendente y el hecho de armas inicial de nuevos y gloriosos triunfos para la causa de la libertad.

Poco después, el 12 de Octubre, le cupo el honor al héroe de esa gigantesca acción, de combatir victorioso en Sarandí, bajo las órdenes del General Lavalleja, quien en su parte al Comisionado del Gobierno Oriental en Buenos Aires encomiaba *su bizarría en el todo de la acción*, y más tarde la conquista de Misiones, hecho de alta trascendencia, que pesó poderosamente en el ánimo de los adversarios de nuestra emancipación política para alcanzarla definitivamente.

Desde aquel momento, como lo dice con propiedad nuestro ilustrado compatriota don Francisco Bauzá, todo quedó concluído, llevando cada uno en lote los designios de la suerte: nosotros la Independencia; don Pedro de Braganza, la proscripción; Buenos Aires, la tiranía de Rosas. El drama había tocado á su término.



N.
S.
RIO URUGUAY
Y
Zanjas
CAMPO
DE
D. FRANCISCO BEAULIEU
CAMINO REAL
CROQUIS
QUE DEMUESTRA
LA POSICION DE LAS ZANJAS CONSTRUIDAS
POR LOS BRASILEÑOS EN 1825
RIO

CAPITULO XXI

Datos Generales

SUMARIO: — Importancia del Departamento de Río Negro. — Su comercio. — Profesiones. — Barracas. — Islas. — Medios de comunicación. — Servicio telefónico. — Fotografía. — Tipografías y periódicos. — «Teatro Oxilia». — Telégrafos. — Alumbrado público — La necrópolis. — El cementerio protestante. — Plazas públicas. — Corrales de Abasto. — Exoneración de derechos consulares. — La línea férrea desde la Estación Algorta á Fray-Bentos. — De Mercedes á Villa Independencia. — Abasto y Tablada. — Primera inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Civil después de constituído el Departamento. — Institución bancaria. — Tabla solar. — Observaciones meteorológicas.

El Departamento de Río Negro es uno de los más importantes de la República, por su espíritu de progreso, sus adelantos y sus riquezas naturales.

En las diversas Exposiciones á que ha concurrido, aunque modestamente, pero por causas que no le son imputables y que fuera superfluo enumerar, han merecido sus productos la mejor aceptación, tanto en el país como en el extranjero.

En la Exposición-Feria de Paysandú de 1880, varios ganaderos obtuvieron honrosos premios.

A don Enrique Beauleau adjudicósele testimonio de honor por bovinos; una medalla de oro, dos de plata y una de cobre, por ejemplares ovinos; dos menciones honoríficas por caballares, y una medalla de oro por otros productos.

Don Luis Hita obtuvo medalla de cobre por bovinos; don Francisco Gutiérrez Zorrilla, una medalla de cobre por mulas; don Carlos H. Croker, una mención honorífica por perros ovejeros y otra por diversos productos naturales; don Severo González, una mención honorífica por perros ovejeros; y don Manuel Stirling, una medalla de plata por igual concepto que este último.

En la Exposición Continental de Buenos Aires, celebrada en 1882, don Manuel Stirling concurrió con diversos productos.

En *minerales* presentó una colección de piedras, cuarzos, cristalizaciones y mezclas de otros minerales; una muestra de cal viva; una piedra de cal cruda y una piedra mineral, extraordinaria por su peso, tomados todos ellos del campo del expositor.

En *florestales*, una colección de 18 clases de diferentes maderas, de igual procedencia.

En productos *animales*, once vellones lana sucia, variando 1.ª y 2.ª mestiza; cuatro vellones lavada en pie, variando 1.ª y 2.ª mestiza; dos vellones lavada en pie; una muestra cerda negra y una blanca, de su establecimiento en Lensina.

También expuso un cuero pato real; tres cueros vacunos estaqueo ancho; tres cueros vacunos estaqueo angosto; seis cueros de carpincho; seis cueros lanares lanudos y uno lanar lavado.

Alcanzó medalla de plata, por lanas; de bronce, por cueros vacunos, por minerales y por maderas; mención honorífica, por pieles de ovejas.

A dicha Exposición sólo concurrieron dos expositores del hoy Departamento de Río Negro, y los premios obtenidos son de alta significación por tratarse de un torneo continental al que asistieron muchas naciones sudamericanas y en que su promotora, la República Argentina, se halló dignamente representada.

A la Exposición Nacional, que tuvo lugar en Montevideo en 1895, fueron también muy pocos los que enviaron sus productos. Procedióse con alguna precipitación y no se hizo la propaganda suficiente en los pueblos de campaña.

Es preciso, para tales casos, constituir Comisiones locales, compuestas de vecinos caracterizados, progresistas y activos; porque, de lo contrario, la falta de diligencia y emulación contribuye á sembrar el indiferentismo.

Es un error, y error gravísimo, confiar esa misión á las autoridades. Ni éstas disponen del tiempo necesario, ni la mayoría del elemento productor va espontáneamente á ellas; y para las Exposiciones, como para todas las cosas, si se quiere obtener el mejor éxito, es preciso trabajar con tesón.

Sin embargo de esto, Río Negro mereció varios honrosos premios.

A la Cabaña "Uruguay", de don Roberto C. Mendoza, le fueron adjudicadas cuatro medallas de oro y una de plata por animales vacunos de raza, por gallinas Dorkin, por quesos y por alfalfa.

También, en 1892, por toros puros de la raza holandesa, diósele mención honorífica.

Don José Giachetta obtuvo mención honorífica por objetos de alfarería en la Exposición del 95, y el hacendado don Blas Coronel y Sanz, dos medallas, una de oro y otra de plata, por ejemplares ovinos de la raza Rambouillet.

A 6 borregas de un año les fué discernida la medalla de oro, y á 3 borregos de la misma edad, la de plata.

Tuvimos ocasión de ver esos animales en la citada Exposición, como igualmente los de la Cabaña "Uruguay", y, en verdad, eran dignos de los premios que alcanzaron.

En cuanto á ganadería, Río Negro puede competir, por la selección de sus

razas, con los mejores establecimientos del país, y la "Fábrica Liebig's" es la primera en su género, dentro y fuera de la República.

SU COMERCIO

Paysandú, por las vinculaciones de sus antiguos habitantes con esa plaza, y la proximidad de muchos de éstos, mantiene con la campaña importantes negocios que privan á las casas mayoristas de la villa realizarlos con ella.

Por otra parte, el Ferrocarril Midland les facilita, por las comodidades y economías que ofrece en cierta zona, para que hagan sus compras directamente en las casas introductoras de la Capital.

Esto no obstante, cuenta dentro del radio urbano con importantes y numerosas casas de comercio.

Tiene 2 almacenes por mayor y menor, tiendas, barracas, ferreterías y mueblerías; 13 almacenes por mayor y menor, tiendas y ferreterías; 2 tiendas; 3 almacenes por mayor y menor y ferretería, y 16 almacenes por menor.

Ocho barberías y peluquerías, 3 confiterías, 1 cigarrería, 5 carpinterías y cajonerías fúnebres, 1 calafate, 2 canchas de pelota, 7 carnicerías, 5 cocherías, 2 hoteles, 4 fondas, 3 herrerías, 2 joyerías, platerías y relojerías, 6 panaderías, 1 librería, 2 boticas, 1 colchonería, 2 fábricas de cerveza, 1 de velas y jabón, 4 sastrerías, 1 talabartería, 4 zapaterías, 1 curtimbre, 1 fábrica de fideos, 1 alfarería, 1 fotografía, 1 línea telefónica y 2 telegráficas.

PROFESIONES

Tres médicos, 3 profesores de música, 9 procuradores, 4 rematadores, 3 abogados, 2 escribanos públicos, 1 pintor y 1 afinador y compositor de pianos.

BARRACAS

Existen varias de frutos del país y artículos de construcción.

La de don Nicolás Bollo, establecida en las calles Montevideo y 25 de Mayo, lo es en ambos ramos.

Esta casa efectúa en el Departamento sus compras de frutos del país, siendo la más antigua é importante de las que en él existen, por sus extensas relaciones y el ilimitado crédito que goza en la campaña.

No tiene enfardelaje, mandando á Montevideo los cueros lanares acopiados en atados de á diez.

Las lanas se remiten en las mismas bolsas y forma en que se reciben de los establecimientos rurales de que proceden.

Cuenta con espaciosos y cómodos depósitos.

La de Pigrau y Garbarino, de Nuevo Berlin, es solamente de frutos del país.

Sin embargo, figura entre las más importantes del Departamento.

Las lanas y demás productos que acopia, los embarca en igual forma que la anterior.

La de Rogelio Castro y C.ª, también de frutos del país, se halla establecida en Independencia, y hace sus operaciones y remesas en las mismas condiciones que aquéllas.

La de Estol Pérez y C.ª, opera en maderas y frutos del país, en mayor escala que estas dos últimas.

Don Antonio Roverana y don José C. Aramburú acopian también frutos, aunque en menor cuantía.

Además, existen en campaña varias casas de comercio que se ocupan de acopiar frutos, remitiéndolos directamente á Paysandú y Mercedes, ó á las barracas de Independencia.

ISLAS

Doblando las puntas de Fray-Bentos, que son altas y escarpadas, comienza á encontrarse desde Bopicuá, en todo el curso del Uruguay, una sucesión de islas de más ó menos importancia, pobladas las más de arbolado, juncales, pajonales y cañaverales, de tacuarillas y tacuaras. En muchas de ellas se ocupan los montaraces en hacer leña y carbón, y antiguamente agrio y vinagre, utilizando los plantíos de naranjos que en algunas abundan. También en hacer siembras (1).

Las existentes y que dependen de la Junta, son las denominadas Abrigo, Islote, Santa María, Zapatero, La Cruz, Naranjo, Boca Chica, Román, Juanicó, La Altura, Masones, Del Burro, La Paloma, Filomena y Pinguiños.

Dichas islas distan, poco más ó menos, unos 75 kilómetros de uno á otro extremo, y las principales son: El Burro, Román, Zapatero, Santa María y Filomena.

Todas ellas son de excelentes tierras y de mucha vegetación.

Están arrendadas por el Gobierno á particulares, con intervención de la Junta E. Administrativa del Departamento.

(1) "Geografía Elemental de la República Oriental del Uruguay" antes citada.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por la vía fluvial se comunica Villa Independencia con los pueblos del litoral uruguayo y argentino sitos sobre la margen del río Uruguay, y con Buenos Aires y Montevideo en una extensión aproximadamente de 650 kilómetros, y por la terrestre, atraviesa el Departamento en una larga extensión.

El servicio fluvial lo hacen 3 empresas de navegación á vapor: "Animo et Fide", que dispone del "Tridente", el "Rivadavia", el "Colón" y el "Cosmos"; las "Mensajerías fluviales del Plata", que cuentan con el "Tritón", el "Helios", el "Montevideo", el "Labrador" y el "París", este último de reciente construcción; y el vapor argentino "Yerba", que hace diariamente la carrera entre Fray-Bentos y Gualeguaychú.

Los vapores de las demás empresas suben los martes, jueves, sábados y domingos, y bajan los martes, miércoles, viernes y domingos.

Existen 2 líneas de diligencias y 1 de carruaje. Una de las primeras hace el servicio entre Villa Independencia y Mercedes.

Sale todos los días á la 1 p. m., y á las 7 a. m. cuando llega vapor de Montevideo el día anterior.

De Mercedes parten siempre á la 1 de la tarde, llegando á Independencia á las 5 p. m.

Esta diligencia tiene dos mudas de caballos: una en Cañitas y otra en el Pantanoso, y pertenece á los señores don Mariano Pintos y don Quintín Navas.

La otra se denomina "La Sanchera", y es propiedad de don Bernabé Mendoza.

Sale todos los martes para campaña y regresa los viernes, recorriendo hasta Sánchez.

El servicio de carruaje lo hace don Ricardo Hodges.

Parte para el arroyo Grande los días lunes, tocando en Nuevo Berlín, y regresa los miércoles.

También hace viaje todos los viernes directamente á Berlín, y regresa los sábados.

SERVICIO TELEFÓNICO

Existe una Empresa Telefónica, denominada "La Unión", que se halla en comunicación con el Departamento de Soriano.

En el de Río Negro cuenta con sesenta y tantos suscriptores, incluso los de campaña, y dispone de aparatos de primer orden.

En Villa Independencia está instalada su principal oficina central, la cual da un servicio especial y coloca pararrayos, campanillas eléctricas de alarma para ladrones, etc.

Su ramal principal es el que se extiende de Mercedes á Fray-Bentos.

Entre ambas localidades existe una sucursal á cargo del comerciante don Benedo Pintos, de donde se desprenden varios ramales: uno de ellos va hasta la estancia "Caracoles", propiedad del hacendado don Guillermo Morgán, cuyo establecimiento se halla situado á inmediaciones de la boca del arroyo Yaguarí en el río Uruguay, á 34 kilómetros de la villa.

Otro se extiende hasta la estancia "San Francisco" del hacendado don Roberto C. Mendoza, sita en la margen derecha del río Uruguay, próxima á la desembocadura del citado arroyo.

Otro llega hasta el Portón Haedo, en cuyo punto hay una sucursal de la casa de comercio de don Nicolás Bollo.

Encuéntrase á 45 kilómetros de Fray-Bentos.

Otro alcanza hasta la estancia "Santa Irene", del hacendado don Juan C. Gómez. Este establecimiento dista de Fray-Bentos unos 55 kilómetros.

También cuenta con varios otros secundarios, como ser los que van á la casa de comercio de don Mariano Pintos y á la Comisaría de la 2.ª Sección del Departamento, etc.

Además, tiene una sucursal en el escritorio del "Saladero Liebig's", de cuyo punto se desprenden ramales para los establecimientos rurales de dicho saladero destinados á su uso particular.

Hállanse entre ellos "La Pileta" y el "Depósito". Esta empresa telefónica es propiedad de don Luis Ferrari y C.ª.

FOTOGRAFÍA

Existe un establecimiento fotográfico á cargo de don Enrique Gans (hijo), por quien fueron sacadas muchas de las vistas que figuran en esta obra.

Aún cuando no dedica todo su tiempo á la fotografía, pues trabaja, durante las faenas, en uno de los talleres de la "Fábrica Liebig's", es un artista meritorio y competente.

TIPOGRAFÍAS Y PERIÓDICOS

El primer periódico que vió la luz en Fray-Bentos se tituló *El Independiente,* y fué su fundador y director don Juan José Mendoza, quien dejó temporalmente su redacción en 6 de Marzo de 1870.

En 1873, el mismo señor Mendoza, habiendo cesado *El Independiente,* fundó *El Comercio,* que de periódico hase transformado en diario desde el año 1897.

Estuvo bajo la dirección del señor Mendoza hasta poco antes de su fallecimiento, que ocurrió en 1892.

Su Director era un hombre de principios, que puso siempre su pluma al servicio de las instituciones libres.

Poeta inspirado, escritor enérgico y sensato, hizo de *El Comercio* un centinela avanzado de la causa popular, y su fallecimiento fué generalmente sentido.

Dirigieron á su familia honrosas palabras de condolencia, entre otros, Pablo De-María, José P. Ramírez, Eduardo Acevedo, Juan José Castro, Carlos M. Ramírez, Segundo Flores, Manuel Herrero y Espinosa, José Román Mendoza y Antonio Bachini.

De *El Comercio* fueron más tarde sus directores don José Ignacio Martins, don Alberto García Hamilton y don Andrés C. Arrúa, siéndolo en la actualidad don Eduardo Pascual.

También existieron *El Río Negro, La Opinión Pública* y *El Escolar,* este último redactado por alumnos del "Liceo Nacional"; y *El Pueblo,* que reemplazó por algún tiempo á *El Comercio,* suspendido por orden policial, de acuerdo con las restricciones puestas á la prensa, con fecha 3 de Marzo de 1897.

Por el establecimiento tipográfico de don Plácido Escribanis se publica otro periódico con el título de *La Campaña,* desde 1894, bajo la dirección de don Raymundo de Peñafort.

El señor Peñafort fué el iniciador de *La Unión Patriótica* de Río Negro, es uno de los más idóneos y hábiles procuradores del Departamento, y en 1880 publicó un opúsculo literario titulado "Ensayos Poéticos", que le mereció una encomiástica carta del doctor Alejandro Magariños Cervantes.

El señor Peñafort, con suma modestia, decía en sus palabras al lector:

"No nací con el favor de las musas á las faldas del Parnaso, ni las circunstancias de mi vida han podido propiciar la tendencia poética que existe en todos los corazones.

"Así mis estrofas no representan otra cosa que hojas marchitas, arrancadas al árbol de los primeros años de mi juventud por los vientos contra-

rios. He vuelto atrás, y las he ido recogiendo de los bordes del camino, para formar el mustio ramo que ofrezco á mis amigos humildemente".

Español de nacimiento, ciudadano legal argentino, es oriental de corazón, y en su periódico y fuera de él se afana por el progreso del país, principalmente en lo que reza con el Departamento de Río Negro.

TEATRO "OXILIA"

El pequeño coliseo que existe en la villa y que está situado en la calle 25 de Mayo esquina Colonia, es propiedad de la sucesión de don Pedro Irigaray.

Cuenta con 6 palcos altos, además de cazuela, platea y paraíso.

La cazuela tiene capacidad para 80 personas, la luneta para 200, y el paraíso, que consiste en 2 galerías situadas inmediatas á la platea, puede contener ochenta y tantas.

El proscenio es bastante amplio.

Este teatro era conocido por "Teatro Bortairy", pero desde 1892 se le denomina "Oxilia" en homenaje al eximio tenor oriental don José Oxilia, que cantó en él.

Como no tenía ningún nombre particular, se le llamaba así, por ser el apellido de su dueño y fundador.

El nombre de Oxilia no se lo dió propiamente su dueño, pues continuaba y continúa llamándole "Bortairy", sino el periódico *El Comercio* en los carteles y crónicas teatrales.

El público ha hecho suya esa denominación, por creerla justiciera, y hoy nadie le conoce sino por "Teatro Oxilia".

Por eso le damos también ese nombre.

TELÉGRAFOS

Existen dos líneas telegráficas: La Nacional, anexa al correo, y la de la Compañía "London Platino Brazilian".

Esta última funciona desde hace largos años y se comunica con la mayor parte de los países americanos y europeos.

El Telégrafo Nacional funciona desde hace varios años y con buen éxito, como se verá por los datos siguientes de su movimiento habido en 1896 y 1897.

Año 1896

Telegramas	particulares	transmitidos	2,232
"	oficiales	"	403
"	"	recibidos	234
"	particulares	"	1,583

Lo recaudado por el mismo año fué lo siguiente:

Por telegramas particulares transmitidos	$ 2,366.11		
" " oficiales "	" 222.35	$ 2,588.46	
		$ 2,588.46	

Año 1897

Producido por telegramas transmitidos	$	2,791.83
Número de " "	"	2,906.00
" " recibidos	"	2,107.00

Después de la de Montevideo, la oficina telegráfica de Independencia es la que más produce de todas las oficinas del Telégrafo Nacional.

ALUMBRADO PÚBLICO

Este servicio se hace con doscientos cinco (205) faroles de doble luz á kerosene.

Su costo es á razón de 60 centésimos cada uno al mes.

El impuesto con que se sostiene y que paga el vecindario urbano, produce de 100 á 110 pesos mensuales.

LA NECRÓPOLIS

El cementerio público se halla situado al fin de lo que constituye la planta urbana de la villa, fijada por la Junta en 1882-1883 y sobre la calle real que conduce á Mercedes.

Su ubicación es, por ende, inadecuada y fuera de las reglas de toda higiene; pero esto resulta de que el pueblo, extendiéndose por el único lado donde hay terrenos (pues á los costados lo limitan estrechamente los cercos de estancia de "La Pileta", del "Saladero Liebigs", al Sudoeste, y de la sucesión Young, al Nordeste) ha llegado con sus poblaciones hasta casi tocar los muros de esa mansión del eterno reposo, y traspasándola ha continuado la población á sus fondos con infinidad de caserío de material y rancherío.

Este cementerio, que en su principio constaba de 42 metros 95 centímetros, hoy consta de 85 metros 90 centímetros cuadrados de largo y ancho, bajo un buen muro de material con una portada monumental de entrada que la cierran dos hojas de verjas de hierro y sobre su cúpula descansa un sencillo soporte de material con una campana que se tañe al llegar los cortejos fúnebres.

Fué fundado en 1867 ó 68 por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú que presidía entonces en Fray-Bentos don Juan de Dios Mendoza.

Se divide en diez y seis grandes secciones, numeradas de 1 á 16, en las que se conceden á los postulantes los solares del número de metros que necesitan para construir panteones ó simples sepulcros circundados por verjas.

El precio del metro cuadrado es de pesos 3.50, según resolución de la Junta Económico-Administrativa, de cuya corporación depende.

En esta necrópolis hay construidos 18 nichos, de los cuales 6 son dobles y los demás sencillos.

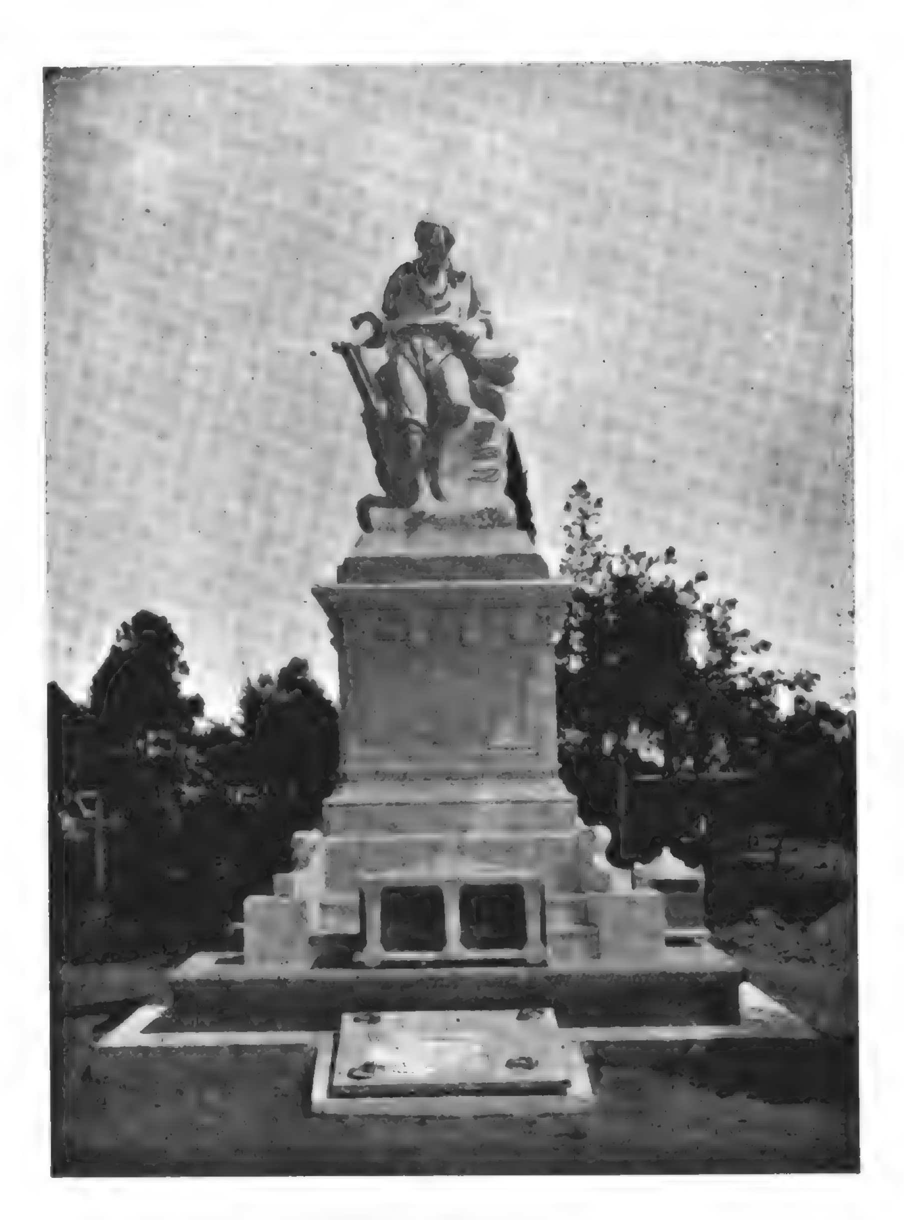
De estos últimos, solamente hay 4 ocupados.

La sección número 13 ha sido donada gratuitamente á la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" de Villa Independencia para construir su panteón.

Los sepulcros son en su casi totalidad bastante sencillos, descollando entre ellos, por su mérito, el monumento erigido por sus hijos á la memoria de don Francisco Haedo.

El boceto fué concebido por el escultor don Juan Azzarini, establecido en Montevideo, y modelado en Génova por el eximio comendador Carlos Nicola.

La estatua mide más de dos metros y se levanta sobre un pedestal de mármol, de casi igual altura, y representa un trabajador apoyado sobre un pisón, que á su vez descansa sobre una piedra, en la que se lee el nombre



MONUMENTO ERIGIDO
á la memoria de don Francisco Haedo por sus hijos

de Fray-Bentos. Se ha deseado simbolizar la fundación de esta villa, de la que el señor Haedo fué algo así como precursor, según sus descendientes, y en la que tuvo una parte importante, por ser de su propiedad los campos en que había de levantarse la hoy floreciente capital de Río Negro.

La referida estatua es una verdadera obra de arte; no es posible confundirla con esas comunes que existen por docenas en nuestros cementerios y que los artistas llaman estatuas de comercio.

Se ve en ella toda la maestría de una mano guiada por el genio; se le encuentra vida, como que la realidad ha sido brillantemente estudiada por el escultor. Hasta los más insignificantes detalles han sido objeto del estudio artístico, y no se nota una sola dureza que pueda hacer disminuir el mérito del conjunto, pues por detenidamente que se observe no se ve una línea que no sea perfecta. La expresión del rostro es de una verdad asombrosa. Se ve el hombre cansado del trabajo, meditando con la mirada dirigida hacia el espacio, como vislumbrando un remoto porvenir; en los músculos se ven las contracciones de la fatiga, y en todo el conjunto de aquella cabeza, que parece animada por la inteligencia, se encuentra una expresión tal de vida que el observador se siente impresionado.

La parte anatómica es admirable, y es en ella donde más se muestra la mano genial del artista.

Es indudable que la estatua de que nos ocupamos podría figurar al lado de muchas de las obras artísticas que adornan los cementerios europeos.

EL CEMENTERIO PROTESTANTE

Hace unos treinta años más ó menos que el señor don Santiago Lawry, de Montevideo, hizo donación provisoria de un terreno compuesto de una manzana á la comunidad protestante del Departamento de Río Negro, destinándolo para el entierro de sus correligionarios; pero como entonces no existía ninguna sociedad que pudiera figurar como persona jurídica, dicho señor retuvo en su poder los títulos respectivos.

Los protestantes de Fray-Bentos tomaron entonces á su cargo la formación de un cementerio y constituyéronse en sociedad, suscribiéndose los socios con cuotas anuales, que, sin embargo, no fueron abonadas siempre todos los años, sino solamente cuando se necesitaron fondos para el sostenimiento de aquél. Se destinó la cuarta parte del terreno donado para el cementerio, la que todavía forma el actual, que tiene 170 sepulturas, y de las cuales 60 están vendidas á los socios. Las demás se hallan disponibles, lo mismo que las restantes tres cuartas partes del referido terreno, hoy pertenecientes á la "Sociedad del Cementerio Protestante", del Departamento.

Formaron la antigua Sociedad unos veinte socios, ingleses y alemanes principalmente, los cuales nombraban entre sí una Comisión Directiva todos los años.

Con las suscripciones de sus asociados fué cercada la cuarta parte á que nos hemos referido, con una pared de material, y cubiertos los gastos para el cuidado y las mejoras del Cementerio.

El año 1890, gracias á los muchos empeños que se tomó la Comisión Provisoria de la Sociedad de esa época, como también el señor don Augusto Hoffmann, representante de la misma en Montevideo, se obtuvo la escrituración del terreno donado, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica por parte del Gobierno.

Contaba la Sociedad entonces con 55 socios y con una suscripción anual de pesos 260. Por haberse ausentado de este país muchos de sus miembros, el número de éstos ha disminuído en los últimos años, ascendiendo hoy á 42, con una suscripción anual de unos 200 pesos, de los que la "Compañía Liebig's" paga 50 pesos cada año.

A fines de 1892 la manzana fué del todo cercada con una pared de material. Construyóse, además, una Capilla en la entrada del Cementerio, se hizo un aljibe y se edificó un cuarto para utensilios del mismo. El costo total de estas obras ascendió á pesos 1,500, cuya cantidad fué satisfecha con pesos 550 donados por la "Compañía Liebig's", y el resto por los socios, parte con dinero en caja de la Sociedad y parte con una suscripción levantada en su seno.

El saldo que queda actualmente es de 350 pesos.

La actual Comisión Directiva se compone de los siguientes socios.

Presidente: Esteban Webster.

Vicepresidente: Arnoldo Müller.

Tesorero: Juan Müller.

Secretario: Roberto Kracht.

Vocal: Augusto Kahlenberg.

Idem: Gaspar Stalker.

Idem: Augusto Kennedy.

Don Augusto Grosshopf tiene á su cargo el mecanismo interno de esta Necrópolis y cuida de su buen estado, lo mismo que de las sepulturas, plantas, etc.

Este cementerio llama la atención por la originalidad de sus sepulcros.

PLAZAS PÚBLICAS

Hay tres plazas, las cuales se denominan "Constitución", "Colón" é "Independencia".

La "Constitución" es la principal y se halla situada en el centro de la primitiva planta del pueblo, que sólo daba cuatro cuadras á los cuatro vientos, entre las calles 18 de Julio, Treinta y Tres, 25 de Mayo y Montevideo, que son las únicas que tienen un ancho de 21 metros 47 centímetros cada una.

Todas las demás sólo tienen 13 metros y 74 centímetros de ancho.

La plaza "Colón" (1), de forma irregular, está enclavada entre las calles Treinta y Tres, 25 de Mayo, Minas y Liebig's, con una pintoresca vista al río Uruguay, próxima á su margen y al muelle de pasajeros.

La de "Independencia" se halla al frente de la calle Florida á un costado del Hospital de Caridad, en una elevación de risueño paisaje.

Sin embargo, tanto esta plaza como la "Colón" no revisten por el momento ninguna importancia por su falta de comodidades, pudiendo decirse que sólo tienen de tales el nombre.

Es de esperarse, no obstante, que la Junta y el vecindario progresista aunen sus esfuèrzos para el establecimiento y adelanto de ambas.

En cambio, la plaza "Constitución" posee hermosos jardines en forma de parque, sobre canteros formados de césped, y es adonde concurre la banda de música la "Unión Oriental", y á veces "La Estrella", de Liebig's, en las noches estivales, y de tarde en los días festivos del invierno.

Está iluminada por treinta faroles de kerosene de doble luz, incluso la columna central, que tiene cinco faroles.

Para comodidad y descanso del público existen, repartidos por los caminos de caprichosas curvas, cuarenta y un bancos, en su mayor parte construídos de hierro, con varillas de madera en sus asientos y respaldos.

Las veredas que cuadran esta plaza tienen piso de piedra del Salto y son de doble ancho.

CORRALES

Este establecimiento depende de la Junta en cuanto se relaciona con los ramos de salubridad é higiene. Sus rentas las percibe directamente la Inspección Departamental de Instrucción Pública.

Los Corrales de Abasto se reducen á un corral grande y otro más chico formados con postes de ñandubay.

En cuanto á la carneada, como no se dispone de ningún brete, se hace sacando la res á lazo y volteándola.

(1) Américo Vespuccio no ha logrado, al usurpar su nombre al nuevo mundo, amenguar el sentimiento de respeto y de Justicia que el ilustre nauta genovés, *Cristóbal Colón*, su descubridor, ha sabido inspirar al través de los tiempos, á todo corazón americano.

De ahí que en todas partes sea éste rememorado con veneración y cariño.

El terreno donde están construídos, dió margen á un pleito, fallado hace poco, en última instancia, á favor de la Junta.

EXENCIÓN DE DERECHOS CONSULARES

Buenos Aires, Junio 27 de 1895.

Señor don Manuel Boiso, Cónsul Oriental en Gualeguaychú.

A pedido de algunos agentes y personas de Fray-Bentos, y respetando su jurisdicción como Cónsul, pido á V. S. quiera dispensar el cobro de emolumentos consulares á los vapores que hacen la carrera entre ese puerto y Fray-Bentos y que V. S. impuso con estricta sujeción á la ley; debiendo, sí, exigirles lleven un certificado gratis del estado de la salud en ese puerto.

Saludo á V. S.

(Firmado): *Ernesto Frías,*
Cónsul General.

Gualeguaychú, Julio 2 de 1895.

Señor Cónsul General:

Atento al pedido de S. S., quedan en adelante dispensados los vapores de trasbordo que conducen pasajeros á Fray-Bentos del pago de derechos consulares, debiendo sólo llevar certificado de sanidad gratuito.

Saludo á S. S. con mi mayor consideración.

(Firmado): *M. Boiso,*
Cónsul.

VÍA FÉRREA

Nuestros ilustrados compatriotas los ingenieros Young y Benavides presentaron un proyecto al Gobierno proponiendo establecer una vía férrea de trocha angosta que ligue á la estación Algorta, por donde cruza el Ferrocarril Midland del Uruguay, con la villa de Fray-Bentos, siguiendo en su mayor parte la cumbre de la cuchilla de Haedo.

Su longitud es de 146 kilómetros 452 metros.

La Cámara de Representantes á que fué elevado ese proyecto le prestó su aprobación, habiendo pasado á estudio del Honorable Senado.

Las condiciones en que ha sido acordada esa concesión son las siguientes:

El ramal á Mercedes no podrá construirse sin la autorización previa del Poder Ejecutivo.

La trocha es de 0 metro 75 centímetros como mínimum, quedando á discreción de la Empresa que realice las obras el empleo de aquélla que juzgue más conveniente.

Los estudios deberán presentarse por los concesionarios á los seis meses de sancionada la ley, quienes depositarán en el Banco de la República una garantía igual al 1 °/₀ del costo de la línea en títulos de Deuda Pública.

En cuanto á la construcción, ésta deberá empezarse al año después de escriturada la concesión.

La línea no solicita garantía del Estado; pero éste, en cambio, debe otorgarle ciertas franquicias.

Tendrá, no obstante, privilegio de zona en una extensión de 15 kilómetros de cada lado de su trazado.

Cuando el producido líquido de la explotación de la línea supere al 8 °/₀ del capital invertido, el Poder Ejecutivo tendrá el derecho de intervenir en la fijación de las tarifas.

Las demás condiciones están de acuerdo con las leyes en vigencia sobre Ferrocarriles.

Esta línea redundará en beneficios para Fray-Bentos, pues dicha localidad quedará unida por una fácil comunicación con una zona importante de la campaña del Departamento.

Muchos hacendados y comerciantes, para comunicarse con la Capital de Río Negro, tienen, en la actualidad, que hacerlo por la vía fluvial, embarcándose en el puerto de Paysandú.

Es de desearse, pues, que cuanto antes se lleve á cabo la obra que nos ocupa, aún cuando creemos que debiera adoptarse la trocha ancha, que es la que emplean las demás Empresas con las cuales ha de comunicarse.

El periódico *La Campaña*, en su edición del 26 de Agosto de 1896, ocupándose de este mismo asunto, aduce las siguientes consideraciones:

"Es muy sabido que á causa de la enorme distancia y de lo incómodo que es el tener que venir directamente á esta villa desde el interior del Departamento, á caballo ó en rodado, los habitantes rurales establecen sus vinculaciones de negocios de frutos y de mercaderías, unos en la plaza de Paysandú, otros en la de Mercedes, y otros en la del Durazno, y hasta en lo judicial y administrativo, es notorio que ocurren á las capitales de los Departamentos limítrofes, donde se radican las testamentarías más importantes, que, en rigor, corresponden á este Juzgado, y donde van á sacar patentes de rodados, haciendo mermar ese impuesto con evidente perjuicio de nuestros intereses municipales.

"Fray-Bentos, para adquirir la importancia á que tiene legítimo derecho á título de Capital del Departamento, necesita indispensablemente que se faciliten los medios de comunicarse rápida y económicamente con el interior, y el principal de esos medios consiste en el establecimiento de una vía férrea.

"Con ella se valorizarán los campos, se desarrollará la industria agrícola, se agigantará el vuelo del comercio departamental, y á la par de la prosperidad y engrandecimiento de los habitantes de nuestra campaña, se acrecentará la riqueza pública.

. . . .

"Al Departamento de Río Negro no le conviene que sus intereses económicos permanezcan en *statu quo;* necesita que el Honorable Senado se pronuncie de una vez sobre ese proyecto, sea modificándolo en el sentido de que la trocha sea ancha, como la del Ferrocarril Midland ó del Oeste, á fin de que pueda verificarse fácilmente la combinación con éstos, ó sea rechazándolo y haciendo que se establezca la vía en nuestro Departamento como un ramal que responda á la red general de ferrocarriles de la República, trazada por el Superior Gobierno.

"Tales son los legítimos anhelos del Departamento de Río Negro, que espera la más activa y decidida protección por parte de nuestros hombres públicos."

DE MERCEDES Á FRAY-BENTOS

Del impulso que está llamado á tomar el Departamento de Río Negro con la creación de la vía férrea antes citada y la que funcionará en Mercedes, se ocupa también el periódico *La Campaña* en su número 273, correspondiente al 3 de Noviembre próximo pasado, aduciendo las siguientes juiciosas observaciones:

"Como del progreso del vecino Departamento de Soriano han de resultar muchas ventajas para el de Río Negro, se explica que nos regocijemos de la noticia que nos da la ilustrada Redacción de *La Razón* de la Capital, de que el estimado Jefe Político señor Soumastre se halla en Montevideo gestionando el pronto despacho de asuntos relacionados con obras que una vez terminadas beneficiarán fundamentalmente á la culta ciudad de Mercedes y al citado Departamento.

"Con uno de esos fines el señor Soumastre conferenció don con Juan Lacaze, concesionario de la vía férrea del Sauce á Mercedes, quedando resuelto que, á más tardar, dentro de un mes se dará comienzo en la nombrada ciudad á la construcción de un trozo de vía férrea, trozo ese que, como trabajo simultáneo, deberá empalmar con el que actualmente construye con toda actividad la Empresa de la cual es representante el expresado señor.

"Como lo observa el apreciado colega, aparte de la importancia que esos trabajos tendrán para el país una vez terminados, el hecho de tender rieles desde Mercedes al encuentro del otro trozo de vía que hoy se construye, tiene gran importancia para todo el Departamento de Soriano y para los Departamentos linderos.

"Ahora bien: del hecho de establecerse la vía férrea de Mercedes al Sauce, se desprende que una vez establecida ésta, fácilmente podremos obtener la construcción del ramal que una á la mencionada ciudad de Mercedes con esta hermosa Villa de Fray-Bentos, destinada á ser la llave del alto Uruguay y el verdadero puerto para el comercio de aquella ciudad, por sus excelentes condiciones topográficas y su magnífico fondeadero para los buques de mayor calado del mundo.

"Es este un bellísimo ideal para todos los que anhelamos el progreso de esta rica zona, el que, no dudamos, se realizará dentro de breves años si el país tuviere la suerte de la consolidación de la paz, por la unión y concordia de los ciudadanos, y por el patriotismo de todos."

ABASTO Y TABLADA

Durante los años 1894, 1895 y 1896 fueron introducidos del Departamento de Río Negro por las reparticiones de las Tabladas de la Capital, según datos obtenidos en la Administración del ramo, los animales siguientes:

	AÑOS			TOTAL EN LOS TRES AÑOS
	1894	1895	1896	
Ganado vacuno	11,909	16,850	17,734	46,493
» ovino	923	3,207	10,663	14,793
» yeguarizo	—	267	299	566
» mular	—	32	45	77
Totales	12,832	20,356	28,741	61,929

También en 1896 se consumieron en Río Negro 2,767 vacunos, 5,124 ovinos y 93 porcinos, según datos suministrados por la Instrucción Pública y la Administración de Abasto y Tablada.

Estos datos, sin embargo, además de ser de suyo deficientes, sólo rezan con el consumo de la población urbana.

PRIMERA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Por la siguiente copia expedida por el Juez de Paz respectivo, consta quién fué el primer inscripto en el Registro del Estado Civil, en el Libro de Nacimientos, después de constituído el Departamento de Río Negro.

Testimonio número 143—15 de Agosto de 1881.—En la Villa Independencia, y el quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, á las diez horas y veinte minutos de la mañana. Por ante mí: Rómulo C. Puyrredón, Juez de Paz de la primera Sección del Departamento de Río Negro y Oficial del Estado Civil, compareció don Rafael Romero, español, de cuarenta y tres años, casado y domiciliado en la calle Florida números 156 y 158, quien me declaró que en el día doce del corriente mes, á las once horas de la mañana, y en su casa habitación situada donde queda dicho, ha nacido una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de Aniceto, hijo del declarante, y de su legítima esposa Dolores Bojito, española, de treinta y seis. Abuelos paternos, Antonio Romero, español, ya finado, y María Antonia Gastardi, española, ya finada; y maternos, Antonio Bojito, de cincuenta y seis, español, y residente en esta Villa, y María de los Angeles Sánchez, de sesenta años, española, residente en esta Villa. Después de leída el acta, la firman conmigo el declarante y los testigos, que son: don José Beyries, de treinta y seis años, oriental, soltero, Procurador, y domiciliado en la calle Paysandú número 68, y don José Naya, de cincuenta y seis español,

soltero, y domiciliado en la calle Florida, que lo acompaña. *Rafael Romero* — Testigo: *José Beyries* — Testigo: *José Naya* — Ante mí, *Rómulo C. Puyrredón*, Juez de Paz.

Lo testimoniado concuerda fielmente con el acta original de su tenor que obra á fojas ochenta vuelta y fojas ochenta y uno de los libros del Registro del Estado Civil de Nacimiento que llevo á mi cargo, y á los que en caso necesario me remito, de que certifico, y á solicitud de don Rafael Romero, quien manifestó se hiciera constar en el presente la circunstancia de haber sido el recién nacido el primer inscripto después de haberse cumplido la ley creando el Departamento de Río Negro, expido el presente, que firmo y sello en la Villa Independencia, Capital del Departamento, á los diez y seis días del mes de Agosto del año mil ochocientos ochenta y uno.

Rómulo C. Puyrredón,
Juez de Paz.

Hay una foja de papel sellado número 006213.

INSTITUCIÓN BANCARIA

Durante el funcionamiento del Banco Nacional, esta institución de crédito tuvo en villa Independencia una Sucursal á cargo de don Ricardo Fernández Brouchard.

Dió el mejor resultado, y clausuró sus operaciones al cesar la casa matriz de Montevideo, por quiebra.

Actualmente hay una del Banco de la República, siendo su Gerente don Mariano García, y fué inaugurada en Diciembre de 1897.

He aquí la forma en que opera:

CUENTAS CORRIENTES: Por saldos á favor del Banco, en oro, cobra el 10 % anual.

Por saldos á favor del Banco, en plata, cobra el 9 % anual.

Por saldos á cargo del Banco, en oro, abona el 2 % anual.

Descuentos é intereses: Sobre Vales, con una ó dos firmas, ó conformes, varía del 7 al 10 % anual.

Préstamos hipotecarios: Estos préstamos se efectúan solamente sobre tierras de labranza y campos de pastoreo hasta la suma de 2,000 pesos.

Se fijan amortizaciones no menores del 20 % al año, y es su interés del 9 % anual.

Cauciones: Admítense en garantía Certificados de Tesorería, Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, de Liquidación é Interior Unificada, Acciones, Cédulas y Títulos del Banco Hipotecario, ú otros valores cotizables en la Bolsa.

Se cobra el 10 % anual.

GIROS: Esta Sucursal expide giros á la vista, á plazo y por telégrafo, sobre Montevideo y demás Departamentos de la República, y sobre Buenos Aires, á un tipo sumamente módico.

También vende letras sobre España, Italia, Francia y cualquier otro pais de Europa y América, en condiciones ventajosas.

Caja de ahorros: Se abona el 3 % anual por cantidades no mayores de 500 pesos y no menores de 10 pesos.

Depósitos á plazo fijo: Se abona por depósito á tres meses, 3 % anual.

Se abona por depósito á seis meses, 4 % anual.

Por plazos mayores ó menores, convencional.

Depósitos á premio: Se abona por depósito á treinta ó más días y á retirar con previo aviso de diez días, 3 % anual.

Créditos por suministro de ganados al Superior Gobierno: Se ocupa de la tramitación y cobro de las reses y caballos suministrados durante la pasada guerra, con arreglo al emplazamiento de la "Comisión Clasificadora", abonando su importe una vez cobrado, sin comisión alguna. Pagan los interesados solamente los gastos.

Otras operaciones: Esta Sucursal compra letras, giros y otros documentos, sobre la Capital y los Departamentos de la República y también efectúa traspasos de fondos sobre los mismos.

TABLA SOLAR DEDUCIDA DE LA OBRA DEL SEÑOR E. LEGRAND PARA INDEPENDENCIA

DÍAS DEL MES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra
	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
1	4.57	7.11	5.24	7.03	5.50	6.34	6.12	5.55	6.34	5.19	6.56	5.00
2	4.58	7.11	5.25	7.02	5.51	6.33	6.13	5.53	6.35	5.18	6.57	5.00
3	4.58	7.11	5.26	7.02	5.52	6.31	6.14	5.52	6.36	5.17	6.57	4.59
4	4.59	7.11	5.27	7.01	5.53	6.30	6.15	5.50	6.36	5.16	6.58	4.59
5	5.00	7.11	5.28	7.00	5.54	6.29	6.15	5.49	6.37	5.15	6.58	4.59
6	5.01	7.11	5.29	6.59	5.54	6.27	6.16	5.47	6.38	5.14	6.58	4.58
7	5.02	7.11	5.30	6.58	5.55	6.26	6.17	5.46	6.39	5.14	6.59	4.58
8	5.03	7.11	5.31	6.57	5.56	6.24	6.18	5.45	6.40	5.13	6.59	4.58
9	5.03	7.11	5.32	6.56	5.57	6.23	6.19	5.44	6.41	5.12	7.00	4.58
10	5.04	7.11	5.33	6.55	5.58	6.22	6.20	5.42	6.41	5.11	7.01	4.58
11	5.05	7.11	5.34	6.54	5.59	6.21	6.20	5.41	6.42	5.10	7.01	4.58
12	5.06	7.11	5.35	6.53	5.59	6.20	6.21	5.39	6.43	5.09	7.02	4.58
13	5.06	7.11	5.36	6.52	6.00	6.18	6.22	5.38	6.44	5.09	7 02	4.58
14	5.07	7.11	5.37	6.51	6.01	6.16	6.23	5.37	6.44	5.08	7.02	4.59
15	5.08	7.11	5.39	6.50	6.02	6.15	6.24	5.36	6.45	5.07	7.02	4.59
16	5.09	7.11	5.10	6.49	6.03	6.13	6.24	5.34	6.46	5.06	7.03	4.59
17	5.10	7.11	5.40	6.48	6.04	6.12	6.25	5.33	6.46	5.06	7.03	4.59
18	5.11	7.11	5.41	6.47	6.04	6.10	6.26	5.32	6.47	5.05	7.04	4.59
19	5.12	7.10	5.42	6.46	6.05	6.09	6.26	5.30	6.48	5.05	7.04	4.59
20	5.13	7.10	5.43	6.44	6.05	6.09	6.27	5.29	6.49	5.04	7.04	4.59
21	5.14	7.09	5.44	6.43	6.06	6.08	6.28	5.28	6.49	5.04	7.04	4.59
22	5.15	7.09	5.45	6.42	6.05	6.08	6.29	5.27	6.50	5.03	7.03	5.00
23	5.16	7.08	5.46	6.41	6.06	6.06	6.29	5.27	6.50	5.04	7.03	5.01
24	5.17	7.08	5.46	6.41	6.07	6.04	6.29	5.26	6.51	5.03	7.04	5.02
25	5.18	7.07	5.47	6.40	6.08	6.03	6.30	5.25	6.51	5.03	7.04	5.02
26	5.19	7.07	5.48	6.38	6.09	6.02	6.31	5.24	6.52	5.02	7.04	5.02
27	5.20	7.06	5.48	6.37	6.10	6.00	6.32	5.23	6.53	5.02	7.04	5.02
28	5.21	7.05	5.49	6.35	6.10	5.59	6.33	5.21	6.53	5.01	7.04	5.03
29	5.22	7.04	5.50	6.34	6.11	5.57	6.34	5.20	6.54	5.01	7.04	5.03
30	5.23	7.04			6.12	5.56	6.34	5.19	6.54	5.00	7.04	5.04
31	5.24	7.03			6.13	5.55			6.55	5.00		

(33°06 L. SUD) Y QUE PUEDE SERVIR PARA TODO EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra	Sale	Entra
h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.	h. m.
7.05	5.03	6.51	5.22	6.17	5.42	5.37	6.01	5.01	6.26	4.46	6.54
7.05	5.04	6.50	5.22	6.16	5.43	5.37	6.02	5.00	6.27	4.46	6.54
7.04	5.04	6.49	5.23	6.14	5.44	5.35	6.03	4.59	6.28	4.46	6.55
7.04	5.04	6.48	5.24	6.13	5.45	5.34	6.04	4.58	6.29	4.46	6.56
7.04	5.05	6.47	5.25	6.12	5.45	5.32	6.05	4.58	6.30	4.46	6.57
7.04	5.06	6.46	5.25	6.11	5.46	5.31	6.06	4.57	6.31	4.46	6.58
7.04	5.06	6.45	5.26	6.09	5.47	5.29	6.06	4.56	6.32	4.46	6.59
7.04	5.07	6.44	5.27	6.08	5.48	5.28	6.07	4.55	6.33	4.46	6.59
7.03	5.07	6.43	5.28	6.06	5.48	5.27	6.08	4.54	6.34	4.46	7.00
7.03	5.08	6.42	5.28	6.06	5.48	5.26	6.09	4.53	6.35	4.46	7.01
7.03	5.08	6.41	5.29	6.05	5.50	5.24	6.10	4.53	6.36	4.46	7.01
7.03	5.09	6.40	5.30	6.04	5.49	5.24	6.10	4.52	6.37	4.47	7.02
7.02	5.09	6.40	5.30	6.02	5.49	5.22	6.10	4.53	6.37	4.47	7.03
7.02	5.10	6.39	5.30	6.01	5.50	5.21	6.11	4.52	6.38	4.47	7.04
7.01	5.11	6.38	5.31	6.01	5.51	5.20	6.12	4.51	6.39	4.48	7.05
7.01	5.12	6.36	5.32	5.58	5.52	5.19	6.13	4.50	6.40	4.48	7.05
7.00	5.12	6.35	5.33	5.57	5.52	5.17	6.14	4.50	6.41	4.49	7.06
7.00	5.13	6.34	5.33	5.56	5.53	5.16	6.15	4.49	6.42	4.49	7.06
6.59	5.13	6.33	5.34	5.54	5.54	5.15	6.15	4.49	6.43	4.50	7.07
6.59	5.14	6.32	5.35	5.53	5.55	5.14	6.16	4.48	6.44	4.50	7.07
6.59	5.15	6.31	5.36	5.51	5.55	5.13	6.17	4.48	6.45	4.51	7.08
6.59	5.15	6.30	5.36	5.50	5.56	5.12	6.18	4.47	6.46	4.51	7.08
6.58	5.15	6.29	5.36	5.48	5.57	5.11	6.19	4.47	6.47	4.52	7.09
6.57	5.16	6.28	5.37	5.48	5.57	5.09	6.19	4.47	6.48	4.52	7.09
6.56	5.17	6.27	5.38	5.46	5.57	5.09	6.20	4.47	6.49	4.53	7.10
6.56	5.18	6.25	5.38	5.44	5.58	5.08	6.21	4.46	6.50	4.53	7.10
6.55	5.18	6.24	5.39	5.43	5.59	5.07	6.22	4.46	6.51	4.54	7.10
6.54	5.19	6.22	5.40	5.41	6.00	5.06	6.23	4.46	6.52	4.54	7.10
6.53	5.19	6.21	5.41	5.40	6.00	5.04	6.24	4.46	6.53	4.55	7.11
6.53	5.20	6.20	5.41	5.39	6.01	5.03	6.25	4.45	6.54	4.56	7.11
6.52	5.21	6.19	5.42			5.02	6.25			4.57	7.11

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Existe en la República del Uruguay una "Sociedad Meteorológica Uruguaya", fundada por el progresista ciudadano, nuestro compatriota, señor don Francisco A. Lanza, de la cual es Director, quien, con una abnegación digna de elogio, procura, constantemente, extender las instalaciones de pluviómetros por todos los Departamentos de campaña.

Pero es el caso que, por falta de cooperación oficial y el reducido número de socios, los afanes del señor Lanza no producen todos los beneficios que reportan los datos resultantes de las observaciones y estudios sobre la caída de aguas, su cantidad, etc., cuyo conocimiento es tan útil para nuestros agricultores y ganaderos.

Con relación al Departamento de Río Negro, el señor Lanza nos favoreció con los cuadros siguientes:

Departamento de Río Negro — Independencia

Días de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADORES: G. GARCÍA HAMILTON Y L. CAIVANO

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	3	17.6	2	7.0	4	27.0	5	65.2	—	0.0	8	45.5	5	33.4	6	36.1	33	231.8
1893	6	39.0	7	131.9	2	86.8	5	116.9	1	21.3	5	37.5	7	42.1	2	83.5	3	14.4	3	43.3	2	66.7	6	52.5	49	713.9
1894	8	92.2	2	54.8	3	76.3	5	78.2	3	113.2	3	29.4	6	72.4	5	49.4	2	52.2	6	172.0	4	58.5	4	67.0	51	915.6
1895	3	62.1	1	15.8	9	173.4	4	72.0	2	109.2	9	182.7	5	76.1	4	127.6	7	283.8	4	89.2	6	156.5	8	248.3	62	1596.7
1896	2	66.0	2	41.8	4	59.2	1	14.0	3	16.6	3	47.9	5	101.9	3	24.3	6	71.9	7	113.5	5	76.4	5	51.0	46	684.5
1897	5	185.1	5	205.3	?	?	4	69.0	4	96.0	3	21.0	5	17.6	8	80.2	6	39.0	?	?	?	?	?	?	40	713.2

NOTA — Las estaciones pluviométricas de Saladero « Liebig's », Estancia « La Pileta », Estancia « Bichadero », Estancia « El Ombu » y Estancia « Bellaco », aunque forman parte de la red instalada en el país por el señor don Francisco A. Lanza, pertenecen á la *Liebig's Extract of Meat Company Ld.*, y hacen uso del pluviómetro modelo del Observatorio de la Marina, de Hamburgo. La estación de Independencia ha empleado un pluviómetro sistema Glaicher.

Departamento de Río Negro — Saladero « Liebig's »

Dias de lluvia y cantidad de agua caida en milímetros de altura

OBSERVADOR: A. KAHLENBERG

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	6	132.5	4	52.6	7	187.8	5	19.6	3	24.7	1	5.4	3	40.9	7	45.4	1	3.0	9	44.0	6	43.3	5	37.5	57	636.7
1893	9	53.4	7	112.0	6	122.4	8	128.7	1	20.8	3	40.7	8	40.7	2	75.3	6	16.9	6	44.8	2	31.8	4	49.3	62	736.8
1894	8	95.2	3	47.6	5	69.1	6	110.3	3	97.5	3	21.5	5	51.7	4	34.0	4	38.9	10	165.4	6	59.1	5	47.9	62	838.2
1895	6	58.3	2	17.2	8	176.2	4	43.9	6	118.3	7	162.8	6	66.5	6	110.7	10	241.8	6	160.9	6	78.9	13	272.7	80	1508.2
1896	6	174.9	6	36.0	4	57.3	2	20.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	288.4
1897	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	13.6	8	80.2	4	34.8	5	36.8	4	4.0	9	219.9	34	389.3

Departamento de Río Negro — Estancia « La Pileta »

Días de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADOR: J. LYNCH

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	25.0	—	101.0	—	18.0	—	36.0	—	49.0	—	12.0	—	15.0	—	0.0	—	23.0	—	13.0	—	292.0
1894	—	70.0	—	34.5	—	44.0	—	49.5	—	38.0	—	20.0	—	51.0	—	30.5	—	31.0	—	180.0	—	49.0	—	47.0	—	644.5
1895	?	56.5	?	15.0	?	200.0	?	16.0	?	109.0	?	172.0	4	77.0	5	98.0	5	185.0	5	154.0	3	56.0	8	272.0	30?	1410.5
1896	4	86.5	1	2.5	4	74.0	2	19.0	2	8.0	3	26.0	3	74.0	2	22.5	3	58.0	6	79.0	5	104.0	4	71.5	39	625.0
1897	2	159.0	4	76.5	2	57.0	3	36.0	4	109.5	2	23.5	1	8.0	5	77.5	2	43.0	3	56.0	—	0.0	5	107.0	33	753.0

Departamento de Rio Negro — Estancia « Bichadero »

Dias de lluvia y cantidad de agua caida en milimetros de altura

OBSERVADOR : E. RIVADAVIA

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1895	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	174.0	6	99.5	7	88.5	13	210.4	34	572.4
1896	5	45.8	4	17.1	4	52.8	2	8.0	2	5.5	5	26.0	6	68.7	1	1.2	8	74.0	5	69.0	5	44.3	7	92.2	54	504.6
1897	9	126.6	2	45.0	3	39.5	3	14.8	5	92.5	3	39.7	1	12.5	5	66.2	3	40.1	1	24.0	1	6 7	7	155.0	43	662.6

Departamento de Río Negro — Estancia « El Ombú »

Días de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADOR: E. J. STEVENS

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1895	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	80.9	6	111.5	11	142.6	27	335.0
1897	5	101.0	5	49.0	4	73.8	6	55.5	9	75.0	6	68.4	3	19.6	9	90.1	5	35.5	6	42.4	5	27.3	8	151.3	71	791.9

Departamento de Rio Negro — Estancia « Bichadero »

Dias de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADOR : E. RIVADAVIA

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad	Dias	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1895	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	174.0	6	99.5	7	88.5	13	210.4	34	572.4
1896	5	45.8	4	17.1	4	52.8	2	8.0	2	5.5	5	26.0	6	68.7	1	1.2	8	74.0	5	69.0	5	44.3	7	92.2	54	504.6
1897	9	126.6	2	45.0	3	39.5	3	14.8	5	92.5	3	39.7	1	12.5	5	66.2	3	40.1	1	24.0	1	6 7	7	155.0	43	662.6

Departamento de Río Negro -- Estancia « El Ombú »

Días de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADOR: E. J. STEVENS

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1895	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	80.9	6	111.5	11	142.6	27	335.0
1897	5	101.0	5	49.0	4	73.8	6	55.5	9	75.0	6	68.4	3	19.6	9	90.1	5	35.5	6	42.4	5	27.3	8	151.3	71	791.9

Departamento de Río Negro — Estancia «Bellaco»

Días de lluvia y cantidad de agua caída en milímetros de altura

OBSERVADOR: J. PORTENS

AÑOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad	Días	Cantidad
		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.		mm.
1892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1893	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1895	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	71.6	6	60.8	11	189.3	27	321.7
1897	4	164.6	6	89.0	5	78.1	8	67.2	8	95.3	6	46.0	3	19.6	8	81.6	6	60.1	3	31.0	3	8.7	11	250.5	71	991.7

APÉNDICE

APÉNDICE

"Paysandú y sus progresos"

ALGUNOS JUICIOS Á SU RESPECTO

DESDE EL RANCHO

"Paysandú y sus progresos"

POR SETEMBRINO E. PEREDA

La obra con cuyo título encabezamos estas líneas, compuesta de cuatrocientas páginas, elegantemente impresas é ilustradas con fototipías, varios planos y cuadros gráficos demostrativos, cuyo envío y bondadosa dedicatoria agradecemos al autor, es uno de esos trabajos de utilidad para el país que no pueden dejar resultado personal al escritor, si no son los merecimientos y aplausos ciudadanos.

Para esa clase de trabajos de esfuerzo, de investigación y estudio, es aún nuestro pueblo poco entusiasta, y llama la atención la facilidad con que prodiga el aplauso á cuatro frases caprichosas ó versos que no tienen inspiración ó pensamiento nuevo, si no es la combinación y juego de las palabras. ¿Será porque de poeta y loco todos tenemos un poco, y nos es fácil así apreciar esas producciones, sin esfuerzo, sin desvelos y que nos quedan en el oído con la facilidad de los aires y canciones populares? Así será en gene-

ral; pero en nuestro pueblo, y generalmente en la América del Sud, adolecemos de un vicio de origen, en la educación primitiva, diremos así, y que ha persistido muchos años, como costumbre arraigada. ¿Persiste aún? ¡Vaya si persiste!: como que todavía vemos los exámenes escolares convertidos en exhibición de infantiles oradores, prematuros genios de la expresión y de la palabra, ¡el más eficaz estímulo para inducir á tantos otros hermosos y variados gérmenes del talento á seguir la misma ruta de arte, de ficción, diremos, para aquel que no es de su genial naturaleza! ¡Cuánto porvenir así perdido, desviado desde la infancia!

Y si de la Escuela, que representa el porvenir, pasamos al presente, ¿dónde ha estado y dónde está el estímulo?

Las conferencias literarias, veladas literarias, certámenes, veladas literario-musical han sido de las últimas fórmulas. Es, pues, el arte primando sobre todo elemento intelectual y de trabajo. ¿Y qué ha resultado de todo eso? Que los que fueron, han sido y son, ahí están, son siempre los representantes de ese arte; pero ¡cuánto genio desviado ó inutilizado por ese estímulo exclusivo! ¡Cuántas fuerzas de utilidad perdidas para la patria! ¿Y esto sucede tan sólo en el presente, en la juventud? ¡Oh, no! A cada rato encontramos á nuestro paso representantes del pasado, de cualidades excepcionales, y que han pasado su vida en la penumbra, sin estímulos que los anime á dar á luz sus útiles investigaciones. "¿Para qué?... Si nadie hace caso!"... Tal es la respuesta.

No podemos concebir el progreso sin estímulos. Eso de pretender, como el doctor Berra, suprimir el estímulo desde la escuela, aboliendo premios porque la humanidad ha de trabajar por altruismo, sin emulación, es cuanto se puede concebir de inconcebible.

Si tenemos literatos por el estímulo, es necesario tener estadistas y otras fuerzas útiles para la patria por estímulos también, que, si bien el hombre es altruista, lo es por un interés noble y legítimo de su satisfacción y su gloria.

El estímulo es al espíritu y al trabajo lo que la sal á la actividad de las glándulas salivares: activa el apetito y pone en actividad los órganos de la nutrición. Ambos son estimulantes.

Suprimid el estímulo por los pueblos. No veréis en ellos hombres públicos de valer dispuestos á servirles con abnegación y patriotismo.

Pueblos que supieron dónde prodigar el aplauso, encontraron su felicidad en los Wáshington, Lincoln, Stévenson, Fulton, Mann y tantos otros que representan sus momentos políticos, económicos ó administrativos, y como nuestro Artigas, en su momento histórico.

Prodigando el aplauso al arte desde la infancia de los pueblos, hemos hecho en Sud-América la vida al revés. El arte, que es condición para su desarrollo de poderío y de riqueza, que es, pues, un fin de los pueblos en-

grandecidos, como es un fin en la vida del hombre, hase pretendido para nosotros que sea un principio. Es la juventud, la naturaleza virgen, de por sí rodeada de natural poesía y arte, robusta, en paraíso terrenal, con abundantes medios de fácil engrandecimiento, que sale de su medio, desprecia su futuro, agota sus fuerzas y recursos, comprando el arte artificial que poetiza la vejez que embellece y adorna los paraísos agotados.

Ya no es joven; pero sus canas asoman; la natural poesía y arte no existen, ni los recursos de su paraíso ya casi agotado. ¿Cómo radicar el arte artificial sin ellos en esa vejez que asoma? Será necesario comenzar la vida y preparar la felicidad futura; pero ¡ah!: ya no podrá ser con esa poesía natural, esa virilidad y energía de la juventud: será necesario prepararla con frialdad estoica y con la resignación del mártir.

La realidad de estas reflexiones que nos sugieren siempre que aparecen en nuestro país obras como las del señor Pereda, podrá no estar bien definida en los hechos que se anotan en la historia; pero ¿quién podrá dudar de la veracidad del conjunto si se observa el estado de los pueblos sudamericanos?

Helos ahí á todos ellos ya en plena edad, sin organización interior adecuada, sin gobierno propio, tributarios casi todos ellos en su propia casa, marchando al acaso, sin producciones propias de los elementos indispensables en la vida moderna, dependiendo todo del exterior, hasta de los hombres de guerra, instructores y jefes de Ejército y Marina.

¿Por qué así? ¿Por qué esa degeneración marcada desde nuestra Independencia con nuestros grandes capitanes? No se nos dé como razón el estupendo disparate de explicarlo por exigencias de la perfección moderna: ¿pues qué? ¿Acaso todo no es relativo? En 1810 nuestros elementos en la perfección deberían guardar la misma relación bis á bis con los adelantos europeos. Hoy esa relación debería estar más á nuestro favor, porque tal es el resultado del progreso de un pueblo joven con relación á uno viejo. El argumento es, pues, contrario á lo que tiende.

Busquemos un poco más y se encontrará la razón en la falta de estímulos; pues los gobiernos, no siendo propios, no pueden ó no quieren estimular el elemento propio; y los pueblos, en general indiferentes, como tributarios que son á esos gobiernos, no aperciben con claridad dónde está su interés, dónde su misión del momento.

Pasada la juventud como pueblo, es necesario apercibirse que del trabajo paciente, con la frialdad estoica y la resignación del mártir, podemos preparar nuestra organización interna, nuestros gobiernos propios, y que al pueblo toca dar el estímulo por todos sus medios á esos benedictinos que deben trabajar en la política, en las finanzas, en la guerra y en las ciencias.

No dudemos de la existencia de esos elementos elegidos: los hay no sólo en la capital, sino en todos los Departamentos, en esa campaña, no desherc-

dada, como se dice, sino la más tributaria, sin recursos públicos, sin voz ni voto, ni representación.

La obra de Setembrino E. Pereda es uno de esos trabajos departamentales utilísimos y que deberían hacerse en todos los Departamentos.

Comprende esa obra: — *La fundación y origen de Paysandú — Antecedentes históricos — Límites departamentales, secciones policiales y judiciales — Su geografía* — Estadística general — Enseñanza pública y privada — Sus mejoras progresivas — Nuevas ideas de enseñanza con tendencias rurales é industriales — Una reseña de los establecimientos rurales de campaña, con detalles de importancia sobre las mejoras introducidas en ganadería y el desarrollo agrícola — La viticultura y arboricultura — La flora natural — La justicia y la administración en el Departamento desde sus orígenes hasta hoy — Industrias fabriles — Obras públicas reclamadas — Las iniciativas del pueblo.

Todo eso viene ilustrado con numerosas láminas, representando las unas vistas de lo más importante de la ciudad y de los establecimientos de campaña. Perfiles de ferrocarriles y otros estudios sobre obras locales para el Departamento.

Es, pues, un trabajo de aliento, de aquellos que por su naturaleza corresponde á los gobiernos su ejecución; pues para eso y otros fomentos paga el pueblo los impuestos; pero ya que ellos no lo hacen, estimulemos á esos benedictinos del pueblo, que siempre manifestaciones de esa clase son una esperanza de fortaleza popular.

Las luchas modernas no se realizan con puros bríos y valor: sus éxitos son resultancias, en la política, de un estudio, y en la guerra, de un cálculo. Pueblo que estimula el estudio en sus conciudadanos elegidos y que sabe dónde prodigar el aplauso, puede estar seguro de sus destinos en estos tiempos modernos y puede creerse muy cerca del ideal de gobiernos propios.

Marzo 3 de 1896.

Carlos A. Arocena.

"PAYSANDÚ Y SUS PROGRESOS"

Ha llegado á nuestras manos, esmeradamente impreso en rústica por la Imprenta de "El Siglo Ilustrado", un tomo de cuatrocientas páginas próxi-

mamente, con el título que encabezamos estas líneas, y de cuya obra es autor el valiente periodista y escritor público don Setembrino E. Pereda.

El título de la obra está perfectamente aplicado, porque en ella se encuentra todo cuanto á Paysandú se refiere desde su época más remota hasta nuestros días.

La historia y la estadística son admirablemente manejadas por el señor Pereda, para presentarnos un Paysandú interesante, lleno de recuerdos, batiéndose eternamente por la libertad y ávido de ocupar el primer puesto en la lucha del progreso.

Paysandú es, sin disputa, después de Montevideo, la ciudad que ha realizado mayores progresos en nuestra pequeña República: lo dice el número crecido de sus habitantes; sus calles limpias, rectas y bien pavimentadas; sus hermosos edificios; el número extraordinario de sociedades que tiene en su seno; las fábricas, saladeros, granjas, estancias y diversidad de establecimientos de grande importancia que dan vida y movimiento á su notable comercio.

La obra se halla ilustrada con mapas y vistas fotográficas de los mejores edificios ó establecimientos públicos y particulares.

Puede estar orgulloso el señor Pereda de su trabajo, porque se necesita su notable inteligencia, su ardiente amor á Paysandú, y su natural vocación de escritor público, para tener la paciencia de reunir tanto dato estadístico, someterlos á un riguroso examen y después organizar, como lo ha hecho, un libro que nos enseña cuánto ha sido y es Paysandú, previéndose lo que será en el porvenir.

¿Queréis conocer la historia de Paysandú, su geografía física y política, su estadística, su importancia, el número de sus granjas, de sus fábricas, saladeros, sociedades, escuelas, prensa, importación, exportación y su historia? Todo eso se encuentra en el folleto de que nos ocupamos, y con la circunstancia de ser dicho en un estilo sencillo, ameno y lleno de citas interesantes, que ponen de realce la inteligencia sobresaliente del señor Pereda.

Obras como esa son las que deben escribirse en todos los Departamentos y hacerse circular profusamente en la República y en el extranjero, para que se conozcan á fondo las riquezas naturales de nuestro suelo, los medios más adecuados para su explotación, y el espíritu altivo, franco, comunicativo, cosmopolita y capaz de todas las empresas, que anima á los orientales.

En lugar de perder el tiempo en componer *versos* que nadie lee, que generalmente son el producto enfermo de cerebros extraviados y que muy pocos leen, escríbanse obras serias, didácticas, científicas, como la "Historia de la dominación española", de Bauzá, los "Comentarios al Código Civil", por el doctor Guillot, y "Paysandú", por Pereda.

Así se sirve á la patria, se obedece á la ley del progreso, se cumple con la ley histórica de la moral y se conquista honra, prez y fama.

Muy complacidos enviamos al señor Setembrino E. Pereda nuestra congratulación por el feliz éxito de su última obra, invitándolo á que ensanchando el campo de sus investigaciones, emprenda otros trabajos análogos, pero en mayor escala ó escogiendo otro Departamento, seguro de obtener el apoyo unánime de toda la gente sensata del país.

Glasgow.

El Plata, Guadalupe, Mayo 31 de 1893 (R. O.).

"PAYSANDÚ Y SUS PROGRESOS"

La obra de Setembrino E. Pereda

Ha llegado á mi mesa de trabajo esa obra de estadística que acaba de publicar el conocido escritor Setembrino E. Pereda; llegóme en momentos que me decía cierto inteligente amigo: "Más que árabe el proverbio aquel que dice: *se está mejor acostado que sentado, y mejor sentado que de pie*, parece nuestro; porque está nuestro pueblo tan enfermo de la ictericia moral del abandono, de todas las energías colectivas é individuales, que no podemos desmentir la mezcla en nuestra raza de sangre española, de donde salió el popular general: *¡No me importa!...*" Para desmentir esa ironía presenté á los ojos de mi amigo el libro de Pereda, "Paysandú y sus progresos", como un lábaro sacrosanto del trabajo de nuestros pensadores, dando al viento de la publicidad las cuatrocientas nutridas páginas que compendian la vida de un pueblo floreciente.

Hijo de Paysandú, el señor Pereda ha sabido sobresalir por sus dotes de pensador y de polemista hábil entre tantos hijos notables del Departamento. Joven aún ha producido dos novelas de tendencias románticas que han agradado mucho; su libro político: "Ni retrógrados ni tartufos", ha levantado polvareda en el seno de los partidos tradicionales; sus rectificaciones históricas sobre "Colón y América" han hecho meditar á los pensadores, y su

precioso boceto histórico sobre "Garibaldi" ha revelado los levantados sentimientos liberales del autor, que tiende la vista hacia horizontes esplendorosos para los destinos de la patria.

Los indiferentes, que abundan tanto y que no ven más allá del círculo que les proyecta el pararayos protector del campanario de su ignorancia, no se tomarán el trabajo de hojear las cuatrocientas páginas de la ardua tarea del señor Pereda; pero los clarovidentes, los patriotas, apreciarán mejor las proyecciones de ese libro en el país y en el extranjero.

¡Oh! ¡cómo caen de nuestros ojos las cataratas intelectuales que nos cegaban respecto á nuestras creencias de que Paysandú era un pueblo de campaña que apenas podía sobrellevar su vida económica, industrial, agro-pecuaria é intelectual, ante el batir luminoso de esas ideas del señor Pereda: porque son ideas expuestas con el lenguaje conciso del estadista que sabe que el tiempo es más que el oro de los ingleses, pues es el perfeccionamiento del individuo, es la armónica paz de las colectividades, es la dicha irradiando como un sol sobre todas las frentes y vivificando todos los humanos corazones.

Nunca he comprendido las alegrías ruidosas del placer material entre los vasos de champagne, entre las cálidas ondas de la orgía, al lado de la caja de hierro del usurero; però sí, he encontrado las puras alegrías que alivian el espíritu de la carga pesada de la vida, en el taller del artista, ante el bufete del escritor, después de la satisfacción inmensa de ver crear una obra utilísima como la del señor Pereda: "Paysandú y sus progresos".

Paysandú es la ciudad más importante por sí sola de todas las demás ciudades y pueblos de la República Oriental después de la gran Montevideo, y vale Paysandú por sí solo en cuanto á las manifestaciones productoras se refiere y en cuanto de su cultura intelectual se trate, más que todas las ciudades juntas de la nación de Artigas... No son éstos entusiasmos de fantasistas ni engendro de cariños al terruño nativo y á la región, porque en este caso la poesía duerme en las cuerdas de la lira, y el regionalismo no me embarga la mente, puesto que he visto la luz de los ojos y la luz de la inteligencia en la ciudad de San Felipe y Santiago... Quien así hablar me hace, aplaudiendo á rompeguante á Paysandú y sus progresos, es saber que en la última Exposición Continental, han merecido los expositores sanduceros 119 premios, obtenidos sobre 103 que sacaron los demás Departamentos de la República reunidos... ¡Oh sí, es para entonar hosannas al Departamento que en medio á esta indiferencia heredada por atavismos de sangre española, en medio de esta fuerza de inercia que retarda tanto el progreso en gobiernos y en pueblos, en medio de esta gritería nacional por el empleo bien rentado, se ve cómo existe en el país una región tan hermosa, tan rica, tan productiva, donde el hombre comprende que es el trabajo rudo, pero generoso y honorable, el galón más dorado, la medalla más áurea, obtener la dicha de

su patria y el bienestar de la familia en el desenvolvimiento armónico de los sucesos en esta eterna evolución de razas y de clases, en esta sublime ascensión hacia el ideal de los pueblos libres!...

Por eso es loable la obra del señor Setembrino E. Pereda, porque fluye de aquellas cuatrocientas laboriosas páginas ese perfume del sentimiento de la grandeza nacional, ese orgullo de poder ensanchar el corazón para esperar días mejores para la patria, ese grito que podemos arrojar á plenos pulmones, que sintetiza la divina frase de Artigas, que nunca la necesidad nos hará golpear con la lanza de la bandera nacional la caja aurífera de los explotadores extranjeros! ¡No! que si todos los Departamentos siguen á Paysandú en sus gloriosos progresos, habrá sonreído para la República el día espléndido aquel que soñaba para su patria el patriarca desterrado en el Paraguay, mientras seguía ansioso el surcó del arado que abría el seno ópimo de la madre tierra!...

Y es loable en alto grado la obra que me ocupa, porque desde que el Padre Sandú en 1772 inculcaba en las doce primeras familias pobladoras de Casa Blanca, su palabra evangélica, hasta el presente, en que Paysandú prima como segunda ciudad de la República, toda esa labor histórica, industrial, fabril, intelectual, filantrópica, todo lo compendia el brillante libro del señor Setembrino E. Pereda.

¡Y qué espléndido porvenir fluye para Paysandú del espíritu progresista de ese Departamento!... ¡Y qué visión más hermosa la del Paysandú del porvenir!... Cuando alumbre sus calles la luz eléctrica; cuando los tranvías las recorran en todos sentidos, llevando la carga humana al tráfico de la vida!... Cuando canalizado el Paso del Almirón sea el puerto un vaivén perpetuo de aceradas naves, conduciendo en sus vientres enormes, la riqueza del suelo ópimo y del comercio fructífero, cuando la isla de Almirón sea el edén soñado donde todos los recreos tienen cabida bajo las frescas frondas de los vergeles, cuando en los teatros de Paysandú se represente el drama nacional, la ópera nacional, el arte nacional; cuando el Ateneo abra sus portantes al núcleo de literatos, de músicos y pintores orientales; cuando en sus playas vibren las bandas y los coros populares, cantando los obreros regenerados, el himno gigante del trabajo y del progreso, mientras esplenden los hechizos de la lindas sanduceras bajo los focos de luz eléctrica, menos fulgurantes que el esplendor de sus bellos ojos soberanos!...

Toda esa esplendorosa visión fluye después de leído "Paysandú y sus progresos". Y con razón justísima el señor Francisco F. Fernández, el celebrado autor de "El Genio de América", catedrático de Economía Política en la Universidad de Buenos Aires, le escribía al señor Pereda: "Tu libro es fecundo; merece ser imitado y por sí solo es un título suficiente para que su autor ocupe una banca en el Congreso Oriental, si las representaciones han de ser concedidas á las inteligencias serias y útiles, al verdadero progreso nacional".

Es de pechos altruistas, es de corazones levantados, enviar al señor Pereda un fuerte apretón de manos por su proficua labor en esta obra que acaba de editar: "Paysandú y sus progresos"... Como oriental, como amigo del señor Pereda, tengo orgullo en poder felicitarlo en público por su grandiosa obra; los que como él anhelamos ver la dicha de la humanidad, empezando por hacer la felicidad de su patria, no podemos menos que estar de felicitaciones.

¡*Excelsior!*, amigo Pereda.

F. Caracciolo Arata.

La Razón, Montevideo, Marzo de 1896.

Montevideo, Marzo 16 de 1896.

Señor don Setembrino E. Pereda.

Mi estimado amigo:

He tenido el gusto de recibir su importante libro titulado "Paysandú y sus progresos"; libro que hace honor á la inteligencia, ilustración y laboriosidad de usted, y que demuestra elocuentemente su decidido amor á la patria, y sus desvelos por servirla.

Aquí, donde tan poco numerosos son los lectores de obras serias y útiles, la que usted acaba de dar á luz no podrá producirle más resultado que la satisfacción íntima de su conciencia y el aplauso de la opinión ilustrada del país; pero esto basta para hombres como usted.

Al darle las gracias por el obsequio que se ha dignado hacerme, tengo el mayor placer en enviarle mis más sinceras felicitaciones y en suscribirme de usted, como siempre, afmo. amigo y S. S.

Pablo De-María.

El Ministro de Gobierno saluda al distinguido ciudadano don Setembrino E. Pereda y le agradece el envío de la obra "Paysandú y sus progresos". Al mismo tiempo se complace en felicitarle por ese trabajo utilísimo que revela en el autor tanta inteligencia como laboriosidad.

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

Montevideo, Marzo 9 de 1896.

Señor don Setembrino E. Pereda.

Paysandú.

Querido amigo:

He recibido su interesantísimo libro "Paysandú y sus progresos". Le he hojeado con sumo placer y conciencia suficiente para compartir las opiniones que á su respecto he visto formuladas por la autorizada firma de don Carlos E. Arocena, en el diario *El Paysandú*, del 5 del corriente.

Ha prestado usted un gran servicio y agregado un título más á su reputación de publicista.

Reciba mis felicitaciones y crea que es siempre su afmo. amigo —

Luis Melián Lafinur.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

Querido Setembrino:

He recorrido con toda la detención necesaria tu importante libro "Paysandú y sus progresos", y he podido darme cuenta de su plan bien coordenado, de lo nutrido de los datos compilados, del criterio serio que ha precedido en toda la organización de su rica factura, de la labor paciente del escritor, etc.

Tu libro es fecundo, merece ser imitado y, por sí solo, es un título suficiente para que su autor ocupe una banca en el Congreso Oriental, si las representaciones han de concederse á las inteligencias serias y útiles al verdadero progreso nacional.

Te felicito de veras y te excito á que prosigas la obra en mayor escala. Serás una de las primeras figuras de tu país.

Te estrecha la mano tu siempre amigo —

Francisco F. Fernández.

. . . .

El señor Pereda ha necesitado muchísima constancia, no escasa labor y una especial contracción para compilar el interesante volumen que revela su competencia de estudio y observación, y una dosis no común, ciertamente, de criterio para establecer, cuando era necesario, las comparaciones á que se prestan las cifras con la rigidez matemática de sus guarismos.

Recomendamos á los estudiosos la obra del señor Pereda.

La Razón.

DE SETEMBRINO E. PEREDA

Hemos recibido una obra de verdadero aliento, cuyo autor es el apreciable ciudadano con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Constituye la obra un grueso volumen de cerca de cuatrocientas páginas, y versa sobre el Departamento de Paysandú y sus progresos.

La obra del señor Pereda es detallada y completa, comenzando por estudiar el origen de la ciudad de Paysandú, siguiéndola en sus progresivas transformaciones, y extendiendo luego la observación á todo el Departamento.

Nada ha escapado á la atención del incansable trabajador, que acumula en su libro interesantísimos datos sobre la enseñanza, la ganadería, la agricultura, la viticultura, la beneficencia, correos, trabajos municipales, justicia, policía, trabajos científicos, industrias fabriles, etc., consagrando á cada uno de tales asuntos un capítulo de la obra.

Es este, por lo tanto, un nuevo servicio que presta el señor Pereda á su Departamento y á sus conciudadanos en general.

El Siglo.

"PAYSANDÚ Y SUS PROGRESOS"

Acusamos recibo de una interesante obra que bajo los títulos que sirven de epígrafe á estas líneas ha escrito el señor Setembrino E. Pereda, para demostrar, más que otra cosa, la verdadera importancia de aquella zona de la República, que puede, por sus industrias, riqueza, progresos agro-pecuarios y cultura moral é intelectual, colocarse, en estricta justicia, en primera categoría después de Montevideo.

Consta la obra de más de cuatrocientas páginas y está dividida en veintiséis capítulos.

Cincuenta y dos láminas ilustrativas engalanan las páginas de la obra, lo mismo que varios mapas y planos que dan idea perfecta de cuánto vale Paysandú, considerado bajo cualquier punto de vista.

. . . .

Puede estar satisfecho el señor Pereda de haber dado á luz una obra meritoria que contribuye á colocar á Paysandú en el lugar que corresponde.

La Tribuna Popular.

El señor Setembrino E. Pereda, distinguido publicista, nos ha obsequiado con una monografía del Departamento de Paysandú, de la que es autor, y que ha puesto bajo los auspicios del Ministro de Fomento.

La citada monografía es un trabajo que habla muy alto del espíritu observador y analítico de su autor, de su indiscutible preparación y de una laboriosidad que mucho le honra.

Se compone de cuatrocientas páginas y está dividida en veintiséis capítulos.

Agradecemos el envío.

La España.

Si uno de los principales deberes que impone el patriotismo consiste en dedicar la actividad con desinterés y abnegación en beneficio del país natal, hay que reconocer que el ciudadano don Setembrino E. Pereda sabe cumplir muy bien ese deber, dedicando los esfuerzos de su ilustrado espíritu y el fruto de su robusta inteligencia, á poner de relieve la importancia del rico Departamento de Paysandú.

Así lo revela con su última obra titulada "Paysandú y sus progresos", en la que el señor Pereda no persigue ningún propósito de lucro personal sino tan sólo contribuir al engrandecimiento del citado Departamento.

Se comprende la utilidad de esa obra con sólo determinar el índice de los puntos que abarca.

El libro está ilustrado con numerosas láminas y vistas de la ciudad y de establecimientos de la campaña.

Felicitamos al señor Pereda por el aplauso con que el pueblo sanducero ha acogido su interesante obra.

La Campaña (Fray-Bentos).

"Paysandú y sus progresos" es un libro interesante, escrito por nuestro paisano Setembrino E. Pereda, hombre de buena pluma, y adornado (el libro, no don Pereda) con porción de láminas finas que representan vistas de Paysandú y ejemplares de animales de raza que dan una idea del adelanto y la importancia de aquel Departamento.

Agradecemos muy mucho el envío de ese libro al Director de "El Fogón", y apretamos la mano del criollo que con tanto desinterés y patriotismo se ocupa de los progresos de su tierra.

Velay! mi don Setembrino,
vaya un mate cimarrón,
que su nueva producción
es un libro muy divino.
Siga, amigo, ese camino,
que en medio á tanto egoismo,
para salvar del abismo
á la patria infortunada,
hay que dar mucha cinchada
como esa, con patriotismo.

El Fogón.

. . . .

La prensa diaria se ha ocupado ya de este interesante libro, con grandes encomios á la laboriosidad y patriotismo de su autor, el señor Pereda.

Por nuestra parte asentimos á ese aplauso, que consideramos merecido, haciendo votos porque el ejemplo que viene de darnos el autor de "Paysandú y sus progresos", mueva á otras inteligencias del interior igualmente preparadas, á describirnos la vida y el estado actual de otros Departamentos en cuanto llegue á constituir un dato ilustrativo que pueda interesarnos dentro y fuera del país.

La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración.

. . . .

"Paysandú y sus progresos" es una obra de aliento, que revela condiciones especiales en su autor y donde campean un espíritu analítico poco común, una observación profunda, una laboriosidad tenaz, y patriotismo tan sincero como bien entendido.

¡Todo por el rincón donde hemos nacido, para que la patria se sienta orgullosa de contarnos entre sus hijos, y la humanidad nos vea marchando siempre hacia la perfectibilidad! Esto es lo que el señor Pereda hace sentir al lector en todos los puntos de su trabajo, y con más fuerza en su monografía de la enseñanza.

. . . .

Domingo Mantovani.

ÍNDICE

ÍNDICE

CAPITULO IV

Puerto y Aduana

CAPITULO V

La Justicia

CAPITULO VI

La Administración de Correos

CAPITULO VII

La Administración de Rentas

CAPITULO XII

La reforma

CAPITULO XIII

La escuela actual

CAPITULO XIV

Espíritu de Asociación

CAPITULO XV

La Iglesia

CAPITULO XVI

Agricultura

CAPITULO XVII

Viticultura

CAPITULO XVIII

Hospital de Caridad

CAPITULO XIX

Establecimientos fabriies

PÁGS.

CAPITULO XX

Página histórica — Rincón de las Gallinas

CAPITULO XXI

Datos generales

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

EN LA PÁGINA	EN LA LÍNEA	DONDE DICE	DEBE DECIR
49	28	Varniz	Barniz
53	7	Aguarraz	Aguarrás
53	25	paro	para
76	21	esté	está
85	5	y combatido	y habiendo combatido
85	37	á tal	en tal
85	38	que funde	que me funde
86	3	lo que	la que
93	31	por este Departamento	por el Departamento del Salto
109	29	Son las oficinas	Con las oficinas
133	9	remplazo	reemplazo
133	30 y 31	mejores	mejoras
142	19	abandonarlas	abandonarla
197	11	acostumbrar ánimos	acostumbrar los ánimos
230	36	Lych	Lynch
239	2	grenios	gremios
276	9	diez mil y tantas hectáreas	20 kilómetros
339	7	don con	con don

NOTA — En las páginas 75, 143 y 144, se dice varias veces *Ñanez*, debiendo leerse *Ñañez*.